



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

003012

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
RECIBIDO
 11 NOV. 2020
 HORA: 11:20h
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO
 OFICIALIA MAYOR

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Presente.

Los suscritos **Sergio Pablo Mariscal Alvarado** y **Juan Saúl Benitez Maldonado**, en nuestro carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, respectivamente, situación que acreditamos en Anexo 1, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora; 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 6 BIS y 7, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; 61, fracción IV, inciso I, 63 fracción II, 64 y 69 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, ante Ustedes y con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente:

En la sesión ordinaria y privada del H. Cabildo del municipio de Cajeme, Sonora, celebrada el día 27 (veintisiete) de octubre de éste año, y en atención a la autorización que consta en el Acta 42 que contiene el acuerdo número 337, venimos a remitir diversa documentación relacionada en Anexos, y a solicitar la aprobación por ese H. Congreso del Estado, del financiamiento de largo plazo que se describe en este documento, en términos de los artículos 6, 7 y 7 BIS de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, donde éste último señala:

ARTÍCULO 7o BIS.- Las solicitudes de endeudamiento a que se refieren los artículos 6o y 7o de esta Ley, deberán contener:

- I.- Exposición de motivos;
- II.- Monto de la operación y objeto del crédito;
- III.- La corrida financiera de la operación de endeudamiento que se pretende contratar;
- IV.- El estado de la situación financiera y sus auxiliares;
- V.- El ejercicio de ingresos y egresos por partida;
- VI.- Descripción de la situación de la deuda pública; y
- VII.- Relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
 8:25 a
 11 NOV. 2020
 DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

7 Anexos





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

La antigüedad de los documentos que refieren las fracciones IV, V y VI, no deberán ser mayores a seis meses a la fecha en que se presente la solicitud de autorización de endeudamiento ante el Congreso del Estado.

- a) Por consecuencia, nos permitimos informar que la autorización que contempla el referido acuerdo de Cabildo, mismo que fue aprobado por mayoría calificada, fue en los siguientes términos (Se anexa copia certificada del punto de Acuerdo 337, Anexo 2):

“Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquiera de la o las Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate.

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquiera de la o las Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

El Municipio deberá contratar el financiamiento objeto de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre, deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, respecto a los procesos competitivos para la contratación de financiamientos y obligaciones.

Artículo Segundo.- Como va se indicó, y conforme lo señala la Ley de Disciplina Financiera, los recursos que se obtengan por virtud de esta autorización, serán destinados a inversiones públicas productivas consistentes, en este caso, en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, en lo particular para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, para el equipamiento que permita brindar un servicio público, tal como es el agua potable y alcantarillado, en este caso.

La posibilidad de considerar factibles estos rubros dentro de las disposiciones normativas, se desprende de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en su Artículo 2 fracción XXV señala:

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar acciones en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXV y 22 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, las inversiones públicas productivas se refieren a la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, como ya se mencionó, para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, principalmente en este caso; considerando lo anterior, el Municipio realizará los proyectos específicos y/o rubros de inversión para mejorar la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Cajeme, consistentes en:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

- 1) La cantidad de hasta **\$28,297,877.00** (veintiocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para destinarse a la adquisición de maquinaria y equipamiento de bienes de dominio público, referidos en este caso al sistema de alcantarillado y de agua potable, conforme a lo siguiente:
 - a) Adquisición de dos camiones de desazolve de 15 yds³.
 - b) Adquisición de dos camionetas doble cabina, cuatro puertas y cuatro cilindros.
 - c) Adquisición de diez y seis vehículos sedán, cuatro puertas, cuatro cilindros.
 - d) Adquisición de equipos GPS para las unidades y canastilla de trabajo para los vehículos sedan.
 - e) Los incisos b, c y d deberán considerar hasta el número de vehículos mencionados y en caso de ser insuficientes los recursos del crédito, el OOMAPAS podrá utilizar recursos propios y/o ajustar el número de vehículos; para estas adquisiciones, deberán buscarse las mejores opciones de precio/calidad en el mercado.

- 2) La cantidad de hasta **\$702,123.00** (setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) que no rebasa el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del crédito mencionado en el punto 1) anterior, para destinarse a gastos y costos relacionados con la contratación de la obligación que se autoriza, en términos del Artículo 27 primer párrafo del Reglamento del Registro Público único, que señala: "... el Solicitante Autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones, a que se refiere el artículo 22 de la Ley, no rebasen el 2.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación."

En este caso, se contempla la contratación de una cobertura de tasa.

La suma de los incisos 1 y 2 arroja la cantidad de **\$29,000,000.00** (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) que es el monto motivo del presente Decreto.

Artículo Tercero. Todas las operaciones financieras autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras mexicanas, ser pagadas en moneda de curso en los Estados Unidos Mexicanos, dentro de territorio nacional y prever expresamente la prohibición de cesión a extranjeros.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, en su caso, por conducto de funcionarios legalmente facultados celebre las operaciones financieras de cobertura de tasa de interés, así como las renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Página 4 de 29



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

de evitar y/o disminuir riesgos financieros que se pudieran derivar de el o los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo autorizado en el presente Decreto.

Artículo Quinto.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, o 2021 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, a partir de la fecha en que el Municipio formalice el instrumento correspondiente, cuidando que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

Artículo Sexto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Artículo Octavo.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectadas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

Artículo Noveno.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Artículo Décimo.- El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal que corresponda; en este sentido, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020 o 2021, según corresponda.

Artículo Décimo Primero.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo Segundo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Cuarto.- Todas las operaciones de financiamiento, autorizadas en el presente Decreto, deberán ser convenidas y contratadas bajo las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, ello en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su normatividad secundaria, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que por su conducto y en apego a la normatividad antes invocada, realice todos los procedimientos y gestiones necesarias, para su consecutivo fin.

Artículo Décimo Quinto.- El presente Decreto fue otorgado, (i) previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y (ii) fue aprobado por

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

XX Diputados de los XXX Diputados que integran la actual Legislatura, siendo más de las dos terceras partes de los XXXX Diputados presentes en el día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2020 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2021, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, para incluir el monto que corresponda.

Una vez acreditada la autorización que emitió el H. Cabildo del Municipio de Cajeme según se ha expuesto, se presentarán ahora los requisitos que marca la Ley de Deuda Pública.

b) Por otra parte, solicitamos asimismo se nos tenga presentando en representación del Municipio de Cajeme, Sonora, la solicitud de endeudamiento a que se refieren los artículos 6, 7 y 7 BIS de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, por lo que en consecuencia y a efecto de dar cumplimiento a la normatividad en cita, se presenta lo siguiente:

I. Exposición de motivos

Por medio de la presente nos permitimos hacer de su conocimiento que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Cajeme (OOMAPASC) nos ha externado la inquietud respecto de su necesidad de equipamiento en áreas básicas, principalmente en materia de drenaje, por lo cual ha solicitado el apoyo al municipio para estar en condiciones de adquirir equipamiento básico para que estén en condiciones de cumplir adecuadamente con sus responsabilidades en materia del servicio de alcantarillado, principalmente, ya que los problemas que se llegan a presentar en ese aspecto no sólo resultan incómodos para la población que padece las obstrucciones de las líneas de drenaje, sino que, por los afloramiento de aguas negras, se genera un problema de salud pública también.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Con este antecedente, en sesión de la Junta de Gobierno del Organismo realizada el 17 de abril del presente año, se analizó esta situación y se consideró la necesidad de adquirir diversos equipos, principalmente dos máquinas Aquatech (para desazolve de líneas de drenaje) que tienen un costo cercano a los \$25.0 millones de pesos, a precios de abril de este año.

De manera complementaria, es necesario también equipar a la Dirección Técnica del Organismo y sobre todo, a la Gerencia de Padrón y Cortes, con lo que se espera disminuir los costos operativos debido a la antigüedad de los equipos actualmente en uso y por los pagos de prestaciones asociadas a la movilidad de trabajadores sindicalizados que contemplan pagos de rentas, préstamo de mantenimiento anual y un mayor consumo de combustible en función de las condiciones del parque vehicular actual.

Es importante también mencionar que los vehículos que sean adquiridos contarán con Geo Posicionador Satelital (GPS) de tal forma que sea factible monitorear en tiempo real el cumplimiento de las metas del día para cada una de las cuadrillas que utilicen estos nuevos vehículos.

Cabe destacar que la mayor inversión corresponde a los dos equipos Aquatech que absorberán al menos el 85.5% de los \$29.0 millones de pesos que se solicitan.

Otro aspecto que debe destacarse es que en abril de este año se terminó de pagar el crédito de corto plazo que autorizó el H. Cabildo de Cajeme, para iniciar las obras que por un total de \$45.0 millones de pesos eran de urgente atención el año pasado; con esto se acredita que el Organismo hizo el esfuerzo necesario para que se cumpliera puntualmente con ese compromiso y del mismo modo, contempla destinar los ahorros que se generen por la disponibilidad de los equipos nuevos además de ingresos extraordinarios que por concepto de participación del ISR reciba en este y los próximos años.

En respaldo de esta situación, se presenta el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno del Organismo, en su Acta 02/ORD/17-04-20.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020



Sinaloa #150 rue Col. Centro
Cd. Obregón, Sonora
www.oomapas.gob.mx
JUNTA DE GOBIERNO
OOMAPAS DE CAJEME
ACTA: 02/ORD/17-04-20

al contar con estos automóviles, se tendrá un mayor control de donde se encuentran trabajando los empleados, ya que estarían monitoreados las unidades vía GPS, de igual manera irían cuatro personas en cada una de las unidades por lo que reduciríamos el consumo de gasolina y serían patrimonio del Organismo. --- Continuo con el punto en cuestión, el Presidente de la Junta de Gobierno le cede el uso de la voz al C. ING. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FERRAS, quien manifiesta que con la adquisición de los vehículos se dejarían de erogar recursos y estos irían directamente a la amortización del costo de las unidades adquiridas; asimismo comenta que con relación a la situación financiera del organismo, en este mes de abril del presente año se dará el último pago de la amortización del crédito de Doce Millones de Pesos adquirido por el Organismo, consideramos que es un éxito por parte de esta administración que se haya podido cumplir con el pago de este crédito a corto plazo, ahora bien, nuestra propuesta es adquirir un nuevo crédito, a mediano plazo que sería a 180 meses con el fin de cubrir el pago de las unidades solicitadas, el cual está debidamente justificado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su Artículo 2º fracción XIV, referidas en este caso a maquinaria y equipo para mejorar y hacer más eficiente la prestación del servicio de Aguas Potables y Alcantarillado que presta el organismo operador Municipal OOMAPAS de Cajeme. En lo que hace al costo de las unidades, con referencia a los Aquatrac que tienen un costo de las dos unidades por \$24,805,440.00 Veinticuatro millones Ochocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n. y posteriormente la adquisición de dos camionetas tipo pick up doble cabina marca Nissan y/o Renault, solicitadas por la Dirección Técnica, con un costo de \$676,600.00 Seiscientos setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n. y la adquisición para la dirección comercial de 16 automóviles tipo sedán cuatro puertas con un costo de \$2,602,880.00 (Dos millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n., sumando las cantidades totales de las adquisiciones nos arroja un total de \$28,084,920.00 Veintiocho millones ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n., ha esto le agregaríamos el 2.5% que es lo que nos permite la Ley para gastos y costas relacionados con la contratación del financiamiento, como son gastos notariales, gastos de la calificadora, cobertura de tasa, entre otros, con un total de \$702,123.00 Setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 m.n., por lo que nos daría un total de inversión de \$28,787,043.00 Veintiocho millones setecientos ochenta y siete mil cuarenta y tres pesos 00/100 m.n., los que se pretenden redondear a \$29,000,000.00 Veintinueve millones de pesos, ve que nos falta la inversión de los GPS para cada automóvil, así como una canasta de trabajo que llevarán los automóviles en el techo y esta para transportar la herramienta y tubería, ahora bien el acuerdo sería para que se le de viabilidad, haciendo hincapié que se formalizaría dicha adquisición una vez que la situación de la pandemia por la que estamos atravesando nos lo permita, se presentaría una vez aprobado por esta Junta de Gobierno, ante la Comisión de Hacienda del Cabildo del Ayuntamiento de Cajeme y si es aprobado llevarlo al Congreso del Estado. Hay que recordar que no son trámites muy

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

13

Cabe reiterar que el hecho de disponer de los equipos para el desazolve de tuberías permitirá al Oomapas:



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

- ✓ Atender a fondo los problemas mecánicos de las unidades existentes para que las mismas estén disponibles y constantemente en operación.
- ✓ Mantenimiento mecánico mayormente preventivo, contra el correctivo actual.
- ✓ Disminuir de manera importante el tiempo de respuesta a las solicitudes de atención de los usuarios; en este tema el reto es atender cada solicitud en un plazo **no mayor a 24 horas**.
- ✓ Trabajar en un programa de mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado sanitario.
- ✓ Reducir el número de quejas por consecuencia del programa de trabajo preventivo.

Además, con la implementación de actividades de trabajo preventivo, se podrá atender:

- ✓ Alrededor de 50 km de longitud al mes en redes de atarjeas con diámetro de 8 pulgadas
- ✓ Asimismo, se podrán desazolvar alrededor de 500 pozos de visita en un mes de trabajo
- ✓ Con este alcance mensual podemos decir que en 1 año de trabajo se limpiarían alrededor de 600 km de tubería y 6,000 pozos de visita.

En resumen, se tiene identificada la necesidad, la opción para solucionarla y las medidas que habrán de tomarse para asegurar que esta obligación no afecte las finanzas del municipio, situación que puede ayudar a que se considere adecuado este planteamiento y les merezca su aprobación.

Debe hacerse énfasis en el hecho de que independientemente de que el municipio sea el acreditado en la operación de crédito que se solicita, será el propio Organismo Operador quién asuma el compromiso del servicio de la obligación que se genere, al convertir en inversión en equipamiento lo que actualmente es el pago de contraprestaciones a personal sindicalizado vía gasto corriente, según se indicará más adelante.

II. Monto de la operación, plazo y objeto del crédito

Conforme lo señala la Ley de Disciplina Financiera en su Artículo 22, los recursos que se obtengan serán destinados a inversiones públicas productivas consistentes, en este caso, a la vertiente de maquinaria, señalada en la citada Ley, en su Artículo 2 fracción XXV, que dice:

“ XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; ..."

Es decir, la maquinaria que permita generar un beneficio social mediante el mejoramiento/rehabilitación de bienes de dominio público que prestan un servicio público, se consideran Inversiones Públicas Productivas y por ello, esta operación que se solicita sea autorizada por este Honorable Congreso, cumple con las disposiciones de Ley.

Por otra parte, en el Artículo 22 de la citada Ley, en su primer párrafo se señala:

"... sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas."

Conforme a lo anterior, los \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos00/100 M.N.) que se solicita sean autorizados a un plazo de hasta 15 (quince) años, se destinarán a equipar al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme, de acuerdo con lo mencionado en el Artículo Segundo del Acuerdo del Cabildo número 337 a:

- 1) La cantidad de hasta **\$28,297,877.00** (veintiocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para destinarse la adquisición de maquinaria y equipamiento de bienes de dominio público, referidos en este caso al sistema de alcantarillado y de agua potable, conforme a lo siguiente:
 - a) Adquisición de dos camiones de desazolve de 15 yds3.
 - b) Adquisición de dos camionetas doble cabina, cuatro puertas y cuatro cilindros.
 - c) Adquisición de diez y seis vehículos sedán, cuatro puertas, cuatro cilindros.
 - d) Adquisición de equipos GPS para las unidades y canastilla de trabajo para los vehículos sedan.

Los incisos b, c y d deberán considerar hasta el número de vehículos mencionados y en caso de ser insuficientes los recursos del crédito, el OOMAPAS podrá utilizar recursos propios y/o ajustar

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:
 DESPACHO DEL PRESIDENTE
NÚMERO DE OFICIO:
 PM/3108/2020
ASUNTO:
 EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

el número de vehículos; para estas adquisiciones, deberán buscarse las mejores opciones de precio/calidad en el mercado.

- 2) La cantidad de hasta **\$702,123.00** (setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) que no rebasa el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del crédito mencionado en el punto 1) anterior, para destinarse a gastos y costos relacionados con la contratación de la obligación que se autoriza, en términos del Artículo 27 primer párrafo del Reglamento del Registro Público único, que señala: "... el Solicitante Autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones, a que se refiere el artículo 22 de la Ley, no rebasen el 2.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación."

En este caso, se contempla la contratación de una cobertura de tasa.

La suma de los incisos 1 y 2 arroja la cantidad de **\$29,000,000.00** (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) que es el monto motivo de la presente solicitud.

III. La corrida financiera de la operación de endeudamiento que se pretende contratar

En este apartado se hará una estimación del impacto que tendrá en las finanzas públicas del municipio el financiamiento que se solicita sea autorizado por el H. Congreso del Estado.

En primer lugar, se hará una revisión de los ingresos actuales y los esperados por los próximos años, sin incluir recursos de los organismos paraestatales, lo cual arroja las siguientes cifras (montos en pesos):

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

MUNICIPIO DE CAJEME	LEY DE INGRESOS 2020		2021	2022	2023	2024	2025
	TOTALES	DISPOSICION					
INGRESOS TOTALES 2020	\$2,165,503,945	\$1,507,590,824	\$1,477,335,639	\$1,533,554,685	\$1,574,964,458	\$1,616,317,908	\$1,658,764,575
Impuestos *	\$220,890,000	\$220,890,000	224,203,350	227,566,400	234,393,392	241,425,194	248,667,950
Contribuciones	\$1,800	\$1,800	1,827	1,854	1,910	1,967	2,026
Derechos	\$131,821,000	\$131,821,000	133,798,315	135,805,290	139,879,448	144,075,832	148,398,107
Productos	2,718,500	\$2,718,500	2,759,278	2,800,667	2,884,687	2,971,227	3,060,364
Aprovechamientos	\$17,630,600	\$17,630,600	17,895,059	18,163,485	18,708,389	19,269,641	19,847,730
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$657,912,321	\$0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones **	\$1,134,528,924	\$1,134,528,924	1,098,677,810	1,149,216,989	1,179,096,631	1,208,574,047	1,238,788,398
Participaciones	758,811,611						
Aportaciones	375,717,313						
Convenios	1,600						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

MUNICIPIO DE CAJEME	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS TOTALES 2020	\$1,702,333,571	\$1,747,054,787	\$1,792,958,921	\$1,840,077,490	\$1,888,442,862	\$1,938,088,271
Impuestos *	256,127,988	263,811,828	271,726,183	279,877,968	288,274,307	296,922,537
Contribuciones	2,087	2,150	2,214	2,281	2,349	2,420
Derechos	152,850,050	157,435,552	162,158,618	167,023,377	172,034,078	177,195,100
Productos	3,152,175	3,246,740	3,344,142	3,444,467	3,547,801	3,654,235
Aprovechamientos	20,443,162	21,056,457	21,688,151	22,338,795	23,008,959	23,699,228
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones **	1,269,758,108	1,301,502,061	1,334,039,612	1,367,390,602	1,401,575,367	1,436,614,752
Participaciones	758,811,611					
Aportaciones	375,717,313					
Convenios	1,600					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

MUNICIPIO DE CAJEME	2032	2033	2034	2035	2036
INGRESOS TOTALES 2020	\$1,989,047,845	\$2,041,356,630	\$2,095,050,612	\$2,150,166,746	\$2,206,742,978
Impuestos *	305,830,213	315,005,119	324,455,273	334,188,931	344,214,599
Contribuciones	2,492	2,567	2,644	2,723	2,805
Derechos	182,510,953	187,986,282	193,625,870	199,434,646	205,417,686
Productos	3,763,862	3,876,778	3,993,081	4,112,873	4,236,260
Aprovechamientos	24,410,205	25,142,511	25,896,786	26,673,690	27,473,901
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones **	1,472,530,120	1,509,343,373	1,547,076,958	1,585,753,882	1,625,397,729
Participaciones	758,811,611				
Aportaciones	375,717,313				
Convenios	1,600				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

* Los ingresos propios crecen 1.5% los primeros dos años y después, 3.0% anual

** En 2021 caen las Participaciones presupuestadas a nivel federal en 3.16%; a partir de 2022 se recuperan conforme al crecimiento estimado del PIB. Las Aportaciones siguen la misma ruta; información tomada de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Una vez hecha la proyección de los ingresos con los criterios que se han mencionado, se revisará ahora el servicio de la deuda directa, avalada y de corto plazo del municipio, con una estimación de su comportamiento a lo largo de la vida del crédito que se pretende contratar, para lo cual se considera la TIIE 28 d del 30 de octubre de 2020; el nuevo crédito se proyecta con una sobretasa de 1.0%, solo para efectos ilustrativos.

En el siguiente cuadro se presentan todos los créditos del municipio y la proyección sobre los montos que requerirá su servicio, tanto de capital como de intereses, conforme al perfil de pagos que tiene actualmente cada crédito.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CRÉDITOS Y SERVICIO 2020 A 2036

AÑOS	SERVICIO DE DEUDA (Capital mas Intereses)							Nuevo Crédito *	Total Servicio de la Deuda por Año
	DEUDA DIRECTA				DEUDA AVALADA		CORTO PLAZO		
	Banobras \$135.0 mdp	Bbva \$320.0 mdp	Bbva \$199.0 mdp	Banorte por \$33.8 mdp	FFRS \$46.5 MDP	FFRS \$46.7 MDP	FFRS \$12.1 MDP	\$29.0 MDP	
2020	10,566,303	21,003,991	12,869,461	2,408,035.35	3,455,547.38	3,614,325	4,119,208	0	58,036,871
2021	10,959,061	21,411,730	13,112,578	2,476,365.41	3,315,659.88	3,473,703		2,117,253.35	56,866,351
2022	11,439,726	21,944,185	13,431,110	2,562,169.51	3,175,772.98	3,333,080		2,174,086.21	58,060,129
2023	12,000,975	22,566,120	13,804,365	2,662,739.02		3,192,458		2,240,683.43	56,469,340
2024	12,672,395	23,342,779	14,268,563	2,785,010.28				2,318,722.59	55,387,469
2025	13,421,530	24,155,998	14,754,278	2,918,774.65				2,414,196.93	57,664,778
2026	14,315,032	25,159,940	15,354,867	3,080,709.51				2,517,327.77	60,427,877
2027	15,358,331	26,336,370	16,058,641	3,270,510.43				2,642,896.68	63,666,749
2028	16,587,385	27,752,559	16,906,569	3,496,460.86				2,790,039.35	67,533,013
2029	18,006,686	29,360,174	17,867,990	3,753,716.89				2,965,722.03	71,954,289
2030	19,659,907	31,223,244	18,982,105	4,059,330.54				3,164,508.99	77,089,096
2031	21,599,283	33,441,394	20,309,071	4,417,534.83				3,401,268.91	83,168,552
2032	9,648,324	36,067,190	21,880,525	4,839,155.09				3,678,706.11	76,113,901
2033		39,086,467	23,686,111	5,329,472.76				4,005,621.43	72,107,672
2034		42,655,584	25,821,259	3,369,054.61				4,384,767.81	76,230,666
2035		46,837,907	28,323,244					4,831,178.13	79,992,329
2036		50,873,832	30,999,047					0	81,872,879

Nota: La proyección se elaboró considerando la TIIIE 28 d del 30 de Octubre de 2020

* Se consideró la misma TIIIE de toda la proyección y sobretasa de 1.0%

Una vez que se tiene la proyección de los ingresos y del servicio de la deuda, se analizará el impacto que éste tiene sobre las finanzas públicas del municipio, en atención a lo que dispone la Ley de Deuda Pública en su Artículo 7, que señala en su segundo párrafo:

"... El Estado y los municipios no podrán contratar endeudamiento cuando su servicio de la deuda supere el quince por ciento de su presupuesto de ingresos anual, previsto en la respectiva Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, considerando al efecto, la deuda contratada y la que se pretende contratar, en su caso."

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

AÑO	GRAN TOTAL DE SERVICIO DE DEUDA	INGRESOS (Sin Paraestatales)	PROPORCIÓN DEL INGRESO PARA PAGO DE DEUDA
2020	58,036,871	1,507,590,824	3.85%
2021	56,866,351	1,477,335,639	3.85%
2022	58,060,129	1,533,554,685	3.79%
2023	56,469,340	1,574,964,458	3.59%
2024	55,387,469	1,616,317,908	3.43%
2025	57,664,778	1,658,764,575	3.48%
2026	60,427,877	1,702,333,571	3.55%
2027	63,666,749	1,747,054,787	3.64%
2028	67,533,013	1,792,958,921	3.77%
2029	71,954,289	1,840,077,490	3.91%
2030	77,089,096	1,888,442,862	4.08%
2031	83,168,552	1,938,088,271	4.29%
2032	76,113,901	1,989,047,845	3.83%
2033	72,107,672	2,041,356,630	3.53%
2034	76,230,666	2,095,050,612	3.64%
2035	79,992,329	2,150,166,746	3.72%
2036	81,872,879	2,206,742,978	3.71%

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

De acuerdo con las cifras anteriores, se cumple con la restricción que señala la Ley de Deuda Pública ya mencionada.

Se reitera también que a pesar de que el financiamiento es solicitado por el Municipio de Cajeme, su propósito es apoyar al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tanto para que se equipe con maquinaria y vehículos que son necesarios para mejorar el servicio, como para generar ahorros al cambiar en gasto corriente neto, por un gasto en equipamiento con ahorros respecto del gasto actual para el mismo propósito; se menciona lo anterior ya que existe el compromiso del Organismo Operador



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

de redirigir el gasto actual, hacia el pago de la obligación que se asuma mediante esta autorización que se solicita.

IMPACTO DEL FINANCIAMIENTO POR \$29.0 MDP EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DE CAJEME

AÑO	SERVICIO DEL CRÉDITO NUEVO	INGRESOS (Sin Paraestatales)	PROPORCIÓN DEL INGRESO PARA PAGO DE DEUDA
2020	0	1,507,590,824	0.00%
2021	2,117,253.35	1,477,335,639	0.14%
2022	2,174,086.21	1,533,554,685	0.14%
2023	2,240,683.43	1,574,964,458	0.14%
2024	2,318,722.59	1,616,317,908	0.14%
2025	2,414,196.93	1,658,764,575	0.15%
2026	2,517,327.77	1,702,333,571	0.15%
2027	2,642,896.68	1,747,054,787	0.15%
2028	2,790,039.35	1,792,958,921	0.16%
2029	2,965,722.03	1,840,077,490	0.16%
2030	3,164,508.99	1,888,442,862	0.17%
2031	3,401,268.91	1,938,088,271	0.18%
2032	3,678,706.11	1,989,047,845	0.18%
2033	4,005,621.43	2,041,356,630	0.20%
2034	4,384,767.81	2,095,050,612	0.21%
2035	4,831,178.13	2,150,166,746	0.22%

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

De acuerdo con la tabla anterior, el impacto del nuevo financiamiento en las finanzas del municipio le representará, en su punto máximo, un estimado del 0.22% de los ingresos sin el sector paraestatal.

Por otra parte, y como ya se ha comentado, el servicio de esta nueva obligación será asumido por el Organismo Operador sustituyendo un gasto actual, por un nuevo esquema en la prestación del servicio que significa reducir el número de vehículos a los cuales se



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

les paga renta, gasolina y apoyos para el mantenimiento, que son 64, a sólo 16, nuevos que serán utilizados por el personal al que actualmente se le pagan las prestaciones mencionadas. El efecto de este cambio se muestra en el siguiente cuadro:

Lo anterior se explica en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS DE PAGO ACTUALES	MONTO UNITARIO	POR 64 UNIDADES	CON 16 UNIDADES NUEVAS	AHORRO
1.- Pago de renta mensual	2,001.38	128,088.32	0.00	-128,088.32
2.- Préstamo anual por mantenimiento \$15,834.00/12m. \$1,319.50	1,319.50	84,448.00	21,112.00	-63,336.00
3.- 160 lts. (promedio) mensual. (costo por lt. \$19.35)	3,096.00	198,144.00	49,536.00	-148,608.00
	6,416.88	410,680.32	70,648.00	-340,032.32

La situación actual significa que, a 64 trabajadores sindicalizados, que utilizan su vehículo personal para realizar sus labores, se le cubre una renta mensual, gasolina y ayuda para el mantenimiento, que representa por mes un gasto \$6,416.88 que multiplicado por los 64 casos nos arroja \$410,680.32 pesos.

Lo que se pretende es:

- Otorgar al trabajador el vehículo propiedad del Organismo para que realicen sus labores,
- Organizar cuadrillas con cuatro trabajadores para desahogar una ruta
- Reducir la gasolina que se asigna mensualmente a 64 unidades para dejar solo 16 vehículos
- Igual pasa con el mantenimiento, que será básicamente preventivo y a 16, en lugar de 64 vehículos

De esta forma, con la estrategia que se ha mencionado, se abaratan costos operativos y, con un menor gasto, no solo se incrementarían las metas de trabajo, sino que se lograría equipar al Oomapasc con máquinas que son indispensables para asegurar un buen servicio a la ciudadanía.

En resumen, la adquisición de 16 vehículos utilitarios, de cuatro cilindros, su equipamiento con canastilla de trabajo y GPS y la adquisición de dos máquinas de las llamadas

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Aquatech, generará un gasto mensual promedio de \$175,000.00 contra los \$410,680.32 actuales; sobre ésta base, tanto el servicio de la nueva obligación como los gastos de operación en las nuevas condiciones, sumarían aproximadamente \$ 245 mil pesos, lo que aún en estas condiciones, significaría un ahorro de \$165 mil en promedio, con la gran diferencia de que el Organismo estaría equipado con unidades nuevas, en lugar de seguir erogando gasto corriente.

Por lo tanto, ya existe una fuente de pago al interior del organismo, misma que se ejerce mes con mes y que, de merecer la aprobación del H. Congreso del Estado, se estaría destinando ahora, en una cantidad menor a la actual, para pagar el equipamiento del Organismo, compensado mensualmente al Municipio de la afectación que le resulte de esta operación.

Finalmente, para determinar la capacidad del municipio para asumir nuevas obligaciones, se requiere hacer el cálculo del Techo de Financiamiento Neto, que considera, además del resultado del Sistema de Alertas, los pagos de capital del ejercicio en curso, el cual se ilustra en el siguiente cuadro:

CAJEME	
Determinación del Techo de Financiamiento Neto 2020	
Ingresos de Libre Disposición	1,131,874,311.00
% de capacidad de endeudamiento según Sistema de Alertas 5.0%	56,593,715.55
En virtud de que el municipio se encuentra en AMARILLO dentro del sistema de alertas, puede contratar el 5.0% de sus ingresos de libre disposición, aunque en cortos plazos no pueden exceder del equivalente al 6% de los ingresos totales, sin financiamiento	
+ Amortizaciones de Corto plazo pagadas en 2020	4,060,000.00
+ Amortizaciones de Largo plazo del presente año	10,784,273.46
	71,437,989.01

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Conforme a las cifras anteriores, el financiamiento que se solicita sea autorizado por esa Soberanía, cabe dentro del Techo de Financiamiento Neto del municipio, calculado según las disposiciones normativas; la parte que se estaría utilizando del Techo posible, es el equivalente al 40.6%, situación que se considera razonable conforme a los parámetros con los que se evalúan los financiamientos.

IV. El estado de la situación financiera y sus auxiliares

Considerando los distintos análisis de las finanzas municipales respecto de su capacidad para asumir nuevas obligaciones, se puede ahora revisar el efecto que tendrá este financiamiento de largo plazo, contemplado a contratarse en un plazo de hasta 15 años, y su impacto en las finanzas.

Como podrá observarse, los pagos quedan en promedio en \$310.0 mil pesos mensuales, cifra que pudiera generarse como ingresos adicionales del OOMAPAS de Cajeme una vez puestas en operación las obras motivo de este financiamiento, quien a su vez, contribuirá con el municipio para el pago del financiamiento al disponer de mayores recursos derivados del incremento en la oferta de agua en la zona que se logrará con las obras indicadas.

En cuanto a los ingresos del municipio para absorber el servicio de este financiamiento, se tiene para los siguientes años, calculando el comportamiento de los ingresos ya mencionado más los ingresos de los organismos, particularmente el Oomapas Cajeme ya que de la reestructura de su gasto operativo, saldrá el flujo para atender esta nueva obligación:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Años	Servicio	Ingresos Totales	%
2021	\$ 2,117,253.35	\$2,145,116,644	0.10%
2022	\$ 2,174,086.21	\$2,211,352,406	0.10%
2023	\$ 2,240,683.43	\$2,273,096,110	0.10%
2024	\$ 2,318,722.59	\$2,335,393,510	0.10%
2025	\$ 2,414,196.93	\$2,399,412,446	0.10%
2026	\$ 2,517,327.77	\$2,465,200,877	0.10%
2027	\$ 2,642,896.68	\$2,532,808,113	0.10%
2028	\$ 2,790,039.35	\$2,602,284,846	0.11%
2029	\$ 2,965,722.03	\$2,673,683,193	0.11%
2030	\$ 3,164,508.99	\$2,747,056,736	0.12%
2031	\$ 3,401,268.91	\$2,822,460,561	0.12%
2032	\$ 3,678,706.11	\$2,899,951,304	0.13%
2033	\$ 4,005,621.43	\$2,979,587,193	0.13%
2034	\$ 4,384,767.81	\$3,061,428,092	0.14%
2035	\$ 4,831,178.13	\$3,145,535,550	0.15%

Como puede observarse, el impacto de esta obligación que se solicita sea autorizada, representa poco más de una décima de punto porcentual del presupuesto del municipio, considerando un escenario en el que debiera hacer frente a este compromiso. Por tanto, de la revisión de los números anteriores, queda en claro lo siguiente:

- 1) El municipio está usando de manera responsable el financiamiento, tomando solo una parte de su capacidad según lo establece la Ley de Disciplina Financiera, y solo se toma lo indispensable para atender necesidades prioritarias de la población;
- 2) Se cuenta con un presupuesto en el que es factible, por los montos que representan, hacer frente a las obligaciones que se contraigan, y
- 3) Se tendrá el apoyo del OOMAPAS Cajeme, que es quién recibe el ingreso por los derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que están en la Ley de Ingresos del municipio, y que provendrá de ingresos adicionales derivados del ajuste en su gasto operativo y las recuperaciones de recursos a las que tenga derecho, en su caso.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Finalmente, se anexa el dictamen de los estados financieros correspondientes a la Cuenta Pública 2019, así como los de 2018 y 2017 en los que se refleja el estado de la situación financiera del municipio (Anexo 3).

V. El ejercicio de ingresos y egresos por partida

Considerando que la Cuenta Pública por el ejercicio 2019 se ha entregado al H. Congreso del Estado, la información financiera reciente y completa se encuentra en ese documento, que además cuenta ya con los Estados Financieros dictaminados; por esta razón, solamente se presentan anexos analíticos de las partidas consolidadas de ingresos y de gasto, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, mismos que acompañan a este escrito, así como el acumulado por los primeros tres trimestres de 2020 (Anexo 4).

VI. Descripción de la situación de la deuda pública

Atendiendo a lo que dispone la Ley de Deuda Pública en su Artículo 7 Bis, se presenta la información de la deuda directa, avalada y de corto plazo del municipio, con saldos al 30 de septiembre:

CAJEME
CREDITOS DE LARGO PLAZO DE LA DEUDA DIRECTA

Table with 6 columns: Institución Financiera, Fecha del Contrato, Plazo, Monto Original, Saldo al 30 de septiembre de 2020, Clave de Inscripción RPU. Rows include Bbva Bancomer, Banobras, Banorte, and a SUMA row.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Handwritten signature in blue ink



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Este primer bloque corresponde a los cuatro créditos de largo plazo vigentes a cargo del municipio.

En cuanto a los créditos avalados, se tienen dos casos que fueron autorizados al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme, siendo ambos contratados con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora y muestran lo siguiente:

CAJEME
CREDITOS DE LARGO PLAZO AVALADOS

Institución Financiera	Fecha del Contrato	Plazo	Monto Original	Saldo al 30 de septiembre de 2020
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	Dic 24, 2008	15 Años	46,744,030	10,387,625
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	Dic 20, 2007	15 Años	46,500,000	6,975,001
SUMA:			93,244,030	17,362,625

Estos créditos, que están próximos a ser liquidados, han representado una oportunidad importante para el Organismo ya que están contratados con una tasa de interés de TIIE sin sobretasa.

Finalmente, se reportan las operaciones de corto plazo:

CAJEME

CREDITOS DE CORTO PLAZO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Financiera	Fecha del Contrato	Plazo	Monto Original	Saldo al 30 de septiembre de 2020
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	Abril 23, 2019	1 Año	12,180,000	0
SUMA:			12,180,000	0

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Cabe mencionar que ésta operación, si bien fue contratada por el Municipio de Cajeme, del mismo modo que el crédito con Banorte que se tomó el año pasado, tiene como propósito que los recursos correspondientes sean para fortalecer la capacidad operativa del Organismo, y ha sido éste quién ha facilitado al municipio los recursos para cubrir estas obligaciones, del mismo modo como sucederá con este financiamiento que se solicita sea autorizado por esa Soberanía.

En cuanto a esta operación de corto plazo, su servicio y liquidación se dieron en tiempo y forma.

Asimismo, en el Anexo 7 se desglosan los pagos mensuales correspondientes a este año ya que los pagos anuales se presentaron en los cuadros anteriores.

VII. Relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar.

Para dar respuesta a este requerimiento, se presenta parte del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Oomapas Cajeme, en el que se especifica el destino del financiamiento:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA JUNTA DE GOBIERNO OOMAPAS DE CAJEME 17-04-20



Sinaloa #150 nte Col. Centro
Cd. Obregón, Sonora
www.oomapas.gob.mx
JUNTA DE GOBIERNO
OOMAPAS DE CAJEME
ACTA: 02/OND/17-04-20

rápido sea que nos llevará algunos meses, y retiro que si la contingencia nos lo permite y la recuperación de los ingresos nos lo permite y si se reúnen todas las condiciones, se estarían retirando estas unidades en el mes de noviembre antes de que finalice el año.

No. de Unidades	Tipo de Unidades	Dirección Solicitante	Costo Unitario	Sub Total
7	Camión de desazúfre Marca de 11 años.	Dirección Técnica	\$22,402,720.00 c/u	\$20,805,480.00
2	Camioneta tipo doble cabina marca Nissan NP300 o Renault /Dacia	Dirección Técnica	\$550,400.00 c/u	\$1,100,800.00
16	Automóvil tipo sedán 4 puertas marca Nissan /March Active 4 cil.	Dirección Comercial	\$342,481.00 c/u	\$5,480,896.00
Sub total				\$28,084,976.00

No. de Unidades	Tipo de Unidades	Dirección Solicitante	Costo Unitario	Sub Total
1	2.3% Gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento Gastos Notariales, Gastos Calificadores, gastos asesores externos y sobretiro de tasa.	OOMAPAS	\$702,123.00	\$702,123.00
Sub total				\$702,123.00

CON CALIFICACIÓN 9.14

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

En este sentido, las inversiones públicas productivas que aquí se consideran, se refieren a la adquisición de bienes asociados al equipamiento de bienes de dominio público, como ya se mencionó, para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, principalmente en este caso; considerando lo anterior, el Municipio realizará los proyectos específicos





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

y/o rubros de inversión para mejorar la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Cajeme, consistentes en:

1) La cantidad de hasta **\$28,297,877.00** (veintiocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para destinarse la adquisición de maquinaria y equipamiento de bienes de dominio público, referidos en este caso al sistema de alcantarillado y de agua potable, conforme a lo siguiente:

- a) Adquisición de dos camiones de desazolve de 15 yds³.
- b) Adquisición de dos camionetas doble cabina, cuatro puertas y cuatro cilindros.
- c) Adquisición de diez y seis vehículos sedán, cuatro puertas, cuatro cilindros.
- d) Adquisición de equipos GPS para las unidades y canastilla de trabajo para los vehículos sedan.

Los incisos b, c y d deberán considerar hasta el número de vehículos mencionados y en caso de ser insuficientes los recursos del crédito, el OOMAPAS podrá utilizar recursos propios y/o ajustar el número de vehículos; para estas adquisiciones, deberán buscarse las mejores opciones de precio/calidad en el mercado.

2) La cantidad de hasta **\$702,123.00** (setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) que no rebasa el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del crédito mencionado en el punto 1) anterior, para destinarse a gastos y costos relacionados con la contratación de la obligación que se autoriza, en términos del Artículo 27 primer párrafo del Reglamento del Registro Público único, que señala: "... el Solicitante Autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones, a que se refiere el artículo 22 de la Ley, no rebasen el 2.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones no deberán rebasar

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación.” En este caso, se contempla la contratación de una cobertura de tasa.

La suma de los incisos 1 y 2 arroja la cantidad de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) que es el monto motivo de la presente solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese **H. CONGRESO DEL ESTADO**, atentamente pedimos:

Primero. Tenernos por presentados mediante el presente escrito y en representación del Municipio de Cajeme Sonora, remitiendo para su aprobación, las autorizaciones validadas por el cuerpo colegiado del municipio que representamos, las cuales quedaron determinadas en acuerdo 337 aprobado por mayoría calificada en sesión ordinaria y privada de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2020 y asentado en acta No.42.

Segundo. Se tenga por presentada la solicitud de endeudamiento que contemplan los artículos 6, 7 y 7 BIS de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

Tercero. Se tengan por presentados los siguientes documentos que se anexan al presente:

- Anexo 1. Acreditación de Presidente, Secretario y Tesorera. Constancia de mayoría, acuerdo de la sesión inicial donde se nombró al Secretario, nombramiento de la Tesorera (todo certificado por el Secretario)
- Anexo 2. Certificación de punto de acuerdo 337, aprobado por mayoría calificada, mediante sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2020, asentada en acta No. 42; incluyendo proyecto de iniciativa de Decreto
- Anexo 3 Dictamen estados financieros 2017, 2018 y 2019 incluida la constancia de certificación del contador público firmante;
- Anexo 4 Reportes analíticos de partidas consolidadas de ingresos y de gasto por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como los avances acumulados al tercer trimestre de 2020,
- Anexo 5 Publicación de los estados financieros 2019 en un medio impreso, periódico Expreso del día sábado 7 de noviembre de 2020;
- Anexo 6 Perfil proyectado de amortizaciones de capital;

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

NÚMERO DE OFICIO:

PM/3108/2020

ASUNTO:


EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Anexo 7 Informe de la situación de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de octubre de 2020 (certificación del reporte contable a octubre por parte de la directora de contabilidad del municipio, con el pago por mes, de este año, de cada crédito indicando capital e intereses)

ATENTAMENTE


Sergio Pablo Mariscal Alvarado
Presidente Municipal


Juan Saúl Benítez Maldonado
Secretario del Ayuntamiento

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

Anexo 1.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Acreditación de Presidente, Secretario y Tesorera. Constancia de mayoría, acuerdo de la sesión inicial donde se nombró al Secretario, nombramiento de la Tesorera (todo certificado por el Secretario)

Contenido:

1. INE Tesorera
2. INE Presidente Mmunicipal
3. INE Secretario del Ayuntamiento
4. Nombramiento Tesorera
5. Constancia de Mayoría de la Administración 2018-2021
6. Acta Número 1, instalación del nuevo Ayuntamiento
7. Acta Número 2, nombramientos de Secretario, Tesorero y Jefe de la Policía Municipal
8. Certificación Acuerdo 337 registrado en Acta número 42 del 27 de octubre de 2020
9. Acta número 25 en la que se nombra un nuevo Secretario

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Endeudamiento
de Cajeme

Autorización del
Financiamiento
por 29 Millones
en Cajeme

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MONTANO
 ALCORN
 KARINA

FECHA DE NACIMIENTO: 26/02/1975
 SEXO: M

DOMICILIO:
 GLODREG 1715
 FRACC OTANCAHUI 85140
 CAJEME SON.

CLAVE DE ELECTOR: MNALRN75022828M100

CURP: MOAK750228MORNLRO00 AÑO DE REGISTRO: 1993 03

ESTADO: 26 MUNICIPIO: 089 SECCIÓN: 0822

LOCALIDAD: 0001 SERVICIO: 2012 VIGENCIA: 2023

01 01 INE


Signature: *Karina*

SE
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


IDMEX1708432014<<0822021046523
 7502260M2812313MEX<03<<03280<9
 MONTANO<ALCORN<<<KARINA<<<<<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE:
 ALVARADO
 SERGIO PABLO
 DOMICILIO:
 C. FRAY MARCO DE NIZA 517
 COL. LOS MISCOMEROS 85134
 CAJEME SON.

FECHA DE NACIMIENTO:
 22/11/1961
 SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR: NPA1SR6112902H790
 CURP: MAAS61129HBCPLR05 AÑO DE REGISTRO: 1991 04
 ESTADO: 26 MUNICIPIO: 050 SECCION: 0989
 LOCALIDAD: 1259 SUPLENTE: 2017 VIGENCIA: 2027










IDMEX1605570149<<0956006252148
 6111290H2712310MEX<04<<14994<1
 MARISCAL<ALVARADO<<SERGIO<PABL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

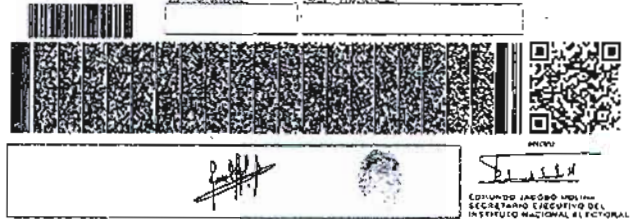


NOMBRE
BENITEZ
MALDONADO
JUAN SAUL
DOMICILIO
C 16 SEPT SN
LGC COCORIT 85219
CAJEME, SON.

FECHA DE NACIMIENTO
01/02/1954
SEXO H



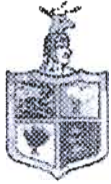
CLAVE DE ELECTOR BNMLJNS4020126H300
CURP BEMJ540201HSRNLN09 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 26 MUNICIPIO 059 SECCIÓN 0949
LOCALIDAD 0407 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1891830233<<0949048204959
5402012H2912316MEX<03<<13525<2
BENITEZ<MALDONADO<<JUAN<SAUL<<





CD. OBREGÓN, SONORA; A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018



C. KARINA MONTAÑO ALCORN

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA NUMERO 2 DE CABILDO Y CONFORME AL ARTICULO 90 Y ARTICULO 65 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ME PERMITO NOMBRARLA CON CARÁCTER DE TIEMPO FIJO TESORERO MUNICIPAL CON ADSCRIPCIÓN EN DESPACHO DEL TESORERO.-TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME A PARTIR DE ÉSTA FECHA Y CON VIGENCIA DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA SEGÚN LAS NECESIDADES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO Y SU JORNADA SERÁ VARIABLE SIN QUE EXCEDA DE LO QUE MARCA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, PERCIBIENDO EL SALARIO QUE SE FIJE EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO CON CARGO A LA CUAL QUEDA USTED ADSCRITA.

**C. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

PARA EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA C. KARINA MONTAÑO ALCORN MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON FECHA DE NACIMIENTO 26 DE FEBRERO DE 1975 EN HERMOSILLO, SONORA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y CON DOMICILIO EN LONDRES # 1715 COL. OTANCAHUI, EN CD. OBREGÓN, SONORA. CON R.F.C. MOAK7502265C5 MANIFESTANDO TAMBIEN BAJO PROTESTA QUE GOZA DE BUEN ESTADO DE SALUD Y ES MENTALMENTE APTA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE QUE SE TRATE.

ASÍ MISMO RINDIÓ SU PROTESTA DE LEY CONFORME AL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, PARA CUMPLIR FIEL Y LEGALMENTE EL PUESTO PARA EL QUE FUE DESIGNADA,

C. KARINA MONTAÑO ALCORN

El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión especial de cómputo de fecha Cuatro de julio de dos mil dieciocho, y con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción I y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así como los diversos artículos 110 fracción IV, 152, 153 fracción X, 154 fracción IV, 172, 192 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; artículo 162 de los Lineamientos para que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Sonora, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACION DE VALIDEZ



Que acredita como integrantes electos para los cargos de Presidente (a) Municipal, Síndicos (as), Regidoras y Regidores de la planilla del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, integrada por:

NOMBRE	CARGO
SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ELIZABETH ESPINOZA AYALA	SÍNDICA PROPIETARIA
MARIA DOLORES BERRELLEZA ZAMORA	SÍNDICA SUPLENTE
JUAN ANGEL COTA	REGIDOR PROPIETARIO 1
FRANCISCO VEGA LOPEZ	REGIDOR SUPLENTE 1
EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO	REGIDORA PROPIETARIA 2
MONICA ALEJANDRA INGUANZO ROSAS	REGIDORA SUPLENTE 2
ROSENDO ELESEO ARRAYALES TERAN	REGIDOR PROPIETARIO 3
MIGUEL PRAXEDIS VALDEZ MIRANDA	REGIDOR SUPLENTE 3
CARMINA ISLAS ROSAS	REGIDORA PROPIETARIA 4
SILVIA MARIA CAMARGO APODACA	REGIDORA SUPLENTE 4
FRANCISCO ALONSO LOPEZ OLEA	REGIDOR PROPIETARIO 5
RAMON ADRIAN VALENCIA BUITIMEA	REGIDOR SUPLENTE 5
ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES	REGIDORA PROPIETARIA 6
SANDRA LUZ GUTIERREZ CAMARGO	REGIDORA SUPLENTE 6


RAÚL FERNANDO GONZÁLEZ VALVERDE	REGIDOR PROPIETARIO 7
EDUARDO MURRIETA BARRERAS	REGIDOR SUPLENTE 7
LYDIA PRISCILA VALDÉZ HERNÁNDEZ	REGIDORA PROPIETARIA 8
ALMA DELIA GÓMEZ NÚÑEZ	REGIDORA SUPLENTE 8
VÍCTOR MANUEL IBARRA APODACA	REGIDOR PROPIETARIO 9
RIGOBERTO LÓPEZ BALMaceda	REGIDOR SUPLENTE 9
ALMA PATRICIA FAVELA GARCÍA	REGIDORA PROPIETARIA 10
JESUS DINORAH ESPINOZA SIQUEIROS	REGIDORA SUPLENTE 10
SERGIO LAMARQUE CANO	REGIDOR PROPIETARIO 11
JOSÉ ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ	REGIDOR SUPLENTE 11
GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZÁLEZ	REGIDORA PROPIETARIA 12
CLAUDIA GUADALUPE ESTRADA JUSAINO	REGIDORA SUPLENTE 12

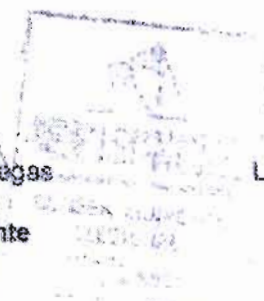
Postulados por el partido político denominado Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" integrada por los partidos políticos, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, para los cargos de Presidente Municipal, Síndica Regidores y Regidoras de la planilla del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora;

Se extiende la presente en la Ciudad de Cajeme, Sonora, el día 05 de julio de 2018.




Por el Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora.


Lic. Rodrigo Bravo Villegas
Consejero Presidente



Recibió


Lic. Gilberto de Jesús Araujo Arenas
Secretario Técnico


C. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
Presidente Municipal Electo

ACTA NUMERO 01.- En Ciudad Obregón. Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las once horas del día dieciséis de Septiembre del año dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ. Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Teatro Dr. Oscar Russo Vogel, localizado en la manzana comprendida entre las Calles Norman E. Borlaug, Boulevard Rodolfo Elías Calles, Sinaloa y Carlos Conant Maldonado, de esta Ciudad, declarado en forma previa recinto oficial, la C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER, ALIDA MARIA PARADA CRUZ, JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, RAMONA FLORES LOPEZ, ROLANDO CRUZ MORALES, ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO, RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA. MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN, JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON, SILVIA DE JESUS GODOY VEA, ABRAHAM RAMIREZ BARRON, ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA, VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA, CARLOS CALDERONI OBREGON, GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA y JUAN MATUZ FLORES, estando también presente el C. MARCELO CALDERONI OBREGON, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Solemne y Pública.

Encontrándose también presente el MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal electo, así como la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Síndico Municipal, de igual manera se encuentran presentes los C.C. JUAN ANGEL COTA, EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO, ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, CARMINA ISLAS ROSAS, FRANCISCO ALONSO LOPEZ

Norman E. Borlaug
Carolina Islas R.



Roberto Y.
Elizabeth Espinoza Ayala

[Signature]

ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN
Priscila Valdez P.
Edith Rocio Lauterio Araujo

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Carmina Islas Rosas

Juan Matuz Flores

Martha Luz Parada V. Silvia Godoy Vea

OLEA, ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, RAUL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE, LYDIA PRISCILA VALDEZ HERNANDEZ, VICTOR MANUEL IBARRA APODACA, ALMA PATRICIA FAVELA GARCIA, SERGIO LAMARQUE CANO y GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, Regidores Proprietarios por el principio de mayoría relativa, quienes resultaron electos para ocupar los cargos anteriormente citados, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión especial de computo de fecha cuatro de Julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora, Órgano Desconcentrado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracción I, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 132, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 110, fracción IV, 152, 153, fracción X, 154, fracción IV, 172, 192 y 258, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y 162, de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el Estado de Sonora, expide la CONSTANCIA DE MAYORIA Y DECLARACION DE VALIDEZ, que acredita los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores a los miembros de la planilla del Ayuntamiento de Cajeme, postulada por el Partido denominado Coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos políticos, Partido del Trabajo, MORENA y Partido Encuentro Social, que resultó electa. De igual manera hacen acto de presencia los C.C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ, quienes comparecen como Regidores de representación proporcional por la candidatura Independiente Jose Rodrigo Bours Castelo, el C. RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, quien asiste como Regidor de representación proporcional por el Partido Acción Nacional, los C.C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y GRACIELA ARMENTA AVALOS, quienes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comuna Istos R.

acud.

[Handwritten signature]

Comunidad

Martha Luz Tinada V.

Silvia Gacto N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROMERO S. RAFAEL S. T.

Priscila Valdez



comparecen como Regidores de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, así como los C.C. EMETERIO OCHOA BAZUA y ANA MARIA CASTRO MONZON, quienes se presentan como Regidores de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, y la C. ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ, quien comparece como Regidora de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México, y finalmente el C. JOSE VICTOR BUITIMEA ALVAREZ, quien comparece como Regidor propietario de la Etnia Yaqui; ello de conformidad con la información, respecto a la integración del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, que con fundamento en los artículos 172, 173 y 174, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, proporciona la C. LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, en su calidad de Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-1251/2018, de fecha 21 de agosto del 2018; estando también presente en representación de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, para el tratamiento de la siguiente: -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia por parte del Secretario del Ayuntamiento.

II. Solicitud del Secretario del Ayuntamiento de la dispensa de la lectura del acta anterior, ello con fundamento en el artículo 69, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marta Luz Parada

Silvia Gadea

[Handwritten signature]

III. Rendición de protesta legal de los miembros del Ayuntamiento entrante, Administración 2018-2021, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 157, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 34, fracción II, 35, y 164, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

IV. Declaratoria a cargo del C. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO Presidente Municipal entrante, de quedar instalado el ayuntamiento, haciéndosele entrega legal y administrativa, por parte del Presidente Municipal saliente el C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, de todos los bienes, fondos y valores propiedad del Municipio, así como la documentación e información necesaria para que tenga continuidad la Administración Pública Municipal, ello en observancia a los artículos 34, fracción III, 46, y 47, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

V. Clausura de la Sesión a cargo del C. Presidente Municipal.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión SOLEMNE Y PÚBLICA DE CABILDO, seguidamente el C. LIC. MARCELO CALDERONI OBREGON, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 69. del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado su conformidad al respecto.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom left.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Martha Luz Parado V.', 'Silvia Gaby U.', and 'Priscila Valdez'.



Vertical handwritten note on the bottom right: 'Lic. Ricardo J. Jarama'.

[Handwritten signature]

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el

C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, con fundamento en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado, procede a tomar la protesta de Ley a los miembros del Ayuntamiento entrante y en uso de la voz, para tal efecto, expresa: “¿PROTESTAN USTEDES GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SONORA, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO” , a lo que los miembros del Ayuntamiento entrante contestaron: “ ¡SI PROTESTO! ”, nuevamente en uso de la voz el C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, expresa: “SI NO LO HICIEREN ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO, NUESTRO MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD CAJEMENSE SE LOS DEMANDE.”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En observancia al punto cuarto del orden del día, en uso de la voz el

MTO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal de Cajeme, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 34, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, manifestando: “AL HABER TOMADO LA PROTESTA DE LEY, DECLARO FORMALMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CAJEME, ADMINISTRACIÓN 2018-2021”. Así mismo, con fundamento en los artículos 46, y 47, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento saliente por conducto de su Presidente Municipal el C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, procedió hacer entrega legal y administrativa al

[Handwritten signatures and text on the right margin]

[Vertical handwritten text: RESERVO E. PABLO MARISCAL ALVARADO]

[Handwritten signature: Sergio Pablo Mariscal Alvarado]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large area of handwritten signatures and names at the bottom]

Maria Luz Parada V.
Silvia Gorda N.

Carmen J. 12/13

[Handwritten signature]

Edith Raic Suster: A.

Ayuntamiento entrante por conducto del MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal, de todos los bienes, fondos y valores propiedad del Municipio, así como la documentación e información necesaria para que tenga continuidad la Administración Pública Municipal.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, comuníquese a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Federación, la integración del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el periodo 2018-2021, asimismo en base a lo preceptuado en la fracción XXVI, del artículo 136, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 57, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, remítase al H. Congreso del Estado copia de los estados financieros y uno de los duplicados de los libros de actas de las sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento, por el periodo 2015-2018.

En el uso de la voz el MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal entrante, dirige un mensaje al pueblo de Cajeme.

Seguidamente, se concede el uso de la voz al Represente del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, Secretario de Economía del Gobierno del Estado, quien dirige su mensaje a los Cajemenses.

Antonio Pérez
Carmen Isela R.
Optimista
Rosendo E. Rodríguez
Prisca Valdez
Eligibilia Espinoza Apud




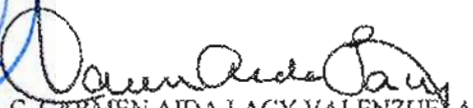
camp.
Señal
Matthias Parada V.
Silvia Cardel.
Comunismo
Caen Anes Jany
Estilth Acio Luatari A.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión,
siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día dieciséis de Septiembre del año
dos mil dieciocho, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


AYUNTAMIENTO SALIENTE



C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARCELO CALDERONI OBREGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL


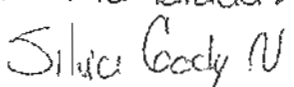
REGIDORES

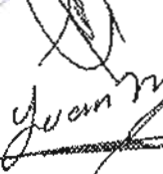
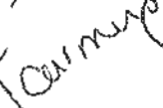

C. MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER


C. ALIDA MARIA PARADA CRUZ



C. JOSE ALFREDO AYALA MALAGON



C. RAMON FLORES LOPEZ

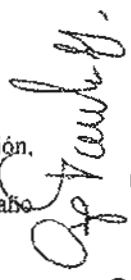

Martha Luz Parada V.

Silvea Gody U.



Juan Martinez

Carmen


Emilio Rocio Luteri A.


Priscila Valdez


ROSENDO E. DURAN Y OLAYO T.


C. Faustino Felix Chavez


Lic. Marcelo Calderoni Obregon



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C. ROLANDO CRUZ MORALES

C. ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO

C. RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA

Martha Luz Parada V.
C. MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN

C. JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON

Silvia Godoy V.
C. SILVIA DE JESUS GODOY VEA

C. ABRAHAM RAMIREZ BARRON

C. ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA

C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ

C. REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL

Alcalden Cruz
Camino bkis R

Alcalden Cruz
Elizabeth Espinoza Ayala

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz
Alcalden Cruz

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz

Martha Luz Parada V.

Alcalden Cruz

Alcalden Cruz



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Handwritten signature]

C. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA

[Handwritten signature]

C. LUIS ALFONSO LOPEZ RIVERA

C. CARLOS CALDERONI OBREGON

[Handwritten signature]

C. GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA

[Handwritten signature]

C. JUAN MATUZ FLORES

Juan Matuz



AYUNTAMIENTO ENTRANTE

[Handwritten signature]

MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Elizabeth Espinoza Ayala

[Handwritten signature]
Felipe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martha Luz Parada V.

Silvia Cecily V.

[Handwritten signature]
Diana Camacho

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


ROSEANDO E. BARRALES T.

Priscila Valdez

Edith Rodic Luviani A.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REGIDORES


C. JUAN ANGEL COTA


Edith Rocío Lauterio A
C. EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO

Rosendo E. Arrayales T.
C. ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN

Carmina Islas R.
C. CARMINA ISLAS ROSAS

Francisco Alonso Lopez Olea
C. FRANCISCO ALONSO LOPEZ OLEA

Alma Aurora Preciado Bracamontes
C. ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES


C. RAUL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE

Lydia Priscila Valdez Hernandez
C. LYDIA PRISCILA VALDEZ HERNANDEZ

Victor Manuel Ibarra Apodaca
C. VICTOR MANUEL IBARRA APODACA

Martha Luz Parada V.
C. MARTHA LUZ PARADA V.

Silvia Gock U
C. SILVIA GOCK U

Camelina Bay
C. CAMELINA BAY

Aracelia Jimenez

Lydia Priscila Valdez Hernandez

Victor Manuel Ibarra Apodaca

Martha Luz Parada V.

Edith Rocío Lauterio A

Rosendo E. Arrayales T.

Francisco Alonso Lopez Olea

Edith Rocío Lauterio A



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Handwritten signature]

C. Alpaule y.

C. ALMA PATRICIA FAVELA GARCIA

[Handwritten signature]

C. SERGIO LAMARQUE CANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ

[Handwritten signature]

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

[Handwritten signature]



Carmen B

C. CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. RAFAEL DELGADILLO BARBOSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. GRACIELA ARMENTA AVALOS

C. EMETERIO OCHOA BAZUA

Carmelo Blas R.

[Handwritten signature]

Mariana Luz Bracho V

Silvia Cecilia

[Handwritten signature]

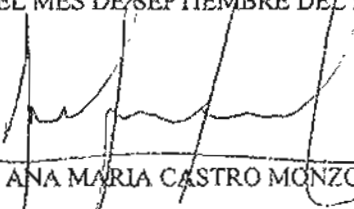
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Alpaule y.
[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



C. ANA MARIA CASTRO MONZON


C. ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ


C. JOSÉ VICTOR BUITIMEA ALVAREZ

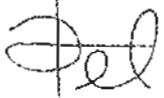






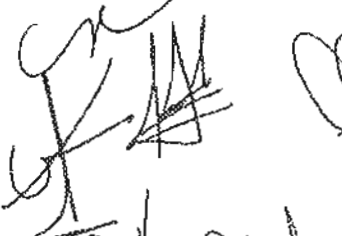

Abraham Ramirez




Elizabeth Espinoza





Comuna Islos R.

Alameda


Martha Luz Parada V
Silvia Cecile N.

Camila Paez
Juan Matos

Comuna 13


ROMERO = ACOYALTES T.

Gilberto Luteria A. Priscila Valden.



ACTA NÚMERO 02.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de Septiembre del año dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del C. MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Sindico Municipal y los C.C. Regidores JUAN ANGEL COTA, EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO, ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, CARMINA ISLAS ROSAS, FRANCISCO ALONSO LOPEZ OLEA, ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, RAUL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE, LYDIA PRISCILA VALDEZ HERNANDEZ, VICTOR MANUEL IBARRA APODACA, ALMA PATRICIA FAVELA GARCIA, SERGIO LAMARQUE CANO, GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ, RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, GRACIELA ARMENTA AVALOS, EMETERIO OCHOA BAZUA, ANA MARIA CASTRO MONZON, ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ y JOSE VICTOR BUITIMEA ALVAREZ, estando también presente el LIC. MARCELO CALDERONI OBREGON, Secretario del Ayuntamiento saliente, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Elizabeth Espinoza Ayala

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Kehal

Carmina Islas R.

Edith Lauterio A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comunidades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Priscila Valdez

[Handwritten signature]

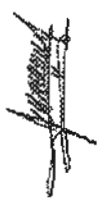
II. Lectura del acta anterior.



III. Presentación de la propuesta de nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, y toma de protesta de Ley, con fundamento en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



IV. Presentación de las propuestas de nombramientos del Tesorero Municipal y Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI), 90, 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las ternas de candidatos propuestos por el C. Presidente Municipal, para el puesto de Jefe de Policía Preventiva Municipal, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 93, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



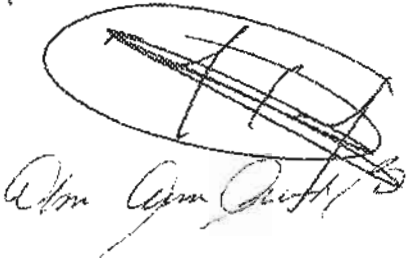
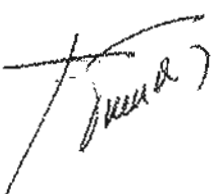
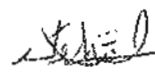
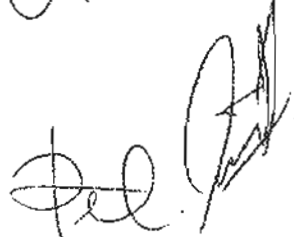
Elizabeth Espinosa Ayala



Comunicar Islas R

Esq. 4ta. Piedad Alvarado A.

Ap. Humberto G.



Priscilla Walden,
Comunicar Purisima



[Handwritten signature]

VI. Toma de Protesta de los funcionarios designados, a los cuales se hace referencia en los puntos IV y V que anteceden, ello en observancia al artículo 157, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

VII. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes por el Secretario del Ayuntamiento saliente el LIC. MARCELO CALDERONI OBREGON, y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal C. MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, declara abierta la sesión.



Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, quien en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en relación a ello, los integrantes del cuerpo edilicio, expresan su conformidad al respecto.

Elizabeth Espinoza Ayala

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expresa que conforme a lo previsto en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tiene a bien efectuar la propuesta de nombramiento del C. PROFR. ASCENCION LOPEZ DURAN, como SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, siendo su trayectoria la siguiente: maestro normalista egresado de la Escuela Normal Rural El Quinto, dirigente social de organizaciones sociales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmina Islas R. Appuntada
[Handwritten signatures and notes]
Priscila Valdez
[Official seal of the Municipality of Cajeme]
[Handwritten signatures]

~~_____~~

[Handwritten signature]

ciudadanas, Regidor del H. Ayuntamiento de Cajeme 1994-1997, Secretario del H. Ayuntamiento de Cajeme 1997-2000, Regidor del H. Ayuntamiento de Cajeme 2012-2015. Continuamente pide el uso de la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, quien una vez concedida comenta que, no puede aprobar a ninguno de los cuatro, aludiendo que el tema de la seguridad pública en Cajeme, merece revisar expedientes, perfiles y trayectorias, ya que se está ante una tragedia de las dos pasadas administraciones, y no es posible que en este momento le pongan a la vista los currículos del Secretario del Ayuntamiento, del Director de Seguridad Pública, del Contralor y Tesorero, por respeto a la sociedad que representa se manifiesta en contra de votar a favor de cada uno de ellos, solicitando que se otorgue más tiempo para revisar expedientes de otras personas que aspiraban a los cargos en mención, ya que por ejemplo en caso de haber tenido la oportunidad de proponer a otros, lo hubiera hecho, reiterando su voto en contra de las cuatro propuestas. Posteriormente pide el uso de la palabra la C. Regidora GRACIELA ARMENTA AVALOS, quien una vez concedida conforme al presente punto relativo al nombramiento de Secretario del Ayuntamiento, manifiesta otorgar el voto de confianza a la propuesta presentada por el Ejecutivo Municipal, siempre y cuando tenga el compromiso pleno hacia los integrantes del Cabildo y brinde al Pueblo de Cajeme, la confianza para otorgar el cargo. Acto seguido haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal agradece los comentarios, enfoques y subrayados hechos, explicando que la propuesta ha sido consensuada con los Regidores a través de diversos mecanismos que se consideraron convenientes, ya que son cargos de vital importancia en el trabajo que se va desempeñar en el Ayuntamiento, asimismo externar que las personas propuestas cumplen con el perfil y tienen la experiencia, además de ser gente de su confianza, explorados con suficiente anticipación, y revisados durante dos meses aproximadamente en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elizabeth Espinoza Ayala


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comina Islus R.

Cipriana J. Xebul

Priscila Valdez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los trabajos hechos por la comisión de enlace, donde se llegó a la conclusión de integrar una serie de consideraciones siendo congruentes con su planteamiento en particular de buscar lo mejor para Cajeme, los mejores perfiles y acompañamiento para las tareas políticas de gobierno, en especial en el tema de seguridad pública; dando todo el aval a la propuesta planteada del C. PROFR. ASCENCION LOPEZ DURAN, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, por su trayectoria, por el trabajo de equipo, considerando ser una persona que no va fallar, asimismo hace el compromiso que independientemente del funcionario, todos estarán sujetos a una evaluación de resultados, siendo los integrantes del Ayuntamiento quienes presentaran los elementos, para en un momento dado, hacer correcciones al respecto, y en su caso reemplazos, será un gobierno flexible, dinámico, apegado a resultados de la comunidad, respondiendo a lo que se está escuchando en cada una de las comisarias, delegaciones y sectores. por tanto no se estará hablando que el funcionario permanezca toda la administración, si no alcanza los resultados con la ciudadanía y los miembros de cabildo como directos responsables, evaluadores de que así sea, con esa confianza está presentando la propuesta. con esa flexibilidad de trabajo, con esa seriedad y compromiso. de manera coordinada y equilibrada en el trabajo que se viene por delante.



[Handwritten signature]

Elizabeth Espinoza Ayala
A

Acto seguido, por considerar suficientemente discutido el punto y no habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del Honorable Órgano Colegiado, quien con voto en contra del C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN y abstención de la C. Regidora GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

[Handwritten signature]

Comisaria Blas R. Capriles M.

Priscila Valdez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Edith Gloria Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los trabajos hechos por la comisión de enlace, donde se llegó a la conclusión de integrar una serie de consideraciones siendo congruentes con su planteamiento en particular de buscar lo mejor para Cajeme, los mejores perfiles y acompañamiento para las tareas políticas de gobierno, en especial en el tema de seguridad pública; dando todo el aval a la propuesta planteada del C. PROF. ASCENCION LOPEZ DURAN, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, por su trayectoria, por el trabajo de equipo, considerando ser una persona que no va fallar, asimismo hace el compromiso que independientemente del funcionario, todos estarán sujetos a una evaluación de resultados, siendo los integrantes del Ayuntamiento quienes presentaran los elementos, para en un momento dado, hacer correcciones al respecto, y en su caso reemplazos, será un gobierno flexible, dinámico, apegado a resultados de la comunidad, respondiendo a lo que se está escuchando en cada una de las comisarias, delegaciones y sectores, por tanto no se estará hablando que el funcionario permanezca toda la administración, si no alcanza los resultados con la ciudadanía y los miembros de cabildo como directos responsables, evaluadores de que así sea, con esa confianza está presentando la propuesta, con esa flexibilidad de trabajo, con esa seriedad y compromiso, de manera coordinada y equilibrada en el trabajo que se viene por delante.


[Handwritten signature]

Elizabeth Espinoza Ayala
[Handwritten mark]

Acto seguido, por considerar suficientemente discutido el punto y no habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del Honorable Órgano Colegiado, quien con voto en contra del C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN y abstención de la C. Regidora GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

[Handwritten signature]

Comisaria Blas R. Capriles M.

Priscila Valdes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Edith Ochoa Lopez: A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los trabajos hechos por la comisión de enlace, donde se llegó a la conclusión de integrar una serie de consideraciones siendo congruentes con su planteamiento en particular de buscar lo mejor para Cajeme, los mejores perfiles y acompañamiento para las tareas políticas de gobierno, en especial en el tema de seguridad pública; dando todo el aval a la propuesta planteada del C. PROFR. ASCENCION LOPEZ DURAN, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, por su trayectoria, por el trabajo de equipo, considerando ser una persona que no va fallar, asimismo hace el compromiso que independientemente del funcionario, todos estarán sujetos a una evaluación de resultados, siendo los integrantes del Ayuntamiento quienes presentaran los elementos, para en un momento dado, hacer correcciones al respecto, y en su caso reemplazos, será un gobierno flexible, dinámico, apogado a resultados de la comunidad, respondiendo a lo que se está escuchando en cada una de las comisarias, delegaciones y sectores, por tanto no se estará hablando que el funcionario permanezca toda la administración, si no alcanza los resultados con la ciudadanía y los miembros de cabildo como directos responsables, evaluadores de que así sea, con esa confianza está presentando la propuesta, con esa flexibilidad de trabajo, con esa seriedad y compromiso, de manera coordinada y equilibrada en el trabajo que se viene por delante.



Elizabeth Espinoza Ayala
[Handwritten mark]

Acto seguido, por considerar suficientemente discutido el punto y no habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del Honorable Órgano Colegiado, quien con voto en contra del C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN y abstención de la C. Regidora GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Carmina Blas R. Copacua M.

Priscila Valdes.



Edith Ocejo Bastar: A
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

coordinadora de la comisión técnica de enlace de entrega recepción, y curricularmente se ha desempeñado como directora del área de la coordinación regional noroeste de la comisión nacional de seguridad, ha participado recientemente como coordinadora administrativa del parque tecnológico de software, ha sido coordinador académico general de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, jefe del departamento de personal, coordinador de recursos humanos, coordinadora del área administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, mostrando un excelente desempeño en cada una de sus encomiendas, y del C.P. JOSE LEOVIGILDO GUERRA BELTRAN, como TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, informando que dicho planteamiento es producto de una propuesta ciudadana, que se obtuvo como resultado de un consenso que se exploró en una convocatoria abierta, mediante la integración de un Comité Ciudadano conformado por un integrante del Instituto Sonorense de Contadores Públicos, uno de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, un especialista por parte del Instituto Tecnológico de Sonora y un especialista por parte de la Universidad Lasalle, estos dos últimos requeridos institucionalmente. ante el Rector correspondiente, a fin que las universidades tuvieran una injerencia directa en el nombramiento del candidato, resultando que quien tuvo el aval de parte del Comité Ciudadano fue el C.P. GUERRA BELTRAN, abundando que el proceso en mención se llevó a cabo de manera abierta, pública y hecho del conocimiento de toda la ciudadanía, destacando del Ciudadano en cuestión ser reconocido como una excelente persona. respaldada por el medio profesional.



Elizabeta Sapriza Ayala

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal lo

comete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien con voto en contra del C.

ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, por mayoría calificada, dicta el siguiente: -

Carmina Islas R.

Cap. Paula Y. Jaldén

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACUERDO NUMERO 2: -

[Handwritten signature]

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, aprueba el nombramiento de la M.A. KARINA MONTAÑO ALCORN, como TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, por reunir éste los requisitos establecidos por el artículo 90, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Tesorero Municipal.

Elizabeth Capino Juarez Ayala

ACUERDO NUMERO 3: -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, aprueba el nombramiento del C.P.C. JOSE LEOVIGILDO GUERRA BELTRAN, como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, por reunir éste los requisitos establecidos por el artículo 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el numeral 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

[Handwritten signature]
[Blue circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME]

[Handwritten signature]

Carmina Islas R.

[Handwritten signature]

Priscila Valdez.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edith Rodríguez A.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Carmina Islas R.

Pasando al desahogo del quinto punto del orden del día, el C.

[Handwritten signature]

Presidente Municipal, en observancia a lo preceptuado por los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 93, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, hace del conocimiento de los miembros de la Comuna Cajemense la terna de personas, la cual propone para la designación del Jefe de la Policía Preventiva Municipal, misma que se integra de la manera siguiente:

Elizabeth Espinoza Ayala

- C. FRANCISCO CANO CASTRO.
- C. MARGARITO ALVAREZ BARRON.
- C. MARCO ANTONIO LOPEZ FELIX.



Exponiendo la curricular de cada uno de ellos. en primer término el C. FRANCISCO CANO CASTRO, Policía de Élite, Ingeniero Agrónomo Fitotecnista egresado de la Universidad de Sonora, Licenciado en Derecho de la Universidad de Sonora, Maestro en litigación de juicios orales, experiencia en mandos medios de seguridad pública y procuración de justicia, Jefe y Subjefe de la Policía Preventiva en los Municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales y Huatabampo, Agente de la Policía Judicial del Estado, Agente de la Policía Judicial Federal, Subdelegado Federal del Instituto Nacional de Migración en Sonora, Director de Coordinación de Delegaciones del Transporte en el Estado de Sonora; el C. MARGARITO ALVAREZ BARRON, Director General de Seguridad Pública de Cajeme. comisionado a seguridad del Presidente, asignado a operatividad en el Departamento de Tránsito, encargado de investigaciones de accidentes, Subjefe de Tránsito, Jefe de Investigación de Accidentes, responsable de la Policía Comercial, vigilancia en el Departamento de Tránsito, entre otras; y por último el C.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comuniciados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edith Rodríguez A.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Priscila Valdez
Comuniciados

MARCO ANTONIO LOPEZ FELIX, ex miembro del Ejército Mexicano, Policía Judicial del Estado, miembro del grupo de fuerzas especiales antidrogas de SEDENA, comisión en el Grupo Anfibio Fuerzas Especiales de SEDENA, ex Policía Judicial del Estado, formo parte de la comisión en el Departamento de Asaltos, comisión al centro de rehabilitación del sistema, y otros logros y reconocimientos. Continuando con el uso de la palabra el Ejecutivo Municipal pide se le otorgue el voto de confianza al C. FRANCISCO CANO CASTRO, para ocupar el cargo de Jefe de Policía Preventiva Municipal, lo que somete a consideración. Seguidamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZUA, quien una vez concedida expone que el tema de la seguridad pública es fundamental y prioritario, expresando conocer al LIC. CANO CASTRO, por lo que dará su voto de confianza al gobierno municipal en este sentido, solicitando al Ayuntamiento que los diversos mandos que se asignen a seguridad pública, tengan los requisitos que la Ley exige, tales como los exámenes de control y confianza, reiterando su voto a favor a la propuesta presentada, de una manera responsable hacia la comunidad cajemense. Acto seguido solicita el uso de la palabra el C. Regidor GUSTAVO ALMADA BORQUEZ, quien una vez otorgada, hace un llamado de atención en el sentido de que los currículos para el análisis de los perfiles propuestos, se les hizo llegar la noche de ayer, externando que afortunadamente conoce a las tres personas propuestas presentadas anteriormente, razón por la cual otorgo su voto de confianza, sin embargo en el caso específico del C. CANO CASTRO, no tiene conocimiento del perfil de la persona, por lo que propone se otorgue un plazo de tres días a fin de llevar a cabo un análisis y hacer un posicionamiento serio, en el entendido que el tema de seguridad pública es un asunto que trae de cabeza a la comunidad, solicitando se someta a consideración su planteamiento. Acto seguido pide la palabra la C. Regidora GRACIELA ARMENTA AVALOS, y una vez concedida

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmen Islas R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Priscila Valdez



Elizbeth Espinoza Ayala



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

manifiesta su conformidad a la moción presentada con antelación, reiterando la solicitud de una promoción de tiempo, para analizar a fondo el caso, ya que el tema de seguridad duele mucho a Cajeme, y en los últimos tres años de gobierno hubo más de seiscientas muertes, situación muy lamentable, exhortando a que todos deben analizar la propuesta, ya que es algo que se le debe a la ciudadanía que cada uno representa, y no se puede decidir a la ligera tan solo en unos minutos, solicitando se haga una extensión de tiempo, para analizar quien es la persona adecuada para el puesto. Seguidamente una vez concedido el uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento, explica que en apego a las disposiciones aplicables, es en la presente sesión, donde el H. Ayuntamiento, a propuesta del C. Ejecutivo Municipal, deberá tomar la decisión puesta a consideración, y en relación al planteamiento presentado por el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, exhorta a los miembros del

[Handwritten signature]



Ayuntamiento manifestar su postura al respecto. Acto seguido solicita el uso de la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, quien una vez concedida, comenta que efectivamente en apego a la normativa, en la presente sesión deben ser nombrados estos cuatro funcionarios, pero no prohíbe hacer un ejercicio de análisis, que se

[Handwritten signature]

debió haber hecho también con los designados previamente, invitando a los miembros del Cabildo que en el tema de seguridad pública se haga un análisis serio y profundo, expresando que lo ideal hubiera sido que se presentaran otras propuestas de más personajes que aspiraban a ocupar dichos cargos, retomando el punto, en relación a los perfiles para Jefe de Policía Preventiva Municipal, dice conocer a dos de ellos, pero no es suficiente, entendiendo que pueden ser buenos elementos, pero hay que revisarlo, porque el tema es delicado, ya que hay una deuda con el pueblo de Cajeme, y vale la pena hacerla

Posteriormente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresa que el espacio de análisis y reflexión con respecto al tema de seguridad, no se está cerrando, hay muchas

Elizabeth Espinoza Ayala

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Caminos blancos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Edmundo Rosales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Presidencia Municipal
Cajeme Sonora

[Handwritten signature]

manifiesta su conformidad a la moción presentada con antelación, reiterando la solicitud de una promoción de tiempo, para analizar a fondo el caso, ya que el tema de seguridad duele mucho a Cajeme, y en los últimos tres años de gobierno hubo más de seiscientas muertes, situación muy lamentable, exhortando a que todos deben analizar la propuesta, ya que es algo que se le debe a la ciudadanía que cada uno representa, y no se puede decidir a la ligera tan solo en unos minutos, solicitando se haga una extensión de tiempo, para analizar quien es la persona adecuada para el puesto. Seguidamente una vez concedido el uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento, explica que en apego a las disposiciones aplicables, es en la presente sesión, donde el H. Ayuntamiento, a propuesta del C. Ejecutivo Municipal, deberá tomar la decisión puesta a consideración, y en relación al planteamiento presentado por el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, exhorta a los miembros del Ayuntamiento manifestar su postura al respecto. Acto seguido solicita el uso de la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, quien una vez concedida, comenta que efectivamente en apego a la normativa, en la presente sesión deben ser nombrados estos cuatro funcionarios, pero no prohíbe hacer un ejercicio de análisis, que se debió haber hecho también con los designados previamente, invitando a los miembros del Cabildo que en el tema de seguridad pública se haga un análisis serio y profundo, expresando que lo ideal hubiera sido que se presentaran otras propuestas de más personajes que aspiraban a ocupar dichos cargos, retomando el punto, en relación a los perfiles para Jefe de Policía Preventiva Municipal, dice conocer a dos de ellos, pero no es suficiente, entendiéndolo que pueden ser buenos elementos, pero hay que revisarlo, porque el tema es delicado, ya que hay una deuda con el pueblo de Cajeme, y vale la pena hacerlo. Posteriormente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresa que el espacio de análisis y reflexión con respecto al tema de seguridad, no se está cerrando, hay muchas

Elizabeth Espinoza Ayala

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Camino Iskus R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ocupación del Ejecutivo y del H. Ayuntamiento. Continuamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor VICTOR MANUEL IBARRA APODACA, y una vez otorgada expresa que la argumentación presentada por el C. Ejecutivo Municipal, es convincente y precisa, sumándose además a la opinión del Secretario del Ayuntamiento, para que en este momento se someta a consideración la propuesta y se de la votación correspondiente, a efecto de no demorar la decisión, sobre todo considerando que se tendrá la oportunidad de hacer evaluaciones y consideraciones necesarias en su momento, por lo que pide se tome el voto en definitiva. Continuamente una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, expresa que sostiene su petición, por lo que pide se someta a consideración su postura, en relación a que se otorguen el plazo de tres días para llevar a cabo el análisis de los perfiles, y en caso que no prospere, hacer lo que corresponda. Posteriormente, de nueva cuenta solicita el uso de la voz el C. Regidor IBARRA APODACA, quien una vez concedida pide que en el orden expuesto, se sometan a consideración ambas propuestas, y se determine lo que la mayoría del Ayuntamiento delibere.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Elizbeth Espinoza Ayala

Acto seguido en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo las propuestas presentadas, somete a consideración del H. Órgano Colegiado la propuesta presentada por el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, misma que con voto a favor de los C.C. Regidores ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, GRACIELA ARMENTA AVALOS, EMETERIO OCHOA BAZUA, ANA MARIA CASTRO MONZON y ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ, por no contar con la mayoría requerida, se desecha. Prosiguiendo con el uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la propuesta presentada por el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmina Isais R. Espinoza Y. <Tebú>

[Handwritten signature]
Edilicio Pasteri A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rosela Valdez
Carmina U363

[Handwritten signature]

C. Regidor IBARRA APODACA, quien con voto a favor del C. MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal de Cajeme, la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Síndico Municipal y los C.C. Regidores JUAN ANGEL COTA, EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO, CARMINA ISLAS ROSAS, FRANCISCO ALONSO LOPEZ OLEA, ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, RAUL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE, LYDIA PRISCILA VALDEZ HERNANDEZ, VICTOR MANUEL IBARRA APODACA, ALMA PATRICIA FAVELA GARCIA, SERGIO LAMARQUE CANO y JOSE VICTOR BUITIMEA ALVAREZ, y la abstención de los C.C. Regidores JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ y RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, por mayoría absoluta, se procede a lo conducente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elizabeta Espinoza Ayala



Acto seguido el C. Presidente Municipal, haciendo uso de la voz expresa que independientemente de este acuerdo que permite ir adelante, el tema de análisis, reflexión y estrategias, será necesario incluirlo en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo, para que se haga un diagnóstico, consenso y planteamiento estratégico en materia de seguridad, y este pase a consideración y evaluación del H. Ayuntamiento, siendo oportuno que frente al arranque de los nuevos tiempos se tenga esta evaluación de una manera integral, que igual no se agote en una sesión pero se puede considerar abrir un programa de análisis y seguimiento en ese sentido.

Prosiguiendo con el punto materia de estudio, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta del LIC. FRANCISCO CANO CASTRO, como Jefe de la Policía Preventiva Municipal, quien con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Carmina Islas R.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Priscila Valden
Carmen Urbán

[Handwritten signature]

voto en contra del C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN, y abstención de los C.C. Regidores JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y GRACIELA ARMENTA AVALOS, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NUMERO 4: -

[Handwritten signature]

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, aprueba el nombramiento del C. LIC. FRANCISCO CANO CASTRO, como Jefe de la Policía Preventiva Municipal, quien previa la protesta de Ley, asumirá sus funciones; lo anterior con fundamento en los artículos 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 65, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 85, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.



Elizabeth Espinoza Ayala

Para el debido desahogo del quinto punto del orden del día,

de conformidad a lo establecido por el artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el C. Presidente Municipal, toma la protesta de Ley a los C.C. M.A. KARINA MONTAÑO ALCORN, como TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME al C.P.C. JOSE LEOVIGILDO GUERRA BELTRAN, como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, y al LIC. FRANCISCO CANO CASTRO, como JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmen Istus R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Continuamente haciendo uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, expresa orgullo y satisfacción por los resultados, comentando que se está en un marco del proceso protocolario, pero todos están hechos de manera completa, señalándolos como personas de compromiso, asimismo expresa que el desafío por Cajeme es grande y fuerte, no es un asunto formal, sino un asunto de gran trascendencia para el Municipio, los cajemenses y el futuro de las nuevas generaciones, en esos términos, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de Septiembre del año dos mil dieciocho, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MIRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 PROFR. ASCENCION LOPEZ DURAN
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ENTRANTE

[Handwritten signature]
 LIC. MARCELO CALDERONI OBREGON
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 SALIENTE

[Handwritten signature]
 C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA
 SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

[Handwritten signature]
 C. JUAN ANGEL COTA

[Handwritten signature]
 C. EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO

[Handwritten signature]
 Carmine, Blas R.

[Handwritten signature]
 P. J. J. J.

[Handwritten signature]
 Edith Rocío Lauterio A.

[Handwritten signature]
 -Ariel



[Handwritten signature]
 Priscila Valderi.

[Handwritten signature]
 Carmine B.

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Handwritten signature]

C. ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERAN

Carmina Islas R.
C. CARMINA ISLAS ROSAS

[Handwritten signature]
C. FRANCISCO ALONSO LOPEZ OLEA

[Handwritten signature]
C. ALMA AURORA PRÉCIADO BRACAMONTES

[Handwritten signature]
C. RAUL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE



Priscila Valdes.
C. LYDIA PRISCILA VALDEZ HERNANDEZ

[Handwritten signature]
C. VICTOR MANUEL IBARRA APODACA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. ALMA PATRICIA FAVELA GARCIA

[Handwritten signature]
C. SERGIO LAMARQUE CANO

C. GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ

[Handwritten signature]

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

Carmina Islas R.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Priscila Valdes.

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Carmen Susana B
C. CARMEN SUSANA VALENZUELA BENITEZ

Rafael
C. RAFAEL DELGADILLO BARBOSA

Gustavo
C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

Graciela
C. GRACIELA ARMENTA AVALOS

Emeterio
C. EMETERIO OCHOA BAZUA

Ana Maria
C. ANA MARIA CASTRO MONZON

Alejandra
C. ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ

Jose Victor
C. JOSE VICTOR BUITIMEA ALVAREZ

Carmine Islas R.

Adm. Ajm. Guadalupe

Rehul

Francisco
En. H. Oscar Reusé A.

[Handwritten signature]





DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:
CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA. -

EL LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que, en Sesión Ordinaria y Privada de Cabildo, celebrada el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinte, según consta en Acta 42, el H. Ayuntamiento de Cajeme, de los veintidós integrantes, todos presentes, votaron diecisiete a favor, cinco en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría calificada, el acuerdo número 337, que dice:

Artículo Primero. Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquiera de la o las Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

El Municipio deberá contratar el financiamiento objeto de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre, deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, respecto a los procesos competitivos para la contratación de financiamientos y obligaciones.

Artículo Segundo.- Como ya se indicó, y conforme lo señala la Ley de Disciplina Financiera, los recursos que se obtengan por virtud de esta autorización, serán destinados a inversiones públicas productivas consistentes, en este caso, en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, en lo particular para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, para el equipamiento que permita brindar un servicio público, tal como es el agua potable y alcantarillado, en este caso.

La posibilidad de considerar factibles estos rubros dentro de las disposiciones normativas, se desprende de la

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:
CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

- 1) La cantidad de hasta \$28,297,877.00 (veintiocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para destinarse la adquisición de maquinaria y equipamiento de bienes de dominio público, referidos en este caso al sistema de alcantarillado y de agua potable, conforme a lo siguiente:
 - a) Adquisición de dos camiones de desazolve de 15 yds³.
 - b) Adquisición de dos camionetas doble cabina, cuatro puertas y cuatro cilindros.
 - c) Adquisición de diez y seis vehículos sedán, cuatro puertas, cuatro cilindros.
 - d) Adquisición de equipos GPS para las unidades y canastilla de trabajo para los vehículos sedan.
 - e) Los incisos b, c y d deberán considerar hasta el número de vehículos mencionados y en caso de ser insuficientes los recursos del crédito, el OOMAPAS podrá utilizar recursos propios y/o ajustar el número de vehículos; para estas adquisiciones, deberán buscarse las mejores opciones de precio/calidad en el mercado.
- 2) La cantidad de hasta \$702,123.00 (setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) que no rebasa el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del crédito mencionado en el punto 1) anterior, para destinarse a gastos y costos relacionados con la contratación de la obligación que se autoriza, en términos del Artículo 27 primer párrafo del Reglamento del Registro Público único, que señala: "... el Solicitante Autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones, a que se refiere el artículo 22 de la Ley, no rebasen el 2.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación."

En este caso, se contempla la contratación de una cobertura de tasa.

La suma de los incisos 1 y 2 arroja la cantidad de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) que es el monto motivo del presente Decreto.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Tercero. - Todas las operaciones financieras autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras mexicanas, ser pagadas en moneda de curso en los Estados Unidos Mexicanos, dentro de territorio nacional y prever expresamente la prohibición de cesión a extranjeros.

Artículo Cuarto. - Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, en su caso, por conducto de funcionarios legalmente facultados celebre las operaciones financieras de cobertura de tasa de interés, así como las renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto de evitar y/o disminuir riesgos financieros que se pudieran derivar de el o los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo autorizado en el presente Decreto.

Artículo Quinto. - El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, o 2021 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, a partir de la fecha en que el Municipio formalice el instrumento correspondiente, cuidando que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

Artículo Sexto. - Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Octavo.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectadas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

Artículo Noveno. - Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Décimo. - El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal que corresponda; en este sentido, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020 o 2021, según corresponda.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Décimo Primero. - El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

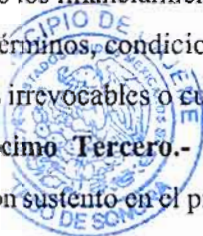
Artículo Décimo Segundo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Cuarto.- Todas las operaciones de financiamiento, autorizadas en el presente Decreto, deberán ser convenidas y contratadas bajo las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, ello en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su normatividad secundaria, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que por su conducto y en apego a la normatividad antes invocada, realice todos los procedimientos y gestiones necesarias, para su consecutivo fin.

Artículo Décimo Quinto.- El presente Decreto fue otorgado, (i) previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y (ii) fue aprobado por XX Diputados de los XXX Diputados que integran la actual Legislatura, siendo más de las dos terceras partes de los XXXX Diputados presentes en el día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2020 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2021, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, para incluir el monto que corresponda.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

ACTA NÚMERO 25.- En Ciudad Obregón. Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas del día treinta del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del C. MIRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Sindico Municipal y los C.C. Regidores JUÁN ANGEL COTA, EDITH ROCÍO LAUTERIO ARAUJO, ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, CARMINA ISLAS ROSAS, FRANCISCO ALONSO LÓPEZ OLEA, ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, LYDIA PRISCILA VALDÉZ HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL IBARRA APODACA, ALMA PATRICIA FAVELA GARCÍA, SERGIO LAMARQUE CANO, GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZALEZ, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, CARMEN SUSANA VALENZUELA BENÍTEZ, RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ, GRACIELA ARMENTA ÁVALOS, EMETERIO OCHOA BAZÚA, ANA MARÍA CASTRO MONZÓN, ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ y JOSÉ VÍCTOR BUITIMEA ÁLVAREZ, estando también presente el PROFR. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de reforma y adición al Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.

- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la incorporación al dominio público de 300 Luminarias tipo Led, lo anterior derivado de la donación por parte de la Asociación Civil FUERZA 72 UNO'S, A.C., a favor del Municipio de Cajeme.
- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la propuesta de asignación de nomenclatura oficial para el Proyecto de Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar, localizado en la fracción central Este, del lote 1, del cuadrilátero VII, de la Comisaria de Cócorit.
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la propuesta de desincorporación del dominio público de un predio propiedad del Municipio de Cajeme, con una superficie de 2,388.68 metros cuadrados, ubicado en la fracción Este, del lote 1, de la manzana 54, del Fraccionamiento Las Haciendas sección Los Monjes V, de esta Ciudad, para su posterior donación a favor de la Asociación Religiosa, Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito de Obregon.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de enajenación directa en forma onerosa fuera de subasta a favor de la C. ALEJANDRA LETICIA ROBLES ROMERO, de un predio propiedad del dominio privado del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 126 metros cuadrados, ubicado en el lote 10, de la manzana 4, del Fraccionamiento Las Flores, de esta Ciudad.
- VIII. Presentación de renuncia del C. PROF. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN, al cargo de Secretario del Ayuntamiento.
- IX. Nombramiento del nuevo Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, y toma de protesta de Ley.



[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and some illegible scribbles.]

[Handwritten signature and initials on the right margin.]

[Large handwritten signatures and initials covering the bottom portion of the page, including a prominent signature that appears to be 'de la...' and several other scribbles.]

X. Asuntos generales.

XI. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, expresa que en apego a lo establecido en el artículo 66. del Reglamento Interior del II. Ayuntamiento de Cajeme, solicita se conceda el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, quien una vez otorgada se sirve dar lectura a los acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado su conformidad al respecto.

Acto seguido, en acatamiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expone que a fin que el Municipio de Cajeme se encuentre en condiciones de lograr los objetivos planteados por el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, someta a consideración la propuesta de **REFORMA Y ADICIÓN AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME**, que reforma los artículos 57, 72 BIS, 113, 124, 126, 130, 147, 149, fracción III, 154, 160, 161, 187, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 206, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, fracción IV, 224, 225, 226, 230, 232, 235, 237, 238, 243, 244, 246, 247, 249 y 250; asimismo se modifica la denominación de los Capítulos Tercero, Sexto y Séptimo, del Título

Décimo Primero, en los términos expuestos en el anexo de la presente convocatoria, abundando que el tema en cuestión fue analizado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. Posteriormente solicita el uso de la palabra el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZÚA, y una vez concedida expresa que efectivamente el tema fue revisado en Comisión, en tres distintas sesiones, en las cuales se aprobó por unanimidad dar avance a las reformas al Bando de Policía, en el sentido de dar apertura a la justicia cívica en el Municipio de Cajeme, el cual es un proyecto interesante homologado a nivel nacional, para que, como administración pública municipal dar un mejor servicio a la comunidad en general, abundando que es bien conocido el trabajo que tradicionalmente ha venido desarrollando la coordinación de jueces calificadores, y estas reformas vienen a respaldar la implementación para que el juzgado cívico pueda entrar en temas diversos de la administración pública, dando un servicio a toda la comunidad quien tendrá una puerta dónde acudir para poder realizar una discusión en materia administrativa, concluyendo que está abierta la posibilidad de seguir analizando el Bando, para en su caso, llevar a cabo futuras reformas. Acto seguido pide al uso de la voz el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYÁLES TERÁN, y una vez otorgada comenta que propuso la reforma a la fracción III, del artículo 149, del ordenamiento legal en cuestión. Continuamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ, y una vez otorgada expresa que después de analizar y revisar el Bando de Policía, observa que la administración municipal está omitiendo lo establecido en el Capítulo Segundo, del Título Noveno, De La Función De La Oficina De Asuntos Internos, en su artículo 170, que dice: *"La oficina de Asuntos Internos, informará mensualmente acerca de sus funciones a Contraloría Municipal y por su conducto al Presidente Municipal, a la Comisión de Seguridad Pública y al Secretario del H. Ayuntamiento."*, motivo por el cual, hace un llamado de atención al tema, invitando al área de asuntos internos se presente con la Comisión de Seguridad Pública para dar seguimiento a esta obligación.



Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el punto del orden del día, presentado con antelación, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 193: -

ARTICULO UNICO: Se aprueba la reforma a los artículos 57, 72 BIS, 113, 124, 126, 130, 147, 149, fracción III, 154, 160, 161, 187, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 206, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 224, 225, 226, 230, 232, 235, 237, 238, 243, 244, 246, 247, 249 y 250; y se modifica la denominación de los Capítulos Tercero, Sexto y Séptimo, del Título Décimo Primero, del BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, para quedar como sigue:

Exposición de Motivos

El 30 de agosto de 2016, en la cuadragésima sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se aprobó el acuerdo 06/XL/16 para la elaboración del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México (en adelante, el Modelo Homologado de Justicia Cívica o MHJC); y se asignaron como responsables de su elaboración a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), al Comisionado Nacional de Seguridad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En seguimiento a dicho acuerdo, en noviembre de 2016 el SESNSP y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado del Servicio de Protección Federal, elaboraron una propuesta inicial sobre la estructura y temas que deberían ser considerados para la elaboración del MHJC. Se realizaron diagnósticos en los 65 municipios que son parte de la red del CNSPM y visitas a once municipios, de la misma manera se revisaron reglamentos y bandos municipales. Además, se desarrollaron cuatro mesas de trabajo con trece municipios de diferentes regiones del país. Como resultado, se elaboró el MHJC desde los municipios, para considerar las realidades locales y los diferentes modelos de funcionamiento de los juzgados cívicos en el país.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica fue aprobado por unanimidad en la asamblea de la CNSPM el 6 de julio de 2017 y en la cuadragésima segunda sesión del CNSP el 30 de agosto de 2017, por medio del acuerdo (14/XLII/17). En dicho convenio, se aprueba el MHJC y se instruye a la CNSPM para que, en coordinación con el SESNSP y la CNS, desarrollen el plan de trabajo, los procesos y los esquemas necesarios para su implementación.

El Ayuntamiento de Cajeme con el propósito de fomentar la cultura cívica y de legalidad, se ve en la necesidad de modificar algunos artículos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.

Adecuaciones que permitirán el logro de objetivos planteados por el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los municipios de México.

Se plantean innovaciones, las cuales se traducen en medidas para mejorar la convivencia cotidiana como son: El trabajo a favor de la comunidad para determinados infractores, evaluaciones psicosociales para identificar perfiles de riesgo con el fin de evitar

que las conductas de los infractores escalen a categorías consideradas como delictivas, la utilización e implementación de medios alternativos para la solución de conflictos, entre otras.

Por último tenemos que en cualquier proceso sancionador debe existir un defensor oficioso y gratuito, cuando el ciudadano sea puesto a disposición de la autoridad sancionadora, siempre y cuando el presunto infractor carezca de un defensor. Es por lo anterior que se introduce dicha figura de Defensor de Oficio.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se presenta la propuesta de reforma al BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, de los artículos 57, 72 BIS, 113, 124, 126, 130, 147, 149, fracción III, 154, 160, 161, 187, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 206, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 224, 225, 226, 230, 232, 235, 237, 238, 243, 244, 246, 247, 249 y 250; y se modifica la denominación de los Capítulos Tercero, Sexto y Séptimo, del Título Décimo Primero, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 57.- Se prohíbe a los adultos, aunque sean padres o familiares de menores de edad, proporcionarles a éstos, bebidas con contenido alcohólico, o bien, permitirles su consumo. Cuando se sorprenda en un lugar público a un menor de edad consumiendo bebidas alcohólicas en compañía de un adulto, se le aplicará a éste la sanción correspondiente, y se llamará al padre o tutor del menor para notificarle de la falta. En otros casos el juez cívico determinará lo conducente.

ARTICULO 72 BIS.- Los centros comerciales que cuenten con estacionamientos al público, deberán tener la obligación de contar con casetas de control vehicular, dotadas con plumas en entradas y salidas de los mismos.

En caso de incumplimiento a esta disposición los propietarios se harán acreedores con una sanción de multa de cien a quinientas veces la Unidades de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 113.- Cuando una misma acción u omisión resulte violadora de las disposiciones de este Bando y de algún otro ordenamiento municipal, prevalecerá, en tal situación, la aplicación de éste último, sin que ello le reste competencia al Juez Cívico para la imposición de la sanción en los términos del ordenamiento correspondiente.

ARTÍCULO 124.- Las personas detenidas como presuntas infractoras del presente Bando, cuando así proceda, serán conducidas con el debido respeto, al área de barandilla de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal. En este lugar estarán a disposición inmediata del Juez Cívico en turno, la persona a quien corresponde conocer, calificar y sancionar las infracciones a este Bando, previa certificación del Médico Legista.

ARTÍCULO 126.- La autoridad competente para la inspección y vigilancia en lo relativo a este Bando, es la Policía Preventiva. En algunos casos, especificados en los artículos correspondientes de este título, será otra la autoridad competente, y la Policía Preventiva actuará sólo como coadyuvante.

Pero al tener conocimiento la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, de la Comisión de una falta flagrante que no sea de su competencia, dará aviso en forma inmediata a la Dependencia que sea competente y en caso de no localizar a nadie que se responsabilice de iniciar el procedimiento, por la falta cometida, detendrá y presentará al presunto infractor ante la presencia del Juez Cívico; no siendo aplicable así el Artículo 179 de este Bando.

ARTÍCULO 130.- Los menores que sean sorprendidos ingiriendo bebidas con contenido alcohólico en la vía pública o en lugares públicos, serán conducidos a la Comandancia de Policía, donde el juez cívico valorará el caso y determinará lo conducente.

ARTÍCULO 147.- Son faltas al orden público:

I.- Detonar cohetes, encender fuegos pirotécnicos, elevar aerostatos caseros con fuego, en la vía pública y en propiedad privada, cuando se afecte a terceras personas: Sanción 02. Policía Preventiva.

II.- Causar o provocar escándalo en lugares públicos o privados, afectando a terceros: Sanción 03. Policía Preventiva.

III.- Permitir, las personas responsables de la custodia de un enfermo mental, que éste deambule libremente en lugares públicos cuando exista dictamen médico en el sentido de que ello constituye un riesgo para sí mismo o para terceros, o cuando esto sea obvio: Sanción 03. Policía Preventiva.

IV.- Arrojar intencionalmente sobre una persona algo que le cause cualquier tipo de molestias en su integridad física, en objetos personales o en su propiedad privada: Sanción 04. Policía Preventiva.

V.- Efectuar cualquier clase de colectas sin el permiso correspondiente: Sanción 02. Dirección de Inspección y Vigilancia.

VI.- Molestar a asistentes o actores de un espectáculo público, mediante gestos o actitudes o palabras ofensivas: Sanción 03. Policía Preventiva.

VII.- Producir ruidos que perturben la tranquilidad de las personas: Sanción 02. Policía Preventiva.

VIII.- Instalar o utilizar en lugares públicos, bocinas, amplificadores y, en general, cualquier aparato de sonido que moleste a terceros, sin el permiso de la autoridad correspondiente: Sanción 04. Policía Preventiva y Dirección de Inspección y Vigilancia.

IX.- Permitir o tolerar que menores de edad sujetos a la patria potestad, tutela o cuidado, dejen de asistir a la escuela sin causa justificada: Sanción 01. Policía Preventiva.

X.- Conducir algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, bajo la influencia de alcohol (en estado de embriaguez) o bajo la influencia de algún tipo de droga o enervante: Sanción 08 y 09, o 10. Policía Preventiva.

XI.- Ingerir bebidas con alto o bajo contenido alcohólico a bordo de un medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, o ingerirlas en la vía pública: Sanción 07 y 09, o 10. Policía Preventiva.

XII.- Desviar o retener las corrientes naturales de agua sin autorización del Ayuntamiento, cuando causen perjuicio a la comunidad o a terceros: Sanción 05. Dirección de Desarrollo Urbano.

XIII.- Vender bebidas alcohólicas sin la anuencia municipal: Sanción 11 y 08. Dirección de Inspección y Vigilancia.

XIV.- Celebrar sin el permiso correspondiente, bailes, festividades con o sin fines de lucro, ya sea en lugares destinados a ese fin o en casas particulares, cuando dicho evento cause daño o molestia a los vecinos, o bien, prolongar dichas celebraciones después de la hora hasta la que se concedió permiso: Sanción 06. Dirección de Inspección y Vigilancia y Policía Preventiva.

XV.- Introducir bebidas alcohólicas y/o consumir estas u otras sustancias tóxicas, en cines, escuelas, oficinas públicas u otro lugar similar, independientemente de la sanción para los responsables de dichas oficinas o lugares: Sanción 05. Policía Preventiva.

XVI.- Utilizar a menores de edad, ancianos o discapacitados, para mendigar en áreas públicas, solicitando dádivas de cualquier tipo, o efectuando actos de comercio en los que se ponga en peligro su integridad física o su vida o la de terceras personas: Sanción 06. Policía Preventiva.

XVII.- Vender o proporcionar a menores de edad, pinturas en aerosol o cualquier tipo de inhalantes que alteren su salud. O bien, no denunciar a mayores de edad que adquieran estos

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom center.]

productos para proporcionárselos a menores de edad: Sanciones 09 y 11 o 12. Dirección Municipal de Salud Pública.

XVIII.- Estar manejando o viajando en el asiento delantero de un vehículo automotriz sin llevar puesto el cinturón de seguridad: Sanción 03. Se aplicará el doble de la multa si un menor de edad va en el asiento del copiloto y no tiene puesto el cinturón de seguridad. Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

XIX.- Conducir con un menor de edad viajando en brazos o sobre las piernas del conductor: Sanción 05. XX.- Por viajar como conductor o pasajero en una motocicleta sin usar casco protector: Sanción 02. XXI.- Por llevar pasajeros adelante del conductor en motocicletas: Sanción 01.

XXII.- Destruir, maltratar o dañar los letreros que indiquen la nomenclatura de las calles: Sanción 03.

XXIII.- Llevar a cabo la limpieza o reparación de cualquier vehículo u otro artefacto voluminoso en lugares públicos, de tal forma que impida el tránsito, o bien, genere residuos sólidos o líquidos o malos olores, que dañen y afecten a terceros o la imagen del lugar: Sanción 06.

XXIV.- Generar y/o enviar falsas alarmas a los servicios de emergencia, como policía, bomberos o los establecimientos médicos o asistenciales, sean públicos o privados. O bien, impedir de cualquier forma el funcionamiento de las líneas telefónicas destinadas a los mismos: Sanción 04.

XXV.- Provocar o participar en riñas en la vía pública: Sanción 10 y 04.

XXVI.- Organizar apuestas en plazas, calles, salones de billar, cantinas, centros de espectáculos, parques o cualquier lugar público, sin la autorización correspondiente: Sanción 07.

XXVII.- Deambular en la vía pública en estado de embriaguez o bajo el efecto de alguna droga o enervante, si se entorpece con esto el tránsito vehicular o se afecta a terceros o se pone en riesgo su integridad física: Sanción 04.

XXVIII.- Hacer uso, sin tomar las precauciones debidas, de artefactos, como rifles de municiones, resorteas o cualquier otro mecanismo similar para arrojar piedras, objetos o proyectiles, con los que se puedan ocasionar daños de escasa consideración a bienes ajenos, o lesionen levemente a terceros: Sanción 03.

XXIX.- Adquirir bebidas alcohólicas de personas que no cuenten con el permiso para su venta: Sanción 05.

XXX.- Omitir colocar el número oficial claramente visible en la fachada de los inmuebles: Sanción 02.

XXXI.- Cometer acciones que discriminen (en forma, expresión de insultos, o frases estigmatizantes e intolerantes) a personas o grupos sociales en virtud de su origen étnico, género, filiación religiosa o política, orientación sexual, edad, discapacidad o estilo de vestir: Sanción 05.

XXXII.- Poseer terrenos baldíos o construcciones que se encuentren abandonados, sin cercar y sucios, por constituirse éstos en focos de inseguridad y mala imagen para nuestra ciudad: Sanción 08.

XXXIII.- Inhalar thinner, resistol, pintura, o cualquier otra sustancia similar que altere la conducta, en lugares públicos. Sanción 03.

XXXIV.- Negarse a hacer el pago correspondiente por la adquisición o consumo de un producto. Sanción 03.

XXXV.- Negarse a hacer el pago correspondiente por el servicio de transporte público o cualquier otro tipo de servicio. Sanción 03.

XXXVI.- Disparar armas de fuego fuera del cumplimiento del deber legal y sin motivo justificado dentro de los límites del Municipio. Tratándose de elementos de alguna corporación policial, además de la aplicación de la sanción correspondiente, el Juez Cívico ordenará que el arma sea turnada mediante parte informativo al Jefe o titular de dicha corporación policial. Sanción 09.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.]

XXXVII.- Pemocetar en la vía pública a consecuencia de la ingesta de alcohol o consumo de drogas o cualquier otra sustancia que cause efectos similares. Sanción 03.

XXXVIII.- Extraer el aire de los neumáticos de los vehículos que se encuentre en lugares públicos o privados causando molestia al propietario o tenedor de dicho vehículo. Sanción 03.

XXXIX.- Interrumpir sin derecho alguno y sin pertenecer al prestador del servicio el suministro de energía eléctrica, agua potable, gas o cualquier otro servicio, causando con ello molestia al usuario. Sanción 03.

ARTÍCULO 149.- ...

...

III.- Causar daño físico o psicológico al castigar a un menor: Sanción 06.

...

ARTICULO 154.- Las autoridades municipales recibirán todo tipo de quejas contra el mal desempeño de los Policías Municipales, los Jueces Cívicos, los médicos legistas, secretarios de acuerdos, a través de la oficina de Asuntos Internos, dependiente del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

ARTÍCULO 160.- La oficina de Asuntos Internos tiene como función principal el vigilar el buen desempeño de los miembros de la Corporación Policiaca, los Jueces Cívicos y los Médicos Legistas, con la finalidad única de lograr la dignificación y profesionalización de las diversas áreas de seguridad pública del Ayuntamiento de Cajeme.

Se entenderá por buen desempeño, toda acción éticamente realizada por el Agente de Policía, el Juez Cívico o el Médico Legista, acorde a sus facultades y derecho, con absoluto respeto a los derechos humanos, y siempre salvaguardando el interés de la comunidad.

ARTÍCULO 161.- El encargado de la oficina de Asuntos Internos y los Auditores o auxiliares procederán observando, atendiendo y dándole seguimiento a lo siguiente:

a).- A las quejas que se reciban de la ciudadanía, en contra de los integrantes de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Médicos Legistas, Jueces Cívicos, Secretarios de Acuerdos. Las quejas referidas deberán firmarse por la persona afectada o su representante. En caso de menores o incapacitados mentales se hará por conducto de su representante legal.

b).- A las irregularidades que se observen, por parte de los auditores, cuando los integrantes de la Corporación Policiaca Municipal, los Jueces o los médicos estén en servicio. Dichas irregularidades pueden consistir en:

1. El no utilizar las medidas de prevención necesarias en su desempeño.
2. El no encender las torretas cuando soliciten a un vehículo que se estacione, ya sea por infringir disposiciones de este Bando o de la Ley de Tránsito.
3. El aceptar o solicitar dádivas o dinero para dejar libre a cualquier persona que por sus acciones u omisiones amerite ser detenido.
4. El faltar el respeto a los ciudadanos y a otras autoridades, abusando de su autoridad.
5. No cumplir con lo establecido en la Constitución General de la República, Constitución del Estado de Sonora, Ley Estatal de Seguridad Pública, Ley de Tránsito para el Estado de Sonora y el Bando de Policía y Gobierno.
6. En el caso de los médicos, el no cumplir con sus funciones, o bien, aceptar o solicitar dádivas para cambiar el sentido de su diagnóstico o dictamen.
7. En caso del Juez Cívico, el no actuar conforme a lo establecido en el presente Bando y en la Ley de Seguridad Pública Estatal.

ARTICULO 187.- Se entenderá por digitalización de la Jefatura de Policía Preventiva Municipal, como el sistema de circuito cerrado instalado en la Jefatura y en las Unidades de Seguridad y Servicio Integral en un sistema electrónico para la conservación de voz e

imágenes, en las áreas de juez cívico, médico certificador, barandilla de celdas, barandilla de tránsito y en celdas.

ARTÍCULO 195.- Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son:

- I. Amonestación: Consiste en: la exhortación pública o privada que el juez haga al Infractor para que no se repita una conducta.
- II. Multa: Consiste en la cantidad de dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Municipio
- III. Arresto: que es la privación de la libertad por un período hasta de treinta y seis horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados separando los lugares de arresto para varones y para mujeres;
- IV. Trabajo en Favor de la Comunidad: Consiste en el número de horas que deberá servir el Infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento. El arresto podrá ser conmutado por Trabajo en Favor de la Comunidad. En caso de incumplimiento del número de horas establecido para el Trabajo en Favor de la Comunidad, se cumplirán las treinta y seis horas de arresto correspondiente.

Procede la conmutación del arresto o multa por trabajo en favor de la comunidad cuando la Falta Administrativa cometida por el infractor deba conocerse de oficio y no cause daños morales o patrimoniales a particulares, a excepción de la aplicación de Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana, dichas medidas se podrán aplicar si se garantiza la reparación del daño.

Cuando el infractor acredite de manera fehaciente su identidad y domicilio, podrá solicitar al Juez Cívico le sea permitido realizar actividades de trabajo en favor de la comunidad, a efecto de no cubrir la multa o el arresto que se le hubiese impuesto, excepto en los casos de reincidencia.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento que no tengan sanción expresa, se castigará con una multa consistente en la cantidad que resulte de multiplicar, en una gama que va de tres a cien veces, la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción; En el supuesto de que el infractor no pague la multa que se le hubiese impuesto, se conmutará ésta por el arresto correspondiente, el cual no podrá exceder de treinta y seis horas.

Las sanciones específicas serán las siguientes:

Sanción 01: Una a tres veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 02: Tres a cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 03: Cinco a diez veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 04: Diez a quince veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 05: Diez a veinte veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 06: Quince a treinta veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 07: Veinte a treinta veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 08: Veinticinco a cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature on the right with the name 'Marta' written below it.

Sanción 09: Cincuenta a cien veces la Unidad de Medida y Actualización, al momento de imponerse la sanción.

Sanción 10: Arresto hasta por 36 horas.

Sanción 11: Trabajo a favor de la comunidad, que será conmutado por el arresto, con base en las prevenciones de este bando. Pudiéndose decretar como medida para mejorar la convivencia cotidiana para los infractores con perfiles de riesgo, que buscan contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores.

Sanción 12: Solicitud a la autoridad competente, para suspensión o cancelación de licencias o permisos de diversa índole, según la infracción cometida.

Cuando a Juicio del Juez Cívico, la falta cometida no revista gravedad, el infractor se hará acreedor a una amonestación.

ARTÍCULO 196.- El Juez Cívico para la debida aplicación de las sanciones debe considerar los siguientes factores:

I.- Individualización de las sanciones impuestas según la naturaleza y la gravedad de la falta administrativa, las circunstancias concretas del hecho, y las características del infractor.

II.- Priorización de las sanciones menos gravosas. La lógica de priorización debe ser la siguiente, en orden descendiente:

- a) Amonestación;
- b) Trabajo a favor de la comunidad (incluye Medidas);
- c) Multa/arresto; y
- d) Arresto sin posibilidad de conmutar.

III.- Combinación de las categorías de sanciones, cuando así lo aconsejen las circunstancias.

IV.- Consideración a las condiciones económicas del infractor para la imposición de la multa, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando con la infracción se afecte el patrimonio del municipio, o se tenga que hacer una erogación extraordinaria para restablecer las cosas a su estado original, los gastos ocasionados correrán por cuenta del infractor. En caso de que se afecte el patrimonio de un particular, éste tendrá expedito su derecho para hacerlo valer ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 197.- Los casos en que la autoridad competente no sea Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se entregará una boleta al presunto infractor y no será necesaria su presentación ante el Juez Cívico cuando aquel esté de acuerdo en haber cometido la falta y pagar la multa correspondiente. En caso contrario, se iniciará el procedimiento correspondiente ante el juez cívico. Lo anterior se aplica también en el caso de las faltas a que se refiere el artículo 147, en sus fracciones XVIII, XIX, XX y XXI.

ARTÍCULO 198.- Los menores de edad que resulten responsables de la comisión de una infracción, serán puestos inmediatamente a disposición de la Unidad Municipal Especializada en la Prevención y Protección de Menores de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. En los lugares donde no exista esta representación, los menores responsables serán objeto de amonestación, la que será pronunciada por el juez en presencia de los padres o tutores previamente citados para tal efecto.

ARTÍCULO 201.- Cuando el infractor con una sola conducta cometiere varias infracciones, el juez le aplicará la sanción superlativa entre las sanciones que correspondan a las infracciones cometidas; y cuando por diversas conductas cometiere varias infracciones, acumulará las sanciones aplicables a cada una de ellas, sin que el importe que resulte del cálculo exceda 150 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la persona molestada u ofendida sea menor de edad, anciano, persona con discapacidad o indigente, se aumentará la sanción hasta en una mitad, sin exceder el máximo constitucional establecido para el caso de la multa.

ARTÍCULO 203.- Si el infractor fuere jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa no podrá exceder el salario de un día. Dicha condición deberá ser plenamente comprobada por el infractor.

ARTÍCULO 204.- En todos los casos en que un presunto infractor sea presentado ante el Juez cívico, deberá ser certificado previamente por el Médico Legista, quien emitirá dictamen en el que establecerá si está bajo el influjo del alcohol o drogas o si se encuentra lesionado, y en su caso, probable tiempo de recuperación. Cuando el infractor se presente lesionado o en mal estado de salud, el médico legista tomará las medidas de atención que el detenido requiera. Si el resultado del dictamen concluye que el detenido debe ser trasladado a un centro médico, el Juez cívico girará la orden correspondiente, y el detenido quedará bajo custodia de los agentes que se le asignen. Si el infractor es menor de edad, se procederá además a turnarlo a la Unidad Municipal Especializada en la Prevención y Protección de menores Infractores dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

ARTÍCULO 206.- En los casos en que el Juez hubiere impuesto sanción de arresto al infractor o infractores, podrá conmutarse el arresto por medidas para mejorar la convivencia cotidiana como lo son el trabajo a favor de la comunidad, a solicitud del propio infractor.

Se entiende por reincidencia la comisión de infracciones contenidas en el presente Reglamento por dos o más veces, en un periodo que no exceda de seis meses. En este caso, el infractor no podrá gozar del beneficio de conmutar el arresto por trabajo en favor de la comunidad.

CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL JUEZ CIVICO.

ARTÍCULO 208.- El procedimiento ante el juzgado cívico se sustanciará bajo los principios de oralidad, publicidad, concentración, contradicción, inmediación, continuidad y economía procesal en una sola audiencia, o podrá diferir por una sola vez cuando el juez así lo considere conveniente, con excepción de aquellos casos en los que el Juez determine que deba ser en privado. La razón para que así lo determine el Juez, quedará asentada en constancia levantada.

ARTÍCULO 209.- Cuando los miembros de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal en servicio conozcan de la comisión de alguna falta flagrante y consideren necesaria la presentación del infractor ante el Juez cívico para hacer cesar dicha falta, tales policías procederán en consecuencia, justificando la medida ante el Juez Cívico.

ARTÍCULO 210.- Para que exista falta flagrante es necesario que el miembro de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal haya sido testigo directo de la infracción cometida por el presunto infractor, con fundamento en el artículo 236 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Se considera falta flagrante cuando ocurren los supuestos señalados en el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos penales.

ARTÍCULO 213.- El presunto infractor, presentado en los términos de los artículos anteriores ante el Juez Cívico, permanecerá a disposición de éste hasta agotar el procedimiento.

ARTÍCULO 214.- Si la falta es flagrante pero no amerita la presentación del infractor ante el Juez Cívico, el miembro de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal elaborará un parte que deberá contener:

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.]

- I.- Relación pormenorizada de la falta cometida, anotando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.
- II.- Nombre y domicilio de testigo(s) y del ofendido.
- III.- Una lista de los objetos recogidos que tuvieren relación con la falta cometida, previa entrega del recibo correspondiente al infractor.
- IV.- Todos aquellos datos que pudieren interesar para fines del procedimiento.
- V.- Datos que sirvan para identificar al presunto infractor, así como su domicilio. El parte de referencia presentado al Juez Cívico, hará las veces de denuncia.

ARTÍCULO 215.- Si la falta no es flagrante, sólo se podrá proceder por denuncia que presente en cualquier forma el particular o cualquier ente público o privado que tenga conocimiento de alguna infracción al presente bando y a cualquier otro reglamento del Municipio de Cajeme ante el Juez o la Policía. Prescribe en sesenta días naturales el derecho para formular denuncias por infracciones al Bando de Policía Gobierno y demás disposiciones de carácter municipal, contados a partir de la fecha en que se cometió la infracción.

Se privilegiará la proposición de soluciones pacíficas de conflictos comunitarios o conflictos que deriven de Faltas Administrativas que se conozcan a petición de parte agraviada, con la finalidad de garantizar la reparación de los daños causados.

ARTÍCULO 216.- Si el juez considera fundada la denuncia, presentada en los términos de los artículos anteriores, la radicará y procederá según sea el caso a:

I.- Citar al denunciante y al presunto infractor, con tres días de anticipación a la audiencia a que se refiere el Artículo 218 Fracción IV de este Bando. En el citatorio correspondiente se expresará el apercibimiento de ordenar la presentación del último, si no acude a la fecha y hora señaladas. El citatorio del presunto infractor deberá elaborarse en papel membretado del Ayuntamiento y deberá contener lo siguiente:

- a) Escudo del Ayuntamiento de Cajeme.
- b) Nombre y domicilio del presunto infractor.
- c) Indicación del lugar, fecha y hora en que habrá de tener lugar la celebración de la audiencia prevista en el artículo 218 Fracción IV del presente Bando, que se presente acompañado de Abogado Defensor que acredite ser Licenciado en Derecho.
- d) Nombre, firma y datos del documento con el que se identifica la persona que recibe el citatorio.
- e) Nombre y firma del actuario que lleva a cabo la notificación.
- f) Apercibimiento en caso de que no asista, sin justa causa, a la cita.

II.- En la celebración inmediata de la audiencia, si el infractor se encuentra a disposición, se le concederá en todo caso el tiempo necesario para ejercitar el derecho que le otorga el Artículo 218 del presente Bando. Si el Juez no considera fundada la denuncia, acordará la improcedencia de la misma, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación y tomando nota de lo anterior en el libro de constancias.

ARTÍCULO 217.- Una vez que el juez reciba el informe levantado por los agentes, mandará traer ante su presencia al presunto infractor para iniciar la audiencia. En presencia del ofendido, el juez le hará saber al presunto infractor su derecho a defenderse y nombrar defensor, si no cuenta con uno el municipio le asignará uno de oficio el cual será gratuito.

ARTÍCULO 218.- Además de lo previsto en el artículo anterior, el presunto infractor tendrá los siguientes derechos:

[This section contains numerous handwritten signatures and scribbles, including a large 'X' and several illegible names, likely representing the signatures of the parties involved in the legal process.]

- I.- El hacérsele saber el o los cargos que se le imputan, los hechos en que se basa la acusación, así como el nombre de la persona o personas o de los agentes que lo acusan. II.- El de permitirle comunicarse por teléfono con sus familiares o personas que lo puedan asistir. III.- El de estar presente en la audiencia que a efecto se realice, así como de que le reciban las pruebas que él ofrezca para demostrar su inocencia. IV.- El juicio se substanciará en una sola audiencia y solamente el juez podrá disponer la celebración de otra audiencia por una sola vez, para efecto de enviar a las partes a mediación.

En el desarrollo de la misma se iniciará con la lectura al informe levantado y la declaración de los agentes que realizaron la detención y presentación del probable infractor.

Posteriormente el juez oír al ofendido o a su representante y luego al probable infractor o a quien lo defienda.

Dentro de la audiencia el Juez le hará saber a las partes que pueden optar por el procedimiento de mediación y aplicar un medio alternativo de solución al conflicto.

En caso que las partes no deseen mediar el conflicto, el juez desahogará y valorará las pruebas ofrecidas por las partes y las que él considere procedentes, y aún aquellas que no fueran ofrecidas pero que él considere pertinentes para los fines del procedimiento. Sólo serán admisibles aquellas pruebas que tengan relación directa con las infracciones cometidas. El Juez tendrá facultad de no admitir aquellas que resulten notoriamente frívolas y que no guarden relación alguna con los hechos. Si lo estimare necesario, el juez formulará preguntas pertinentes, para llegar al esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO 224.- ...

I.- ...

II.- Las multas impuestas, las cuales serán fijadas mediante los tabuladores establecidos. III.- El arresto o la permutación de multas por arresto.

IV.- La consignación de los hechos ante la autoridad competente, para que conozca y resuelva sobre ellos.

V.- Las medidas de seguridad que deban aplicarse en los casos de enfermos mentales, toxicómanos o alcohólicos.

VI.- Las demás que establezca el presente Bando.

ARTÍCULO 225.- Las sanciones económicas impuestas por motivo de infracciones a las disposiciones contenidas en este Bando, podrán ser impugnadas por los afectados ante el Juzgado Cívico, a través de los recursos de inconformidad y de revisión. Para los efectos de la tramitación de dichos recursos, el pago de la sanción que hubieren hecho los recurrentes, se entenderá hecho bajo protesta.

ARTÍCULO 226.- El recurso de inconformidad procede ante el Juez Cívico, contra los actos o acuerdos que el juez haya dictado por motivo de procedimiento. También proceden ante el Juez Cívico por la imposición de sanciones económicas impuestas por el juez u otras autoridades municipales, por infracciones a ordenamientos de carácter municipal.

ARTÍCULO 230.- En caso de sanciones impuestas por otras autoridades municipales, el Juez Cívico solicitará a éstas un informe sobre los hechos que generaron la infracción. Dicho informe deberá rendirse en un plazo no mayor de tres días hábiles y en otro plazo igual, recibido o no el informe, presumiendo la certeza del evento en caso de su falta, el Juez resolverá sobre el recurso planteado.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.]

ARTÍCULO 232.- A elección del actor, procede interponer el recurso de revisión contra la resolución que dicte el Juez Cívico en el recurso de inconformidad el que se promoverá ante el Coordinador de Jueces Cívicos, y será procedente contra las resoluciones emitidas por los jueces en relación a los recursos de inconformidad; o bien puede accionar directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO 235.- La falta de informe por parte del Juez lo hará acreedor a una sanción de parte de la Dirección de Asuntos de Gobierno y Organización Social a solicitud del Coordinador. La sanción podrá ser suspensión temporal o amonestación.

ARTÍCULO 237.- Si la resolución del Coordinador es en el sentido de modificar o anular la resolución dictada por el Juez, el Coordinador, para verificar su observancia, pedirá un informe al Juez. Dicho informe deberá ser entregado en un plazo de dos días hábiles. Tratándose de multas impuestas por los Jueces Cívicos, y que el entero de la multa esté pendiente por cubrir, el infractor podrá acudir por comparecencia directamente en vía de impugnación ante el Coordinador de Jueces Cívicos, mismo que podrá resolver inmediatamente el recurso de inconformidad planteado.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS JUZGADOS CIVICOS.

ARTÍCULO 238.- El juzgado contará con el siguiente personal:

- I. Un Coordinador de Jueces Cívicos.
- II. Un Juez Cívico.
- III. Un secretario de acuerdos.
- IV. Un médico legista.
- V. Un oficial de partes, siendo esta la persona encargada de ingresar al sistema de cómputo o papelería correspondiente las generales, motivo de la detención del presunto infractor, así como la unidad y elementos aprehensores.
- VI. Un elemento de la Policía Municipal, encargado de las secciones de espera y arresto. Servidor Público sobre el cual recae la obligación de salvaguardar la integridad física y demás derechos de cada uno de los detenidos. El Juez proveerá lo conducente para la buena marcha administrativa del juzgado a su cargo y del personal al que se refiere este artículo. Dicho personal estará siempre bajo sus órdenes. Para cumplir con su cometido, el juzgado será auxiliado por el Departamento de Servicios Médicos Municipales, por el cuerpo de peritos, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y por los trabajadores sociales.
- VII. Un actuario.
- VIII. Un mediador.
- IX. Un defensor de oficio.
- X. Un trabajador social

ARTÍCULO 243.- Atribuciones del Personal Juzgado Cívico:

a).- Corresponde al Juez Cívico:

- I. Conocer, calificar y sancionar las Infracciones establecidas en el presente Bando y demás reglamentos municipales;
- II. Expedir constancias relativas a hechos y documentos contenidos en los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de que tenga conocimiento;
- III. Proporcionar los mecanismos alternativos de solución de controversias de acuerdo a lo que establece el presente ordenamiento:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.]

- IV. Intervenir como facilitador para resolver conflictos comunitarios;
- V. Expedir constancias de hechos a solicitud de particulares, quienes harán las manifestaciones bajo protesta de decir verdad;
- VI. Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que estorben la vía pública y la limpieza de lugares que deterioren el ambiente y dañen la salud pública;
- VII. Ratificar acuerdos de mediación;
- VIII. Proponer la solución pacífica de conflictos entre particulares, a través de medios alternativos como la mediación y la conciliación;
- LX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos entre particulares que deriven de medios alternativos de solución de conflictos, y en caso de incumplimiento, imponer una sanción administrativa en términos del presente Reglamento, o dar vista a la autoridad competente, según corresponda;
- X. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con el Ministerio Público y las autoridades judiciales correspondientes, cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran;
- XI. Garantizar la seguridad jurídica, el debido proceso y los derechos humanos de los Probables Infractores;
- XII. Administrar e impartir la justicia cívica, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Declarar la responsabilidad o no responsabilidad de los Probables Infractores;
- XIV. Dirigir administrativamente las labores del Juzgado;
- XV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de que así se requiera, para el adecuado funcionamiento del Juzgado Cívico;
- XVI. Enterar de los ingresos generados por la imposición de multas a la Tesorería Municipal;
- XVII. Vigilar la integración y actualización del Registro de Infractores y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, y verificar la integridad, continuidad e idoneidad de la información contenida en el mismo;
- XVIII. Remitir al Ministerio Público a las personas que sean presentadas como Probables Infractores, cuando se percate que la conducta que originó su detención es constitutiva de un probable delito;
- XIX. Dar vista, de manera directa y mediante oficio, a las autoridades competentes cuando derivado de la detención, traslado o custodia, los Probables Infractores presenten indicios de maltrato, abuso físico o verbal, incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas que comparezcan al Juzgado Cívico, y en general preservar los derechos humanos de los Probables Infractores;
- XX. Informar, con la periodicidad que le instruya el Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado;
- XXI. Supervisar y vigilar el funcionamiento del Juzgado a fin de que el personal realicen sus funciones conforme a este Reglamento, a las disposiciones legales aplicables y a los criterios y lineamientos que establezca;
- XXII. Expedir citatorios para audiencias de resolución de faltas administrativas o sesiones de mediación o conciliación a los particulares, cuando se radique una queja ciudadana en el Juzgado Cívico;
- XXIII. Garantizar el conocimiento y respeto de los derechos que asisten a las personas en detención;
- XXIV. Ordenar la realización de dictámenes psicosociales a los probables infractores para identificar factores de riesgo y determinar la aplicación de medidas para la convivencia cotidiana en casos de que proceda conforme a lo que establece este Reglamento.
- XXV. Las demás atribuciones que le confieran este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

b).- Corresponde al Secretario de Acuerdos:

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including several large 'X' marks and various scribbles.]

- I. Dar cuenta al Juez Cívico, con los escritos y promociones que se presenten ante la oficialía de partes del juzgado cívico, así como los oficios y demás documentos que se reciban en el mismo.
- II. Autorizar los actos, diligencias, autos y toda clase de resoluciones que se expidan, asiente, practiquen o dicten por el juez cívico;
- III. Asentar en los expedientes las certificaciones que procedan con forma a la ley o que el juez ordene;
- IV. Asistir a las diligencias que deba practicar el Juez de acuerdo con las leyes aplicables;
- V. Llevar el control del libro de actas, en el que se asentarán, por número progresivo, los asuntos que sean sometidos para conocimiento del juez.
- VI. Llevar el Control del Libro de correspondencia, en el que se asentará, por orden progresivo, la entrada y salida de la misma.
- VII. Llevar el control del libro de citas.
- VIII. Llevar el control del libro de actas, en el que se asentarán, por número progresivo, los asuntos que sean sometidos para conocimiento del juez.
- IX. Llevar el control del libro de correspondencia, en el que se asentará, por orden progresivo, la entrada y salida de la misma.
- X. Libro de citas.
- XI. Libro de arrestos.
- XII. Expedir las copias autorizadas que la ley determine o deban darse a las partes en virtud de resolución judicial.
- XIII. Guardar en depósito, todos los objetos, valores, documentos y demás pertenencias del probable infractor, una vez que hubiere concluido el procedimiento y se hubiere resuelto la situación jurídica de los detenidos.
- XIV. Remitir a la Coordinación, los objetos, valores o documentos que no hubieren sido reclamados por quienes tengan derecho a recibirlos, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha en que se cometió la infracción.
- XV. Las demás funciones que determine el presente bando y otros ordenamientos aplicables.

Las funciones del Secretario de Acuerdos podrán ser desempeñadas por el propio Juez Cívico, debiendo ser asistido por dos testigos de asistencia.

c).- Corresponde al Actuario:

- I. Realizar las notificaciones a las partes de un juicio las resoluciones que ha tomado el juez cívico en los juicios y procedimientos legales que se tramitan ante él.
- II. Dar cumplimiento a las órdenes del juez cívico que tengan que llevarse a cabo fuera de las instalaciones del juzgado cívico.
- III. Registrar en el sistema de información la práctica y constancia de notificaciones.

d).- Corresponde al Mediador:

- I. Ayudar a la víctima u ofendido y al infractor del reglamento a encontrar soluciones alternas al Juicio para llegar a acuerdos y resolver sus conflictos de manera pacífica.
- II. Asegurarse que los acuerdos a que lleguen los intervinientes sean apegados a la legalidad.

e).- Corresponde al Defensor de Oficio:

- I. Brindar asesoría y representación jurídica a los probables infractores sujetos a un procedimiento ante el juzgado cívico.

f).- Corresponde al Médico Legista:

- I. Certificar a las personas que acudan al juzgado cívico en calidad de víctimas y de infractores, cuando así lo determine el juez cívico.

g).- Corresponde al Trabajador Social:

- I. Asistir a las partes de un conflicto cuando así lo determine el juez cívico, para brindar atención directa de acompañamiento y evaluación.
- II. Canalizar a las víctimas a las instituciones que sea necesario para su debida atención.

h).- Corresponde al Oficial de Partes:

- I. Recibir documentación.
- II. Registrar en formatos y bitácoras correspondientes la recepción de documentación.
- III. Apoyar en la programación de audiencias, derivadas de peticiones recibidas que lo requieran, utilizando el sistema de información, atendiendo a los procedimientos aplicables para la reservación de fecha, hora y espacio y avisando a los remitentes correspondientes.
- IV. Registrar en el sistema de información la recepción y turno de la documentación, asentando su registro en los libros correspondientes y atendiendo acuerdos y disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia.
- V. Turnar la documentación, considerando la adecuada captura de asuntos, la actualización de la información.
- VI. Asistir en la clasificación de oficios o promociones, aplicando criterios de prioridad y urgencia.
- VII. Apoyar en la verificación de la documentación presentada, atendiendo a formalidades y requisitos para su recepción emitiendo observaciones y emitiendo boletas o acuses de recepción.
- VIII. Auxiliar en el archivo de boletas, acuses y cualquier documentación soporte derivada de la aceptación y turno de peticiones de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- IX. Atender a los interesados en la información relativa al número de registro asignado a los asuntos recibidos.
- X. Apoyar en la elaborar informes para asegurar una adecuada inspección y vigilancia del funcionamiento de la Oficialía de Partes.

ARTÍCULO 244.- El personal del Juzgado Cívico, por su carácter de empleados de confianza, una vez que hayan cumplido con los requisitos que establece el presente Bando serán designados por el Secretario del Ayuntamiento, a propuesta del Coordinador.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO CIVICO.

ARTÍCULO 246.- Para formar parte del Juzgado Cívico los requisitos serán los siguientes:

a).- Para ser coordinador de Jueces Cívicos se requiere:

- I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Acreditar tener vecindad en el municipio por un periodo no menor de tres años de manera ininterrumpida;
- III.- No ejercer otro cargo Público;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Large handwritten signatures and marks covering the bottom half of the page]

- IV.- Tener título de Licenciado en Derecho y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;
- V.- Práctica profesional de cuando menos tres años en materia afín a las desempeñadas en el puesto;
- VI.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- VII.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- VIII.- Aprobar entrevista realizada por el Director de Asuntos de Gobierno y Organización Social, el Director General de Asuntos Jurídicos y el Director General de Recursos Humanos;
- IX.- Aprobar el examen que señala el artículo 232 de la Ley Estatal de Seguridad Pública;
- X.- Tener veinticinco años o más al momento de la designación; y
- XI.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

b).- Para ser Juez Cívico se requiere:

- I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Acreditar tener vecindad en el municipio por un periodo no menor de tres años de manera ininterrumpida;
- III.- No ejercer otro cargo Público;
- IV.- Tener título de Licenciado en Derecho y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;
- V.- Práctica profesional de cuando menos tres años en materia afín a las desempeñadas en el puesto;
- VI.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- VII.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- VIII.- Aprobar entrevista realizada por el Director de Asuntos de Gobierno y Organización Social, el Director General de Asuntos Jurídicos y el Director General de Recursos Humanos;
- IX.- Aprobar el examen que señala el artículo 232 de la Ley Estatal de Seguridad Pública;
- X.- Tener veinticinco años o más al momento de la designación; y
- XI.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

c).- Para ser Secretario de acuerdos se requiere:

- I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Acreditar tener vecindad en el municipio por un periodo no menor de tres años de manera ininterrumpida;
- III.- No ejercer otro cargo Público;
- IV.- Tener título de Licenciado en Derecho y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;
- V.- Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;
- VI.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- VII.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y
- VIII.- Haber sido elegido por la Secretaria del Ayuntamiento.

d).- Para ser Actuario se requiere.

- I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.- No ejercer otro cargo Público;
- III.- Tener título de Licenciado en Derecho y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

IV. Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;

V.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VI.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

e).- Para ser Oficial de Partes se requiere:

I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- No ejercer otro cargo Público;

III.- Ser Pasante de Licenciado en Derecho o tener título y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

IV. Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;

V.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VI.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

f).- Para ser Mediador se requiere:

I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- No ejercer otro cargo Público;

III.- Tener título de Licenciado en Derecho, y/o Psicología, trabajo social, maestro y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

IV.- Contar con capacitación en mecanismos alternativos de Solución de controversias;

V.- Práctica profesional de cuando menos un año en mecanismos alternativos de Solución de Controversias;

VI.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VII.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

g).- Para ser Defensor de Oficio se requiere:

I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- No ejercer otro cargo Público;

III.- Tener título de Licenciado en Derecho y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

IV. Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;

V.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VI.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

h).- Para ser Médico Legista se requiere:

I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- No ejercer otro cargo Público;

III.- Tener título de Médico General y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' on the left margin, a signature 'SEA' on the left, and several other signatures and initials scattered across the bottom and right side of the document.

IV. Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;

V.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VI.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

i).- Para ser trabajador Social se requiere:

I.- Ser ciudadano Mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- No ejercer otro cargo Público;

III.- Tener título de Trabajador Social y contar con cedula profesional para el ejercicio de su profesión;

IV.- Práctica profesional de cuando menos un año en materia afín a las desempeñadas en el puesto;

V.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

VI.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VII.- Haber sido elegido por la Secretaría del Ayuntamiento.

ARTICULO 247.- Los juzgados cívicos funcionaran atendiendo los principios y definiciones que a continuación se describen:

Justicia Cívica: conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a los conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o a actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones, tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

Objetivos de la Justicia Cívica:

- Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia;
- Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios;
- Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno;
- Promover la cultura de la legalidad;
- Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y
- Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.

Medidas para mejorar la convivencia cotidiana: son acciones dirigidas a infractores con perfiles de riesgo, que buscan contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores. Las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana son un tipo de sanción del trabajo a favor de la comunidad.

Conflicto comunitario: son todos aquellos problemas que pueden suscitarse por la convivencia ordinaria en la comunidad urbana, independientemente de los perfiles socioeconómico-demográficos de los intervinientes y de las zonas donde ocurren. Éstos pueden considerarse aquellas situaciones problemáticas entre partes que no constituyen faltas administrativas y que pueden o no ser relevantes para efectos penales, con exclusión de las conductas de mediano o alto impacto criminal.

ARTÍCULO 249.- Corresponde al Coordinador de Jueces Cívicos, lo siguiente:

- I.- Conocer los recursos de revisión interpuestos por los particulares, en relación a las resoluciones de los Jueces Cívicos.
- II.- Emitir los lineamientos técnicos y jurídicos a los que deberán sujetarse los jueces.
- III.- Recibir los documentos que les sean turnados por los jueces, así como resolverlos en caso de tener competencia.
- IV.- Llevar el registro de infracciones a fin de proporcionar a los juzgados los antecedentes de aquellos, para efectos de la individualización de sanciones.
- V.- Presentar un informe mensual, detallado, sobre todo tipo de casos que hubieran sido llevados ante los Jueces Cívicos.
- VI.- Autorizar los libros que deban llevar los jueces y vigilar que las anotaciones se hagan debida y oportunamente.
- VII.- Corregir las calificaciones irregulares de infracciones, así como la aplicación indebida de las sanciones.
- VIII.- Organizar la debida instalación de los juzgados, y gestionar la adaptación de locales, mobiliario, máquinas, libros, papelería y demás, a fin de que dichos juzgados tengan un buen funcionamiento.
- IX.- Verificar que las instalaciones de los juzgados estén en buen estado para atender a los ciudadanos.
- X.- Coordinar y propiciar la relación de los jueces con las diferentes dependencias y organismos de la administración pública, a fin de lograr su cooperación para eficientar el trabajo.
- XI.- Supervisar el buen desempeño del juzgado y de los jueces.
- XII.- Organizar y dirigir los cuerpos de peritos y trabajadores sociales, así como asistir a los jueces en sus peticiones.
- XIII.- Informar a la Secretaría del Ayuntamiento sobre cualquier tipo de irregularidades o anomalías detectadas.
- XIV.- Las demás funciones que señalen este Bando y disposiciones legales.

ARTÍCULO 250.- En cualquier momento los Jueces Cívicos podrá ser sometido a un examen antidoping, en el entendido de que si resultare positivo, será dado de baja inmediatamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma al Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor de ésta reforma se derogan las disposiciones legales contenidas en reglamentos y demás ordenamientos administrativos municipales expedidas con anterioridad que se opongan al presente Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.

TERCERO.- Todas aquellas leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en los que se mencione el Juzgado Calificador y/o Juez Calificador se entenderán referidas al Juzgado Cívico Municipal y/o Juez Cívico.

CUARTO.- El Juez Cívico conocerá y resolverá sobre la responsabilidad de los presuntos infractores y aplicará las respectivas sanciones al presente Bando y demás reglamentos municipales.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom center.]

QUINTO.- Hasta en tanto el personal del Juzgado Cívico Municipal sea nombrado e inicie sus funciones, los jueces Calificadores realizarán las funciones del personal del Juzgado Cívico, previstas en el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.

Seguidamente se pasa a cumplimentar lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la incorporación al dominio público de 300 Luminarias tipo Led, marca Toshiba-GreenStar, lo anterior derivado de la donación por parte de la Asociación Civil FUERZA 72 UNO'S, a favor del Municipio de Cajeme; lo anterior con fundamento en los artículos 193, y 194, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 194: -

Con fundamento en los artículos 193 y 194, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se incorpora al dominio público del Municipio de Cajeme, 300 Luminarias tipo Led, marca Toshiba-GreenStar; lo anterior derivado de la donación por parte de la Asociación Civil FUERZA 72 UNO'S.

Acto seguido, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 28, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de nomenclatura oficial para el Proyecto de Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar, localizado en la fracción central Este, del lote 1, del cuadrilátero VII, de la Comisaria de Cócorit, proponiendo que dicha Colonia se denomine "Los Tabachines".

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials scattered across the bottom half of the document.

asimismo, a sus rúas se les asignen los nombres de: "Cempasúchil", "Dalia", "Alcatraz", "Oviachi" y "Nardo", en los términos técnicos plasmados en el croquis anexo a la convocatoria, abundando que el tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, quien emitió por unanimidad, su conformidad al respecto. Posteriormente pide el uso de la voz la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, y una vez concedida en su carácter de presidenta de la Comisión, expresa que efectivamente el dictamen fue emitido por unanimidad, en el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, apoyarse en el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme, para futuras asignaciones de nomenclatura de las calles.



No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, someta a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 195: -

Con fundamento en el artículo 28. del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, se autoriza la nomenclatura oficial para el Proyecto de Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar, localizado en la fracción central Este, del lote 1, del cuadrilátero VII, de la Comisaria de Cócorit, quedando como: Colonia Los Tabachines, y la asignación a sus calles de los nombres Cempasúchil, Dalia, Alcatraz, Oviachi y Nardo, en los términos plasmados en el croquis anexo.

Acto seguido se pasa a cumplimentar lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, con fundamento en los artículos 189 y 195, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal,

[Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.]

somete a consideración, la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, del bien inmueble con una superficie de 2,388.68 metros cuadrados, ubicado en la fracción Este, del lote 1, de la manzana 54, del Fraccionamiento Las Haciendas, sección Los Monjes V, de esta ciudad, para posterior donación a favor de la Asociación Religiosa "IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO DE OBREGÓN", a fin que sea destinado a la construcción de un espacio de reunión para dar a conocer la palabra de Dios, y un área que funja como comedor asistencial para niños y adultos mayores en condiciones vulnerables; propuesta que, en apego a lo establecido en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, de no dar al inmueble el uso específico para el que se done, no llevar a cabo, o no presentar avances de la construcción en el término de 12 meses a partir de la publicación del acuerdo respectivo, el inmueble donado será restituido a los bienes del dominio público del municipio, informando que la propuesta fue materia de estudio y análisis, por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, quien emitió por unanimidad su conformidad al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 196: -

ARTÍCULO PRIMERO: - Con fundamento en los artículos 189, y 195, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el terreno con una superficie de 2,388.68 metros cuadrados, ubicado en la fracción Este, de la manzana 54, del Fraccionamiento Las Haciendas, Sección Los Monjes V, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 40.00 metros con calle Los Capuchinos.

- Al Sur: 40.00 metros con calle Los Dominicos.
- Al Este: 56.27 metros con calle de los Baladitas.
- Al Oeste: 58.27 metros con fracción Oeste de la misma manzana.
- Al Noreste: 1.57 metros con intersección de calle de los Capuchinos y calle de los Baladitas.
- Al Sureste: 1.57 metros con intersección de calle de los Baladitas y calle de los Dominicos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza donar a favor de IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO DE OBREGÓN. A.R., el bien inmueble descrito en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: - El donatario deberá destinar el inmueble a la construcción de un espacio de reunión para dar a conocer la palabra de Dios y un área que funja como comedor asistencial.

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo previsto en el artículo 68. del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, el inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se donó, no llevarlo a cabo o no presentar avances de la construcción del edificio, dentro del término de doce meses a partir de la publicación del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede; por tanto, se le exhorta al donatario a fin que dentro del periodo en mención realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, apercibido que en caso de no hacerlo en ese término, se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials scattered across the bottom half of the document.

Continuamente a fin de dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración, con fundamento en el artículo 198. fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la propuesta de enajenación directa en forma onerosa fuera de subasta de un predio propiedad del dominio privado del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 126 metros cuadrados, ubicado en el lote 10, de la manzana 4, del Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad, a favor de la C. ALEJANDRA LETICIA ROBLES ROMERO, quien es propietaria colindante y requiriere el predio para llevar a cabo la ampliación de su vivienda; solicitud que, según dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, resulta factible, asimismo comenta que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, aprobó por unanimidad el punto. Acto seguido solicita la palabra la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, y una vez concedida explica que en efecto el tema fue aprobado por unanimidad por la Comisión, con la condicionante de que, en caso de aprobarse la venta del predio en mención, se le notifique al vecino colindante. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida cuestiona si ya está el precio pactado por esta transacción, y en su caso, también pide que sea una condicionante establecida en la aprobación de la presente propuesta. Al respecto la C. Regidora GODOY RODRÍGUEZ, explica que efectivamente en anexos está el valor catastral del inmueble el cual asciende a \$252,000.00 pesos, cantidad aprobada por la Comisión.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta presentada con antelación, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.

ACUERDO NÚMERO 197: -

ARTÍCULO PRIMERO: - Con fundamento en el artículo 198, fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la venta a favor de ALEJANDRA LETICIA ROBLES ROMERO, de un bien inmueble del dominio privado, con una superficie de 126 metros cuadrados, ubicado en el lote 10, de la manzana 4, del Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con calle Flavio Borquez.

Al Sur: 7.00 metros con lote 39.

Al Este: 18.00 metros con lote 11.

Al Oeste: 18.00 metros con lote 9.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido se pasa dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expone que el PROFR. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN, ha presentado mediante escrito su renuncia al cargo de Secretario del Ayuntamiento, por así convenir a sus intereses, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la citada renuncia. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, y una vez concedida expresa que le parece correcto que se retire de la Secretaría del Ayuntamiento, opinión que no es algo personal, pero les falta conocer por parte de la Contraloría qué fue lo que sucedió o está sucediendo con la investigación que se abrió en contra del Secretario por los hechos sucedidos en celdas de seguridad pública, la noche del 4 de julio, donde una persona fue agredida y pierde la vida a consecuencia del golpe, pero principalmente de la falta de apoyo y atención, asimismo abunda que se descubrió que no se abrió ninguna investigación en contra del juez calificador que dejó



[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

libre al agresor, y hoy se va, pero no se da a conocer qué es lo que hizo Contraloría para sancionar al actual Secretario del Ayuntamiento; por otro lado, expresa que también se abrió una investigación en contra de José Leovigildo Guerra Beltrán, Contralor Municipal, ya que no abrió una investigación en contra el Juez Calificador, ni en contra del Secretario, preguntando cómo se explica la sociedad que los regidores y regidoras del Ayuntamiento de Cajeme, quienes tienen la obligación de observar lo que hacen los funcionarios y que cumplan con las leyes y reglamentos, no lo hicieron y simplemente hoy se anuncia su renuncia, proponiendo que pase el Contralor Municipal, para dar un informe de lo sucedido. Acto seguido solicita el uso de la voz la C. Regidora GRACIELA ARMENTA ÁVALOS, y una vez concedida pregunta cuáles son los motivos de la renuncia del Secretario del Ayuntamiento. Ascensión López Durán y también pide saber si va a seguir colaborando en alguna dependencia de la administración municipal. Al respecto el Presidente Municipal, comenta que en uso de su derecho el Secretario del Ayuntamiento está presentando su renuncia, y todos los procesos abiertos o en su caso, pendientes de abrir, siguen su curso, no están perdiendo autoridad, se encuentran en las instancias correspondientes y en su caso con el fundamento suficiente, explicando que en el caso particular mencionado, se encuentra en el Ministerio Público y lleva su proceso; por otro lado, respecto a los motivos, comenta que le ha solicitado al Secretario le colabore en otros temas de la actividad de la administración, lo que ha aceptado con beneplácito, por lo tanto ha presentado su renuncia. Acto seguido una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, externa al Profr. Ascensión López Durán, sus buenos deseos para futuros compromisos; por otro lado opina que se debe hacer un análisis, porque el año pasado se hizo una reestructura de facto de lo que venía haciendo por décadas la Secretaría del Ayuntamiento, observando un desmantelamiento de la de las funciones del Secretario del Ayuntamiento, con resultados verdaderamente lamentables en todos sus aspectos, por ejemplo la relación con regidores, que es clave para la conducción política del Municipio, prácticamente se le delegó a otra persona, que al parecer no responde al Secretario, lo que ha venido a demeritar mucho la

relación y la cohesión dentro del grupo de regidores, en lo específico se refiere a que la coordinación administrativa, que tradicionalmente se ha estado llevando a cabo, se le dieron otras atribuciones, que lamentablemente no ha tenido los resultados esperados; otro ejemplo, es la Dirección de Inspección y Vigilancia que también dependía de la Secretaría del Ayuntamiento y fue transferida a la Tesorería Municipal, pero después de esto pareciera que depende de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ya que se puso alguien que está muy vinculado al Secretario, y eso también demerita mucho los ingresos y funcionamiento de la Dirección, continuando el desastre y el caos del ordenamiento del primer cuadro de la ciudad; otro tema que tradicionalmente dependía del Secretario del Ayuntamiento, son las Comisarias y Delegaciones, lo que en su momento se pasó a la Secretaría Técnica de Presidencia; por tanto, menciona que si todas estas funciones básicas pasan a otros departamentos que vendría hacer el nuevo Secretario del Ayuntamiento, motivo por el cual propone se replanteen nuevamente las funciones del Secretario del Ayuntamiento para que independientemente del personaje, esto empiece a retomar nuevamente un rol de funcionalidad dentro de la estructura municipal. Posteriormente en uso de la voz el Presidente Municipal, expresa que le parece muy interesante los comentarios, precisando que se ha estado operando con la estructura autorizada en el 2019, y se está en un mandato para el 2020 de refuncionalización y reestructuración del municipio, con el objetivo de volverlo más eficiente y eficaz, con una estructura más esbelta, que signifique reducción del gasto corriente y que el recurso permita invertir en infraestructura social y productiva, continuando en la línea de austeridad republicana del gobierno federal y se trabajará en ser más eficaces y eficientes, expresando que los comentarios vertidos forman parte de la reingeniería y se tendrán en cuenta para avanzar, revisando en comisiones. Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, y una vez concedida expresa que no solamente es el caso de lo sucedido en celdas, si no el caso de la contratación de jueces calificadores que no cumplieran con los requisitos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, ya que se contrató gente sin título e incluso había uno que contaba únicamente con el certificado de prepa, y ante estas omisiones y errores le estén dando



[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom portion of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right margins.]

otra encomienda, por lo que propone quede fuera de la administración por imagen, por el papel como regidores, se debe sancionar, es lo correcto, asimismo sancionar al Contralor Municipal que no ha sancionado al Secretario del Ayuntamiento, ni al Juez Calificador hasta los dos meses y medio después se le abrió una investigación, porque se denunció. respecto que está en el Ministerio Público, expresa que está bien, pero lo administrativo le corresponde al Ayuntamiento sancionar, en este caso a los C.C. Ascención López Durán y José Leovigildo Guerra Beltrán, y por lo mismo está mal mantener en un puesto a una persona con esos antecedentes, aludiendo que el gobierno no sólo es el Presidente Municipal, sino todos los miembros del Ayuntamiento, y en cumplimiento a la ley, se deben sancionar las omisiones que manchan la administración pública, por lo que propone se someta a consideración no otorgar otra encomienda, sino de sancionar. Al respecto el Presidente Municipal, expresa que los procedimientos se encuentran en las instancias legales correspondientes se ha tomado nota de los comentarios, y coincide que se deben seguir los procedimientos hacia adelante en donde corresponda, y obviamente la Contraloria debe hacer lo propio en ese sentido, cumpliendo lo que establece la ley, en alcance a los hechos presentados.

No habiendo más comentarios al respecto en uso de la voz el Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la propuesta presentada con antelación. quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 198: -

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, admite y autoriza la renuncia presentada por el C. PROFR. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN, al cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, por así convenir a sus intereses.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido pide la palabra la C. Regidora ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, y una vez concedida expresa que el día 27 de septiembre, hizo la solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento, para pedir que se incluya dentro del orden del día, un punto que considera muy importante, pero desafortunadamente el día 28, no se incluyó en la convocatoria. Al respecto, en uso de la voz el Ejecutivo Municipal, explica que la renuncia del Profr. Ascención López Durán, ya fue aprobada, y prosigue el punto de nombramiento del nuevo secretario, por tanto, le comenta que dicha solicitud puede ser tomada en cuenta para incluirla en la próxima sesión; posteriormente pide le sea concedido el uso de la voz al PROFR. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN, quien una vez otorgada emite un mensaje a los presentes. Acto seguido pide el uso de la palabra la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, y una vez concedida agradece las palabras expresadas por el ex Secretario del Ayuntamiento, mostrando su admiración por su persistencia ante la adversidad, deseándole lo mejor y que Dios lo bendiga siempre.

Posteriormente para dar cumplimiento al noveno punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción III, inciso J), y 65, fracción VI, y en virtud de la renuncia admitida en el punto anterior, somete a consideración del II. Cuerpo Edilicio designar al LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO, para el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, atendiendo a su preparación académica, amplia experiencia laboral y reconocida solvencia moral. Posteriormente pide el uso de la palabra la C. Regidora ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, y una vez concedida expresa que la Comisión de la Mujer y Asistencia Social, llevó a cabo un posicionamiento con relación a la designación de funcionarios públicos que se pretende realizar en el Ayuntamiento de Cajeme, porque se solicita revisión a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Fomento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Sonora, por lo que la reciente reforma a la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de paridad total. acepto la Comisión la encomienda de velar por el respeto a los derechos de las mujeres del municipio, del mejoramiento de sus condiciones de vida. de manera particular en materia de derechos políticos establecidos en el marco jurídico, que a continuación señala: primero. dentro de la Constitución Política Federal. en su artículo 41, dice: *"La ley determinará las formas y modalidades que correspondan. para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio"*, comentando que Cajeme es un municipio que le rige también este artículo; como segundo punto. expresa que, el Tercero transitorio. dice: -

"La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo. a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda; tercer punto.

fomentar la participación indicativa de mujeres y hombres en cargos públicos; quinto, fomentar la participación equilibrada. sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los ayuntamientos; aclarando que no se está manifestando un rechazo a ninguna persona, sino que se propone la aplicación de la ley, que es un mandato que se adquiere al ser representantes populares. ya que es evidente y del conocimiento público que en el nombramiento de funcionarios de primer nivel, no se consideró ni se está considerando actualmente la aplicación del criterio de igualdad entre hombres y mujeres establecida en el marco jurídico federal y estatal, considerando que es el mejor momento para corregir y enviar señales positivas a quienes están de acuerdo en la paridad, por lo que indica que los nuevos nombramientos deben ser mujeres. Al respecto del Ejecutivo Municipal, dice que es de suma importancia la valoración de estos temas para que en un momento dado pueda aplicarse, expresando que es el simpatizante número uno de la paridad de género. pero se requiere vivir un proceso concreto, y en este sentido el Decreto de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

la reforma Constitucional realizada el 6 de junio de 2019, otorga máximo un año para que se realicen los ajustes normativos correspondientes y en ese sentido manifiesta su conformidad al avance del tema. así también menciona que será en el próximo proceso electoral, es decir en el 2021. Posteriormente una vez concedida la palabra la C. Regidora PRECIADO BRACAMONTES, explica que es un mandato a nivel nacional qué Municipios, Estados y Federación, cualquier puesto que sea renunciado y sea asignado de nueva cuenta, tendrá que ver con la paridad de género, y en dado caso que, en el municipio, en los funcionarios de alto nivel no existe una norma de 50/50, pide sea tomada en cuenta la petición a nivel de Comisión, quien lo votó de manera unánime. Al respecto el Ejecutivo Municipal, manifiesta su conformidad de que se pase a comisiones para un análisis más profundo del tema ya que hay una diferencia en la interpretación que se le está dando a la normativa, asimismo no está establecida la normatividad correspondiente por lo que pide se turne a comisiones. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora PRECIADO BRACAMONTES, y una vez concedida expresa no estar de acuerdo con la decisión ya que el tema fue abordado en la Comisión de la Mujer y Asistencia Social, quien entendió que, a partir de septiembre 2019, en todo puesto que fuera asignado se considere. Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, y una vez otorgada menciona que forma parte de la Comisión, y ratifica que de manera unánime se aprobó dicho acuerdo/exhorto, abundando que el ejemplo que está poniendo el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, con un gabinete de 50/50, donde las carteras más importantes están ocupadas por mujeres, se tiene la oportunidad en el municipio de emular ese caso, de dar la oportunidad a las mujeres; y en relación a la interpretación que se le da a la reforma constitucional, explica que el artículo transitorio incita que se puede empezar de manera inmediata hacer esto, independientemente del año para hacer las reformas o la elaboración de leyes secundarias, aludiendo que no es pretexto que no haya ley o que no se agota el año para nombrar a un hombre en este puesto, por lo que propone se entré en un análisis de revisar expedientes, como por ejemplo la C. Gabriela Martínez Espinoza, la primera Regidora por



Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large 'X' and some illegible markings.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top and several initials or marks below.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a prominent signature that appears to be 'Gabriela Martínez Espinoza'.

Morena que tuvo una administración municipal, pide se revise su currículo para saber si ella puede ser la próxima Secretaria del Ayuntamiento, además abrir una convocatoria a la sociedad, para que surjan propuestas, que el día de hoy no se dé el nombramiento a Licenciado Benítez Maldonado, y en cumplimiento a la ley se empiece con ese ejemplo, reiterando su propuesta de convocar a las mujeres que deseen, para revisar sus expedientes o currículo, se abra una semana de análisis para revisarlos y elegir a una mujer que ocupe el puesto de Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, asimismo para el supuesto caso de la Secretaria de Desarrollo Social. Continuamente solicita la palabra la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Síndico Municipal, quien una vez concedida expresa que en consideración al nombramiento del nuevo Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, su voto será en abstención, debido a la relación que guarda la sindicatura que representa y la Secretaría del Ayuntamiento, hace saber que su voto será en abstención debido a que al Señor Saúl Benítez, lo ha visto en dos ocasiones, sin embargo espera poder tener un entendimiento en caso de que la votación sea a favor de que ocupe ese puesto, ya que la Sindicatura Municipal, siempre ha estado a favor de la ciudadanía, y se dan muchas situaciones que hay que resolver con dicha dependencia, que en ocasiones no avanzan porque se detienen en ese lugar, esperando que por el bien de Cajeme, si el H. Ayuntamiento decide que el C. Saúl Benítez ocupe el puesto, sea por lo mejor. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, y una vez concedida en relación al comentario del Regidor Arrayáles Terán, pide someter a consideración del cabildo turnarlo a Comisiones Unidas, para ver el tema en específico y analizar hacia dónde está cargada la paridad de género en la administración, proponiendo a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal y la Comisión del Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social. Continuamente solicita la palabra la C. Regidora GRACIELA ARMENTA ÁVALOS, y una vez otorgada comenta que hace un año y quince días, dio su voto de confianza a los funcionarios que propuso el Presidente Municipal, y la mitad de esos ya no están, y en el caso del Contralor Municipal se siguen esperando resultados a su trabajo, aludiendo que siempre se han tomado en cuenta las propuestas hechas por el



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Alcalde, por lo que pide mucho cuidado en cada funcionario que se esta proponiendo, al igual que saber exactamente porque algún funcionario deja un cargo, y en su caso, si se les estará otorgando algún otro para estar muy vigilantes de que lo realicen en esta ocasión, muy bien: en este sentido, expresa que una vez más dará su voto de confianza para el nombramiento del Lic. Saúl Benítez, solicitándole tenga una mayor comunicación con el cabildo y sin duda alguna estarán muy al pendiente del desempeño, en caso de que sea aceptada la propuesta. Posteriormente una vez concedida el uso de la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, comparte el espíritu del comentario de la Regidora Preciado Bracamontes, expresando que no se necesita mayor análisis para ver qué está muy cargado el gabinete al sexo masculino y que existe el ejemplo de López Obrador, de esta iniciativa de ley orientada a la mayor participación de la mujer en los gobiernos municipales, estatales y federales, también coincide con el Regidor Arráyaes Terán, expresando -que tanto es tantito-, si se discutió el desmantelamiento de la estructura de la Secretaría del Ayuntamiento, se puede tener un lapso para revalorar en un momento dado candidaturas alternativas de género diferente; asimismo, agradece el acercamiento que tuvo el Lic. Saúl Benítez con su persona, a quien tiene muchos años de conocer y le muestra aprecio, sin embargo el sentido de su voto será desfavorable, argumentando que, discrepa seriamente con respecto a su visión o perspectiva en la asesoría que ha brindado en el tema de seguridad pública, con resultados que están a la vista de todos, y por otro lado, expone que, considera que la gente votó claramente por un gobierno diferente, una alternativa distinta, y al aspirante lo ve muy orientado hacia los gobiernos del PRI, y es legítimo que cuando viene un nuevo gobierno marque una orientación diferente, porque eso es lo que la gente quiere, concluyendo que le tiene estima y siempre la tendrá, al igual que al Alcalde, pero su compromiso es con Cajeme y en ese sentido su voto será desfavorable, pidiendo que ojalá se tomen cuenta los comentarios de los Regidores Preciado Bracamontes y Arráyaes Terán, y se abra un espacio para valorar diferentes alternativas a la propuesta realizada. Acto seguido solicita el uso de la voz la C. Regidora EDITH ROCÍO LAUTERIO ARAUJO, y una vez concedida manifiesta su conformidad a la



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

propuesta de la Regidora Preciado Bracamontes. ya que le parece muy loable que las mujeres tengan mayor participación en los diversos puestos de las administraciones municipales, sin embargo le parece importante turnar el tema a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y la Comisión de la Mujer y Asistencia Social, para que analicen de manera conjunta; por otro lado, en relación a lo expuesto por el Regidor Bours Castelo, expresa que todos saben que Andrés Manuel López Obrador ha llamado a la unión a todos los partidos, y todas las personas que se considera puedan aportar y ayudar, se está invitando que se tome una postura en ese sentido; y en relación al nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, manifiesta su apoyo a la propuesta presentada por el Alcalde. Seguidamente pide la palabra el Regidor EMETERIO OCHOA BAZÚA, y una vez otorgada expresa que el mismo Presidente de la República y algunos regidores presentes han salido de las filas de un partido político, y regularmente trata de omitir algunos comentarios, pero esta sesión de cabildo pareciera ser muy partidista, manejando nombres de partidos e incluso ex funcionarios basándose en el tema del partido, y la administración pública obliga a realizar un trabajo para todos los cajemenses más allá de los partidos políticos, ya pasó un año de la elección, ahora hay que gobernar, y el cargo de Secretario del Ayuntamiento es muy importante, es donde se discute y se lleva a cabo toda la política interior de la administración pública, coincidiendo que hace falta darle una mayor relevancia a la dependencia, en donde tenga mayor capacidad de operación política, que se haga más política, la cual a veces la confunden con la partidocracia, abundando que la política es lo que hace falta, para llegar a consensos; expresa que en lo personal conoce a Lic. Saúl Benitez, reconociéndolo como un hombre idealista de izquierda, honesto, decente, conocido de hace muchos años, a quien puede avalar, sintiéndose seguro de que va hacer un gran trabajo, y si bien es cierto ha participado en muchos gobiernos, e inclusive ha sido candidato, los mismos gobiernos y la iniciativa privada adquieren sus servicios por su capacidad profesional, pide dejar un lado los traumas del pasado con los partidos políticos y ponerse a avanzar; en relación al tema de la paridad, expresa que no es un tema que tenga que ver con un cargo o dos, es un tema que se puede discutir de toda la



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

administración pública para cumplir con ese ordenamiento, ya que si bien es cierto es un tema muy importante que se debe impulsar y predicar con el ejemplo, por lo tanto pide abocarse en hacer más política. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora PRECIADO BRACAMONTES, y una vez concedida explica que su propuesta no se trata del número total de personas laborando en el Ayuntamiento, sino de funcionarios de primer nivel, los cuales en su mayoría son hombres, a quienes se les acepta como tal, se admira su trabajo y se respetan sus decisiones, asimismo aclara el respeto a la persona propuesta para ocupar el cargo, no tiene dudas al respecto, e incluso se pudiera contratar para otra gestión, lo amerita porque tiene muchas cualidades, el problema es que se está solicitando a través de la Comisión sean respetadas las leyes, que por mandato se pide estén dentro de los Ayuntamientos, Estado y a nivel Nacional, reitera que no se está manifestando rechazo a ninguna persona, sino procurar la aplicación de la ley, mandato que se adquirió al ser representantes populares y es una de las prioridades, abundando que se quiere que el Alcalde siga brillando, que el Ayuntamiento siga trabajando y que las cosas sigan funcionando, pero el hecho que haya renunciado el Secretario por motivos personales, quedando un vacío, debe aplicarse la ley, expresando que no es una petición a la ligera, está fundamentada en la ley y se está de acuerdo en todos los personajes que laboran en el Ayuntamiento, y jamás ha pedido que un funcionario sea removido de sus funciones y tampoco demeritar la calidad de los de los aspirantes, lo que está pidiendo es que, como regidores, hacer uso en mayor cargo conferido, hacer legal todo lo que les compete en cuanto a la labor, concluyendo que en Comisión el tema, fue discutido y aprobado por unanimidad, se analizaron los reglamentos, las leyes, fechas y, corresponde que en dado caso, que un puesto sea desocupado, la vacante del mismo, sea ocupado por una mujer por paridad de género. Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor ARRAYÁLES TERÁN, y una vez otorgada expone que el tema fue aprobado en la Comisión de la Mujer, por unanimidad, por eso es congruente la petición de dejar sin efecto el nombramiento para que, en el plazo de una semana, se revisen currículos, lo que pide se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento. Al respecto el Alcalde explica que ya hay una propuesta inicial de nombrar a



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

Lic. Juan Saúl Benítez Maldonado, para el cargo de Secretario del Ayuntamiento, por tanto, dará curso a lo conducente.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta planteada con antelación, quien, con voto a favor del C. MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO, Presidente Municipal y los C.C. Regidores JUÁN ANGEL COTA, EDITH ROCÍO LAUTERIO ARAUJO, CARMINA ISLAS ROSAS, FRANCISCO ALONSO LÓPEZ OLEA, LYDIA PRISCILA VALDÉZ HERNÁNDEZ, ALMA PATRICIA FAVELA GARCÍA, SERGIO LAMARQUE CANO, GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZÁLEZ, RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ, GRACIELA ARMENTA ÁVALOS, EMETERIO OCHOA BAZÚA, ANA MARÍA CASTRO MONZÓN, ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ y JOSÉ VÍCTOR BUITIMEA ÁLVAREZ, voto en contra de los C.C. Regidores ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y CARMEN SUSANA VALENZUELA BENÍTEZ, y la abstención del voto de la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Sindica Municipal y los C.C. Regidores ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES y VÍCTOR MANUEL IBARRA APODACA, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 199: -

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento del LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO, como SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, por cumplir el mismo, los requisitos establecidos en el artículo 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación

con el artículo 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de ley, asume sus funciones como Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el C. Presidente Municipal, toma la protesta de Ley al LIC. JUÁN SAÚL BENITEZ MALDONADO, como Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme.

Posteriormente pide el uso de la palabra el C. Regidor JUAN ÁNGEL COTA, y una vez concedida dice desconocer porque tanta prisa por el nombramiento del Lic. Saúl Benítez, manifestando su conformidad con los comentarios externados por los Regidores Preciado Bracamontes, Lauterio Araujo y Arráyaes Terán, considerando que se debió haber aplazado, y en efecto ya se votó el punto, sin embargo externa que tiene expedientes que va a sacar en tiempo y forma, amenazas y corrupción en contra de compañeros trabajadores del Ayuntamiento, en la administración de Rogelio Díaz Brown, abundando que un día tocó un tema con él, y le dijo -hágale como quiera, un accidente donde participó su hijo, expresando que no se quedara callado ante la sociedad.

Acto seguido, cumpliendo con el décimo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, en uso de la voz el C. Presidente Municipal inquirió si tienen alguna propuesta que tratar, para lo cual solicita el uso de la voz la C. Regidora ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES, y una vez otorgada menciona tres aspectos de un solo punto, el primero, es que el día 27 de septiembre, hizo la solicitud al Secretario para que sea incluyera en el orden del día, y no se atendió, a pesar que el día 28 de septiembre fue realizada la convocatoria para dicha reunión; el segundo, es acerca del dictamen que se realizó por parte de la Comisión de la Mujer, prácticamente porque se quiere que se cumpla con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de Fomento para la Igualdad entre



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Hombres y Mujeres del Estado de Sonora y las presentes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de paridad de género y paridad total; y tercero, que el Ayuntamiento de Cajeme. en el caso específico de la Tesorería Municipal, elabore un presupuesto municipal con perspectiva de género, dando dos opciones. que se incremente el presupuesto o que el mismo presupuesto que se tiene sea visualizado, definido y se conozca en qué rubro se va a ubicar, en cuanto a la paridad de género, un presupuesto con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2020. referenciando como marco jurídico, el artículo 115, Constitucional, que dice: *"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: ..."* expresa, en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. en su artículo 14, dice: *"Corresponde a los ayuntamientos de los municipios:... fracción V.- Incorporar en sus Proyectos de Presupuestos de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres."* Por tanto, pide una elaboración de efecto transversal, que prácticamente lo que se quiere es, que las erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres sea una herramienta metodológica de análisis y, además visualizar los recursos que ya existen, en dado caso que no se aumenten, para poder canalizarlos y en dado caso de aprobar un aumento sería lo ideal; concluyendo que se emitió un dictamen para la aprobación en su caso de la propuesta para que el Ayuntamiento de Cajeme elabore el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2020, con perspectiva de género, lo que se aprobó por unanimidad por la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social. Posteriormente en uso de la voz el Presidente Municipal, expone que a fin de llegar a las sesiones de cabildo con puntos agendado, que cuenten con el soporte suficiente, recomienda no sacar votaciones en los asuntos generales, y en su caso estos se



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

agenden en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria inmediata, y con el debido fundamento sean analizados, discutidos y en su caso, aprobadas las propuestas respectivas, en el tema específico, expresa que hay consenso en relación a la equidad de género y la construcción de un presupuesto con perspectiva de género. por tanto instruye que el tema se agende en el orden del día de la siguiente sesión.

Acto seguido pide la palabra la C. Regidora ANA MARÍA CASTRO MONZÓN, y una vez concedida expresa que en relación a la sesión de la Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil, donde por unanimidad, se acordó solicitar al cabildo, la autorización de las sesiones de trabajo en comisiones unidas, a fin de poder hacer el despliegue del manual operativo de los objetivos de desarrollo sostenible, cuyo objetivo principal es invitar a la secretarías correspondientes y a su vez a los comisiones que tengan relación con los temas, presentando la propuesta siguiente: 1) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Desarrollo Social, invitando a la Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de DIF, con el tema fin de la pobreza, hambre cero, educación de calidad; 2) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de la Salud, donde estén presentes la Dirección de salud, para tratar el tema de salud y bienestar; 3) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, donde estén presentes la Dirección del Instituto de la Mujer, para tratar el tema de reducción de las desigualdades e igualdad de género; 4) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Desarrollo del Agua, donde participen la Dirección de OOMAPAS DE CAJEME, para tratar el tema agua limpia y saneamiento; 5) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión del Transporte Público, donde participen la Dirección del Transporte, para tratar el tema de acción por el clima; 6) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Desarrollo Urbano, donde participe la Secretaría de Desarrollo Urbano, para tratar el tema de energía asequible y no contaminante, industrial, innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, vida submarina.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

vida de ecosistemas terrestres: 7) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico, donde participe la Secretaría de Desarrollo Económico, para ver el tema de trabajo decente y crecimiento económico, producción y consumo responsables; 8) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Seguridad Pública, donde participe la Secretaría de Seguridad Pública, para ver el tema de la paz, justicia e instituciones sólidas; 9) Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Desarrollo Rural, donde participe la Secretaría de Desarrollo Rural, para tratar el tema del fin de la pobreza y la vida submarina; 10) Comisión Unidas con Presidentes de las Comisiones, invitando a la Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal, para tocar el tema alianzas para lograr los objetivos; ese sería el listado para el tema de los objetivos del desarrollo sostenible y el despliegue del manual operativo; y por otro lado, el acuerdo número dos, es la integración de una Comisión Unida entre la Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para ver el tema del comité de evaluación legislativo. Al efecto el Presidente Municipal expresa que es congruente con el esquema que se está planteando.

Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZÚA, y una vez concedida comenta que, a solicitud de la Comisión del Desarrollo del Agua, la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, acordó enviar al H. Ayuntamiento de Cajeme, la propuesta para que la dicha Comisión cuente con reglamentación, dando lectura al dictamen, literalmente dice: "La Comisión del Desarrollo del Agua del Ayuntamiento de Cajeme, contará con las siguientes atribuciones: Artículo. La Comisión de Desarrollo del Agua del H. Ayuntamiento de Cajeme, contará con las siguientes atribuciones: I.- Vigilar mediante estudios, dictámenes o propuestas, el correcto funcionamiento del Organismo Operador de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Cajeme. II.- Analizar, dictaminar y proponer soluciones con relación al tratamiento de agua potable, suministro, desalojo y tratamiento de aguas residuales,

para la mejor atención a la ciudadanía del municipio. III.- Proponer y coadyuvar en el Plan de Desarrollo Municipal, señalando acciones en relación a los asuntos del ramo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria al organismo operador: prestador del servicio. IV.- Emitir recomendaciones la correcta utilización del recurso hídrico y para la conservación del agua, así como la conservación, ampliación, operación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, para lo cual podrá coadyuvar con el Organismo Operador. V.- Podrá realizar recomendaciones para el uso eficiente del recurso agua, dirigidas a la ciudadanía, coadyuvando en la cultura del agua, conservación, uso, pago responsable. VI.- Denunciar hechos o conductas de los cuales tenga conocimiento con relación a la contaminación del agua, ya sea mediante los mantos acuíferos, cuerpos receptores, almacenamiento solicitando la intervención del organismo operador. VII.-En aspectos técnicos del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la comisión podrá recomendar los estudios que considere necesarios, incluso mediante la participación de Centros Universitarios de la región o cualquier entidad de acreditación. VIII.- La comisión no podrá ejercer acciones ejecutivas en la prestación del servicio Público de agua potable, alcantarillado y saneamiento. IX.- La comisión sesionará de conformidad al reglamento y/o legislación aplicable. X.- La comisión tendrá las facultades que, con independencia de las aquí señaladas, le otorgue el ayuntamiento para cumplir con el objeto de su creación. La Comisión de Desarrollo del Agua contará con las atribuciones señaladas en este artículo, así como las que el Ayuntamiento y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, les otorgue; deberán funcionar por separado, pero podrán, previa aprobación del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas, a fin de estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de algunas de ellas. Al respecto en uso de la voz el Ejecutivo Municipal, propone se incluya en el orden del día de la siguiente sesión para dar continuidad a la mecánica que se ha venido llevando. Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor RAFAEL DELGADILLO BARBOSA, y una vez concedida expresa coincidir

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a blue circular stamp.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a prominent signature that appears to be 'Rafael Delgadillo Barbosa'.

con el mismo procedimiento, para que se agende en la siguiente sesión, aclarando que no existe urgencia de hacerlo en este momento, y esta mecánica permitirá dar celeridad a las sesiones de cabildo, y además permitirá a los regidores que no participan en la comisión, tener la oportunidad de analizarlo con tiempo. Acto seguido solicita la palabra la C. Regidora GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZÁLEZ, y una vez otorgada expresa que la Comisión de Desarrollo Rural emitió un dictamen, del cual existe mucho interés que se apruebe en la presente sesión, explicando que el tema relativo a la reglamentación de la Unidad Municipal de Desarrollo Rural, se discutió ampliamente, y de no aprobarlo o dejarlo para otra sesión, se desaprovecharía un tiempo muy importante para esta Unidad. Seguidamente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, propone se lleve a cabo una sesión extraordinaria a la brevedad para sacar los puntos consensuados en Comisiones.



Continuamente pide la palabra el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZÚA, y una vez otorgada propone la idea de tener una reunión de trabajo de los miembros del Ayuntamiento de Cajeme, y a través del Presidente Municipal convocar a una reunión con los Legisladores federales y locales cajemenses de todas las fuerzas políticas, para plantear un proyecto por Cajeme en el cual se pueda conocer la propuesta inicial del paquete económico que se ha llevado al Congreso de la Unión y plantear la gran necesidad que se tiene como región, y hacer equipo con los legisladores de todas las fracciones, expresando que hay un tema que debe de preocupar a todos como cajemenses, en los rubros de infraestructura y en la baja del presupuesto para el sector primario, ya que la región tiene la gran cultura del trabajo en este sector, por tanto debe de preocupar y ocupar plantear un proyecto desde esta representación popular y hacer equipo con todos los legisladores, logrando algo interesante para Cajeme, porque al día de hoy con las grandes oportunidades o ventanillas para acceder a recursos de infraestructura de los municipios o para cualquier tema que cada vez son más escasos y no existe la seguridad real de qué se vaya a tener el acceso al recurso federal debe preocupar, explicando que este año fue difícil y, de aprobarse el paquete tal y como está, el

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Jef' and another that says 'Cajeme'.]

año 2020 será un año muy complicado para Cajeme, por lo que cree de extrema prioridad tener esa reunión de trabajo con los legisladores y comprometer al Gobierno del Estado a través de los Legisladores Locales, y al Gobierno Federal a través de los Legisladores Federales. Posteriormente en uso de la voz el Presidente Municipal, se manifiesta totalmente de acuerdo en poder empujar un foro en estas características, comentando que la propuesta será considerada para dar luz verde incluyéndola en la próxima sesión de cabildo, a fin de contar con el consenso del Cuerpo Colegiado. Acto seguido pide el uso de la voz el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida secunda la propuesta realizada con antelación, pidiendo se modifique la manera de conducir la comunicación entre las distintas instancias, ya que en su momento pidió la presencia de la Gobernadora del Estado, para tratar el tema de seguridad pública y no se llegó a buen término, por lo que quisiera convocarlos no tanto a un foro, sino una sesión de cabildo donde estuvieron representados políticamente los pobladores del Municipio de Cajeme e invitar a los Diputados Locales y Federales, ya que se tienen muchas dudas con respecto a la disponibilidad de recursos federales y estatales, o en su caso si se está canalizando mucho recurso hacia Hermosillo o lo poco que les queda, y analizar a Cajeme cuánto se le está dando, por lo que hace un llamado para que en una sesión de cabildo extraordinaria de carácter pública o privada, se invite a los Legisladores, Senadores, Diputados Federales y Locales, para tener incluso mayor información efectiva en relación al rumbo de Cajeme, respecto a los recursos que existen disponibles para el 2020. Seguidamente en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, explica que el día viernes estuvo presentando un paquete de proyectos prioritarios para que fuesen de alguna manera considerados en el presupuesto 2020, y frente a esta posibilidad se puede presentar el mismo paquete que contiene proyectos ejecutivos, plenamente fundamentados, lo que permite de alguna manera estar listos con instrumentos de gestión, comentando que adelante con ambas propuestas, instruyendo para que se incluyan en el orden del día.



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

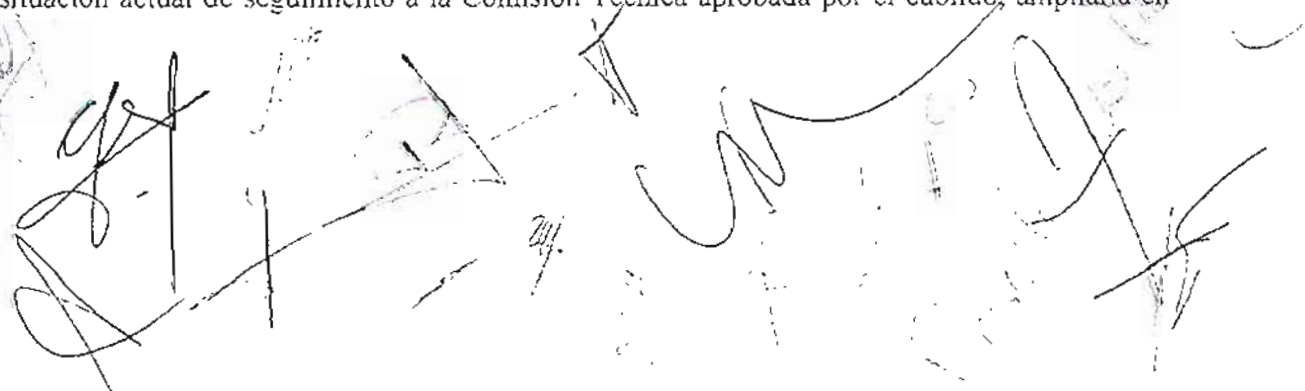
[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Acto seguido pide el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ, y una vez concedida expone que como gobierno, hablando específicamente de los que han estado trabajando de una manera juiciosa, responsable y buscando la forma de mejorar las condiciones en las que se encuentran las finanzas del municipio y sus paramunicipales, observa en ciertos momentos que le toca estar frente a quienes están administrando las diferentes dependencias, resistencia, y en ocasiones se convierte hasta en batalla, a ver quién tiene la razón acerca de un punto u otro, y finalmente a 380 días, hablando específicamente del organismo del agua, se hizo una propuesta y se llegó a un acuerdo, para que de manera colegiada el gobierno, personal, directivos, funcionarios, tesorera de la junta de gobierno del OOMAPAS de Cajeme e inclusive invitar a la sociedad civil, que podría ser a través del Consejo Consultivo, iniciar la elaboración de un proyecto para el rescate del organismo del agua, donde se tenga la oportunidad de analizar, discutir y llegar acuerdos, para definir una ruta de rescate del organismo, y del plan o proyecto de rescate que de ahí surja, someterlo a consideración del Cabildo, para que sea aprobado y puesto a disposición para el presupuesto del año 2020, considera que es bien importante, si se cuenta con la disposición, ya que se está en el punto de poder hacer propuestas para darle un giro a las condiciones actuales, y considerando que esto viene arrastrado, pero no se trata de señalar a nadie en lo absoluto, sino partir de los hechos, y los hechos son que la administración está en una situación crítica, y se ve también que los recursos federales que aparentemente podrían haber llegado, no van a llegar, se tiene que trabajar en conjunto, unidos para tratar de sacar adelante a la comunidad, manifestando que el tema fue votado por unanimidad en la Comisión del Agua, el cual es prioritario. Al respecto el Ejecutivo Municipal, expresa que es muy importante pensar en todo lo que abone para mejorar las condiciones de las dependencias, así también considera importante estar bien enterados de los esfuerzos que se están haciendo, y en ese sentido piensa que parte de la ruta de este proceso para ir configurando una propuesta estratégica de rescate del organismo operador es empezar con el tema de la información de la situación actual de seguimiento a la Comisión Técnica aprobada por el cabildo, ampliarla en





ese sentido para invitar a todos los regidores al menos, con la finalidad de ponerse al día acerca de los esfuerzos que se están haciendo y estrategias que se tienen previstas, proponiendo empezar con esto y mandar a la sesión extraordinaria el tema, reiterando que el punto número uno debe ser que haya conocimiento de lo que se está haciendo en lo particular, porque en las Juntas de Gobierno también se están incluyendo nuevos temas adicionales, el asunto es muy dinámico y en ese sentido la información es muy importante para la ruta, manifestando su conformidad de un programa con estas características. Posteriormente retoma la palabra el C. Regidor ALMADA BÓRQUEZ, quien aclara que no escatima en conocer el esfuerzo en lo más mínimo, al contrario considera que se está haciendo un gran esfuerzo, pero el asunto es que no está alcanzando, y es por eso que considera que esto se puede enfrentar entre más personas para abonar, apoyar y sacarlo adelante, así también expresa como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, que no pierde de vista el hecho que de no contar con agua en tiempo y forma, cómo se va a promover el desarrollo económico del Municipio, es fundamental el organismo; concluyendo que por considerar que hay consenso en el tema, pregunta a los presentes que quienes quieran integrarse de manera activa a este proyecto o plan de trabajo lo manifiesten levantando la mano, para traer una propuesta más concreta que se puede aprobar en la siguiente sesión. Al respecto el Alcalde expresa que está abierta la participación y en primera instancia propone que las Comisiones del Agua o la Comisión de Desarrollo Económico, en su caso ambas, de alguna manera pueden ser cabeza de este proyecto, desde su punto de vista, sin embargo, se deja abierto para que se analice e incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de cabildo.

Continuamente pide el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO ALONSO LÓPEZ OLEA, y una vez con concedida comenta que el día 20 de septiembre el Director del Instituto del Deporte, le hizo llegar una solicitud donación por parte del Grupo Halcones, respecto a un equipo de refrigeración de 60 toneladas, para ser instalado en el gimnasio municipal Manuel Lira García, con la condicionante que el Ayuntamiento se hará

cargo de su correcta instalación, por lo que pide se incluya en la orden del día de la siguiente sesión de cabildo. Al efecto el Alcalde manifiesta su conformidad al respecto.

Acto seguido pide el uso de la palabra el C. Regidor SERGIO LAMARQUE CANO, y una vez concedida pide su salida de las comisiones siguientes: Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Comisión de Transporte Público, y Comisión del Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, para quedar en las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Comisarias y Delegaciones; y Desarrollo del Agua. Al respecto el Presidente Municipal, expresa que se toma esta voluntad, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo y poder tomar la decisión integral con aquellos compañeros que deseen entrar o modificar, en atención a los criterios acordados respecto a la integración de las comisiones. Posteriormente retoma el uso de la voz el C. Regidor LAMARQUE CANO, quien aclara que el hecho de no ir a una reunión de comisión, no quiere decir que no se esté trabajando, la comisión abarca una o dos horas, y la jornada de trabajo es de siete horas, considerando que existe una equivocación a la percepción que hay, también comenta que ha visto a medios de comunicación vigilantes de que estén presentes en los cubículos, por lo que pide más seriedad, más juicio y respeto, expresando que admira su labor y es fundamental para la trascendencia de la sociedad, pero hay que hacerlo con la seriedad que requieren los tiempos.

Acto seguido pide el uso de la voz la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, explica que tiene entendido que la coordinación de regidores mando un oficio con ciertos ajustes, en el cual viene incluida una solicitud de parte de su persona, similar a la del Regidor Lamarque Cano, proponiendo que el tema se turne a comisiones para determinar quien va sustituir sus ausencias en las comisiones. Al respecto, el Alcalde instruye para que los temas sean considerados en el orden del día de la siguiente sesión.

Procediendo con el uso de la voz la C. Regidora ALEJANDRA REBECA GODOY RODRÍGUEZ, expone un punto referente a la solicitud que hace la Secretaria de Imagen Urbana, respecto a un equipo que está en ciertas condiciones, la cual fue evaluada por la Comisión de Desarrollo Urbano, solicitando la presencia de la Síndico Municipal en una reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para analizar la viabilidad de la desincorporación y posterior subasta o venta de dicho equipo, y como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, analizar, en caso de verse favorable la transacción, la posibilidad de destinar o comprometer el recurso para temas de infraestructura urbana que decida la administración municipal. Continuamente pide el uso de la voz la C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA, Síndico Municipal, y una vez concedida explica que, si por alguna razón deseen desincorporar algún bien mueble que consideren que ya no es funcional, se debe hacer la solicitud por escrito a su persona, posteriormente se le hará llegar el caso a al Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para en su caso, someterlo a consideración del Cabildo; por lo que solicita que las formas sean las correctas.

Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN, y una vez concedida en relación a la petición realizada por el C. Regidor Sergio Lamarque Cano, de turnar a la sesión su renuncia de la Comisión de Transporte Público, que le toca presidir, opina que en el documento presentado no justifica la causa; por otro lado, informa que los C.C. Regidores Francisco Alonso López Olea y Víctor Manuel Ibarra Apodaca, intentan justificar su ausencia a reunión de la Comisión de Transporte, con un oficio en donde manifiestan que es por motivos de que salen fuera de la ciudad, aludiendo que estas dos justificaciones no son válidas, ya que tiene que haber un sustento de eso con relación al trabajo del Ayuntamiento.

Prosiguiendo con el uso de la palabra el C. Regidor ROSENDO ELISEO ARRAYÁLES TERÁN, expresa que el otro tema es pedir el dictamen que la Comisión Especial no elaboro. sobre las omisiones y errores que se dieron a conocer en este trabajo de más de una semana. dando lectura al siguiente: *"Fecha 28 de agosto de 2019. se integró la Comisión Especial que hizo un papel de investigación en el acuerdo 188. del acta 22. de las inasistencias de los regidores sesiones de sus respectivas comisiones, y con fecha 13 de septiembre. se dio por concluido ese trabajo cuando en esta sala. en esa sesión de cabildo, el Presidente de la Comisión. el C. Regidor Emeterio Ochoa Bazúa. le presenta al Presidente Municipal un documento. en el caso de flagrante violación a lo dispuesto por el artículo 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. se incumplió con la obligación de emitir el dictamen correspondiente. en términos del artículo 186. del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme. lo anterior no obstante. solicitó en forma verbal y escrita al Presidente de la Comisión y al Presidente Municipal Sergio Pablo Mariscal Alvarado. se desahogara el procedimiento legal establecido por este artículo 186. y quiero hacerles ver compañeras y compañeros, que el incumplimiento de los regidores que se encuentra en el artículo 68. de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. de desempeñar con eficiencia las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento y el diverso artículo 73, de emitir un dictamen en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la fecha en que se haya turnado el asunto, vengo a promover el siguiente punto. en cumplimiento a la obligación que me impone el artículo 68. de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. en su fracción IV. y el ejercicio de la facultad que me concede el artículo 69, fracción I, promuevo en términos del artículo 34. del Reglamento Interior de la H. Ayuntamiento de Cajeme, la integración de una nueva Comisión Especial a efecto de que se retome el asunto de las inasistencias de los regidores a sus respectivas comisiones y se continúe con el trámite y procedimiento establecido en el artículo 186, del citado reglamento. el cual deberá concluir la emisión del dictamen correspondiente en el cual se determine si existe responsabilidad de los regidores y se proponga en su caso. la sanción correspondiente,*



Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and some illegible scribbles.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and some illegible scribbles.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including several distinct signatures and a large 'X' mark.

el artículo 34, de este reglamento. además de imponer la obligación a las comisiones de emitir un dictamen de los asuntos que se le hubieren turnado en un plazo no mayor a los 15 días hábiles. en su segundo párrafo dispone, si la comisión no emite su dictamen dentro del plazo correspondiente. el Ayuntamiento podrá turnar el asunto a otra Comisión de competencia similar para su estudio y dictaminación. en este caso. ante la falta de ese dictamen. que desde un principio estuve en contra, porque fue conformado por la mayoría. y como la comisión no emite un dictamen. solamente entregó una carpeta donde se presentaron cartas aclaratorias, que no se justificó ninguna falta. ante la falta de ese dictamen. tiene que emitirse por otra comisión, pero no por la Comisión Especial. entonces la fundamentación por la vía del Reglamento y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal es muy clara, no deja lugar a duda, de que se tiene que emitir un dictamen y ante la falta de este. que otra comisión lo haga. el presidente de la Comisión dijo que nosotros no podíamos sancionarlos, y es claro el conflicto de interés que nosotros no podamos decir merece esta sanción. pero sin embargo, los integrantes de la Comisión si revisaron expedientes y presentaron cartas aclaratorias para tratar de tumbar las faltas que aparecen en el portal de transparencia, entonces aquí lo conveniente es que a falta de ese dictamen, porque no se ha dado a conocer de parte del Presidente Municipal. ni se ha enviado al Congreso, se haga una Comisión Especial, y vuelva a proponer por parte de los regidores que menos faltas tienen. que son cuatro o cinco. para que puedan participar en el análisis de ese dictamen. porque hay conflicto de interés por parte de todos los compañeros que participaron. la aplicación del Reglamento y la Ley de Gobierno y Administración Municipal. en su artículo 65, fracción I, indica que es el Presidente Municipal el obligado a cumplir con ella". Por otro lado. hace un señalamiento acerca de aparentes porras que se trajeron a la sesión de cabildo, llamándole la atención que, desde antes de la una de la tarde, se llenó la sala con trabajadores de la administración, señalando la presencia de los Comisarios del Pueblo Yaqui y Tobarito. así como otros empleados que estaban aplaudiendo con las decisiones que se estaban tomando, expresando que no es necesario que se llene la sala con gente que debería estar en sus áreas



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

trabajo. Acto seguido en uso de la voz el Ejecutivo Municipal, comenta que hay un procedimiento ante las instancias correspondientes, en relación al paquete que se recibió de parte de la Comisión Especial, el cual fue turnado, y se está esperando que Contraloría Municipal, en ese sentido, emita los exhortos y sanciones correspondientes. Acto seguido pide el uso de la voz el C. Regidor EMETERIO OCHOA BAZÚA, y una vez otorgada aclara de nueva cuenta que la Comisión Especial, se forma por el simple acuerdo del Ayuntamiento, no porque lo marcara para ese procedimiento el reglamento, asimismo expone que el artículo a que se refiere el Regidor Arráyaes Terán, es un artículo que contempla el procedimiento para los funcionarios, no para los regidores, y la comisión por sí, se creó para la investigación del caso, pero aun así, la misma sí elaboró un dictamen y se entregó con la carpeta, reiterando una vez más que la Comisión no justificó ninguna falta y no tomo como válida ninguna aclaración, entregó el 100% de las mismas inasistencias que aparecen en el portal de transparencia a la autoridad competente, y se instruyó a que se sancione en consecuencia, entonces la autoridad sancionadora al momento de sancionar a cada quien en lo particular, cada regidor podrá tener su derecho de audiencia, para tomar en cuenta esas aclaraciones, siempre y cuando sean las que permita la ley y el reglamento, porque obviamente no vale ninguna justificación a destiempo, simplemente son aclaraciones respaldadas por las mismas minutas que están en transparencia, y que pueden ser cotejadas, entonces de nueva cuenta expresa, la Comisión Especial, sí elaboró un dictamen y se entregó ese día, junto con la contabilidad de las faltas, sin ninguna justificación, entregando a la autoridad municipal para que sancione en consecuencia, posteriormente también entregó, la respuesta del Congreso del Estado, relacionada con una solicitud información, concluyendo que el artículo 186, del Reglamento, no es aplicable a la Comisión Especial, ya que fue creada por el simple acuerdo del Ayuntamiento para estudiar el caso. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO ALONSO LÓPEZ OLEA, y una vez concedida en relación al comentario expresado por el Regidor Arráyaes Terán, pide le haga llegar por escrito la respuesta al justificante, ya que ese día asistió al registro civil donde le dieron la autorización de hacer



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

gestiones: Por otro lado, le solicita sea mas participativo en las sesiones de comisión que se tienen, ya que por lo visto sólo participa en pleno. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor SERGIO LAMARQUE CANO, y una vez otorgada comenta que siempre dijo que le daba prioridad a la gente en su cubículo, así como nada está por encima de la Constitución, también el hecho de que vaya gente a buscarlo físicamente no hay nada por encima de ella, expresando que se está aquí para servirles no para decir que esperen, aclarando que él no ha faltado a trabajar, a faltado a unas comisiones, y si, eso es motivo de salir, se retira dignamente porque ha cumplido con la gente, exponiendo que en la anterior sesión de cabildo tenía lleno el pasillo y las personas decían que no era justo dejarlas, que venían a palacio con mucho sacrificio, sin embargo se trataba de una sesión de cabildo en pleno, y a estas nunca ha faltado, ya que les da la importancia que tienen, en virtud que se toman decisiones, y en las reuniones de comisiones también, pero no en ese momento, se van levantando minutas, para posteriormente llevarlas al pleno, donde se decide, y en ese sentido, deja muy claro que sus acciones se basan en un fundamento legal, ya que visiblemente se señala que hay una justificación cuando se está trabajando en ese momento con la sociedad; asimismo dirigiéndose al Regidor Arráyaes Terán, le comenta, de qué privilegios goza si nunca está en el Ayuntamiento, o cuando dice que no debería haber vacaciones y fue el primero en tomarlas, o en sus comentarios de los vales de gasolina que es el primero que los cobra, y sin tener carro, así también le pide respeto en las reuniones de comisiones en cuanto al uso del celular y de estar entrando y saliendo de las mismas, a las cuales sólo entra a decir sus opiniones y se sale sin escuchar las demás, como si lo que él pensara fuera lo importante únicamente, sin mostrar un mínimo de respeto a la comisión; también aprovecha para aclarar que su falta en la Comisión de Transporte, fue porque nunca se le dijo donde sería la reunión, por ello su inasistencia. Continuamente solicita la palabra la C. Regidora EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO, y una vez concedida respecto a lo que comenta el Regidor Arráyaes Terán, explica que la ley marca que si un regidor quiere renunciar de la comisión a la cual pertenece, tiene todo el derecho de hacerlo, y en otro sentido, con el tema de las faltas, y que no quiere recibir

LAJEME
MAYOR
MAYOR

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

la justificación que le entregan los regidores, pide el fundamento y especificar dónde están los requisitos que deben tener las justificaciones para hacerlas válidas. Posteriormente una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor Arrayales Terán, informa que son los artículos 97, 98 y 99, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; con relación a lo expuesto por el Regidor Lamarque Cano, expresa que en efecto, no tiene ni bicicleta, pero eso no es problema, expresando que parte de los puntos que quiere proponer es que para el próximo presupuesto de egresos se elimine el beneficio de apoyo de gasolina a regidores, ya que es demasiado dinero, señalando el caso que está pasando en el centro antirrábico que le dan 1200 pesos a la quincena para hacer la labor, expresando que debe considerarse la eliminación de los vales tenga o no tenga carro; y en relación a lo expuesto por el C. Regidor Lopez Olea, expresa que no tiene por qué decir cómo tiene que presentar el justificante, remitiéndolo al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, asimismo expone que por razones de trabajo ha tomado fotos de algunas proyecciones en sesiones de comisión, donde varios compañeros están con el teléfono en la mano y no hace uso de ese tipo de fotos, por lo que pide respeto en ese sentido y ponerse a trabajar, reiterando que el trabajo no es estar en el cubículo sino asistir a comisiones, según lo plasmado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ENTRANTE

PROFR. ASCENCIÓN LÓPEZ DURÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SALIENTE

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Elizabeth Espinoza Ayala
C. ELIZABETH ESPINOZA AYALA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

Juan Angel Cota
C. JUAN ANGEL COTA

Edith Rocio Lauterio Araujo
C. EDITH ROCIO LAUTERIO ARAUJO

Rosendo Eliseo Araya Teran
C. ROSENDO ELISEO ARRAYALES TERÁN

Carmina Islas Rosas
C. CARMINA ISLAS ROSAS

Francisco Alonso Lopez Olea
C. FRANCISCO ALONSO LÓPEZ OLEA



Alma Aurora Preciado Bracamontes
C. ALMA AURORA PRECIADO BRACAMONTES

Lydia Priscila Valdez Hernandez
C. LYDIA PRISCILA VALDÉZ HERNÁNDEZ

Victor Manuel Ibarra Apodaca
C. VÍCTOR MANUEL IBARRA APODACA

Alma Patricia Favela Garcia
C. ALMA PATRICIA FAVELA GARCÍA

Sergio Lamarque Cano
C. SERGIO LAMARQUE CANO

C. GUADALUPE BALVANEDA OCHOA GONZÁLEZ

[Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. CARMEN SUSANA VALENZUELA BENÍTEZ

C. RAFAEL DELGADILLO BARBOSA

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ

C. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. GRACIELA ARMENTA ÁVALOS

C. ANA MARIA CASTRO MONZÓN

C. ALEJANDRA REBECA GODOY RODRIGUEZ

C. JOSÉ VÍCTOR BUITIMEA ÁLVAREZ



20

F I C A: - Que la presente fotocopia constante de ochenta y cinco (85) fojas útiles, concuerdan fiel y literalmente con su original, mismos que obran en los archivos de este H. Ayuntamiento, con los cuales fueron debidamente confrontadas.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



LIC. JUAN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 2.

Certificación de punto de **Acuerdo 337**, aprobado por mayoría calificada, mediante sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2020, asentada en acta No. 42; incluyendo proyecto de iniciativa de Decreto

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA. -

EL LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que, en Sesión Ordinaria y Privada de Cabildo, celebrada el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinte, según consta en Acta 42, el H. Ayuntamiento de Cajeme, de los veintidós integrantes, todos presentes, votaron diecisiete a favor, cinco en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría calificada, el acuerdo número 337, que dice:

Artículo Primero. - Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquiera de la o las Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

El Municipio deberá contratar el financiamiento objeto de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre, deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, respecto a los procesos competitivos para la contratación de financiamientos y obligaciones.

Artículo Segundo.- Como ya se indicó, y conforme lo señala la Ley de Disciplina Financiera, los recursos que se obtengan por virtud de esta autorización, serán destinados a inversiones públicas productivas consistentes, en este caso, en la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, en lo particular para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, para el equipamiento que permita brindar un servicio público, tal como es el agua potable y alcantarillado, en este caso.

La posibilidad de considerar factibles estos rubros dentro de las disposiciones normativas, se desprende de la

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021



X



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en su Artículo 2 fracción XXV señala:

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar acciones en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXV y 22 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, las inversiones públicas productivas se refieren a la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, como ya se mencionó, para la partida de Maquinaria y Equipo de construcción, principalmente en este caso; considerando lo anterior, el Municipio realizará los proyectos específicos y/o rubros de inversión para mejorar la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Cajeme, consistentes en:

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

- 1) La cantidad de hasta **\$28,297,877.00** (veintiocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para destinarse la adquisición de maquinaria y equipamiento de bienes de dominio público, referidos en este caso al sistema de alcantarillado y de agua potable, conforme a lo siguiente:
 - a) Adquisición de dos camiones de desazolve de 15 yds³.
 - b) Adquisición de dos camionetas doble cabina, cuatro puertas y cuatro cilindros.
 - c) Adquisición de diez y seis vehículos sedán, cuatro puertas, cuatro cilindros.
 - d) Adquisición de equipos GPS para las unidades y canastilla de trabajo para los vehículos sedan.
 - e) Los incisos b, c y d deberán considerar hasta el número de vehículos mencionados y en caso de ser insuficientes los recursos del crédito, el OOMAPAS podrá utilizar recursos propios y/o ajustar el número de vehículos; para estas adquisiciones, deberán buscarse las mejores opciones de precio/calidad en el mercado.
- 2) La cantidad de hasta **\$702,123.00** (setecientos dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) que no rebasa el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del crédito mencionado en el punto 1) anterior, para destinarse a gastos y costos relacionados con la contratación de la obligación que se autoriza, en términos del Artículo 27 primer párrafo del Reglamento del Registro Público único, que señala: "... el Solicitante Autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones, a que se refiere el artículo 22 de la Ley, no rebasen el 2.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamientos y Obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u Obligación."

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

En este caso, se contempla la contratación de una cobertura de tasa.

La suma de los incisos 1 y 2 arroja la cantidad de **\$29,000,000.00** (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) que es el monto motivo del presente Decreto.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Tercero. - Todas las operaciones financieras autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras mexicanas, ser pagadas en moneda de curso en los Estados Unidos Mexicanos, dentro de territorio nacional y prever expresamente la prohibición de cesión a extranjeros.

Artículo Cuarto. - Se autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que, en su caso, por conducto de funcionarios legalmente facultados celebre las operaciones financieras de cobertura de tasa de interés, así como las renovaciones que se estimen convenientes o necesarias, por el plazo que se considere necesario a efecto de evitar y/o disminuir riesgos financieros que se pudieran derivar de el o los empréstitos que contraiga el Municipio conforme a lo autorizado en el presente Decreto.

Artículo Quinto.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020, o 2021 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de quince años o 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, a partir de la fecha en que el Municipio formalice el instrumento correspondiente, cuidando que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

Artículo Sexto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Octavo.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectadas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

Artículo Noveno.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Décimo. - El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal que corresponda; en este sentido, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020 o 2021, según corresponda.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

Artículo Décimo Primero. - El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo Segundo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Cuarto.- Todas las operaciones de financiamiento, autorizadas en el presente Decreto, deberán ser convenidas y contratadas bajo las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, ello en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su normatividad secundaria, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que por su conducto y en apego a la normatividad antes invocada, realice todos los procedimientos y gestiones necesarias, para su consecutivo fin.

Artículo Décimo Quinto.- El presente Decreto fue otorgado, (i) previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:

DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

30 DE OCTUBRE DE 2020

deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (Participaciones Afectas), en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y (ii) fue aprobado por XX Diputados de los XXX Diputados que integran la actual Legislatura, siendo más de las dos terceras partes de los XXXX Diputados presentes en el día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2020 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2021, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, para incluir el monto que corresponda.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



LIC. JUÁN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO





DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 3.

Dictamen estados financieros 2017, 2018 y 2019 incluida la constancia de certificación del contador público firmante

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Extiende el presente

CERTIFICADO

Con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública:
SEP/DGP/CP075/16/, del 20 de agosto de 2016



al C.P.C.

Rodolfo

León Fuentes

Refrendo del
Certificado No. 489

*En virtud de haber demostrado capacidad
profesional para ejercer la Contaduría
Pública, conforme lo señala
el Reglamento para la Certificación
Profesional de los Contadores Públicos.*

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Vicepresidente de Docencia

Ciudad de México, a 1 de mayo de 2018

Vigencia al 30 de abril de 2022

La Certificación de la Contaduría Pública
al Servicio de la Sociedad

MUNICIPIO DE CAJEME

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

MUNICIPIO DE CAJEME

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estados de **Situación Financiera**

Estados de **Actividades**

Estados de **Variación en la Hacienda Pública**

Estados de **Flujos de Efectivo**

Estados **Analítico del Activo**

Informe sobre la **Situación de la Deuda Pública Municipal**

Estados de **Cambios en la Situación Financiera**

Notas a los **Estados Financieros**

Informe de los Auditores Independientes

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal
Municipio de Cajeme

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Municipio de Cajeme, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Municipio de Cajeme (en lo sucesivo, la Entidad) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus actividades, la variación en la hacienda pública y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera mexicanas, las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad dejó de pagar las cuotas por pensiones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) absorbiendo la obligación del pago de las pensiones por antigüedad de los trabajadores, para lo cual se tiene constituido un fideicomiso irrevocable de inversión y administración al que aportan tanto los trabajadores como la Entidad. El último cálculo actuarial establece que la reserva es insuficiente para cubrir las obligaciones laborales.

Existe una contingencia para la Entidad por los riesgos fiscales de la adopción del plan de remuneración total. Como se indica en la nota A.6(1) durante el ejercicio 2019 existen conceptos clasificados en el Capítulo 1000-Servicios Personales que corresponden a remuneraciones percibidas por los trabajadores que no fueron consideradas para la retención establecida en el artículo 94, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin que tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes, en el cual existen cuentas por cobrar de Administraciones anteriores que ascienden a 547,900,152 y que de acuerdo a lo señalado en las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (15), las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores a 2012 deben registrarse de manera obligatoria en cuentas de orden.

En la nota A.5 a los estados financieros, se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, mismos que fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad, los cuales están presentados en los formatos establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión consistió únicamente en el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y metodologías para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente público y características de sus notas que se describen en la nota A.5 de dichos estados financieros. La Administración es responsable del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de una Entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros adjuntos de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otra Firma de auditores independientes, quienes emitieron una opinión con salvedades, con fecha 05 de abril de 2019.

LEÓN PANIAGUA Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Rodolfo León Fuentes
Socio
Cédula profesional 1199535

Cd. Obregón, Sonora; a 30 de marzo de 2020.

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	2019	2018		2019	2018
Activo			Pasivo y Hacienda Pública		
Activo circulante:			Proveo o cargo plazo:		
Efectivo y equivalentes (nota B.1.1)	\$ 188,596,184	114,845,979	Cuentas por pagar a corto plazo (nota B.1.6)	\$ 204,453,891	208,920,088
Derivada a recibir efectivo o equivalentes (nota B.1.2)	388,580,730	331,405,425	Derechos por pagar a corto plazo	4,080,804	
Almacén (nota B.1.3)	-	34,523	Porción de corto plazo de la deuda pública a largo plazo	10,784,271	8,671,958
			Préstamos y bienes de inversión en administración V/O		
Total activo circulante	552,176,914	446,285,927	-aportada a corto plazo (nota B.1.2)	5,486,343	5,013,553
Inventarios financieros a largo plazo (nota B.1.4)	40,012,772	27,625,201	Total del pasivo a corto plazo	224,964,566	222,613,589
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	319,314	319,314	Préstamo deuda pública externa (nota A.1.1)	657,554,488	630,610,231
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,318,724,853	4,285,727,954	Porción de subcréditos, mandatos y adeudos a largo plazo	18,582,120	17,651,837
(nota B.1.5)	43,846,069	32,755,471	Total del pasivo a largo plazo	676,137,206	652,241,856
Bienes muebles (nota B.1.5)	2,568,251	5,310,378	Total del pasivo	901,101,771	874,855,447
Activos intangibles (nota B.1.5)	-	-	Hacienda Pública y Patrimonio Generado	4,079,977,738	3,923,322,887
			Empleados del cabildo	96,088,640	96,532,450
Total del activo en circulación	4,904,971,059	4,751,788,689	Acreditación de la Hacienda Pública	11,430,497	11,430,497
			Resultado del ejercicio administrativo	149,482,586	(15,497,553)
			Reservado de ejercicios anteriores	411,225,581	427,213,545
			Reservas	3,679,885,530	3,579,684,530
			Revalúos	128,970,598	128,970,598
			Reclutación estándares superiores	(245,137,795)	(245,137,795)
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	4,673,027,738	4,623,322,887
				\$ 4,974,130,009	\$ 4,758,178,334

"Según protesta de feidat, veridat quod los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtro. Kohler Wladimir Alfaro
Contralor Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	383,913,486	359,345,488
Impuestos	230,583,720	203,008,232
Contribuciones de mejoras	200	29,556
Derechos	122,279,050	122,190,295
Productos	7,995,777	12,675,600
Aprovechamientos	23,164,739	31,441,785
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,139,179,586	1,040,413,802
Participaciones y aportaciones	1,138,451,906	1,039,716,272
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	697,680	697,530
Total de Ingresos y otros beneficios	1,523,093,072	1,399,759,290
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	998,037,994	942,622,637
Servicios personales	617,542,739	592,255,572
Materiales y suministros	110,543,325	100,831,765
Servicios generales	269,951,930	249,535,500
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	248,589,203	195,338,118
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	960,000	86,901,174
Otros subsidios	-	-
Ayudas sociales	112,447,301	13,241,644
Pensiones y jubilaciones	135,181,902	95,095,300
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	59,088,923	54,331,500
Intereses de la deuda	59,088,923	54,331,500
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	20,848,585	29,527,503
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,848,585	29,176,450
Disminución de bienes por pérdida	-	351,053
Inversión pública	47,040,681	193,437,285
Inversión pública no capitalizable	47,040,681	193,437,285
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
Acciones y participaciones de capital en el sector privado	-	-
Total de gastos y otras pérdidas	1,373,605,386	1,415,257,243
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 149,487,686	(15,497,953)

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karla Montano Alcorín
Tesorera Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cuentos)

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2017	\$ 4,045,278,941	406,848,522	26,003,113	(279,817,532)	4,197,316,044
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto 2018					
Dedicaciones de capital	219,842	-	-	-	219,842
Actualización de la Hacienda Pública patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2018	-	21,375,021	(41,501,086)	(254,086,777)	(274,212,822)
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	26,023,113	(15,457,553)	(15,457,553)	(15,457,553)
Resultado de ejercicios anteriores	-	(4,628,092)	-	(254,086,777)	(254,086,777)
Reversión de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	(4,628,092)
Revalúos	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	4,045,498,583	427,223,543	(15,497,953)	(533,901,309)	3,923,322,864
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto 2019					
Dedicaciones de capital	217,184	-	-	-	217,184
Actualización de la Hacienda Pública patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto al 2019					
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	(15,497,953)	164,989,639	-	149,487,686
Resultado de ejercicios anteriores	-	(15,497,953)	149,487,686	-	149,487,686
Revalúos	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2019	\$ 4,045,715,767	411,725,590	149,487,686	(133,901,309)	4,073,027,737

Se deja constancia de haber verificado que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Director.

Mtro. Sergio Pablo Morales Alvarado
M. Presidente Municipal

Mtra. María Mercedes Alvarado
M. Secretaria Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 1,533,244,114	1,390,759,288
Impuestos	236,583,720	203,098,251
Cuentas y aportaciones de seguridad social	-	-
Contribuciones de mejoras	296	29,595
Derechos	127,779,050	122,390,295
Productos de tipo corriente	7,889,777	12,575,600
Aprovechamientos de tipo corriente	31,284,739	21,441,765
Aprovechamientos ejercicios fiscales anteriores	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-
Participaciones y aportaciones	1,138,481,907	1,039,716,291
Subsidios y subvenciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	697,680	697,530
Otros Orígenes de Operación	2,031,941	-
Aplicación	1,292,632,196	1,137,960,957
Servicios personales	617,542,733	592,205,575
Materiales y suministros	110,543,324	100,821,766
Servicios generales	269,951,930	249,525,500
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	143,597,641	86,901,174
Transferencias al resto del Sector Público	960,000	-
Subsidios y subvenciones	-	-
Ayudas sociales	17,854,669	13,941,644
Pensiones y jubilaciones	155,181,902	95,895,300
Transferencias o fiduciarios, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-
Declarativos	-	-
Transferencias al exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras aplicaciones de operación	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	240,611,918	261,798,331
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen		
Enajenas, mejoras, infraestructura y construcciones en proceso	-	-
Bienes muebles	-	-
Otras enajenas de inversión	-	-
Aplicación	108,467,302	178,289,934
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	83,578,814	171,830,720
Bienes Muebles	24,888,488	3,404,573
Otras Aplicaciones de Inversión	-	3,049,541
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(108,467,302)	(178,289,934)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	46,005,000	107,345,588
Endosamiento Neto	-	-
Internos	46,005,000	107,345,588
Externos	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	123,506,415	173,225,479
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	123,506,415	54,331,500
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	118,893,979
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(77,501,415)	(65,879,891)
Incremento/(Disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	54,643,201	17,628,506
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	114,000,000	97,371,473
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 168,643,201	114,999,979

"Este documento de declaración que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Madrid Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karina Montaña Acero
Residencia Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado Anualizado del Activo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Denominación	Saldo inicial al 01 de enero de 2019	Cargos al periodo	Abonos al periodo	Saldo final al 31 de diciembre de 2019	Variación del periodo
ACTIVO	S 4,798,170,335	14,375,734,984	24,189,763,309	4,974,150,010	125,974,675
ACTIVO CIRCULANTE	446,359,926	14,014,491,913	13,891,709,827	509,179,812	122,788,985
Efectivos y Equivalentes	114,946,979	13,521,148,214	13,466,505,013	159,590,180	54,643,201
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes	331,408,426	493,342,699	423,162,393	399,598,732	68,189,305
Almacenes	34,521	1,000	25,521	-	(34,521)
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,351,786,409	301,241,071	308,050,382	4,404,971,095	53,182,689
Inversiones Financieras a Largo Plazo	27,625,301	205,517,904	193,130,434	40,012,771	12,387,470
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	319,314	-	-	319,314	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,317,859,265	130,619,485	94,081,351	4,354,397,399	36,538,134
Bienes Muebles	364,877,833	25,105,672	-	419,983,505	25,105,672
Activos Intangibles	26,633,356	-	-	26,633,356	-
Devaluación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(415,516,460)	-	20,848,587	(436,365,017)	(20,848,587)

"Sajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karina Montaña Aldem
H. Secretaria Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

	<u>ORIGEN</u>	<u>APLICACIÓN</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivos y Equivalentes		
Efectivo	-	-
Bancos/Tesorería	5	28,967,269
Bancos/Dependencias y Otros	-	6,882,756
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	18,793,177
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	68,287,266
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	283,072	-
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	176,114
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	34,521	-
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a Largo Plazo	-	12,387,470
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Público	-	35,958,148
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Propios	-	579,985
Mobiliario y Equipo de Administración	-	1,478,492
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	671,533
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	19,108
Equipo de Transporte	-	21,107,991
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	1,828,548
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	3,471,488	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	14,635,611	-
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	2,742,688	-
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	14,746,673	-
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-	25,382,381
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	12,773,465	-
Subsidios, Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	-	17,427
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	4,611,950
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	6,594,456
Otros fondos de Terceros en Garantía Corto Plazo	672,774	-
PASIVO NO CIRCULANTE		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	-	624,610,231
Préstamo Deuda Pública	668,338,757	-
Fondo de Fideicomisos, Mandatos a Largo Plazo	951,583	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Concesión de Capital	217,181	-
Actualización de la Hacienda	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Osahorro)	149,487,686	-
Total	\$ 868,354,302	868,354,302

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karina Montaña Alcorn
Tce. G. Va. Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

En cumplimiento a los artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Cajeme acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran. A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, en los siguientes apartados:

- A) Notas de gestión administrativa
- B) Notas de desglose
- C) Notas de memoria

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

(1) Introducción -

Los estados financieros del Municipio de Cajeme proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo de la información financiera contenida en el presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que son consideradas para la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

(2) Panorama económico y financiero -

La información contenida en esta sección fue proporcionada por la Entidad y se presenta únicamente para efectos informativos por no formar parte del alcance de nuestra auditoría.

El Municipio de Cajeme realiza su actividad con recursos provenientes de subsidios otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y otras instituciones; así también con aquellos recursos recaudados localmente autorizados en su Ley y presupuesto de Ingresos.

El Municipio de Cajeme desarrolla sus operaciones con base en la autorización del Presupuesto de Egresos por parte del Ayuntamiento y atendiendo las disposiciones legales federales y estatales en el caso de subsidios y aportaciones. En el transcurso del año el presupuesto se modifica por la ampliación de recursos recibidos federales y estatales para apoyar diferentes programas de inversión en el Municipio.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(3) Autorización e historia –

- a) **Autorización** – El 30 de marzo de 2020, Maestra Karina Montaña Alcorn, Tesorera Municipal, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.
- b) **Historia** – El Municipio de Cajeme, Sonora, tiene personalidad y patrimonio propios, representado y administrado por el H. Ayuntamiento de Cajeme en los términos de la Constitución Política y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, creado por decreto del Congreso del Estado de Sonora el 01 de enero de 1928, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

(4) Organización y objeto social –

La Entidad conduce sus actividades de forma programada, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual es compatible con los planes Estatal y Nacional de desarrollo, con el Programa Operativo Anual y con el presupuesto de egresos asignados para cada una de las dependencias del Municipio de Cajeme. El Municipio de Cajeme está administrado por el H. Ayuntamiento como se estipula en el Art. 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal emitida por el Congreso del Estado de Sonora.

La Entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto, emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobran así como por los apoyos o estímulos que otorgan y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley; están obligados a expedir, así como a entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(5) Bases de preparación de los estados financieros -

Las Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece las bases de registro contable y presupuestal, así como de los informes que deberán integrar la cuenta pública que presentan las entidades que administren recursos públicos. A partir de la entrada en vigor de la Ley, se han publicado diversos documentos de aplicación de contabilidad gubernamental que complementan las disposiciones contenidas en la Ley.

Los estados financieros adjuntos del Municipio de Cajeme se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- c) Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los registros contables han sido elaborados con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales tratan los principios que configuran el sistema de contabilidad gubernamental y que sustentan en forma técnica tanto el registro como la presentación y la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

(6) Resumen de las principales políticas contables -

Los estados financieros de la Entidad están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental que señala que los Entes públicos municipales deben generar y presentar información periódica en la cuenta pública, como sigue:

Información contable
Información presupuestaria

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se muestran comparativos con los emitidos al 31 de diciembre de 2018.

Las políticas contables han sido aplicadas de manera uniforme y consistente en la preparación en la preparación de los estados financieros, son las siguientes:

- a) **Actualización** Los estados financieros y notas se registraron a su costo de adquisición, construcción o equivalente, excepto algunos bienes inmuebles que se registraron a su valor catastral, según los registros del Instituto Catastral y Registro del Estado de Sonora.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

- b) **Cambio en políticas contables o correcciones de errores** – Durante el ejercicio 2019 no hubo cambios en políticas contables o correcciones de errores.
- c) **Reclasificaciones** – Durante el periodo 2019 no se efectuaron reclasificaciones de saldos.
- d) **Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueden ser estimados razonablemente.
- e) **Reconocimiento de ingresos y egresos**

Los ingresos se registran por su importe recibido cuando se refiere a subsidios federales y estatales; a la percepción del recurso en el caso de impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento correspondiente.

- f) **Control presupuestal**

La Entidad a través de su sistema contable controla debidamente sus ingresos y ejercicio presupuestal del gasto, además formula un informe mensual de la situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

- g) **Uso de estimaciones**

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración de la Entidad ha utilizado estimados y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

- h) **Efectivo y equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses ganados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

- i) **Almacén**

En el almacén se reconocen materiales y suministros de consumo al costo histórico de adquisición y se valúa utilizando el método de costos promedios. Conforme se utilizan estos materiales, se registran en gastos por materiales y suministros.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

j) Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles están registrados a su costo de adquisición y/o construcción. En el caso de donaciones de bienes muebles se registran al valor reflejado en el acta de donación. En el caso de inmuebles donados se considera el valor estipulado en la escritura pública, decreto o acta de donación.

La depreciación se calcula tomando como base la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación publicada por el Consejo de armonización contable (CONAC).

k) Beneficios a empleados

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se pagan.

Las prestaciones a que tiene derecho el personal en caso de retiro, separación, incapacidad o muerte son cubiertas por el Municipio de Cajeme bajo el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme aprobado por el H. Ayuntamiento.

l) Plan de remuneración total

El Municipio estableció a sus empleados un Plan de Remuneración Total (PRT), que incluye un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT inició el 1º de enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores.

Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

(7) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario -

El municipio de Cajeme no maneja cuentas bancarias de cheques ni de inversiones en moneda extranjera, tampoco tiene contratados créditos de proveedores ni de ningún otro concepto de deuda en moneda extranjera.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(8) Reporte analítico del activo -

El reporte analítico del activo al 31 de diciembre de 2019, se integra como se sigue:

<u>Denominación</u>	<u>Saldos iniciales al 01 de enero de 2019</u>	<u>Cargos al período</u>	<u>Abonos al período</u>	<u>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Variación del período</u>
ACTIVO	\$ 4,798,178,335	14,375,734,984	14,199,763,309	4,974,150,009	175,971,675
ACTIVO CIRCULANTE	446,389,926	14,014,491,913	13,891,702,927	569,178,912	122,788,986
Efectivos y Equivalentes	114,946,979	13,521,148,214	13,466,505,013	169,590,180	54,643,201
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	331,408,426	493,342,699	425,162,393	399,588,732	68,180,306
Almacenes	34,521	1,000	35,521	-	(34,521)
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,351,788,409	361,243,071	308,060,382	4,404,971,098	53,182,689
Inversiones Financieras a Largo Plazo	27,625,301	205,517,904	193,130,434	40,012,771	12,387,470
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	319,314	-	-	319,314	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,317,849,265	130,519,495	94,081,361	4,354,387,399	36,538,134
Bienes Muebles	394,877,633	25,105,672	-	419,983,305	25,105,672
Activos Intangibles	26,633,356	-	-	26,633,356	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(415,516,469)	-	20,848,587	(436,365,047)	(20,848,587)

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

El incremento neto en la cuenta de efectivo y equivalentes por \$54,643,201 se debe principalmente a la recepción de recursos federales (FORTAMUN, FISM, FORTASEG y PARTICIPACIONES), a pesar de haberse ejercido en su mayoría y a que se realizó el pago de aguinaldos a los empleados del Ayuntamiento, como se menciona en la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

El incremento en la cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalentes por la cantidad de \$68,180,306 se debe principalmente a los conceptos que integran la cuenta de deudores diversos: OOMAPASC, ADEUDO CONAGUA Y OOMAPASC CRÉDITO BANORTE.

El aumento de inversiones financieras a largo plazo por \$12,387,470 se debe a movimientos en las cuentas de los fideicomisos contratados.

(9) Fideicomisos, mandatos y análogos -

La inversión en fideicomisos al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CI BANCO, S.A.	\$ 10,128,902	7,655,412
Banco Nacional de México S.A.	15,944,225	6,032,458
BBV Bancomer, S.A.	10,410,012	10,158,850
BBV Bancomer, S.A.	2,629,894	3,778,581
Banorte	899,739	-
	<u>\$ 40,012,772</u>	<u>27,625,301</u>

De acuerdo con las condiciones de los créditos mencionados en la nota A.11, el Municipio constituyó los fideicomisos irrevocables de administración, inversión y fuente de pago, con CIBANCO, S.A., división fiduciaria y con BBVA Bancomer, S.A., división fiduciaria, como garantía líquida de la deuda, cuya disposición está restringida en tanto se mantengan los créditos.

El Municipio de Cajeme durante el ejercicio 2015, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago con Banco Nacional de México, S.A., constituido para administrar el ingreso recaudado por derechos de alumbrado público DAP y cubrir los servicios de renta al proveedor CHISOL, S.A. de C.V., por la instalación de lámparas LED en el Municipio de Cajeme.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(10) Reporte de la recaudación -

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos se encuentran en un 171% por encima del presupuesto aprobado en la Ley de Ingresos, a pesar de que a la fecha no ha pagado Expo Obregón los impuestos que conforme a convenio deberían haber cubierto junto con los adeudos de interventores que supervisan los impuestos de ingresos por boletaje, el incremento se debe a que se mantiene la labor coordinada entre Ingresos e Inspección y Vigilancia para identificar los eventos a los cuales habremos de cobrar los permisos e impuestos respectivos. En cuanto a los impuestos sobre loterías, rifas y sorteos también presenta incremento del 64% por la demanda en servicios de entretenimiento están teniendo los eventos en casinos las cuales han sido cumplidas con el pago de sus impuestos, la principal fue Compañía Operadora Ahis. El predial cerró con un 10% por encima del presupuesto gracias a que se han mantenido promociones especiales, alternando tanto en oficina como en comisarias, módulos foráneos y móvil, al mismo tiempo se implementó la campaña del Buen Fin, cuyos beneficios fueron extendidos hasta el 31 de diciembre para incentivar la recaudación con las personas que reciben su aguinaldo en dicho mes. Los impuestos adicionales (Asistencia Social, Mejoramiento de Servicios Públicos y Fomento Deportivo) El cumplimiento en impuestos sobre máquinas de juego, loterías, rifas y sorteos, estacionamientos exclusivos, sitios de taxi y anuencias municipales principalmente, contribuyeron al cumplimiento del presupuesto de este concepto por arriba de un 6%.

Adicionalmente, también superaron metas en varios conceptos con respecto al año anterior como Expedición de autorizaciones eventuales y otros servicios, sin embargo, los conceptos que disminuyeron fueron Fraccionamientos, los servicios que presta el cuerpo de bomberos, las regularizaciones de predio rústico, de forma que el resultado global contra el presupuesto de 2019 fue una disminución de 4%. Se continúa con la acción de supervisores promoviendo que los ambulantes se acerquen a regularizarse.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Después de haber cerrado el ejercicio 2019 por encima del presupuesto anual, se está en el entendido que este 2020 comienza con un reto para incrementar las recaudaciones y recuperar el mayor rezago.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(11) Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda -

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la deuda se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,060,000	-
Porción circulante de créditos a corto plazo	<u>10,784,271</u>	<u>8,671,950</u>
Total de créditos bancarios a corto plazo	14,844,271	8,671,950
Total de créditos bancarios a largo plazo	<u>657,554,486</u>	<u>634,610,231</u>
Total de créditos bancarios a largo plazo	657,554,486	634,610,231
Total de créditos bancarios	<u>\$ 672,398,757</u>	<u>643,282,181</u>

El crédito a corto plazo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

Crédito FRES contratado con el Fideicomiso Fondo Revolyente Sonora con fecha 23 de abril de 2019 por un importe de \$12,180,000, destinado a financiar al OOMAPASC en inversión pública productiva de rehabilitación y cambio de lecho filtrante e instalación de sistema de retro lavado, aeración en la planta potabilizadora número 4, proyecto integral para la rehabilitación de infraestructura sanitaria en varios sectores, la deuda se cubre en mensualidades con vencimiento de 12 meses, del cual al 31 de diciembre de 2019 se tiene un saldo pendiente de pago por \$4,060,000.

El 03 de mayo de 2019, se llevó a cabo un convenio de colaboración entre el organismo paramunicipal y el Municipio, en el cual OOMAPASC se obliga a pagar incondicionalmente y sin protesto a la orden de H. Ayuntamiento de Cajeme la mensualidad de amortización de capital e intereses al Municipio. Los intereses ordinarios se calculan sobre los saldos insolutos del crédito a la tasa anual del 7%, a un plazo de 12 meses.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

Los créditos bancarios a largo plazo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<p>Crédito simple contratado con Banorte, S.A. en julio de 2019 por un importe de hasta 533,285,000 destinado a financiar inversiones públicas productivas. Se cubrirá con 178 amortizaciones mensuales con vencimiento máximo de 15 años. Los intereses ordinarios se calculan sobre saldos insolutos del crédito a la tasa fija anual TIE + 1.87 puntos porcentuales. Este crédito se encuentra garantizado con el 2.80% del Fondo General de Participaciones.</p>	\$ 33,092,859	-
<p>Crédito simple contratado con BBVA Bancomer, S.A. el 24 de octubre de 2014 por un importe de hasta \$323'000,000 destinado a refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes, financiar reservas, primas coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda con Banorte, que se cubrirá en mensualidad con vencimiento máximo de 20 años. El 28 de octubre de 2016, se llevó a cabo un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura, modificándose el inicio del pago de capital a enero de 2018. Los intereses ordinarios se calculan sobre los saldos insolutos de crédito a la tasa anual que resulte de sumar a la tasa TIE a plazo de 28 días más 0.85 punto porcentuales, con aumento en el margen financiero de 0.93 a 1.53 puntos porcentuales en función a la calificación que obtenga la estructura del crédito. Este crédito se encuentra garantizado con el 32% de las participaciones federales.</p>	<u>309,452,768</u>	<u>313,464,683</u>
Subtotal a la hoja siguiente	342,545,627	313,464,683

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Subtotal de la hoja anterior	\$ 342,545,627	313,464,683
Crédito simple contratado con BBVA Bancomer, S.A. el día 28 de octubre de 2016 por un Importe de \$ 199,430,000 destinado a liquidar el crédito con Banco Interacciones, S.A., que se cubrirá en mensualidades con vencimiento máximo de 20 años. Inicio del pago de capital en enero de 2018. Los intereses ordinarios se calculan sobre saldos insolutos del crédito a tasa anual que resulte de sumar a la tasa TIE a plazo de 28 días más 0.90 puntos porcentuales, con aumento en el margen financiero de 98 a 1.58 puntos porcentuales en función de la calificación que obtenga la estructura del crédito. Este crédito se encuentra garantizado con el 20% de las participaciones federales.	188,712,908	191,124,574
Crédito simple contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el 20 de julio de 2017 por un importe de \$135,767,000 destinado a financiar inversiones públicas productivas, que se cubrirá en 168 amortizaciones con vencimiento en un plazo no mayor a 15 años. Los intereses ordinarios se calculan sobre saldos insolutos del crédito a la tasa fija anual de TIF a plazo de 28 días más 0.79 puntos porcentuales. Este crédito se encuentra garantizado con el 7.81% del Fondo General de Participaciones.	126,295,951	130,020,974
	<u>\$ 657,554,486</u>	<u>634,610,231</u>

Los créditos bancarios a largo plazo, al 31 de diciembre de 2019 se integran como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2021	\$ 17,621,865
2022	14,749,266
2023	17,294,594
2024	20,235,123
2025	23,683,857
2026-2036	<u>568,969,781</u>
	<u>\$ 657,554,486</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

Como garantía del cumplimiento de la deuda con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se firmó el día 06 de septiembre de 2016, Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Hacienda pague en forma directa a Banobras, S.N.C., con cargo a las aportaciones afectas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con BBVA Bancomer, se inscribió el 19 de diciembre de 2016 al fideicomiso irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de pago número F/00432 contrato el 20 de febrero de 2007 con el Banco J.P. Morgan S.A. Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (hoy CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), dicha inversión en fideicomiso representa el 2.85% del monto dispuesto del crédito. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con BBVA Bancomer, se suscribió el 19 de diciembre de 2016 el contrato de fideicomiso irrevocable de Administración, Inversión y medio de pago identificado con el número F/409449-6 con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, dicha inversión en fideicomiso representa el 2.64% del monto dispuesto del crédito. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se suscribió el 31 de agosto de 2017, Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y medio de Pago identificado con el número F/409880-2 con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, dicha inversión en fideicomiso representa el 2.79% del monto del crédito contratado. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se suscribió el 25 de julio de 2019, un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 751603 con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, dicha inversión en fideicomiso representa el 2.5% del monto del crédito contratado. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Ai 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

(12) Calificaciones otorgadas -

El municipio de Cajeme ha sido calificado por S&P Global Ratings el 15 de abril de 2019 donde le otorgó calificación a largo plazo en escala nacional de 'mxA+' con calificación de la perspectiva a estable.

S&P Global emitió también calificación de dos créditos contratados por el Municipio de Cajeme con BBVA Bancomer, ambos cuentan con la afectación conjunta de 32% y 20%, respectivamente, del Fondo General de Participaciones correspondientes al Municipio, la calificación otorgada es de 'mxA+' y 'mxA' con fecha 15 de abril de 2019.

La calificación 'mxA+' indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Fitch Ratings también emitió calificación de Cajeme en 'A1(mex)' con perspectiva Estable, se sustenta en el nivel de recaudación con dinamismo favorable al igual que el nivel bajo de deuda directa de largo plazo. Asimismo, se fundamenta en un perfil económico considerado como fuerte por Fitch el 25 de julio de 2019.

Ratificó las Calificaciones de los Créditos del Municipio de Cajeme AAA(mex)vra.

(13) Proceso de mejora -

a) Principales políticas de control interno.

Mediante el Acuerdo de Cabildo No. 57, de fecha 26 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento de Cajeme formalizó la instauración de las políticas de gasto y ejercicio del presupuesto de egresos municipales 2019, cuyo objetivo es desarrollar con calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia las acciones de gobierno programadas en base al presupuesto de egresos autorizado. Este instrumento contiene políticas del ejercicio y control presupuestal, lineamientos para la administración del gasto en recursos humanos, procedimientos para las compras y adquisiciones de materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, así como la normatividad para la realización de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. El citado instrumento contiene también lineamientos para la ejecución del gasto en materia de obra pública y para la realización de transferencias presupuestales compensadas, así como medidas de control para la administración eficiente y transparente de los fondos fijos revolventes, la asignación de viáticos, etc.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para evaluar el desempeño financiero y establecer medidas correctivas orientadas al cumplimiento de las metas ingreso/gasto, la Tesorería Municipal lleva a cabo una reunión semanal con las y los Titulares de las direcciones de: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Catastro y la Dirección de Programación y Presupuesto. La segunda semana de cada mes se realiza de manera particular una revisión de los estados financieros para evaluar el comportamiento de los ingresos y egresos tomando como referencia ambos presupuestos anuales. Derivado del comportamiento observado se toman decisiones para establecer medidas o estrategias orientadas a mejorar la recaudación y en su caso, para realizar ajustes al gasto, identificar economías y/o establecer medidas de control y ajuste adicionales o complementarias a las políticas de gasto y ejercicio del presupuesto de egresos, lo que se realiza mediante la emisión de memorándums o circulares dirigidas a las entidades ejecutoras del gasto municipal.

(14) Partes relacionadas –

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. Efectivo y equivalentes -

El efectivo e inversiones temporales se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 41,653,615	12,686,346
Efectivo en Bancos-Dependencias	43,704,863	36,822,107
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	84,231,702	65,438,526
	<u>\$ 169,590,180</u>	<u>114,946,979</u>

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, el monto del Efectivo y Equivalentes está constituido por Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias e Inversiones Temporales, en moneda nacional y asciende a \$169,590,180 y \$114,946,979, respectivamente.

En el saldo de inversiones temporales y bancos, la Entidad presenta inversión en fideicomiso que está destinado para hacer frente a las obligaciones de pago a su personal por concepto de pensiones y jubilaciones. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 este fideicomiso asciende a \$2,181,702 y \$2,048,526, respectivamente.

2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes, bienes o servicios a recibir -

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de las siguientes cuentas por cobrar:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Deudores diversos	\$ 341,363,861	273,076,596
Mercajeme	3,129,122	3,172,721
Solares	9,623,051	9,786,233
Recuperación de obras	44,771,029	44,847,320
Funcionarios y empleados	701,667	525,555
	<u>\$ 399,588,730</u>	<u>331,408,425</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

- a) La cuenta por cobrar a deudores diversos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está integrada principalmente por la cuenta por cobrar al OOMAPASC por \$242,546,115 y \$251,055,888, respectivamente. dicho saldo se origina de los financiamientos que el H. Ayuntamiento de Cajeme liquida como intermediario por el OOMAPASC, referente a las plantas tratadoras de agua y créditos FREES, así como servicios médicos ISSSTESON y servicios telefónicos, esto mediante acuerdo celebrado entre ambas entidades en sesiones extraordinarias de cabildo del 19 de octubre de 2006, 15 de febrero de 2007 y convenio con CONAGUA con fecha 08 de febrero de 2016.

Asimismo, en el ejercicio 2019, en este rubro están incluidos los pagos que el Ayuntamiento hace a la CONAGUA por adeudos del OOMAPASC por \$40,435,370, además de la contratación del nuevo crédito con Banorte, el cual asciende a la cantidad de \$33,180,866 y el crédito FFRES por \$4,060,000.

También incluye al 31 de diciembre 2019 y 2018, el saldo a favor de subsidio al empleo por \$328,061 y \$321,682, así como saldos a favor generados por la recuperación del DAP con la Comisión Federal de Electricidad por \$3,656,315 y \$9,414,747, además de deudores de microcréditos, integrados por \$3,111,779 y \$3,128,581 y rastro municipal por \$5,999,321 y \$3,273,430, respectivamente.

- b) La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2019 de Mercajeme tiene origen desde 2003.
- c) El saldo de la cuenta por cobrar solares al 31 de diciembre 2019 y 2018, es originado por los adeudos devengados por la venta de predios en diferentes sectores de Municipio de Cajeme.
- d) Al 31 de diciembre 2019 y 2018, la cuenta por cobrar recuperación de obras, se origina de los adeudos devengados de ejercicios anteriores, referente a los programas de obra pública por concertación.
- e) Los saldos de la cuenta por cobrar funcionarios y empleados al 31 de diciembre 2019 y 2018, corresponde a adeudos por préstamos menores al personal del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

3. Almacén (bienes disponibles para consumo)

El almacén se integra de la siguiente manera:

	2019	2018
Alimentos y utensilios	\$ -	34,521
	\$ -	34,521

Al 31 de diciembre 2018, el saldo de almacén se compone por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio.

4. Inversiones financieras a largo plazo

La inversión en fideicomisos al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
CI BANCO, S.A.	\$ 10,128,902	7,655,412
Banco Nacional de México S.A.	15,944,225	6,032,458
BBVA Bancomer, S.A.	10,410,012	10,158,850
BBVA Bancomer, S.A.	2,629,894	3,778,581
Banorte	899,739	-
	\$ 40,012,772	27,625,301

De acuerdo con las condiciones de los créditos mencionados en la nota A.11, el Municipio constituyó los fideicomisos irrevocables de administración, inversión y fuente de pago, con CIBANCO, S.A. división fiduciaria y con BBVA Bancomer, S.A. división fiduciaria, en el mes de octubre de 2019 con Banorte, como garantía líquida de la deuda, cuya disposición está restringida en tanto se mantengan los créditos.

El Municipio de Cajeme durante el ejercicio 2015, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago con Banco Nacional de México, S.A., constituido para administrar el ingreso recaudado por derechos de alumbrado público DAP y cubrir servicios de renta al proveedor CELSOL, S.A. de C.V. por la instalación de lámparas LED en el Municipio de Cajeme.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

5. Bienes Muebles, Inmuebles, Construcciones en Proceso e Intangibles

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2019

	<u>Monto de la inversión</u>	<u>Depreciación acumulada 2019</u>	<u>Inversión neta</u>	<u>Tasa de depreciación anual</u>	<u>Depreciación año 2019</u>
Bienes Inmuebles:					
Terrenos	\$ 3,597,173,493	-	3,597,173,493	0%	-
Edificios no habitacionales	624,195,511	35,582,760	588,612,751	3.30%	3,471,488
Infraestructura	86,771,522	-	86,771,522	0%	-
Construcciones en proceso	45,666,887	-	45,666,887	0%	-
	<u>\$ 4,353,807,413</u>	<u>35,582,760</u>	<u>4,318,224,653</u>		<u>3,471,488</u>
Bienes muebles:					
Mobiliario y equipo de administración	\$ 59,878,023	51,699,364	7,178,659	10% Y 33.3%	2,659,601
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,979,949	14,020,708	959,241	20% Y 33.3%	506,042
Equipo e instrumental médico	606,837	584,549	22,288	5%	2,970
Equipo de transporte	304,439,616	278,359,765	26,079,851	20%	9,194,820
Equipo de defensa y seguridad	7,231,694	7,231,694	-	20%	-
Otros bienes muebles	579,985	-	-		-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	33,847,187	24,821,142	9,026,045	10%	2,271,578
	<u>\$ 420,563,291</u>	<u>376,717,222</u>	<u>43,266,034</u>		<u>14,635,011</u>
Activos intangibles:					
Software	\$ 20,569,926	18,243,018	2,326,908	5%	1,992,438
Licencias	6,063,430	5,822,047	241,383	5%	749,650
	<u>\$ 26,633,356</u>	<u>24,065,065</u>	<u>2,568,291</u>		<u>2,742,088</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

Al 31 de diciembre de 2018

	Monto de la inversión	Depreciación acumulada 2018	Inversión neta	Tasa de depreciación anual	Depreciación año 2018
Bienes inmuebles:					
Terrenos	\$ 3,597,173,493	-	3,597,173,493	0%	-
Edificios no habitacionales	624,195,511	32,111,271	592,084,240	3.30%	3,471,489
Infraestructura	86,771,522	-	86,771,522	0%	-
Construcciones en proceso	9,708,739	-	9,708,739	0%	-
	<u>\$ 4,217,849,265</u>	<u>32,111,271</u>	<u>4,285,737,994</u>		<u>3,471,489</u>
Bienes muebles:					
Mobiliario y equipo de administración	\$ 57,399,531	49,039,763	8,359,768	10% Y 33.3%	2,851,193
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,308,416	13,514,667	793,749	20% Y 33.3%	970,430
Equipo e instrumental médico	587,728	581,579	6,149	5%	18,072
Equipo de transporte	283,331,625	269,164,944	14,166,681	20%	15,498,286
Equipo de defensa y seguridad	7,231,694	7,231,694	-	20%	189,569
Maquinaria, otros equipos y herramientas	32,018,639	22,549,565	9,469,074	10%	2,599,190
	<u>\$ 394,877,633</u>	<u>362,082,212</u>	<u>32,795,421</u>		<u>22,126,740</u>
Activos intangibles:					
Software	\$ 20,569,926	16,250,580	4,319,346	5%	2,385,391
Licencias	6,063,430	5,072,397	991,033	5%	1,212,686
Total	<u>\$ 28,633,356</u>	<u>21,322,977</u>	<u>5,310,379</u>		<u>3,578,077</u>

Dentro del saldo de construcciones en proceso, se incluyen anticipos a contratistas por obras públicas financiadas con recursos federales, estatales y recurso propio.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Posos)

6. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 83,649,694	68,903,021
Proveedores por pagar a corto plazo (nota B.1.7)	6,151,573	31,533,954
Contratistas por pagar a corto plazo (nota B.1.8)	24,396,989	11,623,525
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,261,855	2,279,283
Otras cuentas por pagar a corto plazo (nota B.1.9)	<u>87,993,840</u>	<u>94,588,297</u>
	<u>\$ 204,453,951</u>	<u>208,928,080</u>

Dentro del saldo de Servicios Personales por pagar se encuentran el fondo de pensiones y jubilaciones y provisión de aguinaldo.

7. Proveedores

Los saldos de los principales proveedores se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$ 1,799,059	-
Gasolinería Saru, S.A. de C.V.	1,717,745	-
Francisco Javier Mata Vásquez	500,000	-
TECMED Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	-	23,456,920
Concretos y Asfaltos Reo, S.A. de C.V.	-	-
AXA Seguros, S.A. de C.V.	-	-
Otros proveedores	<u>2,134,769</u>	<u>8,077,034</u>
	<u>\$ 6,151,573</u>	<u>31,533,954</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

8. Contratistas por pagar

Los saldos de los principales contratistas por pagar al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
TEKTON Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 7,136,842	-
NA Construcciones del Pacifico, S.A. de C.V.	4,482,178	-
Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	2,382,973	-
MOTIMAQ, S.A. de C.V.	2,144,373	-
Dario Villicaña Botello	1,872,261	-
SASAEM Construcción y Servicios Múltiples, S.A. de C.V.	1,023,451	-
Grupo Milher MB, S.A. de C.V.	962,159	29,786
Luis Javier Castro Pérez	895,485	-
Jesus Moreno Garcia	750,000	-
José Dario Cabral Valdez	-	3,984,144
Industria de la Construcción	-	3,001,152
Construcciones y Terracerías	-	2,660,152
Martín Mauricio Moncada Martínez	-	1,136,549
Otros contratistas	<u>2,747,267</u>	<u>811,742</u>
	<u>\$ 24,396,989</u>	<u>11,623,525</u>

Las cuentas por pagar a contratistas se originan principalmente de la ejecución de obras públicas de pavimentación, infraestructura hidráulica y sanitaria; las cuales fueron ejercidas en diferentes sectores del Municipio de Cajeme.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

9. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de otras cuentas por pagar, se integran como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios Cosmopolita	\$ 2,398,191	2,398,191
INFONAVIT	2,637,043	2,591,693
Comisión Federal de Electricidad	647,981	856,767
Locatarios Mercajeme	1,411,164	1,411,164
ISSSTESON	2,541,327	2,330,198
Microcréditos 1era Etapa	3,111,779	3,128,581
Famsa del Pacífico, S.A. de C.V.	14,300	14,300
ADEFAS	68,381,665	70,337,634
Otros acreedores	<u>6,850,390</u>	<u>11,519,769</u>
	<u>\$ 87,993,840</u>	<u>94,588,297</u>

- a) La cuenta por pagar a Servicios Cosmopolita al 31 de diciembre 2019 y 2018, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los empleados para la adquisición de bienes y servicios, dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el empleado.
- b) El saldo de INFONAVIT corresponde a las retenciones por créditos de vivienda a empleados sindicalizados y de base, el cual es enterado bimestralmente.
- c) El saldo por pagar a Comisión Federal de Electricidad al 31 de diciembre 2019 y 2018, corresponde al adeudo de consumo de energía eléctrica de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Cajeme correspondiente al último mes.
- d) El saldo por pagar a Locatarios Mercajeme no presenta movimientos y es originado de administraciones anteriores.
- e) El saldo de ISSSTESON corresponde a las cuotas que se descuentan a los trabajadores y se liquidan posteriormente mediante descuento directo de Participaciones cada mes.
- f) La cuenta por pagar a Famsa del Pacífico al 31 de diciembre 2019 y 2018, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los empleados para adquisición de bienes, dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el empleado.
- g) El saldo por adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) corresponde al traspaso de los pasivos devengados no pagados de ejercicios anteriores.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

- a) Impuestos sobre el patrimonio incluye la recaudación del impuesto predial correspondiente al ejercicio en curso y rezagos, impuestos sobre traslación de dominio de bienes e impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos.
- b) Accesorios a los impuestos, que consisten en recargos, multas, gastos de ejecución y honorarios de cobranza sobre el impuesto predial del ejercicio en curso y rezagos, así como los accesorios sobre los otros impuestos.
- c) Los Otros impuestos se conforman principalmente por impuestos para la asistencia social, para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos y para el fomento deportivo cobrados por el Municipio.
- d) Derechos por prestación de servicios, se integra por recaudaciones en base al alumbrado público (DAP), por acceso a parques y otros centros recreativos, seguridad auxiliar y servicios de alarma, así como derechos por concepto de examen para la obtención de licencias, autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos, expedición de licencias de construcción, entre otros.
- e) Aprovechamientos de tipo corriente incluye multas de tránsito, donativos recibidos, recuperación de cuotas en los Centros de Asistencia al Desarrollo Infantil, así como recuperaciones por convenios con empresas particulares.
- f) Las participaciones y aportaciones provienen de los niveles de Gobierno Federal y Estatal, básicamente se componen del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- g) Los ingresos por convenios provienen del Gobierno Estatal y se integran principalmente de convenio de concertación firmado por el CECOP y el Ayuntamiento, incluye además recursos federales FORTASEG, Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte y Programa Rescate Espacios Públicos.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesós)

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Municipio:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos		
Impuesto sobre los ingresos:		
Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos \$	797,383	376,487
Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	<u>3,077,255</u>	<u>1,797,333</u>
	3,874,638	2,173,820
Impuestos sobre el patrimonio:		
Impuesto predial	122,461,984	103,270,951
Recaudación anual	85,621,465	72,021,320
Recuperación de rezagos	36,840,519	31,249,631
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	71,904,316	66,534,246
Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	<u>24,130</u>	<u>49,479</u>
	194,390,430	169,854,676
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones:		
Impuesto predial ejidal	8,950,794	8,312,589
Accesorios:		
Recargos		
Por impuesto predial del ejercicio	149,523	557,566
Por impuesto predial de ejercicios anteriores	1,927,446	1,307,828
Récargos por otros impuestos	<u>1,417,838</u>	<u>921,234</u>
	3,494,807	2,786,628
Otros impuestos:		
Impuestos adicionales		
Para la asistencia social	5,962,048	5,964,152
Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos	5,961,820	5,964,152
Para el fomento deportivo	<u>7,949,184</u>	<u>7,952,235</u>
	19,873,052	19,880,539
Subtotal a la hoja siguiente	230,583,721	203,008,252

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Subtotal de la hoja anterior	\$ 230,583,721	203,008,252
Contribuciones de mejoras		
Contribuciones de mejoras por obras públicas:		
Drenaje en aguas servidas en red secundaria	200	25,139
Pavimento en calles local	-	4,417
	<u>200</u>	<u>29,556</u>
Derechos		
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:		
Concesiones de bienes inmuebles	30,000	-
Derechos por prestación de servicios:		
Alumbrado público	76,084,336	73,900,927
Panteones	1,555,811	1,174,823
Parques	2,842,469	3,526,679
Seguridad pública	385,278	-
Tránsito	6,752,817	5,732,388
Estacionamiento	111,749	102,552
Desarrollo urbano	12,736,413	18,076,953
Control sanitario de animales domésticos	-	182
Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	3,739,835	3,387,104
Expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	2,698,730	2,385,523
Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	2,399,147	1,912,817
Servicio de limpia	3,682,116	3,605,498
Otros servicios	9,260,350	8,384,849
	<u>122,279,051</u>	<u>122,190,295</u>
Productos		
Productos de tipo corriente:		
Enajenación onerosa de bienes muebles a régimen de dominio público		4,500
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	24,000	-
Utilidades, dividendos e intereses	2,553,152	1,199,346
	<u>2,577,152</u>	<u>1,203,846</u>
Subtotal a la hoja siguiente	355,440,124	326,431,949

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	2019	2018
Subtotal de la hoja anterior	\$ 355,440,124	326,431,949
Otros productos que generan ingresos corrientes:		
Mensura, remensura, deslinde ó localización de lotes	574,910	686,461
Otros no especificados	4,348,092	9,974,690
	4,923,002	10,661,151
Productos de capital:		
Enajenación de bienes inmuebles	381,714	522,986
Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	3,909	287,617
	385,623	810,603
Aprovechamientos de tipo corriente:		
Multas	10,666,802	10,303,271
Recargos	-	20,750
Indemnizaciones	611,364	535,216
Donativos	5,128,921	4,531,208
Aprovechamientos diversos	6,757,652	6,040,139
	23,164,739	21,430,584
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Aprovechamiento de capital:		
Recuperación de inversiones productivas	-	11,201
Recursos Propios		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Participaciones:		
Fondo general de participaciones	474,459,216	447,743,960
Fondo de fomento municipal	56,968,459	51,498,113
Participaciones estatales	2,874,622	7,290,115
Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	5,830	8,299
Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	12,109,579	11,719,956
Fondo de impuesto de autos nuevos	9,584,307	9,396,135
Participaciones permios y loterías	4,509,003	4,017,553
Subtotal a la hoja siguiente	944,424,504	891,008,418

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Subtotal de la hoja anterior	\$ 944,424,504	891,008,418
Fondo de compensación para resarcimiento por disminución del impuesto sobre vehículos nuevos	2,311,788	2,190,994
Fondo de fiscalización	122,672,358	112,126,061
IEPS a las gasolinas y diésel	23,388,530	28,197,248
Aportaciones:		
Artículo 3-B Ley de Coordinación Fiscal enterado a la Federación	20,037,044	16,924,483
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	308,390,290	270,479,627
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	<u>54,894,796</u>	<u>46,782,094</u>
	1,092,205,822	1,008,374,638
Convenios federales y estatales (descentralización y reasignación de recursos):		
Convenio otorgamiento de subsidios	1,866,243	129,900
Programa rescate espacios	-	1,248,955
Programa SUBSEMUN	23,005,480	17,612,779
Programa Ext. Gob. Estado	12,000,000	11,000,000
Apoyo extraordinario para el Instituto del deporte	-	1,350,000
Programa zonas prioritarias	1,000,000	-
Estatal directo	<u>8,404,362</u>	<u>-</u>
	46,276,085	31,341,634
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Ayudas sociales:		
Despensas	<u>697,680</u>	<u>697,530</u>
Total de ingresos y otros beneficios	\$ <u>1,523,093,075</u>	<u>1,399,759,290</u>

2. Gastos y otras pérdidas:

- a) En los servicios personales se agrupan las remuneraciones del personal al servicio del Municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

- b) Materiales y suministros se integra por las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
- c) Servicios generales se integra por asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con Administración Pública Municipal.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Municipio de Cajeme, se integra con:

- i. Los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al Municipio;
- ii. Los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno Federal o el del Estado le destinen;
- iii. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos que el Gobierno del Estado o el Federal le suministre;
- iv. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o morales;
- v. Los rendimientos y las recuperaciones que obtengan por los servicios prestados y de la inversión de los recursos a que se refieren las Fracciones anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
- vi. En general todos los demás derechos del Municipio que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria.

a) Al 31 de diciembre 2019 se registraron donaciones de mobiliario y equipo de administración y maquinaria, equipos y herramientas por \$ 217,184.

b) Al 31 de diciembre 2019 se registra un resultado del ejercicio de \$149,487,686.

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1) El análisis del saldo final que figura en la última parte de los estados de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 41,653,615	12,686,346
Efectivo en Bancos-Dependencias	43,704,863	36,822,107
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	<u>84,231,702</u>	<u>65,438,526</u>
Total de Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 169,590,180</u>	<u>114,946,979</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

2) A continuación se resumen los incrementos de bienes muebles, inmuebles y software realizados durante el ejercicio:

Partida presupuestal	Descripción	2019	2018
51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 224,129	82,246
51201	Muebles excepto de oficina y estantería	24,026	-
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	1,121,382	627,922
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	102,954	10,198
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	126,730	33,321
52301	Cámaras fotográficas y de video	282,876	-
52901	Otros mobiliarios y equipo educacional	261,927	7,062
53101	Equipo médico y de laboratorio	19,108	3,600
54102	Vehículos de seguridad pública	20,351,671	1,939,351
54103	Vehículos y equipo terrestre	756,320	600,000
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	9,160	-
56201	Maquinaria y equipo industrial	25,920	-
56401	Sistema de aire acondicionado	331,782	72,864
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	867,526	10,440
56601	Equipo de generación eléctrica	9,048	4,524
56701	Herramientas y máquinas-herramientas	575,653	15,167
56702	Relaciones y accesorios mayores	9,459	2,879
		<u>25,105,671</u>	<u>3,404,574</u>
59101	Software	-	3,048,641
		<u>25,105,671</u>	<u>6,453,215</u>
1235 y 1236	Construcciones en proceso	<u>83,578,814</u>	<u>171,836,720</u>
		<u>\$ 108,684,485</u>	<u>178,289,935</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

3) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro antes de Rubros Extraordinarios, se muestra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ahorro/desahorro del ejercicio	\$ 149,487,686	(15,497,953)
Inversión pública no capitalizable	47,040,681	193,437,285
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,848,587	29,176,449
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	-	351,052
Intereses de la deuda pública	<u>59,088,923</u>	<u>54,331,500</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ <u>276,465,877</u>	<u>261,798,333</u>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
1. Ingresos presupuestarios	\$ 1,585,883,638	1,523,247,735
2. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Aprovechamientos de ejercicios anteriores	8,665,565	16,142,857
Endeudamiento Interno (crédito FFRES)	12,180,000	-
Endeudamiento Interno (crédito Banorte)	33,825,000	107,345,588
Aprovechamientos Diversos	8,120,000	
3. Más ingresos contables no presupuestarios		
Otros ingresos de ejercicios anteriores	-	-
4. Ingresos contables	<u>1,523,093,073</u>	<u>1,399,759,290</u>
1. Total de egresos (presupuestarios)	<u>1,524,605,913</u>	<u>1,499,627,587</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Bienes muebles, e inmuebles	\$ 24,888,488	6,453,214
Amortización de capital de deuda	16,888,424	11,975,302
ADEFAS	47,529,067	117,069,895
Construcciones en proceso	83,578,814	171,836,720
Transferencia gastos de inversión (crédito FFRES)	12,180,000	-
Transferencia gastos de inversión (crédito Banorte)	33,825,000	-
3. Más egresos contables no presupuestarios		
Estimación, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,848,587	29,176,449
Inversión pública no capitalizable	47,040,681	193,437,285
Disminución de bienes por pérdida obsolescencia y deterioro	-	351,053
3. Total de gasto contable	<u>1,373,605,387</u>	<u>1,415,257,243</u>
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro contable	<u>\$ 149,487,686</u>	<u>(15,497,953)</u>

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)

C) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden, contables y presupuestarias -

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la Entidad, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre 2019 y 2018 se integran como sigue:

Cuentas de orden contables:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Avales autorizados	\$ 18,403,861	18,621,034
Aval Autorizado OOMAPASC	21,765,149	
Demandas judiciales en proceso	146,500,796	128,245,825
Bienes en comodato	23,098,622	18,742,557
Impuesto predial año actual	485,680,000	447,298,451
ADEFAS pagadas	64,417,491	129,045,197
FORTAMUN	274,424,291	264,279,624
Control de ingresos ejercidos anteriores	4,158,469	3,616,093
Pagos por cuenta de OOMAPASC	31,936,641	16,005,922
Pagos FORTASEG		21,478,482
Cuentas por recuperar solares	4,792,355	4,832,350
Adeudo OOMAPASC CONAGUA	25,259,315	59,494,685
Bienes de dominio público	505,530,554	505,530,554
Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	2,036,558	2,036,558
Ingresos por servicios de grúas	1,850,634	1,850,634
Bienes en custodia sindicatura	351,053	351,053
Total	\$ <u>1,610,205,789</u>	<u>1,621,429,019</u>
Ingresos:		
Ingresos estimados	1,416,672,795	1,331,707,551
Ingresos por ejecutar	5,570,127	7,521,964
Ingresos modificados	166,115,405	178,084,145
Ingresos recaudados	1,577,218,073	1,502,269,732

MUNICIPIO DE CAJEME

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Pesos)


Cuentas de orden contables:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Egresos:		
Egresos aprobados	1,416,672,795	1,331,707,551
Egresos por ejercer	58,182,286	10,164,109
Egresos modificados	166,115,405	178,084,145
Egresos del ejercicio	-	1,878,792
Egresos pagado	1,524,605,913	1,497,748,794

Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable -

Las presentes notas forman parte de los Estados Financieros que se acompañan, es información integrante de la administración pública municipal comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre 2019, que serán sometidos a la revisión y análisis para su aprobación del H. Congreso del Estado de Sonora, fueron autorizados para su emisión el día 17 de enero de 2020 por la Tesorera Municipal, Mtra. Karina Montaña Alcorn.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal


Mtra. Karina Montaña Alcorn
Tesorera Municipal



MUNICIPIO DE CAJEME

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018 Y 2017**



Municipio de Cajeme

*Dictamen de estados financieros
por los ejercicios comprendidos
el 31 diciembre de 2018 y 2017*

Contenido

1. Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros Contables Auditados:

2. Estado de Situación Financiera

3. Estado de Actividades

4. Estado de Variación en la Hacienda Pública

5. Estado Analítico del Activo

6. Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal

7. Estado de Cambios en la Situación Financiera

8. Estado de Flujos de Efectivo

9. Notas a los Estados Financieros

1. Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro, 28000
Ct. Obregón, Son.
+52 (844) 413 9000 Tel.
+52 (844) 413 9000 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal
Municipio de Cajeme

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Municipio de Cajeme**, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Municipio de Cajeme**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus actividades, la variación en la Hacienda Pública y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Fundamento de la opinión con salvedades

a) Cuentas por cobrar de difícil recuperación

En el renglón de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Cuentas por Cobrar) existían saldos importantes por adeudos derivados de Impuesto Predial, a que se refiere la Nota 2 al Estado de Situación Financiera, originados en administraciones anteriores, y según el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, se deben de registrar de manera obligatoria en cuentas de orden y afectar todos los momentos presupuestarios del ingreso al momento de su cobro. Durante el ejercicio 2018 el importe de \$254'086.77 se aplicó a Rectificación de Ejercicios Anteriores.





b) Obligaciones laborales

No se ha cuantificado ni registrado mediante cálculo actuarial una provisión para el pago de las obligaciones contraídas por beneficios adquiridos por los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo y los lineamientos establecidos en el Boletín NIF D-3 "Beneficios a los empleados", de las Normas de Información Financiera.

c) Ingresos no considerados para efectos del Impuesto Sobre la Renta

Desde el año 2005 se implementó un Plan de Remuneración Total a los trabajadores del Municipio de Cajeme, lo que originó que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, dentro del Capítulo 1000-Servicios Personales, existan varias percepciones de ingresos, de las cuales, algunas fueron consideradas como no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) según lo dispuesto en el Artículo 94, Fracción I de la Ley antes mencionada, mismas que pudieran ser motivo de contingencia fiscal y exigidas por parte de las autoridades correspondientes.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades en apego a esos requerimientos y al Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Dirección consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

El Gobierno de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de su información financiera.



Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, de manera individual o conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de nuestro trabajo. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos la evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material derivada de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material originada por error, toda vez que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno de la entidad, que es relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del propio control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, la norma contable de entidad en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para seguir en operación. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo,



eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de seguir en funcionamiento.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y que representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, así como los hallazgos importantes y cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

Gossler, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Félix", written over a horizontal line.

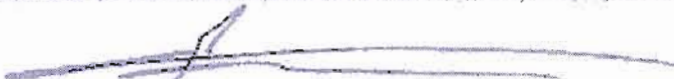
C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.
Cédula Profesional No. 635375
Socio


Abril 5 de 2019.

Municipio de Cajuma
Ciudad de Sucre, Pinar del Río
Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Partes Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 114,945,376	\$ 57,312,473	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 217,470,030	\$ 101,442,690
Efectivo	-	-	Servicios Personales	66,701,021	87,568,619
Terceros/Tercerías	11,885,340	3,265,943	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	31,381,855	88,091,587
Depositos Dependientes y Otros	38,912,197	11,747,473	Retenciones por Pagar a Corto Plazo	12,421,525	10,384,380
Inversiones Temporales (Más de 3 Meses)	65,038,025	40,298,057	Intereses, Comisiones y Otros	-	121,123
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	331,409,425	327,180,193	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,213,233	2,180,996
Dividendos Dividendos por Cobrar a Corto Plazo	275,076,035	213,313,524	Otros por Pagar a Corto Plazo	84,544,296	103,840,416
Contribuciones por Recoger a Corto Plazo	57,806,174	117,130,248	Deducciones por pagar a corto plazo	8,931,050	-
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	521,233	336,117	Fondos y Bienes de Terceros en Administración en su Oportunidad a Corto Plazo	5,013,569	6,435,233
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Otros Efectos de Terceros a Corto Plazo	3,628,669	6,435,233
Artículo a Proveedores	-	-	Total de Partes Circulantes	237,611,509	337,903,135
Adiciones	11,321	602,154			
Total de Activos Circulantes	446,395,325	575,156,416	Partes No Circulante		
Activo No Circulante			Deudas por Pagar a Largo Plazo	684,610,122	687,911,600
Inversiones Financieras a Largo Plazo	21,623,291	38,262,809	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Largo Plazo	17,031,637	35,210,421
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo	419,314	1,131,969	Total de Partes No Circulantes	692,241,914	693,122,316
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,225,757,974	4,312,672,305			
Terrenos	3,817,113,893	3,590,235,370	Total de Pasivo	929,853,423	931,025,451
Infraestructura	46,971,833	80,771,521			
Edificios no habitacionales	534,181,511	625,198,211	INGENIERÍA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Público	9,771,789	34,196,194	Madre de Pública y Patrimonio Contribuido	48,068,943	47,540,301
Otros Bienes Inmuebles	-	-	Donaciones de Capital	26,832,456	30,413,814
Depreciaciones, Deterioros y Amortización de Bienes	(32,111,074)	(28,019,753)	Acumulación de Depreciación	11,436,167	11,195,487
Bienes Muebles	33,795,472	51,145,115	Madre de Pública y Patrimonio Generado	1,675,761,524	1,145,468,736
Mobiliario y Equipo de Administración	57,399,531	55,345,573	Resultados del Ejercicio (Ahorros/Devengados)	(15,497,933)	20,045,113
Mobiliario y Equipo Edificado y Rec. Ed. e Instrumentos médicos y laboratorio	15,602,918	14,284,303	Resultados de Ejercicios Anteriores	427,221,545	401,848,524
Equipo de Transporte	967,235	554,129	Reservas	5,879,835,330	5,435,845,530
Equipo de Defensa y Seguridad	7,251,094	7,231,474	Reservas	128,973,538	128,973,538
Moto, Otros Vehículos y Herramientas	32,018,639	31,870,093	Reservaciones, Festivos de Ejercicios Anteriores	(545,337,766)	(291,231,819)
Colectores, Claves de Aire y Objeto	-	-			
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	(161,082,912)	(140,792,711)	Total Ingeniería Pública/Patrimonio	1,623,822,567	1,197,316,047
Activo Intangible	5,114,375	5,839,214			
Software	20,368,926	17,521,235	Total de Pasivo y Patrimonio	\$ 4,726,278,131	\$ 5,082,847,518
Licencias	3,083,430	3,069,430			
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	(21,612,977)	(17,744,908)			
Total de Activos No Circulantes	4,351,756,068	4,405,249,702			
Total de Activo	\$ 4,748,173,391	\$ 5,060,347,518			

"Dejo constancia de haber revisado que los datos financieros y sus notas son razonablemente exactos y son responsabilidad del emisor".


 Sr. Sergio Pablo Martínez Abaade
 R. Presidente Municipal


 Sr. Juan Manuel Rodríguez
 R. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme
Estado de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en Pesos)

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<i>Ingresos de la Gestión:</i>		
Impuestos	\$ 203,008,252	\$ 210,454,353
Impuestos Sobre los Ingresos	2,173,820	2,649,956
Impuestos Sobre el Patrimonio	178,157,265	181,517,046
Accesorios	2,786,628	4,363,174
Otros Impuestos	19,880,539	21,324,167
Contribuciones de Mejoras	29,556	14,630
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	29,556	14,630
Derechos	122,190,295	116,022,666
Derechos por Prestación de Servicios	122,190,295	116,022,666
Productos de Tipo Corriente	12,675,600	6,555,039
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	11,864,997	2,821,030
Otros Productos de Tipo Corriente	-	-
Productos de Capital	810,603	3,734,009
Aprovechamientos de Tipo Corriente	21,441,785	33,969,544
Aprovechamientos de Tipo Corriente	21,430,584	33,933,526
Aprovechamientos de Capital	11,201	36,018
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,039,716,272	1,004,101,899
Participaciones y Aportaciones	1,008,374,638	955,173,932
Convenios	31,341,634	48,927,967
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	3,657,616
Aprovechamiento de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	3,657,616
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	692,530	7,543,253
Subsidios y Subvenciones	-	6,871,763
Ayudas Sociales	597,530	671,490
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>1,399,759,290</u>	<u>1,382,319,000</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	942,622,837	966,715,878
Servicios Personales (Nota III, a)	592,253,572	579,782,225
Materiales y Suministros (Nota III, b)	100,831,765	105,655,585
Servicios Generales (Nota III, c)	249,535,500	281,278,067
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	195,338,119	208,781,624
Transferencia Internas y Asignaciones al Sector Público	86,901,175	93,579,318
Ayudas Sociales Instituciones	-	-
Ayudas Sociales	13,341,644	13,507,918
Pensiones y Jubilaciones	95,095,300	95,494,388
Participaciones y Aportaciones	-	15,250,000
Aportaciones	-	15,250,000
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	54,331,500	41,429,058
Intereses de la Deuda Pública	54,331,500	41,429,058
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,527,502	30,209,464
Extinciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,527,502	30,209,464
Inversión Pública	193,437,285	93,929,863
Inversión Pública no Capitalizable (Nota VII)	193,437,285	93,929,863
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>1,415,257,243</u>	<u>1,356,315,887</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (15,497,953)	\$ 26,003,113

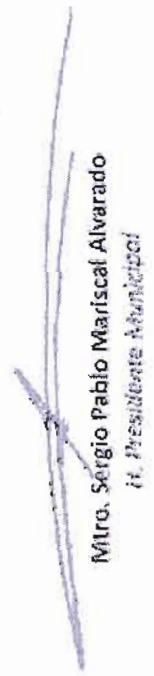
* Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*.


Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal


Mtra. Karina Montano Alcor
H. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2017	\$ 4,030,829,323	\$ 317,406,117	\$ 145,724,593	\$ (291,251,019)	\$ 4,202,709,014
Donaciones de Capital	14,330,617				14,330,617
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio				11,436,487	11,436,487
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2017	119,002	98,442,407	(119,721,480)		(31,160,071)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		26,003,113	26,003,113		26,003,113
Resultados de Ejercicios Anteriores		145,724,593	(145,724,593)		
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		(57,282,186)			(57,282,186)
Revalúos	119,002				119,002
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017	4,045,278,942	405,848,524	26,003,113	(279,814,532)	4,197,316,047
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto 2018					
Donaciones de Capital	219,642				219,642
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		21,375,021	(41,501,066)	(254,086,777)	(274,212,822)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			(15,497,953)		(15,497,953)
Resultado de Ejercicios Anteriores		26,003,113	(26,003,113)		(254,086,777)
Deputación de Cuentas Contables		(4,628,092)			(4,628,092)
Revalúos (Nota IV, c)					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2018	\$ 4,045,498,584	\$ 427,223,545	(15,497,953)	(533,901,309)	\$ 3,923,322,867

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal


Mtra. Karina Montaña Alcórñ
H. Tesorera Municipal

Municipio de Cajeme
Estado Analítico del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(en pesos)

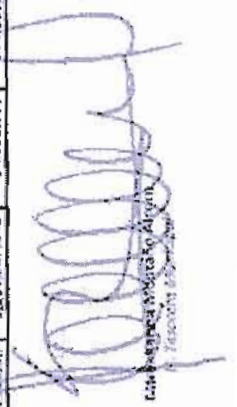
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	5,683,167,618	\$ 93,521,812,648	\$ 93,609,981,832	\$ 4,798,178,336	\$ 285,189,184
Activo Circulante	675,152,816	92,966,069,597	92,179,180,684	448,369,525	(226,710,891)
Activos y Equivalencias	92,318,477	92,830,215,676	92,612,586,520	114,909,979	27,628,526
Efectivo	-	3,351,145,230	1,351,145,230	-	-
Caja y Equivalentes	3,268,049	3,225,609,443	3,225,191,142	12,606,356	9,448,297
Cuentas de Ahorro Propio	7,260,049	1,235,940,443	1,229,351,176	12,009,319	9,418,297
Cuentas/Depositos y Otros	11,942,321	1,493,969,799	1,370,658,614	36,872,107	23,479,684
Bancos Fondos Aportados	2,650,049	290,488,235	278,960,820	1,618,263	(472,114)
Bancos Fondos Equivalidos	19,322,025	3,215,071,663	3,190,900,244	34,082,844	24,800,819
Otros Recursos	4,969,246	408,923	527,999	369,346	(475,000)
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	30,708,001	90,260,617,285	90,215,908,260	55,438,525	(15,769,476)
Instituciones de Crédito Efectivo o Equivalentes	577,189,389	136,008,797	354,780,511	311,608,675	(265,570,714)
Depósitos a Plazo por Cobrar a Corto Plazo	730,512,343	300,000,000	350,000,000	273,076,500	27,564,157
Depósitos por Rescatar a Corto Plazo	31,176,548	(64,021,822)	6,250,000	57,904,724	(229,384,274)
Depósitos Otorgados a Corto Plazo	506,172	10,052,582	10,052,584	325,955	(179,219)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Cuentas a Pagar por el Estado por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	-	-	-
Almacenes	102,154	245,820	511,055	34,921	(667,621)
Almacenes de Materiales y Suministros de Consumo	500,131	245,820	813,403	34,921	(667,621)
Activo No Circulante	4,408,266,792	568,144,655	914,602,348	4,351,768,409	(56,458,383)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	36,887,485	328,016,922	297,278,405	27,625,301	(9,262,184)
Bonos, Mandatos y Certificados Aportados	36,887,485	328,016,922	297,278,405	27,625,301	(9,262,184)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,451,699	48,000	1,060,689	319,114	(1,132,385)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,451,699	48,000	1,060,689	319,114	(1,132,385)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,351,923,171	367,701,227	386,721,531	4,217,819,265	(21,692,906)
Bienes	3,351,923,171	(2,001,877)	-	3,349,921,294	(2,001,877)
Edificios no Habitacionales	621,145,311	-	-	621,145,311	-
Infraestructura	26,771,823	130,967,205	140,967,203	86,771,823	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	33,209,161	171,539,259	143,432,248	9,786,172	(21,692,906)
Bienes Muebles	392,114,836	3,624,213	861,418	394,877,635	2,762,797
Vehículos y Equipo de Administración	50,460,053	951,853	-	51,411,906	951,853
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,244,169	64,000	-	14,308,169	64,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	534,120	3,000	-	537,120	3,000
Equipo de Transporte	281,633,274	3,495,360	114,250	285,242,884	3,609,610
Equipo de Defensa y Seguridad	7,201,154	-	-	7,201,154	-
Muebles, Obras de Arte e Instrumentos	10,570,945	335,714	17,166	10,923,825	352,880
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	13,984,215	3,918,940	-	17,903,155	3,918,940
Software	11,571,225	3,042,641	-	14,613,866	3,042,641
Marcas	2,412,990	-	-	2,412,990	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(187,154,404)	544,258	79,176,306	(107,433,840)	(28,332,056)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(187,154,404)	-	3,473,409	(183,680,995)	(3,473,409)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(46,999,725)	544,258	22,325,240	(71,174,222)	(24,174,467)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(11,999,975)	-	3,377,657	(8,622,318)	(8,622,318)

Los estados de esta entidad, que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Sr. Sergio Pablo Mariscal Awarado
R. Presidente Municipal


Sr. Katino Montano Awarado
R. Secretario Municipal

Municipio de Cojeme									
Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018									
Cuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo									
Descripción	Periodo	Fecha	Plazo	Clase	Moneda	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final
Cuentas por Pagar a Corto Plazo						201,482,891	1,075,555,817		208,073,081
Salarios Personales	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		90,508,470	176,940,154	197,687,752	68,900,022
Provisionales por pagar a Corto Plazo	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		88,694,487	392,498,508	407,629,030	31,533,916
Contribuciones por obras públicas	Ene-Dic 2017		12 meses	Dinero Nacional		10,184,390	176,542,450	176,318,276	11,673,524
Contribuciones Otorgadas	Ene-Dic 2017		12 meses	Dinero Nacional					
Préstamos, Cédulas y otros pasivos de la deuda	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		121,141		121,141	
Reservas y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		2,113,937	13,062,144	11,916,838	2,179,263
Provisionales de la Ley de Ingresos	Ene-Dic 2017		12 meses	Dinero Nacional					
Otros pasivos a corto plazo	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		188,040,417	287,015,091	282,087,811	94,588,287
Documentos por Pagar a Corto Plazo									
BANCO COMERCIAL	01-12		28 días	Nacional		130,121,772		130,121,772	54,111,520
BANCO S.A.C	01-12		10 meses	Nacional		18,148,000		18,148,000	1,427,501
BANCO S.A.C	01-12		20 días	Nacional		5,000,000		5,000,000	3,673,066
BANCO S.A.C	01-12		20 días	Nacional		12,133,873		12,133,873	3,592,614
BANCO S.A.C	01-12		15 días	Nacional		135,867,000		135,867,000	172,631
Fondos y Benefic Terceiros en Gerencia Administrativa a Corto Plazo									
Cuentas de Tesorería en el Municipio	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		6,476,265	8,636,094	11,026,887	5,012,549
Subvenciones a Corto Plazo	Ene-Dic 2018		12 meses	Dinero Nacional		6,826,145	9,696,001	11,049,357	5,013,569
Documentos por Pagar a Largo Plazo									
BANCO COMERCIAL	01-12		20 años	Nacional		130,209,276		130,209,276	63,610,211
BANCO S.A.C	01-12		10 años	Nacional		16,186,000		16,186,000	313,464,603
BANCO S.A.C	01-12		20 años	Nacional		193,339,873		193,339,873	
BANCO S.A.C	01-12		15 años	Nacional		27,510,232		27,510,232	194,124,274
Totales de Pasivos	Ene-Dic 2018					30,210,421	155,46,052	157,775,816	17,431,637
Financiamiento y Arrendamiento	Ene-Dic 2018					30,210,421	155,46,052	157,775,816	17,431,637
NOTA:									
(1) Los balances se clasifican de acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos 2018.									
(2) Bajo el concepto de deuda pública se clasifican los préstamos y subsidios con responsabilidad contractual y con responsabilidad del emisor.									



 Marco Sergio Pollo Mariscal Alvarado

 Jefe del Departamento de Finanzas



 Marco Sergio Pollo Mariscal Alvarado

 Jefe del Departamento de Finanzas

Municipio de Cojeme
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 237,441,686	\$ 22,272,501
ACTIVO CIRCULANTE	275,171,954	46,461,063
Bancos/Tesorería		9,419,297
Bancos/Dependencias y Otros		23,479,654
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	15,259,475	
Deudas Diversas por Cobrar a Corto Plazo		13,562,082
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	289,324,274	
Prestamos Otorgados a Corto Plazo	10,572	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	567,633	
ACTIVO NO CIRCULANTE	62,269,732	5,811,438
Inversiones Financieras a Largo Plazo	9,262,384	
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes Largo Plazo	1,012,385	
Terrenos	2,062,377	
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Público	17,589,183	
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Propios	3,611,340	
Otros Bienes Inmuebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		851,433
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		64,056
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		3,600
Equipo de Transporte		1,695,101
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas		149,607
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Software		3,048,641
Concesiones y Franquicias		
Licencias		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	3,471,489	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	21,782,490	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	3,578,077	
PASIVO	95,894,746	108,930,751
PASIVO CIRCULANTE	10,135,411	95,451,967
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		21,705,598
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		57,160,432
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,339,174	
Intereses, Comisiones y Otros		121,121
Subsidios, Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	145,286	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		15,052,120
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	8,571,950	
Otros Fondos de Terceros en Garantía Corto Plazo		1,412,695
PASIVO NO CIRCULANTE	86,698,336	12,578,784
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	86,698,336	
Fondo de Fideicomisos, Mandatos o Largo Plazo		12,578,784
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	219,642	274,212,822
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	219,642	-
Donación de Capital	219,642	
Actualización de la Hacienda		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-	274,212,822
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		15,497,953
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,628,092
Revalúo de Bienes Inmuebles		254,086,777
Restricción de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Total	434,516,024	434,516,024

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karine Montaña Alcorn
H. Tesorera Municipal

Municipio de Cajema
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Cifras en Pesos)

Concepto		2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		\$ 1,399,759,290	\$ 1,362,319,000
	Impuestos	203,008,251	210,454,353
	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
	Contribuciones de mejoras	20,556	14,629
	Derechos	177,190,295	116,022,666
	Productos de Tipo Corriente	12,675,690	2,821,030
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	21,441,786	33,933,526
	Aprovechamientos Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
	Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores	-	-
	Pendientes de Liquidación o Pago	-	3,657,016
	Participaciones y Aportaciones	1,039,716,271	1,004,101,899
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	657,531	7,543,253
	Otros Orígenes de Operación	-	3,770,028
Aplicación		1,137,960,957	1,190,747,501
	Servicios Personales	592,255,573	579,782,226
	Materiales y Suministros	100,891,766	105,655,585
	Servicios Generales	249,535,500	281,278,066
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	86,901,174	99,679,318
	Transferencias al resto del Sector Público	-	-
	Subsidios y Subvenciones	-	-
	Ayudas Sociales	13,241,644	13,607,913
	Pensiones y Jubilaciones	95,095,300	95,494,388
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
	Donativos	-	-
	Transferencias al Exterior	-	-
	Participaciones	-	-
	Aportaciones	-	-
	Convenios	-	-
	Otras Aplicaciones de Operación	-	15,250,000

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		261,798,333	191,571,499
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
	Bienes Muebles	-	-
Aplicación	Otros Orígenes de Inversión	-	-
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	178,289,934	96,906,515
	Bienes Muebles	171,836,720	93,215,707
	Otras Aplicaciones de Inversión	3,404,573	3,691,308
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		(178,289,934)	(96,906,515)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	Endeudamiento Neto	107,345,586	27,510,532
	Interno	-	-
	Externo	107,345,586	27,510,532
	Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	Servicios de la Deuda	173,225,481	93,791,414
	Interno	-	-
	Externo	54,331,500	41,429,058
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	118,893,981	52,362,356
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		(65,879,895)	(66,280,882)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		17,628,506	28,384,102
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio		97,318,473	68,934,371
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio		\$ 114,946,979	\$ 97,318,473

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtra. Karina Montañó Alcorn
H. Tesorera Municipal

Municipio de Cajeme
Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo e inversiones temporales se integran como sigue.

	2018	2017
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 12'686,345	\$ 3'268,049
Efectivo en Bancos-Dependencias	36'822,107	33'342,423
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	65'438,526	80'708,001
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 114'946,979	\$ 97'318,473

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, el monto del Efectivo y Equivalentes está constituido por Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias e Inversiones Temporales y asciende a \$114'946,979 y \$97'318,473, respectivamente.

Incluidos en el saldo de inversiones temporales y bancos, el Municipio presenta inversión en fideicomiso que está destinado para hacer frente a las obligaciones de pago a su personal por concepto de pensiones y jubilaciones. Al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 este fideicomiso asciende a \$2'048,526 y \$1'785,001.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de las siguientes cuentas por cobrar:

	2018	2017
Deudores diversos	\$ 273'076,596	\$ 259'533,514
Impuesto predial	-	254'086,777
Mercajeme	3'172,721	3'325,803
Velatorio	-	170,578
Solares	9'786,233	10'260,661
Recuperación de obras	44'847,320	49'286,729
Funcionarios y empleados	525,555	536,127
	\$331'408,425	\$ 577'180,189

- a) La cuenta por cobrar deudores diversos al 31 de Diciembre 2018 y 2017, está integrada principalmente por la cuenta por cobrar al OOMAPASC de Cajeme por \$251'055,889 y \$245'435,667; dicho saldo se origina de los financiamientos que el H. Ayuntamiento de Cajeme liquida como intermediario por el OOMAPASC de Cajeme, referente a las plantas tratadoras de agua y créditos FREES, CONAGUA, así como servicios médicos ISSSTESON y servicios telefónicos, esto mediante acuerdo celebrado entre ambas entidades en sesiones extraordinarias de cabildo del 19 de octubre de 2006, 15 de febrero de 2007 y convenio con CONAGUA con fecha 08 de febrero de 2016.

También incluye el saldo a favor de subsidio al empleo por \$321,682 y \$340,003, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 así como saldos a favor generados por la recuperación del DAP con la Comisión Federal de Electricidad por \$9'414,747 y \$3'239,398 deudores de microcréditos por \$3'128,581 y \$3'182,910 y rastro municipal por \$3'273,430 y \$1'923,130, respectivamente.

- b) La cuenta de Impuesto predial por el importe de \$254'086,777 se reclasificó a Rectificación de Ejercicios Anteriores ya que el importe correspondía a los adeudos devengados del ejercicio 2012 y años anteriores.
- c) La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2018 de Mercajeme tiene su origen desde 2003.
- d) El saldo de la cuenta por cobrar solares al 31 de diciembre 2018 y 2017, es originado por los adeudos devengados por la venta de predios en diferentes sectores de Municipio de Cajeme.
- e) Al 31 de diciembre 2018 y 2017, la cuenta por cobrar recuperación de obras se origina de los adeudos devengados de ejercicios anteriores, referente a los programas de obra pública por concertación.
- f) Los saldos de la cuenta por cobrar velatorio y funcionarios y empleados al 31 de diciembre 2018 y 2017, corresponde a adeudos devengados de años anteriores por servicios funerarios prestados, y a préstamos menores al personal del Ayuntamiento.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El inventario se integra de la siguiente manera:

	2018	2017
Herramientas y refacciones	\$ -	\$ 397,237
Materiales de administración	-	150,042
Alimentos y utensilios	34,521	54,875
Almacén	34,521	602,154
	<u>\$ 34,521</u>	<u>\$ 602,154</u>

Los inventarios al 31 de diciembre 2018 y 2017, se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad.

4. Inversiones Financieras

La inversión en fideicomisos al 31 de diciembre 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
CI BANCO, S.A.	\$ 7'655,412	\$ 9'396,500
Banco Nacional de México S.A.	6'032,458	11'628,913
BBV Bancomer, S.A.	10'158,850	9'991,418
BBV Bancomer, S.A.	3'778,581	5'870,854
	\$27'625,301	\$ 36'887,685

De acuerdo con las condiciones de los créditos mencionados en la Nota 11 de Gestión Administrativa, el Municipio constituyó los fideicomisos irrevocables de administración, inversión y fuente de pago, con CIBANCO, S.A. división fiduciaria y con BBVA Bancomer, S.A. división fiduciaria, como garantía líquida de la deuda, cuya disposición está restringida en tanto se mantengan los créditos.

El Municipio de Cajeme durante el ejercicio 2015, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago con Banco Nacional de México, S.A., constituido para administrar el ingreso recaudado por derechos de alumbrado público DAP y cubrir servicios de renta al proveedor CELSOL, S.A. de C.V. por la instalación de lámparas LED en el Municipio de Cajeme.

5. Bienes Muebles, Inmuebles, Construcciones en Proceso e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Monto de la Inversión	Depreciación Acumulada 2018	inversión neta	Tasa de depreciación anual	Depreciación año 2018
Bienes Inmuebles:					
Terrenos	\$ 3,597'173,493	\$ -	\$3,597'173,493	0%	\$ -
Edificio No Habitacionales	624'195,511	32'111,271	592'084,240	3.30%	3'471,489
Infraestructura	86'771,522	-	86'771,522	0%	-
Bienes Muebles:					
Mobiliario y equipo de administración	57,399,531	49'039,763	8'359,768	10% Y 33.3%	2'851,193

Mobiliario y Equipo				20% Y	
Educacional	14'308,416	13'514,667	793,749	33.3%	970,430
Equipo e					
Instrumental Médico	587,728	581,579	6,149	5%	18,072
Equipo de					
Transporte	283'331,625	269'164,944	14'166,681	20%	15'498,285
Equipo de Defensa y					
Seguridad	7'231,694	7'231,694	-	20%	189,569
Maquinaria, Otros					
Equipos y					
Herramientas	32'018,639	22'549,565	9'469,074	10%	2'599,190
Construcciones en					
Proceso:					
Construcciones en					
Proceso	9'708,739	-	9'708,739	0%	-
Activos Intangibles:					
Software	20'569,926	16'250,580	4'319,346	5%	2'365,391
Licencias	6'063,430	5'072,397	991,033	5%	1'212,686
Total	\$ 4,739'360,254	\$ 415'516,460	\$ 4,323'843,794		\$ 29'176,306

Debido al poco mantenimiento que se ha brindado a los bienes e inmuebles, estos se encuentran en deterioro, los edificios se gotean con las lluvias, algunos vehículos se encuentran fuera de servicio, se realizará un análisis para atender estas necesidades.

Dentro del saldo de construcciones en proceso, se incluyen anticipos a contratistas por obras públicas financiadas con recursos federales, estatales y recurso propio.

Pasivo (2)

6. Proveedores

Los saldos de los principales proveedores se integran como sigue:

	2018	2017
HSBC CADENAS	\$ -	\$ 19'446,992
TECMED TECNICAS MEDIOAMBIENT	23'456,920	11'915,096
BANCOMER CADENAS	-	11'668,110
CONSEJO DE PROMOCION ECONOMICA	-	3'264,655
ASESORIA MEDICA RADIOLOGIA	-	1'576,195
LUGO MENDOZA EDGARDO	-	1'539,308
RAMISA DEL YAQUI, S.A.	-	1'525,841
CERVANTES ACOSTA SACNITHE	-	1'506,954
BITXEM S.A.	1'361,084	-
SERVICIO GEM, S.A. DE C.V.	-	1'185,599
TELEVISORA DEL YAQUI	-	974,400
TV CORPORATIVO DEL VALLE DEL YAQUI	-	923,000
AUTO-SBC-SERVICIOS, S. DE R.L.	-	818,411
LLANTAS Y SERVICIOS ABASTOS	-	818,071

SAINZ MORALES MARIA CECILIA	-	743,108
RADIO DIFUSORA XHFL, S.A.	538,240	704,120
EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A.	-	696,000
RADIO CAJEME, S.A.	-	638,000
XENX, S.A. DE C.V./LA MIA	-	638,000
FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.	-	622,568
SERVICIOS VAL-KAR, S.A. DE C.V.	-	610,090
ORGANIZACIÓN SONORA/RADIO MUJER	-	582,900
BS GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	-	553,907
DIFUSION RADIOFÓNICA DE CIUD	417,600	546,360
DORA ORRANTIA CERVANTES	-	539,079
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	-	536,155
TRIBUNA DEL YAQUI	-	522,000
ROMERO OCHOA FRANCISCO JAVIER	-	514,397
PRODUCTOS DE AGUA DE OBREGÓN	-	505,213
G4 INGENIERIA FINANCIERA, S.A.	-	500,000
ARNULFO HERIBERTO TAPIA MACI	417,600	-
OTROS PROVEEDORES	5'342,511	22'074,818
	\$ 31'533,955	\$ 88'694,387

El saldo de TECMED corresponde a facturas no provisionadas por la administración saliente, por los correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto.

7. Contratistas por pagar

Los saldos de los principales contratistas por pagar al 31 de diciembre 2018 y 2017, se integran como sigue:

	2018	2017
JOSE DARIO CABRAL VALDEZ	\$ 3'984,144	\$ 958,457
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	3'001,152	-
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS	2'660,152	-
MARTIN MAURICIO MONCADA MART	1'136,549	-
DESARROLLOS PARKUR S.A DE C.	683,726	-
ALDO MARTIN AREVALO GALVAN	97,507	-
GRUPO MILHER MB,S.A. DE C.V.	29,786	-
JOSEPH FERNANDO GORTAREZ ACO	25,544	-
ARRENDADORA CAZARES S.A. DE	4,965	-
CONCRETOS Y AGREGADOS DE CAJEME	-	3'072,473
GASPAR GUTIERREZ SEPULVEDA	-	2'078,663
CLAUDIA ESTIBALIZ OLGUIN CAR	-	1'170,296
CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PL	-	841,367
INGENIEROS CIVILES SA DE CV	-	510,880
GSD CONTRATOS, S.A. DE C.V.	-	470,306
EXPEKTA CONSTRUCCIONES SA DE	-	391,265
RIGOBERTO SAAVEDRA HERNANDEZ	-	337,792
LUZ Y FUERZA CAAMAC S.A. DE	-	275,000

IMPULSORA FAGDECK S.A DE C.V	-	105,000
RAMON ADRIAN ESPINOZA MARQUE	-	42,851
	\$ 11'623,525	\$ 10'284,350

Las cuentas por pagar a contratistas se originan principalmente de la ejecución de obras públicas de pavimentación, infraestructura hidráulica y sanitaria, las cuales fueron ejercidas en diferentes sectores del Municipio de Cajeme.

8. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, los saldos de otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2018	2017
Servicios Cosmopolita	\$ 2'398,191	\$ 4'242,656
INFONAVIT	2'591,693	2'633,538
Comisión Federal de Electricidad	856,767	1'079,698
Locatarios Mercajeme	1'411,164	1'411,164
ISSSTESON	2'330,198	2'117,374
Microcréditos Terá Etapa	3'128,581	3'182,910
Fansa del Pacífico, S.A. de C.V.	14,300	1'312,750
ADEFAS	70'337,634	85'109,100
Otros acreedores	11'519,768	8'551,226
	\$ 94'588,296	\$ 109'640,416

- La cuenta por pagar a Servicios Cosmopolita al 31 de diciembre 2018 y 2017, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los empleados para la adquisición de bienes y servicios, dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el empleado.
- El saldo por pagar a Comisión Federal de Electricidad al 31 de diciembre 2018 y 2017, corresponde al adeudo de consumo de energía eléctrica de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Cajeme correspondiente al último mes.
- El saldo por pagar a locatarios Mercajeme no presenta movimientos y es originado de administraciones anteriores.
- La cuenta por pagar a Fansa del Pacífico al 31 de diciembre 2018 y 2017, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los empleados para adquisición de bienes, dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el empleado.
- El saldo por adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) corresponde al traspaso de los pasivos devengados no pagados del 2017, fueron traspasados en 2018 a la 2119 (Otras Cuentas por Pagar).

(2) Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

a) Impuestos sobre el patrimonio incluye la recaudación del impuesto predial correspondiente al ejercicio en curso y rezagos, impuestos sobre traslación de dominio de bienes e impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos.

b) Accesorios a los impuestos, que consisten en recargos, multas, gastos de ejecución y honorarios de cobranza sobre el impuesto predial del ejercicio en curso y rezagos, así como los accesorios sobre los otros impuestos.

c) Los Otros impuestos se conforman principalmente por impuestos para la asistencia social, para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos y para el fomento deportivo cobrados por el Municipio.

d) Derechos por prestación de servicios, se integra por recaudaciones en base al alumbrado público (DAP), por acceso a parques y otros centros recreativos, seguridad auxiliar y servicios de alarma, así como derechos por concepto de examen para la obtención de licencias, autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos, expedición de licencias de construcción, entre otros.

e) Aprovechamientos de tipo corriente incluye multas de tránsito, donativos recibidos, recuperación de cuotas en los Centros de Asistencia al Desarrollo Infantil así como recuperaciones por convenios con empresas particulares.

f) Las participaciones y aportaciones provienen de los niveles de Gobierno Federal y Estatal, básicamente se componen del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

g) Los ingresos por convenios provienen del Gobierno Estatal y se integran principalmente de convenio de concertación firmado por el CECOP y el Ayuntamiento, incluye además recursos federales FORTASEG, Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte y Programa Rescate Espacios Públicos.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Municipio:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<i>Impuestos</i>		
<i>Impuesto sobre los ingresos:</i>		
Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 376,487	\$ 740,633
Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	1,797,333	1,909,333
	<u>2,173,820</u>	<u>2,649,966</u>
<i>Impuestos sobre el patrimonio:</i>		

Impuesto predial		
Recaudación anual	72'021,320	70'859,036
Recuperación de rezagos	31'249,631	39'984,487
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	66'534,246	62'007,317
Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	49,479	52,991
	<u>169'854,676</u>	<u>172'903,831</u>
<i>Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones:</i>		
Impuesto predial ejidal	8'312,589	8'613,215
<i>Accesorios:</i>		
Recargos		
Por impuesto predial del ejercicio	557,566	269,690
Por impuesto predial de ejercicios anteriores	1'307,828	3'032,949
Recargos por otros impuestos	921,234	1'660,535
	<u>2'786,628</u>	<u>4'963,174</u>
<i>Otros impuestos:</i>		
Impuestos adicionales		
Para la asistencia social	5'964,152	6'397,276
Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos	5'964,152	6'397,276
Para el fomento deportivo	7'952,235	8'529,615
	<u>19'880,539</u>	<u>21'324,167</u>
<u>Contribuciones de mejoras</u>		
<i>Contribuciones de mejoras por obras públicas:</i>		
Drenaje en aguas servidas en red secundaria	25,139	14,629
Pavimento en Calles local	4,417	-
	<u>29,556</u>	<u>14,629</u>
<u>Derechos</u>		
<i>Derechos por prestación de servicios:</i>		
Alumbrado público	73'900,927	69'568,032
Panteones	1'174,823	1'095,497
Parques	3'526,679	3'823,282
Tránsito	5'732,388	4'962,004
Estacionamiento	102,552	99,079
Desarrollo urbano	18'076,953	20'283,143

Control sanitario de animales domésticos	182	1,250
Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	3'387,104	3'283,110
Expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	2'385,523	2'833,597
Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	1'912,817	1'117,324
Servicio de limpia	3'605,498	1'912,268
Otros servicios	8'384,849	7'044,080
	<u>122'190,295</u>	<u>116'022,666</u>

Productos

Productos de tipo corriente:

Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	4,500	-
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	-	6,000
Utilidades, dividendos e intereses	1'199,346	1'965,981
	<u>1'203,846</u>	<u>1'971,981</u>

Otros productos que generan ingresos corrientes:

Venta de planos para construcción de viviendas	-	1,619
Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	686,461	715,827
Otros no especificados	9'974,690	131,603
	<u>10'661,151</u>	<u>849,049</u>

Productos de capital:

Enajenación de bienes inmuebles	522,085	3'448,439
Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	287,517	285,570
	<u>810,603</u>	<u>3'734,009</u>

Aprovechamientos

Aprovechamientos de tipo corriente:

Multas	10'303,271	15'010,477
Recargos	20,750	-
Indemnizaciones	535,216	20,218
Donativos	4'531,208	1'038,737
Honorarios de cobranzas	-	11'678,158
Multas federales no fiscales	-	526
Aprovechamientos diversos	6'040,139	6'185,410
	<u>21,430,594</u>	<u>33,933,526</u>

Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	-	3,657,617
--	---	-----------

Aprovechamiento de capital:

Recuperación de inversiones productivas	11,201	36,018
---	--------	--------

Participación, aportación, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Participaciones:

Fondo general de participaciones	447'743,960	400'755,074
Fondo de fomento municipal	51'498,113	46'664,700
Participaciones estatales	7'290,115	7'123,942
Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	8,299	24,946
Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	11'719,956	13'900,919
Fondo de impuesto de autos nuevos	9'396,135	9'625,384
Participaciones permisos y loterías	4'017,553	4'070,941
Fondo de compensación para resarcimiento por disminución del impuesto sobre vehículos nuevos	2'190,994	2'066,874
Fondo de fiscalización	112'126,061	103'895,339
IEPS a las gasolinas y diésel	28'197,248	28'203,924
Art 38 ISR Enterado Fed	16'924,483	46'084,252
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	270'479,627	252'017,832
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	46'782,094	40'739,805
	<hr/>	
	1,008'374,638	955'173,932

Convenios Federales y Estatales (Descentralización y Reasignación de Recursos):

Convenio otorgamiento de subsidios	129,900	9'776,423
Programa HABITAT	-	3'420,148
Programa Rescate espacios	1'248,955	1'484,760
Programa SUBSEMUN	17'612,779	18'832,506
Programa Ext. Gob. Estado	11'000,000	6'250,000
Apeyo extraordinario para el Instituto del Deporte Estatal Directo	1'350,000	-
	-	9'164,130
	<hr/>	
	31'341,634	48'927,967

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*Ayudas sociales:*

Subsidios y Subvenciones	-	6'871,763
Despensas	697,530	671,490
Total de ingresos y otros beneficios	697,530	7'543,253
	\$1,399'759,290	\$1,382'319,000

Gastos y Otras Pérdidas:

a) En los servicios personales se agrupan las remuneraciones del personal al servicio del Municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

b) Materiales y suministros se integra por las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

c) Servicios generales se integra por asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con Administración Pública Municipal.

d) Dentro del rubro de obra pública en bienes de dominio público se agrupan las asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto, como se describe a continuación:

Las obras públicas en bienes de dominio público ejercidas en el ejercicio 2018 son las siguientes:

	2018	2017
Pavimentación de calles y avenidas	\$ 71'593,470	\$ 16'984,520
Construcción y habilitación de áreas públicas	16'028,055	21'769,905
Infraestructura y equipamiento en materia de cultura	13'772,465	2'191,657
Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado	31'143,683	14'369,919
Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	20'598,691	12'607,543
Remodelación y rehabilitación	5'832,464	12'683,340
Estudios y proyectos	488,747	859,080
Mejoramiento de imagen urbana	234,387	-
Conservación y Mantenimiento	65,445	556,323
Electrificación urbana y rural	5'098,706	2'876,439

Reconstrucción	-	42,852
Instalaciones Eléctricas	-	2,780,691
Otras instalaciones	-	337,792
Construcción	6'980,607	3,980,145
	\$ 171'836,720	\$ 92'040,207

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Municipio de Cajeme, se integrará con:

- I. Los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al Municipio;
 - II. Los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno Federal o el del Estado le destinen;
 - III. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos que el Gobierno del Estado o el Federal le suministre;
 - IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o morales;
 - V. Los rendimientos y las recuperaciones que obtengan por los servicios prestados y de la inversión de los recursos a que se refieren las Fracciones anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
 - VI. En general todos los demás derechos del Municipio que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria.
- a) Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta de Rectificación de ejercicios anteriores tenía un saldo de \$291'251,019 con fecha 31 de agosto de 2018 se afectó esta cuenta por el importe de \$254'086,777 por reclasificación de impuesto predial correspondiente a los adeudos devengados del ejercicio 2012 y años anteriores por observaciones y recomendaciones de ISAF, dicho monto se registró en cuentas de orden, dando como resultado su saldo actual de \$545'337,796.
 - b) Al 31 de diciembre 2018 se registraron Donaciones de mobiliario y equipo de administración y maquinaria, equipos y herramientas por \$ 219,642.
 - c) En el mes de abril de 2018, fue autorizado en Sesión de Cabildo, según consta en Acta número 59 y mediante Acuerdo de Cabildo 310, el registro de la depuración de cuentas contables hasta por \$ 4'628,092; con el fin de cumplir con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y evitar observaciones por parte de las autoridades fiscalizadoras.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1) El análisis del saldo final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 12'686,346	\$ 3'268,049
Efectivo en Bancos-Dependencias	36'822,107	13'342,423
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	65'438,526	80'708,001
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 114'946,979	\$ 97'318,473

2) A continuación se resumen los incrementos de bienes muebles, inmuebles y software realizados durante el ejercicio:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	2018
51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 82,246
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	622,922
51901	Otros Mobiliario y Eq. de Administración	10,197
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	33,321
52901	Otros mobiliarios y equipo educacional	7,062
53101	Equipo Médico y de laboratorio	3,600
54101	Automóviles y Eq. Terrestre	600,000
54102	Vehículos de Seguridad Pública	1'939,351
56401	Sistema de aire acondicionado	72,864
56501	Eq. de Comunicación y Telecomunicaciones	10,440
56601	Equipos de Generación Eléctrica	4,524
56701	Herramientas y Maquinas-Herramientas	15,167
56702	Refacciones y accesorios mayor	2,879
	TOTAL	3'404,573
59101	Software	3'048,641
	TOTAL	6'453,214
1235 y 1236	Construcciones en Proceso	171'836,720
	TOTAL	\$ 178'289,934

3) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro antes de Rubros Extraordinarios se muestra como sigue:

	2016	2017
Ahorro/desahorro del ejercicio	\$ (15,497,953)	\$ 26,003,113
Inversión Pública No capitalizable	193,437,285	93,929,865
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	29,176,449	29,201,036
Disminución de Bienes por pérdida obsolescencia y deterioro	351,052	1,008,428
Intereses de la Deuda Pública	54,331,500	41,429,057
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	\$ 261,798,333	\$ 191,571,499

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

	2018	2017
1. Ingresos presupuestarios	\$1,523'247,735	\$1,409'254,078
2. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Aprovechamientos de ejercicios anteriores	16'142,857	3'082,162
Endeudamiento Interno	107'345,588	27'510,532
3. Más ingresos contables no presupuestarios		
Otros ingresos de ejercicios anteriores	-	3'657,616
4. Ingresos contables	\$ 1,399'759,290	\$ 1,382'319,000
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$1,489'627,587	\$1,514'922,350
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Bienes muebles, e inmuebles	6'453,214	4'866,308
Amortización de capital de deuda	11'975,302	8'280,774
Adefas	117'069,895	177'558,501
Construcciones en proceso	171'836,720	92'040,207
3. Mas Egresos Contables No Presupuestarios		
Estimación, Depreciaciones, Deterioros, Obsol. Y Amortizaciones	29'176,449	29'201,036
Inversión Pública No Capitalizable	193'437,285	93'929,863
Disminución de Bienes por Pérdida Obsolescencia y Deterioro	351,053	1'008,428
4. Total de gasto contable	\$ 1,415'257,243	\$ 1,356'315,887
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro contable	\$ (15'497,953)	\$ 26,003,113

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre 2018 y 2017 se integran como sigue:

	2018	2017
Avales autorizados	\$ 18'621,034	\$ 18'806,365
Demandas Judicial en Proceso	128'245,825	126'973,000
Bienes en comodato	18'742,557	11'869,346
Impuesto predial año actual	447'298,451	151'194,383
ADEFAS pagadas	129'045,197	185'839,276
Gastos subsidio seguridad pública	-	-
FORTAMUN	264'279,674	252'018,040
Contratos para Inversión	-	-
Control de ingresos ejercidos ant.	3'616,093	3'642,469
Recursos propios por Recuperar	-	21'259,501
Pagos por cuenta de oomapacs	16'005,922	4'290,667
Pagos Fortaseg	21'478,482	502'657,606
Cuentas por recuperar solares	4'832,350	8'246,990
Adeudo Oomapasc CONAGUA	59'494,685	-
Bienes de Dominio Público	505'530,554	19'400,569
Eq. De transporte contrato arto	-	2'036,558
Eq. De transporte seg pub en arto	-	-
Impuestos s/loterías, rifas y sorteos	2'036,558	-
Ingresos por Servicios de Grúas	1'850,634	-
Bienes en custodia Sindicatura	351'053	-
Tótal	\$ 1,621'429,019	\$ 1,308'234,770

Cuentas de orden contables:

	2018	2017
Ingresos:		
Ingresos estimados	\$ 1,331'707,551	\$ 1,220'050,227
Ingresos por ejecutar	7'521,964	(41'457,089)
Ingresos modificados	178'084,145	144'664,600
Ingresos recaudados	1,502'269,732	1,406'171,916
Cuentas de orden contables:		

Egresos:	2018	2017
Egresos aprobados	\$ 1,331'707,551	\$ 1,220'050,227
Egresos por ejercer	10'164,109	(150'207,523)
Egresos modificados	178'084,145	144'664,600
Egresos comprobados	-	-
Egresos devengado	-	-
Egresos ejercido	1'878,792	-
Egresos pagado	1,497'748,794	1,514'922,350

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. *Introducción*

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. *Panorama Económico y Financiero*

El Municipio de Cajeme realiza su actividad con recursos provenientes de subsidios otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y otras instituciones; así también con aquellos recursos recaudados localmente autorizados en su ley y presupuesto de ingresos. El Municipio de Cajeme desarrolla sus operaciones con base en la autorización del Presupuesto de Egresos por parte del Ayuntamiento y atendiendo las disposiciones legales federales y estatales en el caso de subsidios y aportaciones, en el transcurso del año el presupuesto se modifica por la ampliación de recursos recibidos federales y estatales para apoyar diferentes programas de inversión en el Municipio.

3. *Autorización e Historia*

El Municipio de Cajeme, Sonora, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, representado y administrado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, en los términos de la Constitución Política y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, creado por decreto del Congreso del Estado de Sonora el 1 de enero de 1928, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el día 14 de enero de 2019 por el Tesorera Municipal, Mtra. Karina Montaña Alcorn.

4. Organización y Objeto Social

La Entidad conduce sus actividades en forma programada, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual es compatible con los planes Estatal y Nacional de desarrollo, con el Programa Operativo Anual y con el presupuesto de egresos asignado para cada una de las dependencias del Municipio de Cajeme. El Municipio de Cajeme es administrado por el H. Ayuntamiento como se estipula en el Art. 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal emitida por el Congreso del Estado de Sonora.

La Entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pagos a terceros por concepto de honorarios, arrendamientos, remuneraciones al personal entre otros. También tiene obligación de exigir documentos que reúnan requisitos fiscales cuando estén obligados a ellos en los términos de la Ley del ISR.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Municipio de Cajeme se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan a menos que se especifique lo contrario.

a) Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos se registran por su importe recibido cuando se refiere a subsidios federales y estatales; a la percepción del recurso en el caso de impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento correspondiente.

b) Control presupuestal

La Entidad a través de su sistema contable controla debidamente sus ingresos y ejercicio presupuestal del gasto, además formula un informe mensual de la situación presupuestal, exhibiendo sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

c) Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración del Organismo ha utilizado estimados y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones

contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses ganados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Inventario

El inventario se reconoce al costo histórico de adquisición y se valúa utilizando el método de costos promedios. Conforme se utilizan estos materiales, se registran en gastos por materiales y suministros.

f) Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles están registrados a su costo de adquisición y/o construcción. En el caso de donaciones de bienes muebles se registran al valor reflejado en el acta de donación. En el caso de inmuebles donados se considera el valor estipulado en la escritura pública, decreto o acta de donación.

La depreciación se calcula tomando como base la vida útil estimada y porcentajes de depreciación publicada por el Consejo de armonización contable (CONAC).

g) Beneficios a empleados

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se pagan.

Las prestaciones a que tiene derecho el personal en caso de retiro, separación, incapacidad o muerte son cubiertas por el Municipio de Cajeme bajo el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme aprobado por el H. Ayuntamiento.

h) Régimen fiscal

De conformidad con el Art. 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Municipio de Cajeme no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

i) Plan de remuneración total

El Municipio estableció a sus empleados un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inició el 1° de enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los

empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio de Cajeme no maneja cuentas bancarias de cheques ni se inversiones en moneda extranjera, tampoco tiene contratados créditos de proveedores ni de ningún otro concepto de deuda en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

El incremento en la cuenta de efectivos y equivalentes por \$17'628,506 se debe principalmente por qué se recibieron recursos Federales, Faism, Fortamun y Participaciones.

La disminución de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por la cantidad de \$245'771,764, se debe a un incremento de \$13'563,082 en la cuenta de Deudores Diversos, disminución de \$259'324,274 en la cuenta de Ingresos por Recuperar a corto plazo y disminución de \$5,572 en Préstamos Otorgados a Corto Plazo.

El aumento en la cuenta de deudores diversos de \$13'563,082 se debe principalmente al incremento del saldo del DAP que la CFE debe depositar a favor del Municipio de Cajeme por el importe de \$6'175,349, el cargo a cuenta de Oomapaso por \$5'620,222, que fue descontado directamente del fondo de Participaciones por concepto de pagos a la CONAGUA y \$1'350,300 a cargo del Rastro Municipal por concepto de Fondo de pensiones y jubilaciones más \$417'211 de otros deudores diversos.

La disminución de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes se disminuyó por \$259,324,274 por reclasificación de la cuenta de Impuesto predial por el importe de \$254,086,777 a Rectificación de Ejercicios Anteriores ya que el importe correspondía a los adeudos devengados del ejercicio 2012 y años anteriores, disminución en la cuenta de Velatorio por \$170,578, disminución en la cuenta de Solares por \$474,428, disminución en la cuenta de Recuperación de Obras por \$4,439,409 y disminución en la cuenta de Mercajeme por \$153,082.

La disminución en el rubro de bienes inmuebles e infraestructura y construcciones en relación se origina principalmente por la reclasificación de Obras en proceso por haber llegado a su término a la cuenta del gasto en el rubro de Inversión Pública por el cierre del ejercicio.

La disminución en la cuenta de Almacenes se debe a la salida de materiales y que ya no se realizaron compras mantenerse un inventario físico.

La disminución de Inversiones Financieras a Largo Plazo por \$9'262,384 se debe al pago de los créditos contratados con bancos y pago de renta de lámparas LED.

El aumento en el rubro de bienes muebles por \$2'762,797 se debe principalmente por la compra de los vehículos de seguridad pública por \$1'939,351 por terminación de contrato de arrendamiento al 30 de junio de 2018, esto estaba estipulado en el mismo contrato, la baja de una unidad recolectora por el importe de \$844,250, por la compra de 3 motocicletas equipadas para seguridad pública por \$600,000, durante el ejercicio se recibieron donaciones de mobiliario y equipo por la cantidad de \$219,642, la diferencia de \$849,655 corresponden a compras menores de bienes.

Los incrementos en Activos Intangibles corresponden a la adquisición de Software.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La inversión en fideicomisos al 31 de diciembre 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
CIBANCO, S.A.	\$ 7'656,412	\$ 9'396,500
Banco Nacional de México S.A.	6'032,458	11'628,913
BBV Bancomer, S.A.	10'158,850	9'991,418
BBV Bancomer, S.A.	3'778,581	5'870,854
	<u>\$ 27'625,301</u>	<u>\$36'887,685</u>

De acuerdo con las condiciones de los créditos mencionados en la Nota 11, el Municipio constituyó los fideicomisos irrevocables de administración, inversión y fuente de pago, con CIBANCO, S.A. división fiduciaria y con BBVA Bancomer, S.A. división fiduciaria, como garantía líquida de la deuda, cuya disposición está restringida en tanto se mantengan los créditos.

El Municipio de Cajeme durante el ejercicio 2015, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago con Banco Nacional de México, S.A., constituido para administrar el ingreso recaudado por derechos de alumbrado público DAP y cubrir servicios de renta al proveedor CEISOL, S.A. de C.V. por la instalación de lámparas LED en el Municipio de Cajeme.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso.

Los impuestos por traslados de dominio presentaron un incremento de 25% con respecto al presupuesto, lo cual fue incentivado por la reactivación del sector de construcción de casa-habitación, así mismo, los impuestos adicionales (Asistencia Social, Mejoramiento de Servicios Públicos y Fomento Deportivo) se elevaron en un 13% por encima de lo presupuestado derivado de la recaudación de los impuestos y derechos que dan origen a los adicionales.

Para incentivar la recaudación se realizaron campañas para regularización de adeudos de predial donde se ofrecieron atractivos descuentos en recargos, lo cual originó que la meta de Recargos estuviera por debajo de lo presupuestado en un 38.79%.

Otros rubros representativos en su incremento fue el Derecho de Alumbrado Público en un 8.67%, conceptos de Desarrollo Urbano 24.48% por incremento de permisos tanto por iniciativa propia de ciudadanos como del proceso administrativo de ejecución.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

En los ingresos se considera un incremento de 4% en el primer mes del año y en los meses subsequentes un 1% mensual cada mes con respecto a los mismos meses del año inmediato anterior.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Créditos bancarios

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El análisis de la deuda que se presenta a continuación, se realizó para un periodo de cinco años tomando como referencia los ingresos totales, la recaudación municipal y el pago por servicio de deuda respecto al gasto total ejercido. Se aclara que no fue posible analizar la deuda respecto al PIB municipal pues no existe información actualizada sobre ese indicador. El último dato disponible se refiere al año 2005, y la fuente consultada muestra el siguiente resultado:

Clave	Estado	Municipio	Población	PIB 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB per cápita 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB 2005 en pesos a precios corrientes	PIB per cápita 2005 en pesos a precios corrientes
26018	Sonora	Cajeme	375,800	4,111,261,803	10,940	29,092,436,240	77,415

Fuente: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio

Solo como referencia, y ante la carencia de información económica actualizada tomando como referencia la información del PIB al 2005 se informa que el saldo de la deuda al cierre del 2018, representa el 3% del PIB municipal.

Concepto/deuda	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda a Corto plazo	304,612,817	386,213,949	314,980,992	302,000,723	222,613,593
Deuda a largo plazo	524,930,970	520,503,464	528,682,138	547,911,895	652,241,868
Total	829,543,787	906,717,413	843,663,130	849,912,618	874,855,466
Ingresos Totales	2,066,061,623	2,467,625,787	1,495,897,155	1,409,122,973	1,523,247,435
% de participación	40%	37%	56%	60%	57%

Recaudación municipal	868,121,935	832,882,713	917,025,909	1,036,839,872	1,051,155,935
% de participación	96%	109%	92%	82%	83%
Gasto total ejercido	1,831,348,871	2,382,841,589	1,501,977,641	1,514,922,350	1,499,627,586
Pago por servicio de la deuda	33,800,393	27,297,168	41,306,183	41,429,058	54,331,500
% de participación	2%	1%	3%	3%	4%

En el período 2014-2018 la deuda ha oscilado entre los 800 y 900 millones de pesos en valores nominales, pero su participación proporcional más alta respecto a los ingresos totales se registró en 2017, ya que su liquidación demandaba el 60% de los ingresos totales. En cuanto a la recaudación municipal, la participación de la deuda más alta se registra en el año 2015, con un 109%, y respecto al pago por servicio de deuda (pago de intereses) respecto al gasto total ejercido, el valor más alto se registra en el año 2018, absorbiendo un 4% del gasto total efectuado.

b) Información por tipo de Instrumento Financiero

En diciembre de 2018, se hizo una reclasificación de la cuenta 2221 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, a la cuenta 2121 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, de las amortizaciones a capital con vencimiento de enero a diciembre de 2018.

	2018	2017
Porción circulante de créditos a corto plazo	\$ 8'671,950	\$ -
Total de créditos bancarios a corto plazo	8'671,950	-
	2018	2017
Total de créditos bancarios a largo plazo	\$ 634'610,231	\$ 547'911,895
Total de créditos bancarios a largo plazo	634'610,231	547'911,895
TOTAL CREDITOS BANCARIOS	\$ 643'282,181	\$ 547'911,895

Los créditos bancarios a largo plazo al 31 de diciembre 2018 y 2017 se integran como sigue:

Crédito simple contratado con BBVA Bancomer el 24 de octubre de 2014 por un importe de hasta \$323'000,000 destinado a refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes, financiar reservas, primas coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda con Banorte, que se

cubrirá en mensualidad con vencimiento máximo de 20 años. El 28 de octubre de 2016, se llevó a cabo un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura, modificándose el inicio del pago de capital a enero de 2018. Los intereses ordinarios se calculan sobre los saldos insolutos de crédito a la tasa anual que resulte de sumar a la tasa TIE a plazo de 28 días más .85 punto porcentuales, con aumento en el margen financiero de 0.92 a 1.53 puntos porcentuales en función a la calificación que obtenga la estructura del crédito. Este crédito se encuentra garantizado con el 32% de las participaciones federales.

\$313'687,890

\$320'033,306

Crédito simple contratado con BBVA Bancomer, S.A. el día 28 de octubre de 2016 por un importe de \$199'430,000 destinado a liquidar el crédito con Banco Interacciones, S.A., que se cubrirá en mensualidades con vencimiento máximo de 20 años. Inicio del pago de capital en enero de 2018. Los intereses ordinarios se calculan sobre saldos insolutos del crédito a tasa anual que resulte de sumar a la tasa TIE a plazo de 28 días más .90 puntos porcentuales, con aumento en el margen financiero de .98 a 1.58 puntos porcentuales en función de la calificación que obtenga la estructura del crédito. Este crédito se encuentra garantizado con el 20% de las participaciones federales.

\$191'124,574 \$193'339,873

Crédito simple contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el 20 de Julio de 2017 por un importe de hasta \$ 135'767,000 destinado a financiar inversiones públicas productivas, que se cubrirá en 168 amortizaciones mensuales con vencimiento en un plazo no mayor a 15 años. Los intereses ordinarios se calculan sobre saldos insolutos del crédito a la tasa fija anual de TIE+7.9%. Este crédito se encuentra garantizado con el 7.81% del Fondo General de Participaciones.

\$130'020,974 \$27'610,531

Los vencimientos a largo plazo de los préstamos antes mencionados al 31 de diciembre 2018 son los siguientes:

2020	\$ 10,148,604
2021	11,876,730
2022	13,406,808
2023	16,181,325

2024	19,613,941
2025	22,277,813
2026-2036	541,329,017
	<u>5 643,505,328</u>

Como garantía del cumplimiento de la deuda con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se firmó el día 06 de septiembre de 2016, Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Hacienda pague en forma directa a Banobras, S.N.C., con cargo a las aportaciones afectas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con BBVA Bancomer, se inscribió el 19 de diciembre de 2016 al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago número F/00432 contrato el 20 de febrero de 2007 con el Banco J.P. Morgan S.A. Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (hoy CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), dicha inversión en fideicomiso representa el 2.85% del monto dispuesto del crédito. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con BBVA Bancomer, se suscribió el 19 de diciembre de 2016 el contrato de fideicomiso irrevocable de Administración, Inversión y medio de pago identificado con el número F/409449-6 con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, dicha inversión en fideicomiso representa el 2.84% del monto dispuesto del crédito. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

Como garantía del cumplimiento de la deuda con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se suscribió el 31 de agosto de 2017, Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y medio de Pago identificado con el número F/409880-2 con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, dicha inversión en fideicomiso representa el 2.79% del monto del crédito contratado. El monto restringido de reserva se mantendrá durante la vigencia del crédito.

12. Calificaciones otorgadas

El municipio de Cajeme ha sido calificado por S&P Global Ratings el 18 de abril de 2018 donde le otorgó calificación a largo plazo en escala nacional de 'mxAA+' con calificación de la perspectiva a estable positiva.

S&P Global emitió también calificación de dos créditos contratados por el Municipio de Cajeme con BBVA Bancomer, ambos cuentan con la afectación conjunta de 32% y 20%, respectivamente, del Fondo General de Participaciones correspondientes al Municipio la calificación otorgada es de 'mxAA+' y 'mxAA' con fecha 26 de abril de 2018.

Fitch Ratings también emitió calificación de Cajeme en 'A+(mex)' con Perspectiva Estable se sustenta en su recaudación favorable de ingresos y la generación positiva del ahorro interno (AI), considerando su nivel de endeudamiento, con fecha 19 de septiembre de 2018.

13. *Proceso de Mejora*

a) Principales Políticas de control interno.

Mediante el Acuerdo de Cabildo No. 57 de fecha 26 de diciembre de 2018 el H. Ayuntamiento de Cajeme formalizó la instauración de las políticas de gasto y ejercicio del presupuesto de egresos municipales 2019, cuyo objetivo es desarrollar con calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia las acciones de gobierno programadas en base al presupuesto de egresos autorizado. Este instrumento contiene políticas del ejercicio y control presupuestal; lineamientos para la administración del gasto en recursos humanos, procedimientos para las compras y adquisiciones de materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, así como la normatividad para la realización de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El citado instrumento contiene también lineamientos para la ejecución del gasto en materia de obra pública y para la realización de transferencias presupuestales compensadas, así como medidas de control para la administración eficiente y transparente de los fondos fijos revolventes, la asignación de viáticos, etc.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para evaluar el desempeño financiero y establecer medidas correctivas orientadas al cumplimiento de las metas ingreso/gasto, la Tesorería Municipal lleva a cabo una reunión semanal con las y los Titulares de las direcciones de Ingresos, Egresos, Contabilidad, Catastro y la Dirección de Programación y Presupuesto. La segunda semana de cada mes se realiza de manera particular una revisión de los estados financieros para evaluar el comportamiento de los ingresos y egresos tomando como referencia ambos presupuestos anuales. Derivado del comportamiento observado se toman decisiones para establecer medidas o estrategias orientadas a mejorar la recaudación y en su caso, para realizar ajustes al gasto, identificar economías y/o establecer medidas de control y ajuste adicionales o complementarias a las políticas de gasto y ejercicio del presupuesto de egresos, lo que se realiza mediante la emisión de memorándums o circulares dirigidas a las entidades ejecutoras del gasto municipal.

14. *Partes Relacionadas*

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15. *Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable*

Las presentes notas forman parte de los Estados Financieros que se acompañan, es información

integrante de la administración pública municipal comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018, que serán sometidos a la revisión y análisis para su aprobación del H. Congreso del Estado de Sonora.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
Presidente Municipal



Mtra. Karina Montaña Alcom
Tesorera Municipal

MUNICIPIO DE CAJEME

*DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017 Y 2016*

*Dictamen de estados financieros
por los ejercicios terminados
el 31 diciembre de 2017 y 2016*

Contenido

1. Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros Contables Auditados:

2. Estado de Situación Financiera

3. Estado de Actividades

4. Estado de Variación en la Hacienda Pública

5. Estado Analítico del Activo

6. Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal

7. Estado de Flujos de Efectivo

8. Estado de Cambios en la Situación Financiera

9. Notas a los Estados Financieros



1. Oficina Obregón
Pueblo No. 451 Norte
Entre Morelos y Yagui
Col. Centro
66000, Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 / 414 7348
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal
Municipio de Cajeme

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de *Municipio de Cajeme*, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de *Municipio de Cajeme*, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus actividades, la variación en la Hacienda Pública y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

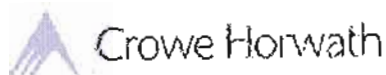
Fundamento de la opinión con salvedades

a) Cuentas por cobrar de difícil recuperación

En el renglón de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Cuentas por Cobrar) existen saldos importantes por adeudos derivados de Impuesto Predial, a que se refiere la Nota 7 a los estados financieros, originados en administraciones anteriores, y según el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, se deben de registrar de manera obligatoria en cuentas de orden y afectar todos los momentos presupuestarios del ingreso al momento de su cobro.

b) Obligaciones laborales

No se ha cuantificado ni registrado mediante cálculo actuarial una provisión para el pago de las obligaciones contraídas por beneficios adquiridos por los trabajadores, conforme a



lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo y los lineamientos establecidos en el Boletín NIF D-3 "Beneficios a los empleados", de las Normas de Información Financiera.

c) Ingresos no considerados para efectos del Impuesto Sobre la Renta

Desde el año 2005 se implementó un Plan de Remuneración Total a los trabajadores del Municipio de Cajeme, lo que originó que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, dentro del Capítulo 1000-Servicios Personales, existan varias percepciones de ingresos, de las cuales, algunas fueron consideradas como no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) según lo dispuesto en el Artículo 94, Fracción I de la Ley antes mencionada, mismas que pudieran ser motivo de contingencia fiscal y exigidas por parte de las autoridades correspondientes.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades en apego a esos requerimientos y al Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

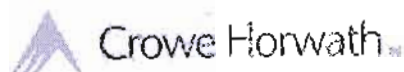
Responsabilidades de la Dirección y del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Dirección consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

El Gobierno de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de su información financiera.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

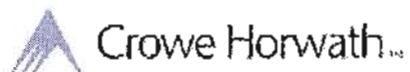
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA



siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, de manera individual o conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de nuestro trabajo. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos la evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material derivada de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material originada por error, toda vez que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno de la entidad, que es relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del propio control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, la norma contable de entidad en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para seguir en operación. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de seguir en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y que representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos a los responsables del Gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, así como los hallazgos importantes y cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

Gossler, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Félix", written over a horizontal line.

*C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.
Cédula Profesional No. 635375
Socio*

Abril 5 de 2018.

Municipio de Cajone
Estado de Sonora
A. 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(en millones de pesos)

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 87,358,473	\$ 86,934,571	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 341,432,892	\$ 348,372,889
Efectivo	-	-	Deudas personales	82,828,219	75,193,216
Asesoría Tesorería	3,156,898	48,764,840	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	88,204,357	70,774,335
Bonos Repetitivos y Otros	13,342,423	15,254,159	Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,294,350	22,311,547
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	80,709,051	47,795,521	Intereses, Comisiones y Gastos	321,132	915,128
			Retenciones y Retenciones por Pagar a Corto Plazo	2,157,886	2,274,888
Deudas y Arrend. Directo e Equivalentes	577,380,395	510,113,476	Otros Cuentas por Pagar a Corto Plazo	109,640,366	109,699,402
Deudas Diferidas por Gobierno Corto Plazo	258,513,314	291,162,492			
Contribuciones por Recibir a Corto Plazo	217,130,545	314,254,315	Reservas y Bienes de Terceeros en Administración / a Garantía	6,426,285	9,381,521
Retenciones Cargados a Corto Plazo	595,127	889,562	Deuda Por Pagar a Corto Plazo	6,426,285	9,381,521
Remedios a Faltas, Retiro o Servicios	-	67,745			
Alquiler a Profesionales	-	67,745			
Arrendamientos	603,184	872,766	Total de Pasivos Circulante	354,925,553	368,039,704
Total de Activos Circulantes	675,160,310	620,041,511	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Documentos por Pagar a Largo Plazo	567,311,895	528,882,198
Activos financieros a largo plazo	36,887,885	36,176,099	Deudas de Fideicomiso, Mantención y Arrendamiento a Largo Plazo	38,218,422	120,000,350
Deudas a Largo Plazo	1,391,609	1,251,499	Total de Pasivos No Circulante	578,127,336	588,631,565
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Progreso	4,312,672,368	4,391,372,728			
Terrenos	8,993,219,400	1,261,165,070	Total del Pasivo	933,052,889	956,671,269
Infraestructura	56,774,322	45,771,522			
Edificios en Construcción	824,135,811	794,194,911			
Construcciones en Proceso Bienes Inmuebles Públicos	11,854,703	31,382,518			
Otros Bienes Inmuebles	-	65,000	RESERVA PUBLICA PATRIMONIAL		
Deposición, Depósitos y Arrendamiento Bienes	126,629,783	125,168,284	Reserva Pública y Patrimonio Dedicado	47,849,301	21,282,198
Bienes Intangibles	51,335,435	69,189,596	Depositos de Capital	86,412,634	22,082,158
Adquisición Equipos de Administración	56,348,026	65,368,439	Activos propios de la institución	11,436,667	-
Mobiliario y Equipo Electrónico y Réc.	14,264,859	13,281,459	Reserva Pública y Patrimonio Dedicado	4,145,468,746	4,120,026,516
Eq. e Instrumentos de Medida y Laboratorio	584,128	584,128	Reservas del Hospital (Hospital Desatendido)	89,829,119	268,728,119
Equipos de Transmisión	28,155,534	27,429,580	Reservas de Operación Anteriores	422,645,224	617,446,147
Equipos de Defensa y Seguridad	1,231,894	7,231,894	Reservas	3,272,805,202	3,229,666,890
Móvil, Otros Equipos y Herramientas	71,675,827	71,675,133	Reservas	129,492,596	12,831,596
Colocación, Obra de Arte y Objeto	-	1,255,989	Reserva de Resultado de Ejercicios Anteriores	129,281,619	121,241,929
Desarrollo, Desarrollo y Adquisición de Bienes	1,007,988,731	1,118,416,554			
Activo Intangible	8,816,635	10,046,626			
Software	17,124,183	17,124,183	Total del Pasivo y Reserva Pública y Patrimonio	4,187,316,667	4,207,729,614
Licencias	6,092,452	63,092,452			
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	157,767,506	144,492,831			
Reserva Activos no Circulantes	6,696,266,752	4,219,816,988	Total del Pasivo y Reserva Pública y Patrimonio	5,083,347,535	5,059,349,309
Total del Activo	\$ 5,083,347,535	\$ 5,059,349,309			

* Bajo protesta de decir verdad, los pasivos financieros y los activos no exigiblemente son los que se muestran en el estado financiero.

C. Faustino Peña Chavez
 E. Presidente Municipal

Dr. Rogelio de Jesús Bolonio Boreas-Ledesma
 E. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme
Estado de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en Pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<i>Ingresos de la Gestión:</i>		
Impuestos	\$ 210,454,353	\$ 210,975,506
Impuestos Sobre los Ingresos	2,649,956	4,360,503
Impuestos Sobre el Patrimonio	181,517,046	177,987,818
Accesorios	4,553,174	9,555,427
Otros Impuestos	21,724,167	19,071,658
Contribuciones de Mejoras	14,630	50,679
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	14,630	50,679
Derechos	116,022,666	103,744,797
Derechos por Prestación de Servicios	116,022,666	103,744,797
Productos de Tipo Corriente	6,555,039	7,749,019
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,821,030	1,456,159
Otros Productos de Tipo Corriente	3,734,009	1,250,600
Productos de Capital	-	5,033,660
Aprovechamientos de Tipo Corriente	33,969,544	34,073,855
Aprovechamientos de Tipo Corriente	33,969,526	34,040,055
Aprovechamientos de Capital	36,018	33,602
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,004,101,899	958,143,047
Participaciones y Aportaciones	955,173,932	820,084,414
Convenios	48,927,967	138,058,633
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,657,616	24,456,210
Aprovechamiento de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,657,616	24,456,210
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,543,253	555,390
Subsidios y Subvenciones	6,871,763	-
Ayudas Sociales	671,490	555,390
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,382,319,000	1,339,748,503
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	966,715,878	912,204,816
Servicios Personales (Nota III, a)	579,782,226	572,754,839
Materiales y Suministros (Nota III, b)	105,656,585	109,541,509
Servicios Generales (Nota III, c)	281,278,057	229,908,468
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208,781,624	131,499,456
Transferencia Internas y Asignaciones al Sector Público	99,679,318	46,843,105
Ayudas Sociales Instituciones	-	650,000
Ayudas Sociales	13,907,918	14,622,009
Pensiones y Jubilaciones	95,494,388	69,184,342
Participaciones y Aportaciones	15,250,000	10,935,237
Aportaciones	15,250,000	10,935,237
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	41,429,058	41,306,183
Intereses de la Deuda Pública	41,429,058	41,306,183
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	30,209,464	38,200,987
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	30,209,464	38,200,987
Inversión Pública	93,829,863	59,877,231
Inversión Pública no Capitalizable (Nota VI)	93,829,863	59,877,231
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,356,315,837	1,194,023,910
Resultados del Ejercicio (Ahuirto/Desahorro)	\$ 26,003,113	\$ 145,724,593

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal

Lic. Rogelio de Jesús Robinson Bours Luders
R. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	\$ 4,022,337,155	\$ 169,925,182	\$ 144,079,784	\$ (291,251,019)	\$ 4,045,092,102
Aportaciones	2,112,125				2,112,125
Donaciones de Capital					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	6,380,043	147,479,937	1,644,809		155,504,789
Resultados del Ejercicio (Abono/Debitario)			145,724,593		145,724,593
Resultados de Ejercicios Anteriores		144,079,784	(144,079,784)		
Depuración de Cuentas Contables		3,400,153			3,400,153
Revaluos	6,380,043				6,380,043
Hacienda Pública / patrimonio Neto final del Ejercicio 2016	4,030,829,323	317,405,119	145,724,593	(291,251,019)	4,202,709,016
Aportaciones					
Donaciones de Capital	14,330,617				14,330,617
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				11,436,437	11,436,437
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	119,001	88,442,406	(119,721,480)	-	(31,160,073)
Resultados del Ejercicio (Abono/Debitario)			26,003,113		26,003,113
Resultado de Ejercicios Anteriores		145,724,593	(145,724,593)		
Depuración de Cuentas Contables		(57,221,187)			(57,221,187)
Revaluos (Nota IV, c)	119,001				119,001
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	\$ 4,045,278,941	\$ 405,848,525	\$ 26,003,113	(279,814,532)	\$ 4,197,316,047

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal

Lic. Rogelio de Jesús Robinson Bours Luders
H. Tesorero Municipal

Municipio de Cárdenas
Estado Analítico del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Porcentaje (4-1)
ACTIVO	5,039,349,399	\$ 7,677,504,593	\$ 7,637,227,225	\$ 5,079,626,768	\$ 40,336,269
Activo Circulante	629,043,321	7,297,267,368	7,242,206,614	673,103,815	55,097,494
Efectivo y Equivalentes	68,934,170	6,912,094,653	6,803,700,551	97,118,472	26,386,102
Dinero	-	1,194,574,281	1,194,574,281	-	-
Cajas Recaudatorias	-	1,254,574,281	1,254,574,281	-	-
Depositos en Bancos	18,784,840	1,847,375,188	1,815,323,290	1,268,049	12,052,898
Bancos Recurso Fideicomiso	78,784,840	1,847,375,188	1,835,323,290	1,268,049	12,052,898
Bancos Dependencias y Otros	29,944,599	455,516,192	477,108,473	13,342,423	(16,592,176)
Bancos Fondos Ajenos	4,100,336	33,556,133	80,765,112	2,000,000	(7,200,933)
Bancos Fondos Equivalidos	25,193,233	365,824,084	361,200,262	10,822,025	(14,376,178)
Fondos Revolucionarios	136,000	126,000	142,000	400,000	(6,000)
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	47,785,020	4,509,157,268	4,576,260,888	20,708,000	32,923,380
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	550,119,480	380,051,504	353,030,735	977,180,189	27,060,706
Deudoras Diversas por Cobrar a Corto Plazo	231,161,895	121,050,598	342,708,928	259,513,515	28,351,609
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	318,154,218	51,180	1,074,250	317,130,945	(1,023,670)
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	608,367	8,929,726	9,246,967	536,126	(297,241)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	67,735	-	67,735	-	(67,735)
Anticipos Provedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	67,735	-	67,735	-	(67,735)
Almacenes	921,736	5,048,151	5,407,733	602,154	(110,582)
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	921,736	5,048,151	5,407,733	602,154	(110,582)
Activo No Circulante	4,410,306,078	180,306,295	195,020,611	4,604,585,302	(14,726,626)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	38,179,999	147,078,654	148,369,968	56,887,685	(1,291,314)
Pólizas, Mandatos y Contratos Análogos	38,179,999	147,078,654	148,369,968	36,897,685	(1,291,314)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,251,699	80,000	-	1,331,699	80,000
Créditos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,251,699	80,000	-	1,331,699	80,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,372,126,079	224,667,160	232,147,359	4,337,850,831	17,459,810
Terrenos	1,361,165,000	43,613,205	25,547,400	3,599,230,805	18,070,830
Edificios no habitacionales	624,195,533	-	-	624,195,533	-
Infraestructura	35,771,522	95,929,868	83,938,863	86,771,522	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	33,598,928	86,333,143	52,474,133	37,457,938	(5,550,590)
Otros Bienes Inmuebles	60,000	140,954	200,954	-	(60,000)
Bienes Muebles	387,876,494	4,240,342	-	392,114,836	4,240,342
Mobiliario y Equipo de Administración	37,649,452	699,636	-	38,349,088	699,636
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,962,369	1,251,890	-	16,214,259	1,251,890
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	594,129	-	-	594,129	-
Equipo de Transporte	229,486,549	2,147,976	-	231,634,525	2,147,976
Equipo de Defensa y Seguridad	7,231,594	-	-	7,231,594	-
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,573,189	1,296,874	-	21,870,063	1,296,874
Colectores, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,056,023	(1,056,023)	-	-	(1,056,023)
Activos Intangibles	28,587,263	-	5,362,548	23,584,715	(5,302,548)
Software	22,713,345	-	5,192,550	17,520,795	(5,192,550)
Licencias	5,873,918	-	100,998	5,974,916	(100,998)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(362,277,488)	4,294,120	29,291,036	(387,184,404)	(24,906,916)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(175,168,293)	-	3,471,489	(171,696,804)	(3,471,489)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(918,675,560)	-	27,123,567	(891,551,993)	(28,123,162)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(15,433,635)	4,294,120	3,695,980	(14,733,595)	697,735

*Bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros y sus notas, son totalmente veraces y propiedad del emisor.

C. Faustino Félix Chávez
 R. Presidente Municipal

Dr. Rogelio de Jesús Robinson Saura Lugo
 R. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme										
Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal										
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017										
(Cifras en Pesos)										
PREPUESTOS Y BIENES CONTRATADOS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO										
NOMBRE DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN O FONTE PÚBLICA	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO	USO DEL CRÉDITO	AUTORIZACIÓN AYTO./CONG. MUN.	IMPORTE TOTAL	SALDO INICIAL AL 01/01/2017	CRÉDITOS CONTRATADOS	ACUMULACIÓN DE ADEUDOS		SALDO FINAL AL 31/12/2017
								CAPITAL	INTERESES (1)	
Cuentas por Pagar a Cuentas Externas						\$ 315,729,384	\$ 995,600,976	\$ 1,311,334,468		\$ 301,432,833
Comercio Exterior						72,104,019	62,071,111	49,632,518		90,528,430
Previsiones por pagar a corto plazo	enero-2017	Varios	Compras de mercancías			48,728,325	489,762,714	484,876,682		83,694,837
Contratos por obras públicas	enero-2017	Varios	Trabajos de construcción			61,214,086	86,892,439	138,623,123		10,264,350
Intereses, Comisiones y otros gastos de servicios						575,738	131,323	575,738		111,101
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	ene-2017	Varios	Otros impuestos			2,279,858	11,598,073	11,724,504		2,111,657
Otros cuentas por pagar a corto plazo	enero-2017	Varios	Otros impuestos			200,400,400	325,138,518	425,005,514		200,600,117
Fondos y Bienes de Terceros de Gobierno/la Administración a corto plazo						9,180,323	10,874,216	14,236,974		6,736,105
Otros Fondos de Terceros de Gobierno/la Administración a corto plazo	enero-2017	Varios	Diversos recursos			9,789,178	13,873,216	14,236,974		6,736,105
Documentos del Pagar a Largo Plazo						528,682,138	27,810,532	8,286,774	41,620,058	540,991,625
Billy Brannan	dic-14	10 años	Reconstrucción			300,000,000	1,000,000,000	99,999,999	99,999,999	300,000,000
Bancomer, S.N.C.	ago-16	10 años	Caja Pública			18,184,000	18,184,000	8,286,774	240,118	7,668,195
BBV Bancos, S.A.	oct-16	20 años	Financiamiento			160,300,000	160,300,000			160,300,000
Bancomer, S.N.C.	jul-17	10 años	Caja Pública			150,000,000	150,000,000		854,112	150,854,112
Fondos de Inversión, Mandatos, Pagos, Mandatos y Arrendos a Largo Plazo	ene-06-2017					270,000,000	185,128,509	134,857,728		305,158,231
						10,000,000	185,128,509	134,857,728		305,158,231
						810,410,295	1,217,114,125	1,167,724,916	41,425,058	896,031,472

(1) Este promedio de doce meses, que los listados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y proveen de información.

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal

H. Regidor de Jesús Robinson Bautista Lucero
H. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017
(Cifras en Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 57,125,989	\$ 101,124,198
ACTIVO CIRCULANTE	18,270,404	73,327,899
Bancos/Tesorería		12,052,898
Bancos/Dependencias y Otros	16,592,176	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		33,923,380
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		28,352,621
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,023,671	
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	267,242	
Anticipo de Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	57,734	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	315,582	
ACTIVO NO CIRCULANTE	38,855,585	27,796,299
Inversiones financieras a Largo Plazo	1,291,313	
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes Largo Plazo		90,000
Terrenos		18,070,600
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Público	5,556,991	
Construcciones en Proceso Bienes Dominio Propio		3,661,340
Otros Bienes Inmuebles	60,000	
Mobiliario y Equipo de Administración		899,605
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		1,151,890
Equipo de Transporte		2,147,975
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1,296,894
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,056,082	
Software	5,192,590	
Concesiones y Franquicias		687,735
Licencias	209,583	
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	3,471,489	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	22,123,162	
PASIVO	105,832,356	56,441,187
PASIVO CIRCULANTE	36,331,636	56,441,187
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	18,615,605	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	17,925,331	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		52,032,636
Intereses, Comisiones y Otros		854,116
Subsidios, Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		140,891
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		49,986
Otros fondos de Terceros en Garantía Corto Plazo		3,363,058
PASIVO NO CIRCULANTE	69,500,720	-
Documentos Compañías por Pagar a Largo Plazo	19,229,757	
Fondo de Fideicomisos, Mandatos a Largo Plazo	50,270,971	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	51,885,219	57,282,187
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	25,767,164	-
Donación de Capital	14,330,617	
Actualización de la Hacienda	11,436,487	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	26,118,055	57,282,187
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,008,113	
Resultados de Ejercicios Anteriores		57,282,187
Revalúo de Bienes Inmuebles	115,002	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal

Lic. Rogelio de J. Robinsón Bours Luders
H. Tesorera Municipal

Municipio de Cajeme
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017 y 2016
(Cifras en Pesos)

Concepto		2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		\$ 1,382,319,000	\$ 1,339,748,503
	Impuestos	210,454,353	210,975,505
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
	Contribuciones de mejoras	14,829	50,679
	Derechos	116,032,666	103,744,797
	Productos de Tipo Corriente	2,821,030	1,456,159
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	33,933,526	34,040,053
	Aprovechamientos Ejercicios Fiscales Anteriores	-	24,456,210
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	3,657,616	-
	Participaciones y Aportaciones	1,004,101,899	958,143,047
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	7,543,253	555,390
	Otros Orígenes de Operación	3,770,028	6,326,662
Aplicación		1,190,747,501	1,054,639,509
	Servicios Personales	579,782,326	572,754,839
	Materiales y Suministros	109,655,585	109,541,500
	Servicios Generales	281,278,066	229,908,468
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	99,679,318	46,843,105
	Transferencias al resto del Sector Público	-	-
	Subsidios y Subvenciones	-	650,000
	Ayudas Sociales	13,607,918	14,822,009
	Pensiones y Jubilaciones	95,494,388	69,184,342
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
	Donativos	-	-
	Transferencias al Exterior	-	-
	Participaciones	-	-
	Aportaciones	-	-
	Convenios	-	-
	Otras Aplicaciones de Operación	15,250,000	10,985,237

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		191,571,499	285,108,994
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
	Bienes Muebles	-	-
	Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación		96,906,515	262,479,185
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	93,215,207	256,188,709
	Bienes Muebles	3,691,308	6,290,477
	Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		(96,906,515)	(262,479,185)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	Endeudamiento Neto	27,510,532	-
	Interno	27,510,532	-
	Externo	-	-
	Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación		93,791,414	146,695,525
	Servicios de la Deuda	-	-
	Interno	41,429,058	41,306,189
	Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	52,362,356	105,389,343	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		(66,280,882)	(146,695,525)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		28,384,102	(124,065,717)
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio		68,934,371	193,000,008
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio		\$ 97,318,473	\$ 68,934,371

"Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor".

C. Faustino Félix Chávez
H. Presidente Municipal

Lic. Rogelio de Jesús R. Bours Luders
H. Tesorero Municipal

Municipio de Cajeme
Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en pesos)

1. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Cajeme realiza su actividad con recursos provenientes de subsidios otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y otras instituciones; así también con aquellos recursos recaudados localmente autorizados en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. El Municipio de Cajeme desarrolla sus operaciones con base en la autorización del Presupuesto de Egresos por parte del Ayuntamiento y atendiendo las disposiciones legales federales y estatales en el caso de subsidios y aportaciones; en el transcurso del año el presupuesto se modifica por la ampliación de recursos federales y estatales recibidos para apoyar diferentes programas de inversión en el Municipio.

2. Autorización e Historia

El Municipio de Cajeme, Sonora, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, representado y administrado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, en los términos de la Constitución Política y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, creado por Decreto del Congreso del Estado de Sonora el 1 de enero de 1928, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión el día 23 de Marzo de 2018 por el Tesorero Municipal, Lic. Rogelio de Jesús Robinson Bours Luders.

3. Organización y Objeto Social

La Entidad conduce sus actividades en forma programada, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual es compatible con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, con el Programa Operativo Anual y con el Presupuesto de Egresos asignado para cada una de las dependencias del Municipio de Cajeme, el cual es administrado por el H. Ayuntamiento como se estipula en el Art. 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal emitida por el Congreso del Estado de Sonora.

La Entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando efectúe pagos a terceros por concepto de honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, entre otros. Asimismo, debe de exigir comprobantes que reúnan requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del ISR y demás ordenamientos fiscales aplicables.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Municipio de Cajeme se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.

5. Resumen de Políticas Contables Significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan a menos que se especifique lo contrario.

a) Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos se registran por su importe recibido cuando se refiere a subsidios federales y estatales; a la percepción del recurso en el caso de impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento correspondiente.

b) Control Presupuestal

La Entidad a través de su sistema contable controla debidamente sus ingresos y ejercicio presupuestal del gasto, además formula un informe mensual de la situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

c) Uso de Estimaciones

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración del Organismo ha utilizado estimados y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

d) Efectivo y Equivalentes

El Efectivo y sus Equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses ganados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Almacenes

Representa los inventarios y se reconoce al costo histórico de adquisición y se valúa utilizando el método de costos promedios. Conforme se utilizan estos materiales, se registran en gastos por materiales y suministros.

f) Bienes Muebles, Inmuebles y Activos Intangibles

Los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles están registrados a su costo de adquisición y/o construcción. En el caso de donaciones de bienes muebles se registran al valor reflejado en el acta de donación. En lo que corresponde a inmuebles donados se considera el valor estipulado en la escritura pública, decreto o acta de donación.

La depreciación se calcula tomando como base los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

g) Beneficios a Empleados

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se pagan.

Las prestaciones a que tiene derecho el personal en caso de retiro, separación, incapacidad o muerte son cubiertas por el Municipio de Cajeme bajo el Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme aprobado por el H. Ayuntamiento.

h) Régimen Fiscal

De conformidad con el Art. 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Municipio de Cajeme no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

i) Plan de Remuneración Total

El Municipio estableció a sus trabajadores un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inició el 1° de Enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los trabajadores de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

6. Efectivo y Equivalentes

El Efectivo y Equivalentes se integra como sigue:

	2017	2016
Fondos con afectación específica	\$ 430,000	\$ 436,000
Bancos/Tesorería	16'180,472	20'713,750
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	80'708,001	47'784,621
	\$ 97'318,473	\$ 68'934,371

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades de la Entidad y ascienden a \$430,000 y \$436,000, respectivamente.

Incluidos en el saldo de inversiones temporales y bancos, el Municipio presenta una inversión en fideicomiso que está destinado para hacer frente a las obligaciones de pago a su personal por concepto de pensiones y jubilaciones. Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 este fideicomiso asciende a \$1'785,001 y \$ 867,965, en ese orden.

7. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan las cuentas por cobrar y se integran como sigue:

	2017	2016
Deudores diversos	\$ 259'513,514	\$ 231'161,893
Impuesto predial	254'086,777	254'086,777
Mercajeme	3'325,803	3'351,724
Velatorio	170,578	170,578
Solares	10'260,661	10'753,694
Recuperación de obras	49'286,729	49'791,446
Funcionarios y empleados	536,127	803,367
	\$ 577'180,189	\$ 550'119,479

- a) El importe de Deudores diversos al 31 de Diciembre 2017 y 2016, está integrado principalmente por saldos a cargo de OOMAPAS de Cajeme por \$245'425,667 y \$209'646,520, los cuales se originaron por los financiamientos que el H. Ayuntamiento de Cajeme liquida como intermediario de ese organismo, referente a las plantas tratadoras de agua y créditos FREES, así como servicios médicos ISSSTESON y servicios telefónicos; esto mediante acuerdo celebrado entre ambas entidades en sesiones extraordinarias de Cabildo del 19 de octubre de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

Asimismo, se incluye el saldo a favor de subsidio al empleo por \$340,004 y \$370,237, al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, así como otros generados por la recuperación del DAP con la Comisión Federal de Electricidad por \$3'239,398 y \$4'221,602 al 31 de Diciembre 2017 y 2016, y deudores de microcréditos por \$3'182,910 y \$3'179,378 a las mismas fechas.

- b) La cuenta por cobrar al 31 de Diciembre 2017 y 2016 de impuesto Predial y Mercajeme, corresponde a los adeudos devengados desde el ejercicio 2012 y años anteriores. El saldo de la cuenta por cobrar Mercajeme tiene su origen desde 2003.
- c) El saldo de la cuenta por cobrar Solares al 31 de Diciembre 2017 y 2016, es originado por los adeudos devengados por la venta de predios en diferentes sectores de Municipio de Cajeme.
- d) Al 31 de Diciembre 2017 y 2016, la cuenta por cobrar Recuperación de Obras proviene de los adeudos devengados de ejercicios anteriores, referente a los programas de obra pública por concertación.
- e) Los saldos de la cuenta por cobrar Velatorio y Funcionarios y empleados al 31 de Diciembre 2017 y 2016, corresponden a adeudos devengados de años anteriores por servicios funerarios prestados, y a préstamos menores al personal del Ayuntamiento.

8. Almacenes

Este concepto se integra como sigue:

	2017		2016
Herramientas y refacciones	\$ 397,237	\$	756,489
Materiales de administración	150,042		122,123
Alimentos y utensilios	54,875		43,123
Almacén	602,154		921,736
Anticipo a Proveedores	-		67,735
	\$ 602,154	\$	989,470

Los inventarios al 31 de Diciembre 2017 y 2016, se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad.

9. Bienes Inmuebles, Muebles, Construcciones en Proceso y Activos Intangibles

Al 31 de Diciembre de 2017, este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<i>Al 31 de Diciembre de 2017</i>				
	<u>Monto de la Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada 2017</u>	<u>Inversión neta</u>	<u>Tasa de depreciación anual</u>	<u>Depreciación año 2017</u>
Bienes inmuebles:					
Terrenos	3,599'235,870	-	3,599'235,870	0%	-
Edificio No Habitacionales	624'195,511	28'639,783	595'555,728	3.30%	3'471,489
Infraestructura	86'771,522	-	86'771,522	0%	-
Otros bienes Inmuebles	-	-	-	0%	-
Bienes Muebles:					
Mobiliario y equipo de administración	56'548,098	46'188,570	10'359,527	10% Y 33.3%	3'049,399
Mobiliario y Equipo Educativo	14'244,359	12'544,236	1'700,123	20% Y 33.3%	840,481
Equipo e Instrumental Médico	584,128	563,507	20,622	5%	53,138
Equipo de Transporte	281'636,524	254'510,909	27'125,616	20%	15'416,527
Equipo de Defensa y Seguridad	7'231,694	7'042,124	189,569	20%	247,274
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	31'870,033	19'950,375	11'919,658	10%	2'506,343
Construcciones en Proceso:					
Construcciones en Proceso	31'309,268	-	31'309,268	0%	-
Activos Intangibles:					
Software	17'521,285	13'885,189	3'636,096	5%	2'377,201
Licencias	6'063,430	3'859,711	2'203,719	5%	1'229,184
Total	4,757'211,722	387'184,405	4,370'027,318		29'201,037

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones de la Entidad.

En el saldo de Construcciones en Proceso, se incluyen anticipos a contratistas por obras públicas financiadas con recursos federales, estatales y recursos propios.

10. Inversión Financiera a Largo Plazo

Se tienen inversiones en fideicomisos al 31 de Diciembre 2017 y 2016, como sigue:

	2017	2016
Banco Actinver, S.A. Institución Banca Múltiple	-	9'045,976
CI BANCO, S.A.	9'396,500	11'300,723
Banco Nacional de México S.A.	11'628,913	12'331,786
BBVA Bancomer, S.A.	9'991,418	5'500,513
BBVA Bancomer, S.A.	5'870,854	-
	36'887,685	38'178,999

De acuerdo con las condiciones de los créditos mencionados en la Nota 15, el Municipio constituyó los fideicomisos irrevocables de administración, Inversión y fuente de pago, con CI BANCO, S.A. división fiduciaria y con BBVA Bancomer, S.A. división fiduciaria, como garantía líquida de la deuda, cuya disposición está restringida en tanto se mantengan los créditos.

El Municipio de Cajeme durante el ejercicio 2015, celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago con Banco Nacional de México, S.A., constituido para administrar el ingreso recaudado por Derechos de Alumbrado Público (DAP) y cubrir servicios de renta al proveedor CELSOL, S.A. de C.V. por la instalación de lámparas LED en el Municipio de Cajeme.

11. Pensiones y Jubilaciones

El Municipio de Cajeme dejó de pagar desde el año 2000 las cuotas por concepto de pensiones al ISSSTESON y absorbió la obligación del pago de este concepto cuyo plan contempla otorgar pensiones de jubilación a sus trabajadores con una antigüedad de 25 años en el caso de mujeres, y de 28 años en el caso de hombres. El personal que ingresó a partir del día primero de Octubre de 2004, tendrá derecho a la jubilación condicionando al cumplimiento de edad y años de servicio, otorgando, en el caso del personal femenino, la jubilación a los 28 años de servicio y 58 años de edad y al personal masculino a los 30 años de servicio y 60 años de edad, así como pensión por vejez a los 60 años de edad con mínimo de 10 años de servicios; adicionalmente contempla las pensiones de invalidez, ascendencia, viudez y orfandad.

El beneficio por pensión consiste en el 100% del sueldo base de cotización, teniendo como tope 8 veces el salario mínimo regional más prestaciones, en el caso de jubilaciones cumpliendo los años de servicio y se ajusta en porcentajes en caso de jubilación por edad avanzada, muerte o invalidez.

Para el cumplimiento de la obligación se tiene constituido un fideicomiso irrevocable de inversión y administración con BBVA Bancomer, S.A. al cual los trabajadores aportan un 10% en el caso de trabajadores de planta y el 10% los eventuales de su sueldo básico integrado y el Municipio de Cajeme aporta una cantidad similar.

Al 31 de Diciembre 2017 y 2016, el Municipio de Cajeme no ha llevado a cabo el cálculo actuarial para determinar el Pasivo por obligaciones laborales ni su costo neto del periodo.

El saldo que reporta la inversión en fideicomiso al 31 de Diciembre 2017 y 2016 asciende a \$1'785,001 y \$ 867,966, respectivamente.

12. Proveedores

Los saldos de los principales proveedores se integran como sigue:

	2017	2016
HSBC CADENAS	19'446,992	19'660,821
TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTE	11'915,096	3'136,996
BANCOMER CADENAS	11'668,110	13'790,644
CONSEJO DE PROMOCION ECONOMICA	3'264,655	-
ASESORIA MEDICA RADIOLOGIA	1'576,195	1'959,324
LUGO MENDOZA EDGARDO	1'539,308	650,412
RAMSA DEL YAQUI, S.A.	1'525,841	-
CERVANTES ACOSTA SACNITHE	1'506,954	-
SERVICIO GF44 S.A. DE C.V.	1'185,599	654,491
TELEVISORA DEL YAQUI	974,400	-
TV CORPORATIVO DEL VALLE DEL YAQUI	928,000	-
AUTO-SBC-SERVICIOS S DE RL	818,441	513,270
LLANTAS Y SERVICIOS ABASTOS	818,071	595,753
SAINZ MORALES MARIA CECILIA	743,108	540,125
RADIO DIFUSORA XHFL, S.A.	704,120	-
EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI SA	696,000	-
RADIO CAJEME, S.A.	638,000	-
XEHX SA DE CV / LA MIA	638,000	-
FITCH MEXICO SA DE CV	622,568	-
SERVICIOS VAL-KAR S.A. DE C.V.	610,090	695,786
ORGANIZACION SONORA/ RADIO MUJER	582,900	-
BS GASOLINERAS S.A. DE C.V.	553,907	-
DIFUSION RADIOFONICA DE CIUDAD	545,360	-

	2017	2016
DORA ORRANTIA CERVANTES	539,079	500,250
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	536,165	538,147
TRIBUNA DEL YAQUI	522,000	-
ROMERO OCHOA FRANCISCO JAVIER	514,397	-
PRODUCTOS DE AGUA DE OBREGON	505,213	-
G4 INGENIERIA FINANCIERA S.A	500,000	-
INGENIEROS CIVILES S.A DE C.	-	1'589,548
ACOSTA CERVANTES SACNITHE	-	957,638
DESARROLLADORA MOYAHUI S.A	-	917,804
GARCIA CABADA RAMON ALBERTO	-	748,086
ARMIDA ARTEMISA ZAMORANO LOPEZ	-	626,986
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	-	580,580
MA. OLIVIA GUTIERREZ MADRID	-	556,523
OTROS PROVEEDORES	22'074,818	21'565,071
	\$ 88'694,387	\$ 70'778,355

El Municipio de Cajeme celebró un convenio de servicios con BBVA BANCOMER, S.A.- Cadenas Productivas, por \$ 40'000,000, el cual estipula que BBVA será un intermediario financiero entre los proveedores del propio Municipio y liquidará las obligaciones con los proveedores en su plazo de vencimiento. A su vez el Municipio de Cajeme liquidará a BBVA la deuda en un plazo máximo de 180 días sin intereses moratorios.

El Municipio de Cajeme celebró un convenio de servicios con HSBC México, S.A.- Cadenas Productivas, por \$ 30'000,000 el cual estipula que HSBC será un intermediario financiero entre los proveedores del propio Municipio y liquidará las obligaciones con los proveedores en su plazo de vencimiento. A su vez, el Municipio liquidará a HSBC la deuda en un plazo máximo de 120 días sin intereses moratorios.

13. Contratistas por Pagar

Los saldos de los principales contratistas por pagar al 31 de Diciembre 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
CONCRETOS Y AGREGADOS DE CAJEME	3'072,473	-
GASPAR GUTIERREZ SEPULVEDA	2'078,663	-
CLAUDIA ESTIBALIZ OLGUIM CARDE	1'170,296	-
JOSE DARIO CABRAL VALDEZ	988,457	2'208,882
CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PLAN	841,367	-
INGENIEROS CIVILES SA DE CV	510,880	-
GSD CONTRATOS, S.A. DE C.V.	470,305	895,644

	2017	2016
EXPERTA CONSTRUCCIONES SA DE CV	391,265	-
RIGOBERTO SAAVEDRA HERNANDEZ	337,792	-
LUZ Y FUERZA CAAMAC S.A. DE CV	275,000	-
IMPULSORA FAGDECK S.A DE C.V	105,000	742,250
RAMON ADRIAN ESPINOZA MARQUEZ	42,852	-
ALE ELECTRO-CONSTRUCCIONES, S.A.	-	2'438,670
AVILES ENCINAS EDUARDO	-	2'816,889
CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROES	-	1'915,285
CONSTRUCTORA E INGENIEROS DE OBREGON	-	853,604
CONSTRUCTORA GARPE SA DE CV	-	1'563,567
CONSTRUOBRAS MAROR SA DE CV	-	955,737
COSTOS Y CALIDAD DE OBREGON	-	832,807
ESTRUCTURAS METALICAS D ANGEL	-	1'738,466
GRUPO CONSTRUCTOR PLANDESER,	-	2'049,590
IMATIVA ARQUITECTOS, S.C.	-	3'021,389
JOSE LUIS ENCINAS ARCIGA	-	2'879,843
JUSOCA CONSTRUCCIONES, SA DE	-	721,189
LOGISTICA Y CONSTRUC DE SONORA	-	2'526,200
R. DE LA TEJERA S.A. DE C.V.	-	4'228,327
SEMEX SA. DE C.V.	-	1'783,708
SERVICIOS MULTIPLES DE CAJEME	-	635,125
SISTEMAS DE OCCIDENTE INTEGRAL	-	23'671,687
SONOTECH, S.A. DE C.V.	-	905,717
TEKTON INGENIERIA, S.A. DE C.V	-	511,852
OTROS CONTRATISTAS	-	2'322,560
	\$ 10'284,350	\$ 62'316,986

Las cuentas por pagar a contratistas se originan principalmente de la ejecución de obras públicas de pavimentación, infraestructura hidráulica y sanitaria, las cuales fueron ejercidas en diferentes sectores del Municipio de Cajeme.

14. Otros Cuentas por Pagar

Al 31 de Diciembre 2017 y 2016, los saldos de otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2017	2016
Servicios Cosmopolita	\$ 4'242,656	\$ 3'864,398
INFONAVIT	2'533,538	2'519,834
Comisión Federal de Electricidad	1'079,698	1'184,360
Locatarios Mercajeme	1'411,164	1'411,164

	2016	2017
ISSSTESON	2'117,374	1'972,518
Microcréditos Iera. Etapa	3'182,910	2'224,002
Famsa del Pacífico, S.A. de C.V.	1'312,750	645,726
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado	-	29'549,611
ADEFAS	85'109,100	56'349,923
Otros acreedores	8'552,226	9'968,867
<i>Total</i>	\$ 109'640,416	\$ 109'690,402

- a) El importe de Servicios Cosmopolitan al 31 de Diciembre 2017 y 2016, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los empleados para la adquisición de bienes y servicios; dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el trabajador.
- b) El saldo por pagar a Comisión Federal de Electricidad al 31 de Diciembre 2017 y 2016, representa los adeudos por consumo de energía eléctrica de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Cajeme correspondiente al último mes del ejercicio.
- c) El saldo a favor de locatarios Mercajeme no presenta movimientos y proviene de administraciones anteriores.
- d) El adeudo a favor de Famsa del Pacífico, S.A. de C.V., al 31 de Diciembre 2017 y 2016, corresponde a financiamientos que hace esta empresa a los trabajadores para la adquisición de bienes y dicho pasivo es descontado vía nómina a un plazo establecido con el propio trabajador.
- e) El importe por pagar al 31 de Diciembre 2017 y 2016 a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, corresponde a anticipos de participaciones estatales, solicitadas por el Municipio de Cajeme para liquidar los aguinaldos del personal y dichos anticipos será descontado de las participaciones que se reciban con posterioridad.
- f) El saldo por adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) corresponde al traspaso de los pasivos devengados no pagados del año 2016 y que fueron traspasados en 2017 a la cuenta No. 2119 (Otras Cuentas por Pagar).



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 4.

Reportes analíticos de partidas consolidadas de ingresos y de gasto por los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como los avances acumulados al tercer trimestre de 2020

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ANEXO 8
Hoja 1 de 6

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA.

CLAVE	CAPITULO Y CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	
1000	Impuestos	182,760,001.00	-	182,760,001.00	153,290,370.00	153,290,370.00	29,469,631.00
1100	Impuesto sobre los Ingresos	1,950,000.00	-	1,950,000.00	1,925,585.00	1,925,585.00	24,415.00
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	300,000.00	-	300,000.00	152,598.00	152,598.00	147,402.00
1103	Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	1,650,000.00	-	1,650,000.00	1,772,987.00	1,772,987.00	122,987.00
1200	Impuestos sobre el Patrimonio	163,490,001.00	-	163,490,001.00	138,410,691.00	138,410,691.00	25,079,310.00
1201	Impuesto predial	108,500,000.00	-	108,500,000.00	97,034,668.00	97,034,668.00	11,465,332.00
1202	Impuesto sobre trasilación de dominio de bienes inmuebles	48,000,000.00	-	48,000,000.00	34,858,081.00	34,858,081.00	13,141,919.00
1203	Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	30,001.00	-	30,001.00	11,460.00	11,460.00	18,541.00
1204	Impuesto predial ejidal	6,960,000.00	-	6,960,000.00	6,506,482.00	6,506,482.00	453,518.00
1700	Accesorios	2,470,000.00	-	2,470,000.00	2,695,596.00	2,695,596.00	225,596.00
1701	Recargos	2,470,000.00	-	2,470,000.00	2,695,596.00	2,695,596.00	225,596.00
1900	Otros Impuestos	14,850,000.00	-	14,850,000.00	10,258,498.00	10,258,498.00	4,591,502.00
1901	Impuestos adicionales	14,850,000.00	-	14,850,000.00	10,258,498.00	10,258,498.00	4,591,502.00
3000	Contribuciones de Mejoras	-	-	-	37,885.00	37,885.00	37,885.00
3100	Contribuciones de mejoras pag. Obras Públicas	-	-	-	37,885.00	37,885.00	37,885.00
3101	Agua potable en red secundaria	-	-	-	-	-	-
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	-	-	-	18,273.00	18,273.00	18,273.00
3103	Alcantarillado pluvial	-	-	-	-	-	-
3104	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-
3105	Pavimento en vías secundarias	-	-	-	-	-	-
3106	Pavimento en calles colectoras	-	-	-	-	-	-
3107	Pavimento en calles locales	-	-	-	19,612.00	19,612.00	19,612.00
3108	Pavimento en arterias principales	-	-	-	-	-	-
3109	Obras de ornato	-	-	-	-	-	-
3110	Electrificación	-	-	-	-	-	-
3111	Culture	-	-	-	-	-	-
3112	Museos	-	-	-	-	-	-
3113	Bibliotecas	-	-	-	-	-	-

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ANEXO 8
Hoja 6 de 6

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA.

CLAVE	CAPITULO Y CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	
100	Endeudamiento Interno						
101	Prestamo bancario						
	Total	1,161,264,987.00	75,064,834.00	1,236,329,821.00	1,210,121,064.00	1,210,121,064.00	48,856,077.00

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.

SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
PRESIDENTE

KARINA MONTAÑO ALCORN
TESORERO

NOTA: DOCUMENTO PROVISIONAL, PREVIA ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

C.P. 8
Hoja 1 de 6

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO						RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6=5-1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)				
3000	Impuestos	209,204,322.00	17,635,278.78	220,839,600.78	230,553,721.00	230,553,721.00	230,553,721.00	27,379,399.00	
1100	Impuesto sobre los ingresos	21,421,150.00	1,806,750.88	3,528,900.88	3,874,639.00	3,874,639.00	3,874,639.00	1,702,489.00	
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	294,603.00	453,985.15	748,588.15	797,383.00	797,383.00	797,383.00	502,780.00	
1103	Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	1,877,547.00	1,352,765.73	3,230,312.73	3,077,255.00	3,077,255.00	3,077,255.00	1,199,708.00	
1200	Impuestos sobre el patrimonio	178,965,579.00	14,549,669.39	193,505,248.39	203,341,224.00	203,341,224.00	203,341,224.00	24,375,815.00	
1201	Impuesto predial	110,905,516.00	10,167,874.20	121,073,390.20	122,461,984.00	122,461,984.00	122,461,984.00	11,556,468.00	
1202	Impuesto sobre traspaso de dominio de bienes inmuebles	63,000,000.00	2,653,873.37	65,653,873.37	71,904,316.00	71,904,316.00	71,904,316.00	10,904,316.00	
1203	Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	60,063.00	39,809.18	99,872.18	24,130.00	24,130.00	24,130.00	35,933.00	
1204	Impuesto predial ejidal	7,000,000.00	1,757,731.00	8,757,731.00	8,950,794.00	8,950,794.00	8,950,794.00	1,950,794.00	
1700	Accesorios	3,306,003.00	179,899.71	3,485,902.71	3,494,807.00	3,494,807.00	3,494,807.00	188,804.00	
1701	Recargos	3,306,003.00	179,899.71	3,485,902.71	3,494,807.00	3,494,807.00	3,494,807.00	188,804.00	
1900	Otros impuestos	187,60,590.00	1,108,958.83	19,869,548.83	19,873,052.00	19,873,052.00	19,873,052.00	1,112,462.00	
1901	Impuestos adicionales	18,760,590.00	1,108,958.83	19,869,548.83	19,873,052.00	19,873,052.00	19,873,052.00	1,112,462.00	
3000	Contribuciones de Melros	15,361.00	13,461.00	28,822.00	200.00	200.00	200.00	100.00	
3100	Contribuciones de mejoras por Obras Públicas	15,361.00	13,461.00	28,822.00	200.00	200.00	200.00	100.00	
3101	Agua potable en red secundaria	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	13,561.00	13,461.00	27,022.00	200.00	200.00	200.00	13,461.00	
3103	Alcantarillado pluvial	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3104	Alumbrado público	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3105	Pavimento en vías secundarias	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3106	Pavimento en calles colectoras	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3107	Pavimento en calles locales	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3108	Pavimento en arterias principales	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3109	Obras de ornato	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3110	Electrificación	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3111	Cultura	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3112	Museos	100.00	-	100.00	-	-	-	-	
3113	Bibliotecas	100.00	-	100.00	-	-	-	-	

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

C.P. 8
Hoja 2 de 6

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	REALIZADO (5)	
3114	Casa de la cultura	100.00	-	100.00	-	100.00	-
3115	Recreación y espacios abiertos	100.00	-	100.00	-	100.00	-
3116	Canchas a descubierta	100.00	-	100.00	-	100.00	-
3117	Canchas a cubierto	100.00	-	100.00	-	100.00	-
3118	Centros deportivos	100.00	-	100.00	-	100.00	-
4000	Derechos	121,653,319.00	35,251.39	121,708,570.39	122,279,050.00	122,279,050.00	625,931.00
4100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	200.00	29,900.00	30,100.00	30,000.00	30,000.00	29,800.00
4101	Concesiones de bienes inmuebles	100.00	29,900.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	29,900.00
4102	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100.00	-	100.00	-	100.00	-
4300	Derechos por prestación de servicios	121,653,119.00	25,351.39	121,678,470.39	122,249,050.00	122,249,050.00	596,131.00
4301	Alumbrado público	78,187,476.00	-	78,020,399.15	76,084,336.00	76,084,336.00	2,103,140.00
4304	Panteones	1,155,278.00	246,818.07	1,402,096.07	1,555,811.00	1,555,811.00	400,533.00
4306	Parques	3,479,940.00	633,155.67	2,846,784.33	2,842,469.00	2,842,469.00	637,471.00
4307	Seguridad pública	300.00	470,202.84	420,502.84	385,278.00	385,278.00	394,978.00
4308	Tránsito	6,307,850.00	500,903.81	6,808,753.81	6,752,817.00	6,752,817.00	444,967.00
4309	Estacionamiento	109,519.00	1,320.31	108,198.69	111,749.00	111,749.00	2,230.00
4310	Desarrollo urbano	13,250,104.00	381,083.81	12,909,020.19	12,736,413.00	12,736,413.00	553,691.00
4311	Control sanitario de animales domésticos	952.00	152.00	800.00	-	-	952.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	4,128,404.00	385,880.10	3,742,523.90	3,739,835.00	3,739,835.00	388,569.00
4313	Expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	2,733,954.00	262,378.50	2,471,575.50	2,698,729.00	2,698,729.00	35,225.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	1,071,969.00	1,315,431.37	2,387,400.37	2,399,147.00	2,399,147.00	1,327,178.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	100.00	-	100.00	-	-	-
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	100.00	-	100.00	-	-	-
4317	Servicio de limpieza	3,751,076.00	46,336.73	3,704,739.27	3,682,116.00	3,682,116.00	68,960.00
4318	Otros servicios	7,435,097.00	1,419,379.26	8,853,476.26	9,260,350.00	9,260,350.00	1,824,253.00
5000	Productos	2,544,038.00	3,400,038.08	5,944,076.08	7,885,777.00	7,885,777.00	5,944,038.00
5100	Productos de Tipo Corriente	1,895,534.00	3,658,613.36	5,554,147.36	7,500,154.00	7,500,154.00	5,604,820.00

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.P. 8
Hoja 3 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 - 5 - 1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	6,240.00	17,760.00	34,000.00	24,000.00	24,000.00	17,760.00
5103	Utilidades, dividendos e intereses	1,093,936.00	1,192,898.04	2,286,834.04	2,553,153.00	2,553,152.00	1,459,216.00
5105	Venta de planos para construcción de viviendas	100.00	-	100.00	-	-	-
5111	Enajenación de publicaciones y suscripciones	100.00	-	100.00	-	-	-
5112	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	100.00	-	100.00	-	-	100.00
5113	Mensura, remensura, deslindé y localización de lotes	775,233.00	203,916.16	571,316.84	574,910.00	574,910.00	200,323.00
5114	Otros no especificados (desglosar)	19,835.00	2,651,871.48	2,671,696.48	4,348,092.00	4,348,092.00	4,328,267.00
5200	Otros Productos de Tipo Corriente	648,704.00	288,572.88	390,729.12	385,623.00	385,623.00	253,081.00
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	648,604.00	262,101.78	386,502.22	381,714.00	381,714.00	266,880.00
5202	Venta de planos para construcción de viviendas	100.00	3,526.90	3,626.90	3,909.00	3,909.00	3,809.00
6000	Aprovechamientos	16,121,288.00	24,059,044.69	40,220,332.69	39,950,304.27	39,950,304.27	22,829,016.27
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente	16,187,267.00	35,244,656.14	31,554,883.30	31,289,736.00	31,289,736.00	25,177,472.00
6101	Multas	11,188,678.00	976,351.59	10,212,326.41	10,666,802.00	10,666,802.00	521,876.00
6102	Recargos	28,773.00	28,673.00	100.00	-	-	-
6103	Remate y venta de ganado mortuense	100.00	-	100.00	-	-	100.00
6104	Indemnizaciones	500.00	1,330,459.64	1,330,959.64	611,364.00	611,364.00	610,864.00
6105	Donativos (Desglosar)	100.00	4,998,196.40	4,998,196.40	5,128,921.00	5,128,921.00	5,128,821.00
6106	Reintegros	100.00	-	100.00	-	-	-
6111	Zona federal marítima-terrestre	100.00	-	100.00	-	-	100.00
6112	Multas federales no fiscales	100.00	-	100.00	-	-	100.00
6114	Aprovechamientos diversos	4,888,816.00	10,121,084.69	15,009,900.69	14,877,652.00	14,877,652.00	9,988,836.00
6200	Aprovechamientos de Capital	13,721.00	10,836.72	2,884.28	-	-	13,721.00
6201	Recuperación de inversiones productivas	13,721.00	10,836.72	2,884.28	-	-	13,721.00

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

C.P. 8
Hoja 4 de 6

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO						DIFERENCIA (6-5-1)
		ESTIMADO (1)	ADICIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1+2)	IMPENSAO (4)	RECAUDADO (5)		
6900	Aprovechamientos de espacios fiscales interterris	300.00	8,665,265.27	8,665,565.27	8,665,565.27	8,665,565.27	8,665,265.27	
6901	Recursos propios	100.00	4,022,870.89	4,022,870.89	4,022,870.89	4,022,870.89	4,022,870.89	
6902	Recursos estatales	100.00	68,154.98	68,154.98	68,254.98	68,254.98	68,254.98	
6903	Recursos federales	100.00	4,574,239.40	4,574,239.40	4,574,339.40	4,574,339.40	4,574,339.40	
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (PARA MUNICIPALES)	500.00		500.00			500.00	
7100	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	500.00		500.00			500.00	
7101	Comisarias	100.00		100.00			100.00	
7102	Delegaciones	100.00		100.00			100.00	
7205	Instituto Mpal del Deporte	100.00		100.00			100.00	
7213	Instituto de la Juventud	100.00		100.00			100.00	
7234	Instituto Cajemense de la Mujer	100.00		100.00			100.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,073,132,967.08	74,159,723.07	1,147,332,690.07	1,138,481,906.00	1,138,481,906.00	65,948,939.00	
8100	Participaciones	741,831,332.00	7,835,943.40	749,667,275.40	728,920,755.00	728,920,755.00	12,950,602.00	
8101	Fondo general de participaciones	481,275,072.00	7,478,593.28	473,796,478.72	474,459,216.00	474,459,216.00	6,815,856.00	
8102	Fondo de fomento municipal	56,069,294.00	811,509.48	55,257,884.52	56,968,459.00	56,968,459.00	899,065.00	
8103	Participaciones estatales	9,406,413.00	6,516,272.49	2,890,140.51	2,874,622.00	2,874,622.00	6,531,791.00	
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehiculos	9,755.00	3,395.38	6,359.62	5,830.00	5,830.00	3,925.00	
8105	Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	11,129,111.00	2,956,064.73	14,085,175.73	12,109,579.00	12,109,579.00	980,468.00	
8106	Fondo de impuesto de autos nuevos	10,105,681.00	614,652.64	9,492,028.36	9,584,307.00	9,584,307.00	522,374.00	
8107	Participación Premios y Loterías	4,060,548.00	522,490.03	4,583,038.03	4,509,003.00	4,509,003.00	448,455.00	
8108	Fondo de compensación para rezarcimiento por disminución del impuesto sobre automoviles nuevos	2,274,857.00	29,350.21	2,304,207.21	2,311,787.00	2,311,787.00	36,930.00	
8109	Fondo de fiscalización	115,739,954.00	7,137,355.10	122,877,309.10	122,672,358.00	122,672,358.00	6,932,404.00	
8110	IEPS a las gasolinhas y diésel	29,984,656.00	791,412.99	29,193,243.01	23,388,530.00	23,388,530.00	6,596,126.00	
8111	0.130% de la recaudación federal participable	100.00		100.00			100.00	
8112	Art. 38 I.S.R. Enterado	21,774,796.00	1,465,421.21	20,309,374.79	20,037,044.00	20,037,044.00	1,737,752.00	
8200	Aportaciones	331,300,000.00	32,377,192.65	363,677,192.65	363,285,086.00	363,285,086.00	1,998,136.00	
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	282,546,652.00	26,020,183.40	308,566,835.40	308,390,290.00	308,390,290.00	25,743,638.00	
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	48,653,378.00	5,357,009.25	55,010,687.25	54,894,796.00	54,894,796.00	6,241,418.00	
8300	Convenios Federales y Estatales (Descentralización y Reasignación de Recursos)	1,600.00	48,838,227.82	48,839,827.82	46,276,085.00	46,276,085.00	46,276,085.00	

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.P. 8
Hoja 5 de 6

MUNICIPIO DE: CAIEME, SONORA.

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO						DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)		
8301	Fondo concursable para tratamiento de aguas residuales	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8302	Apoyo estatal para acciones en materia de agua potable	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8303	Convenio otorgamiento de subsidios	100.00	1,866,143.00	1,866,243.00	1,866,243.00	1,866,243.00	1,866,243.00	1,866,243.00
8304	Programa HABITAT	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8305	Programa rescate de espacios públicos	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8306	FAFET	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8307	Programa FORTASEG	100.00	23,661,060.00	23,661,160.00	23,005,480.00	23,005,480.00	23,005,480.00	23,005,480.00
8308	Programa de empleo temporal	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8309	Programa extraordinario Gobierno del Estado - DIF	100.00	13,486,472.40	13,486,572.40	12,000,000.00	12,000,000.00	11,999,900.00	11,999,900.00
8310	Programa FOPAM	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8311	Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8312	Programa regional APAZU	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8313	Programa FA.MUN	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8314	Programa piso firme	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
8315	Recurso gestion legislativa	100.00	999,900.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	999,900.00	999,900.00
8316	Estatal directo	100.00	8,404,362.42	8,404,762.42	8,404,362.00	8,404,362.00	8,404,262.00	8,404,262.00
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	800.00	734,529.09	734,529.09	697,680.00	697,680.00	697,680.00	697,680.00
9300	Subsidios y subvenciones	500.00	-	500.00	500.00	-	500.00	500.00
9301	Intercambio para colaborar al desarrollo de las entidades federativas y municipios (elem)	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9302	FIDEM ejercido	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9303	FIDEM ejercidos anteriores	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9304	Rendimientos financieros FIDEM	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9307	Subsidios a Pa- arnunicipales	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9400	Ayudas Sociales (delegadas)	300.00	734,529.09	734,529.09	697,680.00	697,680.00	697,680.00	697,680.00
9401	Ayudas Sociales Diversas	100.00	734,529.09	734,629.09	734,629.09	734,629.09	697,680.00	697,680.00
9402	Pisos	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
9404	Otros ingresos varios	100.00	-	100.00	100.00	-	100.00	100.00
01	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	45,805,000.00	45,805,000.00	45,805,000.00	45,805,000.00	45,805,000.00	45,805,000.00	45,805,000.00

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.P. 8
Hoja 6 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESO						DIFERENCIA
		ESTIMADO (3)	ADJUSTACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 + 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	(6 - 5)	
100	Endeudamiento interno		46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00
101	Préstamo bancario		46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00
	Total	1,419,672,795.00	168,115,404.50	1,582,788,199.50	1,582,788,199.50	1,582,788,199.50	1,582,788,199.50	168,115,404.50

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.


SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
PRESIDENTE




KARINA MONTANO ALCORN
TESORERA

CUENTA PUBLICA 2018
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

C.P.R.8
 Hoja 2 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

Código	Descripción	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
3114	Caja de la cultura	100.00												100.00
3115	Recreación y espectáculos abiertos	100.00												100.00
3116	Canchas e deporte	100.00												100.00
3117	Escuelas y cubiertos	100.00												100.00
3118	Centros deportivos	100.00												100.00
4000		100.00												100.00
4101	Actividad de Almacenamiento, transporte y distribución de mercancías	100.00												100.00
4102	Operación de bienes inmuebles	100.00												100.00
4201	Administración pública	65,000,000.00												65,000,000.00
4304	Parques	1,183,680.00												1,183,680.00
4306	Seguridad pública	4,259,361.00												4,259,361.00
4308	Tránsito	302,200.00												302,200.00
4309	Estacionamiento	14,522,506.00												14,522,506.00
4310	Control sanitario de animales domésticos	2,334.00												2,334.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	3,000,400.00												3,000,400.00
4313	Expendio de ayudas para transferir licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	1,855,448.00												1,855,448.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	1,110,686.00												1,110,686.00
4315	Por la expedición de guías para la transportation de bebidas con contenido alcohólico	100.00												100.00
4316	Por la expedición de autorizaciones por cambio de domicilio (licencias)	1,580,514.00												1,580,514.00
4317	Servicio de limpias	7,336,026.00												7,336,026.00
4318	Otros servicios	1,111.00												1,111.00
4319														
4320														
4321														
4322														
4323														
4324														
4325														
4326														
4327														
4328														
4329														
4330														
4331														
4332														
4333														
4334														
4335														
4336														
4337														
4338														
4339														
4340														
4341														
4342														
4343														
4344														
4345														
4346														
4347														
4348														
4349														
4350														
4351														
4352														
4353														
4354														
4355														
4356														
4357														
4358														
4359														
4360														
4361														
4362														
4363														
4364														
4365														
4366														
4367														
4368														
4369														
4370														
4371														
4372														
4373														
4374														
4375														
4376														
4377														
4378														
4379														
4380														
4381														
4382														
4383														
4384														
4385														
4386														
4387														
4388														
4389														
4390														
4391														
4392														
4393														
4394														
4395														
4396														
4397														
4398														
4399														
4400														

CUENTA PUBLICA 2018
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

MUNICIPIO DE CAHEME, SONORA.

C.P.8
 Hoja 4 de 6

Código	Descripción	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
6901	Ingresos propios	100.00	1,876,831.81	4,978,951.30	1,876,831.80	15,765,831.60								18,087,416.51
6902	Ingresos estatales	100.00	3,324,324.65	3,324,324.65	3,324,324.65	3,324,324.65								13,321,321.60
6903	Ingresos federales	100.00	10,941,401.49	10,941,401.49	10,941,401.48	10,941,401.48								42,825,625.05
7101	Contribuciones	100.00												
7102	Contribuciones	100.00												
8101	Fondo general de participaciones	417,902,155.00	417,902,155.00	417,902,155.00	417,902,155.00	417,902,155.00								1,707,568,662.00
8102	Fondo de fomento municipal	49,065,026.00	49,065,026.00	49,065,026.00	49,065,026.00	49,065,026.00								196,060,104.00
8103	Participaciones estatales	12,313,949.00	12,313,949.00	12,313,949.00	12,313,949.00	12,313,949.00								49,255,796.00
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	16,030.00	16,030.00	16,030.00	16,030.00	16,030.00								64,120.00
8105	Fondo de impuesto especial sobre alcohol, cerveza y tabaco	15,225,465.00	15,225,465.00	15,225,465.00	15,225,465.00	15,225,465.00								60,901,860.00
8106	Fondo de impuesto de autos nuevos	9,833,155.00	9,833,155.00	9,833,155.00	9,833,155.00	9,833,155.00								39,332,620.00
8107	Participación Premias y loterías													
8108	Fondo de participación para crecimiento por disminución del impuesto sobre automóviles nuevos	2,201,489.00	2,201,489.00	2,201,489.00	2,201,489.00	2,201,489.00								8,805,956.00
8109	Fondo de regalías	28,898,964.00	28,898,964.00	28,898,964.00	28,898,964.00	28,898,964.00								115,595,856.00
8110	IFRS a las gasolinas y diésel	28,378,459.00	28,378,459.00	28,378,459.00	28,378,459.00	28,378,459.00								113,513,876.00
8111	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8112	Art. 28 I.S.R. Interzonal	46,896,726.00	46,896,726.00	46,896,726.00	46,896,726.00	46,896,726.00								187,586,904.00
8113	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8114	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8115	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8116	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8117	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8118	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8119	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8120	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8121	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8122	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8123	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8124	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8125	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8126	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8127	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8128	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8129	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8130	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8131	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8132	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8133	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8134	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8135	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8136	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8137	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8138	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8139	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8140	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8141	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8142	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8143	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8144	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8145	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8146	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8147	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8148	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8149	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8150	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8151	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8152	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8153	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8154	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8155	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8156	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8157	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8158	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8159	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8160	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8161	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8162	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8163	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8164	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8165	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8166	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8167	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8168	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8169	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8170	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8171	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8172	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8173	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8174	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8175	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8176	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8177	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8178	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8179	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8180	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8181	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8182	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8183	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8184	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8185	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8186	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8187	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8188	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8189	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8190	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8191	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8192	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												400.00
8193	0.186% de la recaudación federal participable	100.00												

**CUENTA PUBLICA 2018
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

C.P.8
Hoja 5 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

CLASIFICACION	DESCRIPCION	ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
8301	Fondo concursable para tratamiento de aguas residuales	100.00	100.00	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8302	Apoyo estatal para acrílicos en materia de aguas potables	100.00	100.00	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8303	Convenio otorgamiento de subsidios	100.00	125,900.00	-	130,000.00	125,900.00	-	125,900.00	125,900.00
8304	Programa HABITAT	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8305	Programa rescate de asentamientos públicos	100.00	1,248,954.93	-	1,249,054.93	1,248,954.93	-	1,248,954.93	1,248,954.93
8306	PAFET	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8307	Programa FORTASEG	100.00	17,614,417.44	-	17,814,517.44	17,612,778.51	-	17,612,778.51	17,612,778.51
8308	Programa de empleo temporal	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8309	Programa extracurricular Gobierno del Estado - DIF	100.00	31,000,000.00	-	31,000,000.00	31,000,000.00	-	31,000,000.00	31,000,000.00
8310	Programa FOPAM	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8311	Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte	100.00	1,350,000.00	-	1,350,000.00	1,350,000.00	-	1,350,000.00	1,350,000.00
8312	Programa regional SPAZU	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8313	Programa FAMUN	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8314	Programa pto firme	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8315	Recurso gestión legislativa	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
8316	Estatal directo	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
Subtotal									
9301	Recurso para coadyuvar el desarrollo de las entidades federativas y municipios (ejem)	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9302	FIDEM ejercida	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9303	FIDEM acciones anticipadas	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9304	Recurrentes financieros FIDEM	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9307	Subsidios a Municipios	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9401	Apoyo Social Económico	100.00	697,530.00	-	697,530.00	697,530.00	-	697,530.00	697,530.00
9402	Plus	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
9404	Otros ingresos varios	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00
Subtotal									

CUENTA PUBLICA 2018
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

C.P.8
 Hoja 6 de 8

MUNICIPIO DE CAHUELE, SONORA.		Enero 2018		Enero 2017		Enero 2016	
Código	Descripción	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
100	Indicador de Ingreso	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82
101	Presupuesto bancario	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82
		107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82	107,945,587.82

Declaramos bajo protesta de estar veracidad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propios del emisor.

SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO
 PRESIDENTE

MARIA MONTEANO ALCORN
 TESORERO



CUENTA PÚBLICA 2017 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

MUNICIPIO DE: CAJEME
PERIODO: Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 8
Hoja 1 de 5

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESOS							DIFERENCIA
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 4)		
1000	Impuestos	189,862,610.00	0.00	189,862,610.00	210,464,958.89	210,464,958.89	207,818,453.93		
1100	Impuesto sobre los ingresos	3,017,061.00	0.00	3,017,061.00	2,849,956.80	2,849,956.80	367,124.17		
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	1,227,702.00	0.00	1,227,702.00	740,632.60	740,632.60	-487,129.40		
1103	Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	1,789,329.00	0.00	1,789,329.00	1,909,333.23	1,909,333.23	120,004.23		
1200	Impuestos sobre el patrimonio	164,325,724.00	0.00	164,325,724.00	481,517,046.38	181,377,038.38	477,981,271.38		
1201	Impuesto predial	94,649,300.00	0.00	94,649,300.00	110,843,523.08	110,843,523.08	15,194,223.08		
1202	Impuesto sobre traspaso de dominio de bienes inmuebles	61,226,753.00	0.00	61,226,753.00	62,007,316.90	62,007,316.90	780,563.90		
1203	Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	389,672.00	0.00	389,672.00	52,991.00	52,991.00	-336,681.00		
1204	Impuesto predial ejidal	8,060,000.00	0.00	8,060,000.00	8,613,215.40	8,613,215.40	553,215.40		
1300	Aranceles	3,139,755.00	0.00	3,139,755.00	4,963,174.30	4,963,174.30	1,823,419.30		
1701	Rocargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
1702	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
1703	Gastos de ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
1704	Honorarios de cobranza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
1800	Otros impuestos	18,179,939.00	0.00	18,179,939.00	21,324,167.38	21,324,167.38	3,144,228.38		
1801	Impuestos adicionales	0.00	0.00	0.00	21,324,167.38	21,324,167.38	2,144,228.38		
3000	Contribuciones de Mejora	1,800.00	0.00	1,800.00	14,629.42	14,629.42	12,829.42		
3100	Contribuciones de mejoras por Obras Públicas	1,800.00	0.00	1,800.00	14,629.42	14,629.42	12,829.42		
3101	Agua potable en red secundaria	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	100.00	0.00	100.00	14,629.42	14,629.42	14,529.42		
3103	Alcantarillado pluvial	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3104	Alumbrado público	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3105	Pavimento en vías secundarias	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3106	Pavimento en calles colectoras	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3107	Pavimento en calles locales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3108	Pavimento en arterias principales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3109	Obras de ornato	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3110	Electrificación	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3111	Cultura	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3112	Museos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3113	Bibliotecas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3114	Casa de la cultura	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3115	Recreación y espacios abiertos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		
3116	Canchas a descubierto	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00		

**CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**

C. P. 8
Hoja 2 de 5

MUNICIPIO DE: CAJEME
PERIODO: Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESOS						DIFERENCIA (6-5-1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (6)		
3117	Canchas a cubierto	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
3118	Centros deportivos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
4000	Derechos	106,541,892.00	0.00	106,541,892.00	116,022,665.97	116,022,665.97	16,880,883.97	
4100	Acuerdos para el uso que a través de ellos se obtienen los ingresos de bienes de dominio público	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	-300.00	
4101	Concesiones de Bienes Inmuebles	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
4102	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
5000	Productos	100,341,892.00	0.00	100,341,892.00	116,022,665.97	116,022,665.97	16,880,883.97	
5100	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro de dominio público	62,000,000.00	0.00	62,000,000.00	69,568,031.91	69,568,031.91	7,568,031.91	
5304	Pantéones	1,514,197.00	0.00	1,514,197.00	1,095,496.60	1,095,496.60	-418,700.40	
5306	Parques	4,760,117.00	0.00	4,760,117.00	3,823,281.90	3,823,281.90	-836,835.10	
5307	Seguridad pública	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	-200.00	
5308	Tránsito	4,154,172.00	0.00	4,154,172.00	4,962,003.90	4,962,003.90	807,831.90	
5309	Estacionamiento	109,512.00	0.00	109,512.00	99,079.10	99,079.10	-10,432.90	
5310	Desarrollo urbano	11,745,808.00	0.00	11,745,808.00	20,283,143.19	20,283,143.19	8,537,335.19	
5311	Control sanitario de animales domésticos	6,608.00	0.00	6,608.00	1,250.00	1,250.00	-5,358.00	
5312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	3,310,413.00	0.00	3,310,413.00	3,283,109.80	3,283,109.80	-27,303.20	
5313	Expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	2,679,131.00	0.00	2,679,131.00	2,833,597.20	2,833,597.20	154,466.20	
5314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	1,017,775.00	0.00	1,017,775.00	1,117,324.05	1,117,324.05	99,549.05	
5315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
5316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
5317	Servicio de limpieza	40,790.00	0.00	40,790.00	1,912,267.90	1,912,267.90	1,871,477.90	
5318	Otros servicios	9,002,709.00	0.00	9,002,709.00	7,044,080.42	7,044,080.42	-1,958,628.58	
5000	Productos	2,840,752.00	0.00	2,840,752.00	6,555,038.85	6,555,038.85	3,714,286.85	
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro de dominio público	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	
5103	Utilidades, dividendos e intereses	1,001,108.00	0.00	1,001,108.00	1,965,981.40	1,965,981.40	964,873.40	
5105	Venta de planos para construcción de viviendas	4,314.00	0.00	4,314.00	1,618.80	1,618.80	-2,695.20	
5111	Enajenación de publicaciones y suscripciones	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
5112	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
5113	Mensura, remensura, deslinde y localización de lotes	815,375.00	0.00	815,375.00	715,827.47	715,827.47	-199,547.53	
5114	Otros no especificados (resglosa)	391,100.00	0.00	391,100.00	131,602.50	131,602.50	-259,497.50	

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

MUNICIPIO DE: CAJEME

PERIODO: Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 8
Hoja 3 de 5

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESOS					DIFERENCIA (6-5-1)
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3-1-2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	
5000	Franciales de familia	522,655.00	0.00	522,655.00	2,754,004.50	3,276,659.50	1,261,359.50
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de comitino público	522,655.00	0.00	522,655.00	3,448,439.38	3,448,439.38	2,925,884.38
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	100.00	0.00	100.00	285,569.30	285,569.30	285,469.30
6000	Aprovechamientos	35,254,196.00	1,180,874.82	36,435,070.82	37,051,729.24	37,051,729.24	17,591,632.24
6100	Aprovechamientos de Tipo Ganadero	35,254,196.00	8,725,609.82	43,979,805.82	33,955,526.05	25,959,636.05	-18,020,169.77
6101	Multas	21,119,656.00	0.00	21,119,656.00	15,010,476.70	15,010,476.70	-6,109,179.30
6102	Recargos	100.00	0.00	100.00	20,217.62	20,217.62	20,117.62
6103	Romale y venta de ganado mostrenco	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00
6104	Indemnizaciones	500.00	0.00	500.00	1,038,736.53	1,038,736.53	1,038,236.53
6105	Donativos (Desglosar)	7,342,264.00	8,725,609.82	16,067,873.82	11,678,157.80	11,678,157.80	4,335,893.80
6106	Reintegros	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00
6107	Honorarios de cobranzas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00
6111	Zona federal marítima-terrestre	1,504.00	0.00	1,504.00	525.60	525.60	-978.40
6112	Multas federales no fiscales	6,798,009.00	0.00	6,798,009.00	6,185,411.34	6,185,411.34	-612,597.66
6114	Aprovechamientos diversos	35,819.00	0.00	35,819.00	36,017.62	36,017.62	398.62
6201	Recuperación de inversiones productivas	35,619.00	0.00	35,619.00	36,017.62	36,017.62	398.62
6900	Aprovechamientos de Capital	300.00	3,083,161.50	3,383,161.50	3,083,161.50	3,083,161.50	1,087,357.50
6901	Recursos propios	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00
6902	Recursos estatales	100.00	3,030,633.51	3,030,733.51	3,030,633.51	3,030,633.51	3,030,533.51
6903	Recursos federales	100.00	51,527.99	51,627.99	51,527.99	51,527.99	51,427.99
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (PARAMUNICIPALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7101	Comisarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7102	Delegaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	591,904,261.00	103,069,309.83	694,973,570.83	1,004,101,899.22	1,004,101,899.22	112,127,618.22
8100	Participaciones	591,904,261.00	45,069,688.00	636,973,949.00	662,416,295.18	662,416,295.18	65,867,356.18
8101	Fondo general de participaciones	387,700,265.00	0.00	387,700,265.00	400,755,074.02	400,755,074.02	13,054,809.02

CUENTA PÚBLICA 2017 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

MUNICIPIO DE CAJEME

PERIODO: Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 8
Hoja 4 de 5

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESOS						DIFERENCIA
		ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	(6)-(5)	
8102	Fondo de fomento municipal	44,515,017.00	0.00	44,515,017.00	46,664,699.70	46,664,699.70	2,149,682.70	
8103	Participaciones estatales	10,168,285.00	0.00	10,168,285.00	7,123,942.16	7,123,942.16	-3,044,342.84	
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	19,759.00	0.00	19,759.00	24,945.53	24,945.53	5,186.53	
8105	Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	12,348,914.00	0.00	12,348,914.00	13,900,919.12	13,900,919.12	1,552,005.12	
8106	Fondo de impuesto de autos nuevos	8,818,440.00	0.00	8,818,440.00	9,625,383.93	9,625,383.93	1,006,943.93	
8107	Participación Premios y Loterías	2,931,208.00	0.00	2,931,208.00	4,070,940.64	4,070,940.64	1,139,732.64	
8108	Fondo de compensación para resarcimiento por disminución del impuesto sobre automóviles nuevos	2,071,150.00	0.00	2,071,150.00	2,086,874.40	2,086,874.40	-4,275.60	
8109	Fondo de fiscalización	98,749,840.00	0.00	98,749,840.00	103,895,339.14	103,895,339.14	5,145,499.14	
8110	IEPS a las gasolinas y diésel	29,435,951.00	0.00	29,435,951.00	28,203,924.36	28,203,924.36	-1,232,026.64	
8111	0.136% de la recaudación federal participable	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8112	ART 3B 100% ISR enterado federal	0.00	46,083,686.00	46,083,686.00	46,084,252.18	46,084,252.18	46,084,252.18	
8200	Aportaciones	285,543,742.00	0.00	285,543,742.00	289,785,637.89	289,785,637.89	2,586,004.59	
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	252,270,074.00	0.00	252,270,074.00	252,017,831.97	252,017,831.97	-252,242.03	
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	43,073,668.00	0.00	43,073,668.00	40,739,805.42	40,739,805.42	-2,333,862.58	
8300	Transferencias Federales/Estatales/Quintana Roo/Estado de Quintana Roo/Programa de Fomento	100.00	56,988,816.30	56,988,816.30	48,992,986.65	48,992,986.65	-18,995,829.65	
8301	Fondo concursable para tratamiento de aguas residuales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8302	Apoyo estatal para acciones en materia de agua potable	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8303	Convenio otorgamiento de subsidios	100.00	9,776,422.91	9,776,522.91	9,776,422.90	9,776,422.90	9,776,322.90	
8304	Programa HABITAT	100.00	3,420,148.00	3,420,248.00	3,420,148.00	3,420,148.00	3,420,048.00	
8305	Programa rescate de espacios públicos	100.00	1,501,787.77	1,501,887.77	1,484,759.80	1,484,759.80	1,484,659.80	
8306	FAFET	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8307	Programa FORTASES	100.00	12,891,642.69	18,891,742.69	18,832,505.84	18,832,505.84	18,832,405.84	
8308	Programa de empleo temporal	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8309	Programa extraordinario Gobierno del Estado - DIF	100.00	2,002,103.00	8,002,203.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,249,900.00	
8310	Programa FOPAM	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8311	Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8312	Programa regional APAZU	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8313	Programa FAIMUN	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8314	Programa piso firme	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8315	Recurso gestión legislativa	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	-100.00	
8316	Estatal directo	100.00	15,392,512.96	15,392,612.96	9,164,130.11	9,164,130.11	9,164,030.11	
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	800.00	68,747,639.20	68,747,639.20	7,432,639.20	7,432,639.20	7,432,639.20	
9000	Subsidios y Subvenciones	800.00	6,871,763.20	6,872,263.20	8,871,763.20	8,871,763.20	8,871,463.20	

**CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**

MUNICIPIO DE: CAJEME
PERIODO: Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

CLAVE	CAPÍTULO Y CONCEPTO	INGRESOS							DIFERENCIA
		ESTIMADO (4)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (5=1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (6)	(8=5-7)		
9301	Fidelcomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios (ejem)	100.00	6,871,763.20	6,871,763.20	6,871,763.20	6,871,763.20	6,871,763.20	6,871,763.20	-100.00
9302	FIDEM ejercicio	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
9303	FIDEM ejercicios anteriores	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
9304	Rendimientos financieros FIDEM	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
9307	Subsidios a Paramunicipales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
9400	Ayudas Sociales (ejercicio)	306.00	0.00	306.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00
9401	Ayudas Sociales Diversas	100.00	0.00	100.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00	671,490.00
9402	Pisos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
9404	Otros Ingresos varios	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
01	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89
100	Endeudamiento Interno	0.00	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89
101	Préstamo bancario	0.00	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89	22,916,761.89
200	Endeudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		6,220,000.00	144,984,999.74	145,704,999.74	140,926,076.44	140,926,076.44	140,926,076.44	140,926,076.44	189,203,850.44

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.



(Handwritten signature of C. Faustino Félix Chávez)

C. Faustino Félix Chávez
Presidente Municipal

(Handwritten signature of Lic. Rogelio de J. Robinson Bours Luders)

Lic. Rogelio de J. Robinson Bours Luders
Tesorero Municipal

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
1000	1,100,383,976.07	124,634,175.20	1,225,018,151.27	1,073,319,457.61	1,073,319,457.61	151,698,693.66
	469,486,860.15	6,747,663.74	476,234,523.89	476,347,799.51	476,347,799.51	-113,275.62
1100	2,621,498.84	49,445.46	2,670,944.40	2,646,831.58	2,646,831.58	24,112.82
11101	115,286,515.90	-457,459.01	114,829,056.89	113,167,899.00	113,167,899.00	1,661,187.89
11306	168,080,145.75	-3,306,590.23	165,783,585.52	165,353,825.15	162,425,674.95	429,760.37
11307	18,065,284.20	-833,322.21	17,231,961.99	16,854,618.43	16,854,618.43	377,343.56
11310	38,130,568.40	-1,547,756.68	36,582,811.72	33,709,257.87	33,709,257.87	873,553.85
1200	2,528,042.50	-125,364.48	2,402,678.02	2,046,016.42	2,046,016.42	356,661.60
12101	17,292,225.08	1,134,502.00	18,426,727.06	18,514,458.90	18,514,458.90	-87,731.84
12301	1,170,000.00	-126,674.99	1,043,325.01	964,750.00	964,750.00	78,575.01
1300	4,272,383.79	-78,778.93	4,195,604.86	4,137,909.16	4,137,909.16	57,695.70
13201	5,367,757.32	759,766.49	6,127,523.81	5,284,869.68	8,213,019.98	842,654.13
13203	110,751.84	-1,136.40	109,615.44	110,875.51	110,875.51	-1,260.07
13301	3,140,202.00	-320,845.45	2,819,356.55	2,817,630.59	2,817,630.59	1,925.96
13405	694,055.97	5,399,731.73	6,093,787.70	5,632,435.71	5,632,435.71	461,351.99
1400	62,250,000.00	5,670,714.12	67,920,714.12	74,664,061.69	74,664,061.69	-6,743,347.57
14101	11,250,000.00	248,325.27	11,498,325.27	10,872,044.44	10,872,044.44	626,280.83
14202	1,042,500.00	5,427.03	1,047,927.03	1,056,468.05	1,056,468.05	-8,541.02
14404	3,875,000.00	-448,639.25	3,326,360.75	2,889,436.27	2,869,436.27	665,924.48
1500	5,568,233.82	-960,372.58	4,607,861.24	2,894,449.63	2,894,449.63	1,713,411.61
15901	1,169,659.58	1,864,090.43	3,063,740.01	4,906,498.77	4,906,498.77	-1,842,758.76
15902	8,462,035.08	-209,618.58	8,252,416.50	7,843,492.66	7,843,492.66	408,923.84
2000	85,600,846.34	6,097,893.51	91,698,839.85	84,161,314.87	84,161,314.87	7,537,524.98
2100	963,872.48	-12,112.87	951,759.59	414,599.08	414,599.08	537,160.51
21201	427,592.67	-23,255.69	404,336.98	138,653.98	138,653.98	265,683.00
21401	8,850.00	0.00	8,850.00	0.00	0.00	8,850.00
21501	75,640.00	-2,500.00	73,140.00	0.00	0.00	73,140.00
21601	574,875.90	-31,436.09	543,440.81	260,456.73	260,456.73	282,984.08
21701	87,968.00	-1,450.00	86,518.00	8,500.00	8,500.00	78,018.00
21801	35,000.00	29,900.00	64,900.00	18,952.00	19,952.00	44,948.00
2200	488,046.20	215,331.65	703,377.85	570,215.57	570,215.57	133,162.28
22102	30,000.00	0.00	30,000.00	26,747.77	26,747.77	3,252.23
22106	672,875.00	-36,363.03	636,511.97	556,979.96	556,979.96	77,632.01
22108	4,900.00	-3,800.00	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
22201	9,000.00	0.00	9,000.00	9,701.64	9,701.64	-701.64
22301	43,575.00	2,074.00	45,649.00	3,527.00	3,527.00	42,122.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.						
24201	Cemento y productos de concreto.	130,666.87	113,388.49	244,355.45	154,784.86	154,784.86	89,570.60
24301	Cal, yeso y productos de yeso.	123,000.00	-16,785.01	106,214.99	106,688.86	106,688.86	85,526.13
24601	Material eléctrico y electrónico.	369,041.98	-15,715.10	373,326.88	152,644.00	152,644.00	220,682.88
24801	Materiales complementarios.	64,150.00	1,568.00	65,748.00	17,048.92	17,048.92	48,699.08
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	13,850,552.47	1,524,743.11	15,375,295.58	16,475,309.19	16,475,309.19	-1,100,013.61
24902	Estructuras y manufacturas.	177,997.00	6,450.00	184,447.00	108,887.97	108,887.97	75,569.03
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.						
25101	Productos químicos básicos.	507,844.00	-373,800.00	134,044.00	9,792.68	9,792.68	124,251.34
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	27,497.00	350.01	27,847.01	100.00	100.00	27,747.01
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	225,125.02	4,450.02	229,575.04	138,784.16	138,784.16	90,790.88
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	107,490.00	835,201.69	942,691.69	1,004,591.92	1,004,591.92	-61,900.23
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	0.00	0.00	0.00	78,880.00	78,880.00	-78,880.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.						
26101	Combustibles.	52,253,499.16	-2,889,366.37	49,364,132.79	52,968,279.58	52,968,279.58	-3,604,146.79
26102	Lubricantes y aditivos.	1,443,824.99	5,581.18	1,449,406.17	976,273.36	976,273.36	473,132.81
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.						
27101	Vestuario y uniformes.	5,217,890.00	6,851,342.16	12,069,232.16	6,110,584.71	6,110,584.71	5,958,647.45
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	203,143.87	68,403.99	272,547.86	81,923.46	81,923.46	190,624.40
27301	Artículos deportivos.	26,922.50	0.00	26,922.50	0.00	0.00	26,922.50
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	10,190.00	147,762.00	157,952.00	151,790.07	151,790.07	6,161.93
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.						
28201	Materiales de seguridad pública.	0.00	950,000.00	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.						
29101	Herramientas menores.	313,549.44	44,655.00	358,204.44	145,845.65	145,845.65	212,358.79
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	152,979.67	536.47	153,516.14	28,676.18	28,676.18	124,839.96
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	31,800.00	-500.00	31,300.00	211.12	211.12	31,088.88
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías d	251,070.03	-88,347.48	152,722.55	47,512.42	47,512.42	105,210.13
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	6,199,676.00	-1,369,950.40	4,828,725.60	3,123,587.47	3,123,587.47	1,705,138.13
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	467,140.01	140,306.78	607,446.79	363,784.58	363,784.58	243,662.21
3000	SERVICIOS GENERALES.	195,232,693.99	12,873,587.48	208,106,281.47	199,669,124.53	199,669,124.53	8,437,156.94
3100	SERVICIOS BÁSICOS.						
31101	Energía eléctrica.	7,395,282.00	1,096,269.00	8,491,551.00	7,044,662.00	7,044,662.00	1,446,889.00
31104	Servicio de alumbrado público.	21,666,996.00	822,862.48	22,489,878.48	23,687,387.00	23,687,387.00	-1,197,508.51
31201	Gas.	12,880.00	38,900.00	51,780.00	44,275.24	44,275.24	7,504.76
31301	Agua potable.	12,060.00	6,441.99	18,501.99	11,615.99	11,615.99	6,886.00
31401	Telefonía tradicional.	323,775.00	3,185.43	326,960.43	292,870.52	292,870.52	34,089.91
31501	Telefonía celular.	39,051.00	1,280.38	40,331.38	5,627.38	5,627.38	34,704.00
31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	8,505.00	-1,332.00	7,173.00	0.00	0.00	7,173.00
31701	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información.	768,051.00	28,406.13	796,457.13	704,174.45	704,174.45	92,282.68
31801	Servicio postal.	13,349.00	0.00	13,349.00	8,260.86	8,260.86	5,088.14
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.						
32101	Arrendamiento de terrenos.	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00
32201	Arrendamiento de edificios	2,493,350.15	215,900.47	2,709,250.62	2,270,300.40	2,270,300.40	438,950.22

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
32301 Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo.	1,415,195.66	63,405.25	1,478,600.91	1,395,772.30	1,396,772.30	81,828.61
32302 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	83,150.01	-7,710.00	85,440.01	44,370.00	44,370.00	41,070.01
32501 Arrendamiento de equipo de transporte.	488,422.00	-82,798.00	395,824.00	166,100.01	166,100.01	229,523.99
32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	2,112,300.00	-382,652.00	1,729,648.00	1,728,861.10	1,728,861.10	786.90
32901 Otros arrendamientos.	158,643.97	-42,786.19	115,857.78	122,187.60	122,187.60	-6,329.82
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.						
33101 Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	2,291,450.81	-35,905.99	2,255,544.82	858,742.20	858,742.20	1,396,802.62
33301 Servicios de informática.	2,443,135.99	165,081.39	2,608,217.38	2,489,088.33	2,489,088.33	139,129.05
33302 Servicios de consultoría.	4,379,435.02	297,088.68	4,676,523.70	4,621,396.09	4,621,396.09	55,127.61
33401 Servicios de capacitación.	445,987.86	3,280,500.00	3,726,487.86	107,625.00	107,625.00	3,618,862.86
33501 Servicios de investigación científica y desarrollo.	1,012,217.92	-727,169.01	285,048.91	161,195.20	161,195.20	123,853.71
33603 Impresiones y publicaciones oficiales.	939,629.97	414,172.34	1,353,802.31	990,884.84	990,884.84	362,917.47
33801 Servicio de vigilancia.	146,839.00	-2,500.00	144,339.00	36,420.00	36,420.00	107,919.00
33901 Subcontratación de servicios con terceros.	140,900.00	4,575,000.00	4,715,900.00	1,018,185.01	1,018,185.01	3,697,714.99
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.						
34101 Servicios financieros y bancarios.	1,890,000.00	-113,627.45	1,776,372.55	1,495,718.28	1,495,718.28	280,654.27
34301 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	1,252,846.56	1,252,846.56	322,353.44
34401 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	4,278,331.00	-808,251.06	3,670,079.94	3,148,445.05	3,148,445.05	521,634.89
34701 Fletes y manobras.	86,390.03	10,610.02	97,000.05	325,066.32	325,066.32	-228,066.27
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.						
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles.	191,250.03	104,631.05	295,881.09	151,877.23	151,877.23	144,003.86
35102 Mantenimiento y conservación de áreas deportivas.	354,500.00	0.00	354,500.00	582,808.00	562,808.00	-208,308.00
35104 Mantenimiento y conservación de pintones.	37,700.00	-4,200.00	33,500.00	19,049.06	19,049.06	14,450.94
35105 Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales.	0.00	0.00	0.00	7,055.00	7,055.00	-7,055.00
35106 Mantenimiento y conservación de parques y jardines.	284,000.02	0.00	284,000.02	128,128.34	129,129.34	154,870.68
35107 Conservación de alumbrado público.	27,483,224.00	406,400.49	27,889,624.49	29,802,363.64	28,802,363.64	-1,912,739.15
35108 Conservación y mantenimiento de tomas de agua	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
35109 Conservación de señales de tránsito.	765,000.00	-415,000.00	350,000.00	254,721.77	254,721.77	95,278.23
35110 Mantenimiento y conservación del relleno sanitario.	38,750,000.00	1,045,386.35	37,795,386.35	39,702,273.58	39,702,273.58	-1,906,887.23
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo.	143,750.03	-1,000.00	142,750.03	11,976.81	11,976.81	130,773.42
35203 Instalación de mobiliario y equipo.	3,159.36	25,578.00	28,737.36	45,234.20	45,234.20	-16,496.84
35302 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	18,920.00	41,700.00	60,620.00	49,204.00	48,204.00	12,416.00
35303 Instalación de equipo de cómputo y tecnología de la información.	118,900.03	0.00	118,900.03	0.00	0.00	118,900.03
35501 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	6,885,113.02	1,108,035.35	8,093,148.37	7,410,100.61	7,410,100.61	683,047.76
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	124,945.01	-895.01	123,950.00	77,522.80	77,522.80	46,427.20
35702 Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas, herramientas.	161,349.98	146,553.56	307,903.54	323,247.74	323,247.74	-15,344.20
35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos.	45,000,000.00	1,881,137.65	46,881,137.65	51,048,326.17	51,048,326.17	-4,167,188.52
35901 Servicios de jardinería y fumigación.	134,000.78	8,695.01	142,695.79	36,613.80	36,613.80	106,081.99
35902 Servicios de lavandería e higiene.	7,300.00	0.00	7,300.00	1,170.40	1,170.40	6,129.60
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.						
36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	4,401,666.00	825,199.98	5,226,865.98	3,934,295.82	3,934,295.82	1,292,570.16
36202 Promoción de desarrollo turístico.	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
36203 Promoción y desarrollo económico.	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
36301 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto	1,700.00	139,200.00	140,900.00	139,200.00	139,200.00	1,700.00
36801 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de i	4,169,016.00	-880,885.16	3,288,030.84	3,318,960.00	3,318,960.00	-30,929.16
36901 Otros servicios de información.	5,000.00	261,000.00	266,000.00	145,000.00	145,000.00	121,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones Reducciones	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
37101 Pasajes aéreos.	315,000.00	160,567.80	475,567.80	382,501.76	382,501.76	93,066.04
37201 Pasajes terrestres.	12,400.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	12,400.00
37501 Víáticos en el país.	378,000.00	144,662.94	522,662.94	752,747.20	752,747.20	-230,084.26
37601 Víáticos en el extranjero.	137,800.00	-46,235.27	91,564.73	0.00	0.00	91,564.73
37901 Cuotas.	36,653.08	74.00	36,727.08	894.00	894.00	35,833.08
37903 Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública.	1,328,500.00	-771,625.00	556,875.00	350,610.03	350,610.03	206,264.97
3800 SERVICIOS OFICIALES.						
38201 Gastos de orden social y cultural.	5,603,656.66	-2,359,564.88	3,244,075.08	2,022,546.86	2,022,546.86	1,221,528.22
38301 Congresos y convenciones.	56,000.00	-10,000.00	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
38501 Gastos para alimentación de servidores públicos.	0.00	109,192.99	109,192.99	176,495.43	176,495.43	-67,302.53
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.						
39101 Servicios funerarios y de comentarios.	135,000.00	-18,059.99	116,940.01	116,000.00	116,000.00	940.01
39102 Preparación de cuerpo.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
39201 Impuestos y derechos.	174,800.00	81,694.01	256,494.01	92,356.82	92,356.82	164,137.19
39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	88,000.00	-30,253.85	57,746.15	804,136.70	804,136.70	-745,390.55
39603 Perdida del erario municipal.	0.00	0.00	0.00	5,951.00	5,951.00	-5,951.00
39901 Servicios asistenciales.	3,116,828.30	1,917,425.67	5,034,253.97	3,757,372.87	3,757,372.87	1,276,881.10
39903 Gasto por daños a terceros.	42,750.00	0.00	42,750.00	3,004.36	3,004.36	39,745.64
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.						
7000	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.						
71101 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
GASTO DE CAPITAL ->	278,096,709.14	69,655,302.92	347,652,012.06	220,262,975.35	220,262,975.35	127,389,036.71
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.						
4000	189,948,835.45	42,915,298.71	232,864,134.16	192,130,467.18	192,130,467.18	40,733,666.98
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.						
41501 Transferencias para servicios personales.	17,363,225.92	79,275.04	17,442,500.96	16,814,945.25	16,814,945.25	627,555.71
41502 Transferencias para gastos de operación.	13,134,555.06	405,993.92	13,540,548.98	13,685,919.48	13,685,919.48	-145,370.51
41503 Apoyo presupuestario a organismos e instituciones.	44,481,902.48	1,773,379.35	46,255,281.83	30,395,096.18	30,395,096.18	15,860,185.65
4400 AYUDAS SOCIALES.						
44101 Ayudas sociales a personas.	750,000.00	0.00	750,000.00	520,917.89	520,917.89	229,082.11
44102 Transferencias para apoyos en programas sociales.	0.00	2,497,164.00	2,497,164.00	1,002,630.41	1,002,630.41	1,494,533.59
44103 Apoyo para despenas.	620,000.00	392,964.00	1,002,964.00	729,600.00	729,600.00	273,364.00
44201 Becas educativas.	1,805,751.98	1,350,000.00	3,155,751.98	924,630.00	924,630.00	2,231,121.98
44203 Becas de educación media y superior.	225,000.00	0.00	225,000.00	111,760.00	111,760.00	113,240.00
44204 Fomento deportivo.	750,000.00	896,527.04	1,646,527.04	1,358,576.55	1,358,576.55	287,950.49
44401 Ayudas culturales y sociales.	1,318,400.00	68,814.00	1,387,214.00	824,788.69	824,788.69	562,425.31
44402 Acciones sociales básicas (desayunos escolares).	6,000,000.00	1,636.00	6,001,636.00	6,690,302.82	6,690,302.82	-688,666.82
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	0.00	2,959,545.36	2,959,545.36	3,648,790.94	3,648,790.94	-689,245.58
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.						
45101 Pensiones.	103,500,000.00	32,500,000.00	136,000,000.00	115,422,508.96	115,422,508.96	20,577,491.04
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.						
5000	2,206,690.00	11,131,154.13	13,337,844.13	3,119,539.85	3,119,539.85	10,218,304.28
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.						
51101 Muebles de oficina y estantería.	234,290.00	1,486,727.60	1,721,017.60	269,170.63	269,170.63	1,451,846.97
51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	695,700.00	2,726,478.00	3,422,178.00	228,886.56	228,886.56	3,193,291.44

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto.	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
51801	Equipo de administración.	65,000.00	132,417.84	197,417.84	143,231.00	143,231.00	54,186.84
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.						
52101	Equipos y aparatos audiovisuales.	12,000.00	14,950.00	26,950.00	14,950.00	14,950.00	12,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video.	33,800.00	126,996.00	160,796.00	11,432.96	11,432.96	149,363.04
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	80,000.00	-4,453.00	75,547.00	69,888.00	69,888.00	5,658.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.						
53101	Equipo médico y de laboratorio.	3,500.00	460,052.06	463,552.00	156,169.04	156,169.04	307,382.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio.	0.00	100,008.00	100,008.00	10,904.00	10,904.00	89,104.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.						
54101	Automóviles y camionetas.	180,000.00	105,672.00	285,672.00	119,000.00	119,000.00	166,672.00
54102	Vehículos de seguridad pública.	0.00	1,836,610.00	1,836,610.00	1,693,310.00	1,693,310.00	143,300.00
54201	Carrocerías y remolques.	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.						
55101	Equipo de defensa y seguridad.	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.						
56201	Maquinaria y equipo industrial	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial.	205,400.00	183,167.45	368,567.45	248,967.42	248,967.42	139,600.03
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación.	20,000.00	747,000.00	767,000.00	3,500.00	3,500.00	763,500.00
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	258,500.00	123,896.74	382,396.74	18,866.74	18,866.74	364,530.00
56701	Herramientas.	202,500.00	61,661.50	264,161.50	84,862.50	84,862.50	179,299.00
56802	Equipo de limpieza y recolección.	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES.						
59101	Software.	185,000.00	0.00	185,000.00	48,400.00	48,400.00	148,600.00
59701	Licencias informáticas.	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	85,941,183.69	15,608,850.08	101,450,033.77	25,012,968.32	25,012,968.32	76,437,065.45
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.						
61201	Construcción	3,935,224.40	1,971,817.47	5,907,041.87	2,850,906.02	2,850,906.02	3,056,135.85
61202	Ampliación	1,769,148.00	-1,769,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61203	Remodelación y rehabilitación	5,218,098.90	-1,098,120.75	4,149,988.15	1,678,654.90	1,678,654.90	2,471,313.25
61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deportes y recreación	3,769,929.00	-3,319,929.00	450,000.00	345,000.00	345,000.00	105,000.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
61403	Remodelación y rehabilitación	4,725,000.00	-2,884,218.01	1,840,781.99	0.00	0.00	1,840,781.99
61408	Estudios y proyectos	0.00	1,153,000.00	1,153,000.00	1,152,999.80	1,152,999.80	0.20
61409	Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado	1,526,885.10	0.00	1,526,885.10	0.00	0.00	1,526,885.10
61414	Mejoramiento de imagen urbana	22,742,403.29	-3,087,467.13	19,654,936.16	3,981,454.00	3,981,454.00	15,673,482.16
61418	Construcción y rehabilitación de calles	0.00	8,872,062.25	8,872,062.25	0.00	0.00	8,872,062.25
61422	Pavimentación de calles y avenidas	42,254,505.00	21,589,306.69	21,589,306.69	6,069,841.70	8,069,841.70	15,519,464.99
61701	Instalaciones eléctricas	0.00	-6,580,903.87	35,673,601.13	8,576,475.10	8,576,475.10	27,097,126.03
5200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.						
62203	Remodelación y rehabilitación	0.00	632,450.43	632,450.43	357,636.80	357,636.80	274,813.63
9000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVO ->	71,965,766.45	29,359,727.55	101,325,494.00	92,878,243.35	92,878,243.35	8,447,250.66
9000	DEUDA PÚBLICA.	71,965,766.45	29,359,727.55	101,325,494.00	92,878,243.35	92,878,243.35	8,447,250.66
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.						
91101	Amortización capital largo plazo.	7,740,080.01	61,100.86	7,801,180.87	7,927,112.76	7,927,112.76	-125,931.89
91102	Amortización de capital corto plazo.	4,060,000.00	0.00	4,060,000.00	4,060,000.00	4,060,000.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.						
92101	Pago de intereses largo plazo.	41,918,842.30	0.00	41,918,842.30	35,327,242.73	35,327,242.73	6,591,389.57
92102	Pago de intereses de corto plazo	60,195.14	0.00	60,195.14	60,195.14	60,195.14	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).						
99101	Adefas.	18,186,849.00	29,298,626.69	47,485,475.69	45,503,692.72	45,503,692.72	1,981,782.97

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
 Presidente Municipal

Mtra. Karina Montaña Alcorn
 Tesorera Municipal

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

C. P. 09
 Hoja 1 de 7

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
1000 TOTAL PRESUPUESTADO ->	1,416,672,795.00	166,115,404.50	1,582,788,199.50	1,524,805,913.22	1,524,805,913.22	58,182,286.28
1100 SERVICIOS PERSONALES.	611,898,237.66	5,612,481.71	617,510,719.36	617,642,738.56	617,542,738.56	-32,019.20
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.						
11101 Dietas.	3,536,146.80	1,669.64	3,537,816.34	3,537,816.34	3,537,816.34	0.00
11301 Sueldos.	162,439,831.61	-5,886,318.47	156,551,513.14	156,278,231.73	156,278,231.73	273,281.41
11306 Riesgo laboral.	228,704,468.65	-4,047,927.17	224,656,541.48	224,656,541.48	224,656,541.48	0.00
11307 Ayuda para habitación.	20,183,964.00	-432,631.88	19,751,332.12	19,751,332.12	19,751,332.12	0.00
11310 Ayuda energía eléctrica	40,387,928.00	-865,264.59	39,502,663.41	39,502,663.41	39,502,663.41	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.						
12101 Honorarios.	4,585,295.82	-303,442.02	4,281,853.80	4,289,253.80	4,289,253.80	-17,400.00
12201 Sueldos base al personal eventual.	19,460,725.05	5,422,288.08	24,883,013.16	24,883,013.16	24,883,013.16	0.00
12301 Retribuciones por servicios de carácter social.	1,524,000.00	-186,000.00	1,338,000.00	1,353,900.00	1,353,900.00	4,100.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.						
13201 Prima vacacional.	5,717,315.90	-345,037.75	5,372,278.15	5,371,521.27	5,371,521.27	756.88
13202 Aguinaldo o gratificación por fin de año.	9,507,525.50	-978,193.74	7,529,331.76	7,529,331.76	7,529,331.76	0.00
13203 Prima dominical.	131,175.84	3,228.74	134,404.58	134,404.58	134,404.58	0.00
13301 Remuneraciones por horas extraordinarias.	3,408,170.05	1,272,054.74	4,680,224.79	4,680,224.79	4,680,224.79	0.00
13405 Compensaciones adicionales por servicios especiales.	45,408.00	-25,908.03	19,499.97	19,499.97	19,499.97	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL.						
14101 Cuotas por servicio médico del Isssstescn.	72,000,000.00	10,816,317.67	82,816,317.67	83,060,315.53	83,060,315.53	-243,997.86
14106 Otras prestaciones de seguridad social.	14,816,622.00	297,962.49	15,114,584.49	15,098,987.03	15,098,987.03	15,597.46
14202 Fondo de apoyo para vivienda.	1,406,008.32	-42,577.42	1,363,430.90	1,363,430.90	1,363,430.90	0.00
14404 Otros seguros de carácter laboral o económico.	5,150,000.04	-570,205.87	4,579,794.07	4,719,092.38	4,719,092.38	-139,298.31
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.						
15201 Indemnizaciones por accidente en el trabajo	5,873,653.00	288,445.13	6,162,098.13	6,162,098.13	6,162,098.13	0.00
15901 Otras prestaciones.	3,568,200.00	558,015.29	4,126,215.29	4,051,274.07	4,051,274.07	74,941.22
15902 Aportaciones de fondo de retiro ayuntamiento.	10,471,799.04	618,007.07	11,089,806.11	11,089,806.11	11,089,806.11	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	116,783,407.43	1,482,371.25	118,265,778.69	110,543,324.53	110,543,324.53	7,722,454.16
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.						
21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	954,334.09	345,285.02	1,299,619.11	1,243,679.51	1,243,679.51	55,939.60
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción.	486,027.42	-103,579.92	382,447.50	357,509.94	357,509.94	34,937.56
21401 Materiales y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos.	12,513.97	0.00	12,513.97	0.00	0.00	0.00
21501 Material para información.	73,800.00	-14,940.00	58,860.00	48,980.00	48,980.00	9,880.00
21601 Material de limpieza.	612,349.31	33,989.56	646,338.87	632,689.80	632,689.80	13,649.07
21701 Materiales educativos.	32,799.00	347,508.38	380,307.38	375,587.21	375,587.21	4,720.17
21702 Materiales y suministros para plantales educativos.	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21801 Placas, engomados, calcomanías y hologramas.	30,000.00	-22,622.40	7,377.60	7,377.60	7,377.60	0.00

ISAE-8758d536-a76c-e47b-e732-96cc1a789cbc

4/7/2020 3:02:15 PM

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.						
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones.	547,377.20	23,633.47	571,010.67	509,004.71	509,004.71	62,005.96
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social.	48,000.00	-22,021.22	25,978.78	25,978.78	25,978.78	C.00
22106	Adquisición de agua potable.	705,903.90	472,261.90	1,178,165.80	989,718.80	989,718.80	188,447.00
22201	Alimentación de animales.	12,000.00	2,819.08	14,819.08	14,819.08	14,819.08	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	37,082.65	-10,186.21	26,896.44	16,296.44	16,296.44	10,600.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.						
24201	Cemento y productos de concreto	154,509.52	-89,057.60	65,451.92	61,403.02	61,403.02	4,048.90
24301	Cal, yeso y productos de yeso.	122,850.00	-109,000.65	13,849.35	9,154.03	9,154.03	4,695.32
24601	Material eléctrico y electrónico.	385,122.38	90,478.06	475,600.44	420,413.21	420,413.21	55,187.23
24801	Materiales complementarios.	48,000.00	-37,282.03	10,717.97	7,217.97	7,217.97	3,500.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	18,558,577.06	2,435,840.31	20,994,417.37	20,186,634.99	20,186,634.99	807,782.38
24902	Estructuras y manufacturas.	165,900.00	16,097.93	181,997.93	171,634.86	171,634.86	10,363.07
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.						
25101	Productos químicos básicos.	573,741.31	-136,988.20	436,753.11	435,953.11	435,953.11	800.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	37,000.00	263,237.08	300,237.08	263,237.08	263,237.08	0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	298,400.00	-95,127.99	203,272.01	202,388.81	202,388.81	883.20
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	75,000.00	-17,756.35	57,243.65	37,739.13	37,739.13	19,504.52
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.						
26101	Combustibles.	75,058,858.48	-8,073,694.02	66,985,162.46	64,991,756.13	64,991,756.13	1,993,406.33
26102	Lubricantes y aditivos.	2,299,840.33	-479,465.97	1,820,374.36	1,784,032.83	1,784,032.83	36,341.53
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.						
27101	Vestuario y uniformes.	5,584,018.00	4,693,968.69	10,277,986.69	7,439,390.84	7,439,390.84	2,838,595.85
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	218,324.58	-77,518.37	140,806.21	36,398.74	36,398.74	104,407.47
27301	Artículos deportivos.	31,050.00	-10,621.20	20,428.80	20,428.80	20,428.80	0.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	15,600.00	36,012.08	51,612.08	27,112.08	27,112.08	24,500.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.						
28201	Materiales de seguridad pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.						
29101	Herramientas menores.	480,258.35	-109,652.70	370,605.65	326,637.76	326,637.76	43,967.89
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	147,139.96	-23,839.44	123,300.52	106,346.16	106,346.16	16,954.36
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración.	9,560.00	-7,800.44	1,759.56	1,749.56	1,749.56	0.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información.	171,278.42	69,874.57	241,152.99	235,651.62	235,651.62	25,501.37
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	8,340,471.16	1,933,289.34	10,273,760.50	8,966,278.58	8,966,278.58	1,287,481.92
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	444,632.34	169,844.47	614,476.81	570,123.35	570,123.35	84,353.46
3000	SERVICIOS GENERALES.	239,626,599.30	37,504,777.27	277,131,366.57	269,951,929.60	269,951,929.60	7,179,436.77
3100	SERVICIOS BÁSICOS.						
31101	Energía eléctrica.				12,430,416.77	12,430,416.77	71,352.00

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

C. P. 09
 Hora 3.6a 7

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
31102 Energía eléctrica a escuelas.	11,000.00	-11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31104 Servicio de alumbrado público.	26,869,323.01	657,874.99	29,547,198.00	30,355,490.00	30,355,490.00	-808,292.00
31201 Gas.	26,180.00	-18,381.57	7,798.43	7,798.43	7,798.43	0.00
31301 Agua potable.	19,700.00	-6,351.21	13,348.79	13,348.58	13,348.58	0.21
31401 Telefonía tradicional.	677,863.98	-282,921.21	394,942.77	401,052.96	401,052.96	-6,110.19
31501 Telefonía celular.	101,353.00	-98,081.68	3,271.32	3,570.32	3,570.32	-299.00
31601 Servicios de telecomunicaciones y satélites.	8,344.00	-8,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701 Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	745,360.28	251,369.61	996,759.89	993,569.38	993,569.38	3,190.51
31801 Servicio postal.	16,956.00	-5,126.48	11,829.52	10,134.38	10,134.38	1,695.14
3200 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.						
32101 Arrendamiento de terrenos.	322,752.00	17,896.00	340,648.00	316,752.00	316,752.00	23,896.00
32201 Arrendamiento de edificios.	2,470,948.80	110,853.15	2,581,801.95	2,518,965.23	2,518,965.23	62,836.72
32301 Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo.	1,125,350.66	704,133.61	1,829,484.27	1,862,198.87	1,862,198.87	-32,714.60
32302 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	35,496.00	32,306.00	67,802.00	67,802.00	67,802.00	0.00
32501 Arrendamiento de equipo de transporte.	379,000.00	-320,632.00	58,368.00	58,165.00	58,165.00	203.00
32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	120,000.00	5,513,306.08	5,633,306.08	3,741,926.21	3,741,926.21	1,891,379.87
32901 Otros arrendamientos.	169,528.00	39,172.40	208,700.40	195,337.20	195,337.20	13,363.20
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.						
33101 Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	3,349,760.00	-2,734,085.98	615,674.02	519,014.02	519,014.02	96,660.00
33301 Servicios de informática.	2,444,745.28	571,505.20	3,016,250.48	3,016,250.48	3,016,250.48	0.00
33302 Servicios de consultoría.	2,730,000.00	3,559,859.04	6,289,859.04	5,387,972.64	5,387,972.64	901,886.40
33401 Servicios de capacitación.	437,588.41	3,245,597.61	3,683,186.02	3,647,906.02	3,647,906.02	35,280.00
33501 Servicios de investigación científica y desarrollo.	663,200.00	-99,929.80	563,270.20	532,770.20	532,770.20	20,500.00
33603 Impresiones y publicaciones oficiales	1,026,825.99	-35,192.05	991,633.94	927,396.87	927,396.87	64,237.07
33801 Servicio de vigilancia.	111,328.20	-54,028.20	57,300.00	57,300.00	57,300.00	0.00
33901 Subcontratación de servicios con terceros.	1,200.00	2,014,466.00	2,015,666.00	2,000,695.99	2,000,695.99	15,000.01
33903 Servicios integrales.	108,460.00	-108,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.						
34101 Servicios financieros y bancarios.	1,620,000.00	573,600.10	2,193,600.10	2,143,979.38	2,143,979.38	49,620.72
34301 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	1,930,000.00	121,257.85	2,051,257.85	2,000,893.51	2,000,893.51	50,364.34
34401 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	4,064,000.00	183,494.11	4,247,494.11	4,202,503.74	4,202,503.74	44,990.37
34701 Fletes y manobras.	111,420.00	-24,652.68	86,767.32	63,666.89	63,666.89	23,100.43
3600 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.						
36101 Mantenimiento y conservación de inmuebles.	1,562,899.92	-1,222,526.15	340,373.77	340,373.77	340,373.77	0.00
36102 Mantenimiento y conservación de áreas deportivas.	286,499.96	-237,094.04	50,594.00	600,594.00	600,594.00	-87,000.00
36104 Mantenimiento y conservación de panteones.	72,389.96	-32,722.91	39,677.05	39,677.05	39,677.05	0.00
36105 Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales.	2,000.00	116,900.00	118,900.00	118,900.00	118,900.00	0.00
36106 Mantenimiento y conservación de parques y jardines.	326,000.00	58,885.80	384,885.80	344,885.80	344,885.80	40,000.00
36107 Conservación de alumbrado público.	36,800,000.00	1,803,663.45	38,603,663.45	38,721,485.00	38,721,485.00	-117,821.56
36108 Conservación y mantenimiento de tomas de agua.	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36109 Conservación de señales de tránsito.	1,000,000.00	-372,954.73	627,445.27	495,607.65	495,607.65	131,837.62
36110 Mantenimiento y conservación del relleno sanitario.	45,000,000.00	4,206,482.28	49,206,482.28	48,726,167.50	48,726,167.50	480,314.79
36201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo.	132,700.00	2,146.50	134,846.50	122,858.90	122,858.90	11,987.60
36203 Instalación de mobiliario y equipo.			17,846.00	13,386.01	13,386.01	4,459.99

ISAE-8758df36-a76e5845be732-966858789cb

4/7/2020 3:02:15 PM

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	27,500.00	170,474.40	197,974.40	191,879.20	191,879.20	6,095.20
35303	Instalación de equipo de cómputo y tecnología de la información.	52,400.00	70,378.32	122,778.32	102,778.32	102,778.32	20,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	9,049,689.65	5,376,372.58	14,426,062.23	12,195,068.39	12,195,068.39	2,230,993.84
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	220,688.00	422,698.20	643,386.20	638,550.20	638,550.20	3,836.00
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas, herramientas.	100,150.00	183,735.63	283,885.63	274,838.03	274,838.03	9,047.60
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	50,000,004.00	9,549,554.81	59,549,558.81	59,203,048.30	59,203,048.30	346,510.51
35901	Servicios de jardinería y fumigación.	178,812.78	-90,105.51	88,707.27	80,065.56	80,065.56	8,641.71
35902	Servicios de lavandería e higiene.	13,500.00	-12,121.41	1,378.59	1,378.59	1,378.59	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.						
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	9,000,000.00	-2,976,444.00	6,023,556.00	5,978,014.49	5,978,014.49	45,541.51
36202	Promoción de desarrollo turístico.	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36301	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto	2,000.00	65,280.00	67,280.00	67,280.00	67,280.00	0.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de in	2,549,425.00	3,129,935.00	5,679,360.00	5,679,360.00	5,679,360.00	0.00
36901	Otros servicios de información.	0.00	22,620.00	22,620.00	22,620.00	22,620.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.						
37101	Pasajes aéreos.	1,116,783.00	807,613.27	1,924,396.27	1,545,871.43	1,545,871.43	378,524.84
37201	Pasajes terrestres.	2,500.00	21,500.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
37501	Viáticos en el país.	1,892,010.00	1,048,923.23	2,930,933.23	2,468,803.59	2,468,803.59	442,129.64
37601	Viáticos en el extranjero.	139,300.00	118,559.27	257,859.27	257,859.27	257,859.27	0.00
37901	Cuotas.	66,850.31	-59,864.30	7,186.01	2,706.01	2,706.01	4,480.00
37902	Gastos para operativos y trabajos en campo en áreas rurales.	2,030.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública.	0.00	1,033,560.00	1,033,560.00	1,033,560.00	1,033,560.00	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES.						
38201	Gastos de orden social y cultural.	6,580,861.00	1,789,489.44	8,370,350.44	7,970,958.30	7,970,958.30	399,372.14
38301	Congresos y convenciones.	49,000.00	222,641.78	271,641.78	260,766.04	260,766.04	10,875.75
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES.						
39101	Servicios funerarios y de cementerios.	170,000.02	-28,480.02	141,520.00	141,520.00	141,520.00	0.00
39102	Preparación de cuerpo.	7,200.00	-1,528.44	5,671.56	4,447.06	4,447.06	1,224.50
39201	Impuestos y derechos.	1,230,759.98	-457,720.00	773,039.98	584,690.00	584,690.00	189,030.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	1,799,116.61	-1,359,480.53	439,626.08	413,667.08	413,667.08	25,959.00
39601	Otros gastos por responsabilidades.	0.00	3,453.00	3,453.00	3,453.00	3,453.00	0.00
39901	Servicios asistenciales.	3,632,727.80	161,738.30	3,794,466.10	3,737,189.82	3,737,189.82	57,276.08
39903	Gasto por daños a terceros.	52,000.00	17,724.37	69,724.37	69,724.37	69,724.37	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.						
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.						
41501	Transferencias para servicios personales.	25,646,805.19	-2,806,400.61	23,040,404.58	23,040,404.58	23,040,404.58	0.00
41502	Transferencias para gastos de operación.	31,078,121.00	-6,232,216.09	24,845,904.91	24,228,527.91	24,228,527.91	617,377.00
41503	Apoyo presupuestario a organismos e instituciones.	46,343,928.00	35,294,632.93	81,638,560.93	47,323,708.67	47,323,708.67	34,314,552.26
41504	Transferencia para gasto de inversión.	-0.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	46,005,000.00	0.00

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

C. P. 09
Hoja 6 de 7

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
4400 AYUDAS SOCIALES.						
44101 Ayudas sociales a personas.	650,000.00	48,995.41	698,995.41	760,969.31	760,969.31	-60,973.90
44102 Transferencias para apoyos en programas sociales.	0.00	1,866,243.00	1,866,243.00	1,726,534.82	1,726,534.82	139,708.18
44103 Apoyo para despesas.	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	0.00
44201 Becas educativas.	99,800.00	1,791,790.00	1,891,590.00	1,792,590.00	1,792,590.00	99,000.00
44203 Becas de educación media y superior.	0.00	352,000.00	352,000.00	352,000.00	352,000.00	0.00
44204 Fomento deportivo.	1,566,215.00	988,773.57	2,554,988.57	2,009,048.10	2,009,048.10	545,940.47
44401 Ayudas culturales y sociales.	1,280,000.00	1,788,914.76	3,068,914.76	2,704,491.71	2,704,491.71	364,423.05
44402 Acciones sociales básicas (desayunos escolares).	9,628,309.08	-1,887,237.51	7,739,071.57	7,739,071.57	7,739,071.57	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	0.00	500,000.00	500,000.00	49,954.64	49,954.64	450,045.36
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.						
45101 Pensiones.	95,000,000.00	40,181,901.61	135,181,901.61	135,181,901.61	135,181,901.61	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.						
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.						
51101 Muebles de oficina y estantería.	267,500.00	-83,387.20	184,112.80	164,058.80	164,058.80	20,054.00
51201 Muebles, excepto de oficina y estantería.	174,800.00	-152,065.56	19,734.44	19,734.44	19,734.44	0.00
51301 Bienes artísticos, culturales y científicos.	106,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	810,200.00	1,061,772.66	1,871,972.66	1,083,450.26	1,083,450.26	788,522.40
51801 Equipo de administración.	22,000.00	135,502.00	157,502.00	97,527.79	97,527.79	59,974.21
51903 Adquisición de señales de tránsito.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.						
52101 Equipos y aparatos audiovisuales.	8,500.00	118,342.00	126,842.00	123,656.00	123,656.00	3,186.00
52301 Cámaras fotográficas y de video.	37,500.00	278,352.32	315,852.32	272,875.94	272,875.94	42,976.38
52801 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	0.00	242,104.21	242,104.21	241,383.10	241,383.10	711.11
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.						
53101 Equipo medico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.						
54101 Automóviles y camionetas.	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54102 Vehículos de seguridad pública.	3,000,000.00	20,814,804.65	23,814,804.65	20,351,670.95	20,351,670.95	3,462,933.70
54103 Vehículo o de limpieza y recolección de basura.	600,000.00	156,320.00	756,320.00	756,320.00	756,320.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.						
55101 Equipo de defensa y seguridad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.						
56101 Maquinaria y equipo agropecuario.	0.00	9,160.01	9,160.01	9,160.00	9,160.00	0.01
56201 Maquinaria y equipo industrial.	47,880.00	-21,960.00	25,920.00	25,920.00	25,920.00	0.00
56401 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y	72,700.00	218,074.13	290,774.13	290,494.13	290,494.13	280.00
56501 Equipo de comunicación y telecomunicación.	41,800.00	825,726.00	867,526.00	867,525.92	867,525.92	0.08
56601 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	11,000.00	4,048.00	15,048.00	9,048.00	9,048.00	6,000.00
56701 Herramientas.	0.00	605,272.05	605,272.05	575,652.52	575,652.52	29,619.53

ISAF-8758df36-a780-0047b-e732-986278789cbc

4/7/2020 3:02:15 PM

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
92101 Pago de intereses largo plazo.	62,023,643.93	-3,527,858.41	58,495,785.52	58,679,004.78	58,679,004.78	-183,219.26
92102 Pago de intereses de corto plazo.	0.00	406,959.00	406,959.00	409,919.03	409,919.03	-2,960.03
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).						
99101 Adefas.	88,356,620.79	-43,852,367.26	44,404,253.53	47,529,087.13	47,529,087.13	-3,124,833.60

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.



Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
 Presidente Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtra. Karina Montaño Acorny
 Tesorera Municipal

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Objeto Capítulo, Concepto, Parámetro General y Específico	EGRESOS					Subtotal 3-3-3
	Aprobado 1	Anulaciones Reducciones 2	Modificado 3-1+2	Devengado 4	Pagado 5	
TOTAL PRESUPUESTADO =>	1,037,297,551.00	178,654,144.57	1,503,751,505.57	1,485,927,586.40	1,487,748,791.45	10,164,109.17
SERVICIOS PERSONALES.	568,251,698.93	-4,731,113.53	662,620,886.38	593,255,576.18	593,375,791.34	1,255,515.20
1400 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE						
1100 Dietas.	3,676,672.80	-51,611.36	3,625,061.44	3,625,061.44	3,625,061.44	0.00
1101 Sueldos.	195,485,194.32	1,223,196.26	196,708,390.58	196,573,173.75	154,694,391.81	57,155.53
1106 Fleteo laboral.	225,441,531.17	-4,241,916.86	221,199,614.31	221,199,614.31	221,199,614.31	0.00
1107 Ayuda para habitación.	19,399,768.12	-2,233,468.12	17,147,212.00	17,147,212.00	17,147,212.00	0.00
1110 Ayuda energía eléctrica.	38,761,416.00	-4,469,880.06	34,291,535.94	34,291,535.94	34,291,535.94	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.						
1219 Honorarios.	3,572,015.86	-174,636.52	3,397,379.34	3,397,379.34	3,397,379.34	-90,600.00
1221 Sueldos base al personal eventual.	26,626,233.88	-2,360,103.88	24,266,130.00	24,098,905.89	24,098,905.89	167,214.31
1231 Rtribuciones por sueldos de carácter social.	1,524,000.00	-625,600.00	1,298,400.00	1,298,400.00	1,298,400.00	-1,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.						
1320 Prima vacacional.	6,426,656.12	-127,446.27	6,300,210.85	6,298,972.46	6,298,972.46	10,247.39
1322 Aguinaldo o gratificación por fin de año.	8,075,295.00	-709,370.96	7,365,924.11	7,365,795.73	7,365,795.73	219.38
1303 Prima dominical.	139,276.12	-10,583.10	128,693.02	122,282.02	122,282.02	0.00
1301 Remuneraciones por horas extraordinarias.	2,619,267.48	742,330.38	3,361,597.86	3,361,597.86	3,361,597.86	0.00
1303 Compensaciones económicas por servicios especiales.	45,000.00	-2,571.87	42,428.13	42,428.13	42,428.13	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL.						
14101 Costos por servicio médico del basecon.	68,712,800.00	2,740,156.77	71,452,956.77	71,775,143.45	71,775,143.45	-322,676.71
14106 Otras prestaciones de seguridad social.	14,938,054.04	718,048.58	15,656,102.62	14,442,598.68	14,442,598.68	1,213,503.94
1422 Fondo de apoyo para vivienda.	1,344,507.96	20,848.88	1,365,356.84	1,365,356.84	1,365,356.84	0.00
1404 Otras egresos de carácter laboral o económico.	5,199,000.04	-612,733.18	4,586,266.86	4,836,320.86	4,836,320.86	846.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.						
15201 Incentivaciones por accidentes en el trabajo.	3,121,200.24	2,681,176.10	5,802,376.34	5,589,082.44	5,589,082.44	213,293.90
15631 Otras prestaciones.	3,941,000.04	2,814,282.02	6,755,282.06	6,646,504.50	6,646,504.50	8,777.56
15902 Aportaciones de fondo de retiro o jubilamiento.	10,850,000.04	-651,092.53	10,200,907.51	10,200,907.51	10,200,907.51	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	89,516,051.71	4,312,253.63	103,827,305.24	103,531,765.61	100,531,765.61	2,995,639.73
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.						
21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	994,843.27	-208,527.45	786,315.82	708,587.02	766,597.02	8,525.80
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción.	825,851.12	-163,147.36	662,703.76	459,879.25	459,879.25	11,886.38
21401 Materiales y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos.	19,200.00	-10,230.00	9,000.00	1,970.00	1,970.00	0.00
21501 Material para limpieza.	68,040.00	-38,240.00	30,000.00	30,380.00	30,380.00	500.00
21601 Material de limpieza.	926,155.42	-294,210.96	631,944.47	414,181.51	414,181.51	-217.34
21701 Materiales educativos.	32,676.00	-10,677.24	22,000.00	14,037.85	14,037.85	-56.00
21702 Materiales y suministros para planteles educativos.	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21801 Placas, empaques, calcamánas y hologramas.	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.						
22101 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones.	620,031.61	-35,203.98	584,827.63	466,424.90	466,424.90	31,402.73

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

C. P. 09
Hoja 2 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave	Descripción Subprograma, Programa, Tipo de Gasto, Capítulo y Concepto, Parámetro y Ejercicio	Egresos					Subtotal
		Aprobado	Compromisos Reservados	Modificado	Devengado	Pagado	
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social.	48,030.00	-1,310.87	46,669.83	46,611.97	46,611.97	77.36
22106	Adaptación de otros proyectos.	488,835.06	-45,204.19	444,630.87	444,033.87	444,033.87	597.00
22108	Productos salmóncidos para el personal que participa en programas de salud.	9.00	128,890.00	128,899.00	128,890.00	128,890.00	0.00
22201	Adaptación de autobuses.	12,800.00	608.74	12,569.74	12,569.74	12,569.74	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentos.	30,393.00	-13,930.80	16,411.10	10,221.40	10,221.40	6,189.70
3400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.						
24201	Cemento y productos de concreto.	351,250.51	-297,297.91	53,952.60	49,695.00	49,695.00	3,266.60
24301	Cal, yeso y productos de yeso.	60,716.00	-63,933.32	7,412.68	3,181.88	3,181.88	4,231.00
24901	Materiales eléctricos y electrónicos.	482,920.38	-311,960.49	180,959.90	162,155.27	162,155.27	18,804.63
24901	Materiales complementarios.	39,320.00	79,791.96	109,917.46	109,917.46	109,917.46	2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	821,531.00	76,743.25	1,283,274.25	1,137,218.24	1,137,218.24	140,056.01
24903	Estructuras y manipuladores.	204,400.00	-70,789.82	133,610.18	133,610.18	133,610.18	0.00
3600	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.						
25101	Productos químicos tóxicos.	539,410.00	-1,678.67	537,731.33	511,793.93	511,793.93	25,777.20
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	24,300.00	-4,322.45	19,977.55	19,377.55	19,377.55	0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	274,306.16	-40,279.54	234,026.62	226,115.12	226,115.12	1,914.50
25401	Materiales, accesorios y repuestos médicos.	33,290.09	2,365.82	35,655.92	35,162.78	35,162.78	-2,510.96
3800	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.						
28101	Combustibles.	88,907,070.82	-9,249,261.72	79,657,810.10	74,350,864.05	74,350,864.05	2,468,883.45
28102	Lubricantes y aditivos.	1,450,349.12	-176,380.24	1,273,968.88	1,083,521.18	1,083,521.18	-38,871.30
3700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.						
27101	Vestuario y uniformas.	4,847,700.00	7,930,264.24	12,877,964.24	10,225,286.49	10,225,286.49	2,650,168.41
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	246,224.88	-829,860.40	16,256.48	16,326.84	16,326.84	-70.36
27301	Artículos deportivos.	27,209.00	-23,208.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
27901	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	8,069.89	-8,308.02	91.88	81.86	81.86	0.00
3900	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.						
28901	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	0.00	2,320,000.00	2,320,000.00	2,320,000.00	2,320,000.00	0.00
3200	HEERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MÓVILES.						
29101	Herramientas manuales.	379,549.99	-240,928.69	138,621.30	139,911.30	139,911.30	32,811.48
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	150,912.47	-89,591.38	61,321.09	46,376.66	46,376.66	12,984.43
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración.	12,376.40	-10,569.28	3,068.11	1,088.11	1,088.11	1,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	192,389.96	-62,871.81	130,718.15	126,759.32	126,759.32	12,937.63
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	6,642,638.33	-829,291.30	4,713,143.13	6,827,841.03	6,827,841.03	-2,112,698.90
29601	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	479,706.82	-163,716.66	316,050.16	275,987.06	275,987.06	15,003.87
3000	SERVICIOS GENERALES.						
3100	SERVICIOS BÁSICOS.						
31101	Energía eléctrica.	73,230,667.27	-1,624,774.00	12,258,802.97	11,594,960.97	11,594,960.97	800,632.00
31201	Servicio de teléfono público.	38,089,329.01	38,000.00	28,927,329.01	28,510,296.00	28,510,296.00	471,033.00
31301	Gas.	18,070.00	-4,676.57	13,403.43	12,823.45	12,823.45	669.88
31301	Agua potable.	6,400.00	-5,160.00	836.00	836.00	836.00	0.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave	Referencia Subprograma Tipo de gasto Capítulo Concepto Rendimiento y Ejecución	Egresos					Subtotal
		Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3=1+2	4	5	6=3+4
31401	Teléfono tradicional.	156,074.70	-106,740.00	47,334.70	623,519.82	623,519.82	-161,185.21
31501	Teléfono celular.	146,200.00	-12,884.38	133,315.62	132,415.64	132,415.64	0.00
31601	Servicios de telecomunicaciones y equipos.	7,944.00	-7,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información.	661,585.92	67,762.69	729,348.61	584,096.41	694,096.41	-164,800.29
31801	Servicio postal.	10,930.29	-5,773.42	5,156.87	4,680.52	4,680.52	448.61
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.						
32101	Arrendamiento de terrenos.	352,482.00	-29,907.16	322,574.84	320,474.84	320,474.84	-2,000.00
32201	Arrendamiento de edificios.	2,001,654.76	-348,309.53	1,702,784.23	1,682,058.81	1,682,058.81	20,706.42
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo.	1,100,617.45	127,259.94	1,227,877.39	1,192,167.39	1,192,167.39	131,703.00
32302	Arrendamiento de equipo y bienes tecnológicos.	0.00	5,916.00	5,916.00	5,916.00	5,916.00	0.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte.	11,681,690.40	-5,213,054.89	6,468,635.51	6,388,745.51	6,388,745.51	0.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	167,160.00	-157,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos.	203,000.00	54,980.94	257,980.94	332,080.94	332,080.94	15,900.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.						
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	1,011,108.93	-235,601.71	1,074,307.89	1,419,367.89	1,419,367.89	-205,000.00
33301	Servicios de informática.	1,039,200.00	439,480.68	1,518,680.68	2,157,600.68	2,157,600.68	-15,140.00
33302	Servicios de consultoría.	4,980,236.40	-4,241,514.40	738,722.00	3,777,842.69	3,777,842.69	-31,228.30
33401	Servicios de capacitación.	798,806.38	1,532,864.19	2,732,591.15	2,732,591.15	2,732,591.15	0.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo.	587,083.96	311,627.91	978,711.00	676,970.29	676,970.29	141.69
33603	Impresiones y publicaciones oficiales.	1,462,440.00	-329,070.71	1,133,369.29	907,139.59	907,139.59	60,228.28
33901	Servicio de vigilancia.	104,740.00	-59,859.92	44,880.08	74,848.08	74,848.08	0.00
33902	Subcontratación de servicios con terceros.	1,004,000.00	3,352,523.95	4,356,523.95	4,356,523.94	4,356,523.94	0.01
33903	Servicios integrales.	0.00	38,800.00	38,800.00	58,800.00	58,800.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.						
34101	Servicios financieros y bancarios.	1,479,201.60	384,360.39	1,864,191.99	1,711,709.15	1,711,709.15	132,422.84
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	2,124,600.00	-344,340.04	1,779,659.96	1,771,499.88	1,771,499.88	5,160.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	3,370,400.90	418,051.31	3,788,472.11	3,967,725.18	3,967,725.18	-181,253.07
34701	Fletes y manifiestos.	180,626.60	-178,842.28	1,682.71	34,327.43	34,327.43	7,155.28
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.						
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles.	190,306.11	71,933.17	262,212.26	259,940.28	259,940.28	5,272.00
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas.	544,000.00	-360,085.22	183,914.78	163,933.78	163,933.78	0.00
35103	Mantenimiento y conservación de plantas económicas.	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35104	Mantenimiento y conservación de parques.	71,200.00	11,696.15	82,796.15	82,796.15	82,796.15	0.00
35105	Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales.	19,600.00	-16,970.00	2,630.00	2,630.00	2,630.00	0.00
35106	Mantenimiento y conservación de parques y jardines.	298,600.00	21,288.42	319,888.42	267,803.42	267,803.42	0.00
35107	Conservación de alumbrado público.	34,001,200.00	247,107.73	34,248,307.73	33,603,223.26	33,903,223.26	345,084.47
35108	Conservación y mantenimiento de obras de agua.	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35109	Conservación de señales de tránsito.	450,000.00	14,363.53	464,363.53	404,363.53	404,363.53	60,000.00
35110	Mantenimiento y conservación del rolano sanitario.	44,054,369.59	745,605.45	45,400,005.42	45,223,683.19	45,223,683.19	176,322.23
35201	Instalación y conservación de mobiliario y equipo.	95,000.00	-48,709.51	46,290.49	45,201.49	45,201.49	0.00
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	28,220.00	-2,040.00	26,180.00	26,411.99	26,411.99	0.00
35303	Instalación de equipo de cómputo y tecnología de la información.	71,000.00	-16,220.00	54,780.00	44,060.00	44,060.00	6,700.00
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	9,473,819.69	-3,284,372.12	6,209,447.54	3,435,748.08	3,435,748.08	2,773,699.46

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

C. P. 09
Hoja 4 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Código	Descripción Subprograma, Programa, Proyecto, Actividad y Específica	Egresos				
		Aprobado	Ampliaciones Reservadas	Modificado 3 = (1 + 2)	Devolución	Subtotal
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	87,560.00	-47,550.00	19,422.09	5,742.00	13,780.00
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas, implementos	143,978.72	-31,041.85	82,930.87	92,159.87	777.26
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	15,000,000.00	-3,271,826.69	43,782,177.14	54,983,398.35	-4,827,198.21
35901	Servicios de jardinería y fumigación.	176,877.04	-47,630.35	100,246.74	100,246.74	0.00
35902	Servicios de imprenta e impresión.	2,400.00	-448.99	1,563.01	1,563.01	0.00
3300	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	19,200,004.00	-493,467.25	14,709,516.00	14,697,116.80	99,400.00
33201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	1,271.50	0.00	1,271.50	0.00	1,271.50
33203	Promoción y desarrollo económico.	2,953,564.00	535,438.00	3,502,228.00	3,548,129.00	-44,100.00
33601	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de la	691,760.00	296,018.73	1,186,215.73	1,073,926.73	32,277.00
37101	Pasajes aéreos.	6,300.00	-5,056.00	3,203.00	0.00	3,203.00
37501	Viajes en el país.	1,668,600.02	287,279.03	1,863,675.03	1,858,689.60	95,805.45
37901	Viajes en el extranjero.	128,420.00	-76,535.08	52,889.91	52,889.91	0.00
37901	Costos.	82,178.24	-45,628.24	16,490.00	11,340.00	5,210.00
37902	Gastos para operativos y trabajos en campo en áreas rurales.	4,000.00	-3,119.51	884.49	0.00	884.49
37903	Honorarios al personal que participa en programas de seguridad pública	0.00	2,441,002.20	2,441,002.20	2,441,002.20	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES.	6,012,360.26	612,653.43	6,623,013.69	6,410,469.09	408,574.60
38201	Gastos de orden social y cultural.	10,030.00	-610.00	9,420.00	9,420.00	0.00
38301	Congresos y conferencias.	213,600.00	-190,869.00	22,731.00	22,731.00	0.00
38102	Servicios funerarios y de cementerios.	7,200.00	-6,355.59	804.41	804.41	0.00
38202	Preparación de cuerpo.	278,414.00	-56,557.16	211,856.84	191,856.84	20,000.00
38203	Impuestos y derechos.	1,601,200.00	-12,031.24	1,789,568.76	1,774,888.76	16,000.00
38601	Formas, multas, exoneraciones y actualizaciones.	3,677,200.46	-370,976.23	3,306,224.23	3,246,785.77	57,434.36
38903	Servicios asistenciales.	24,000.00	70,192.82	94,202.82	94,202.82	0.00
38903	Gasto por gastos a terceros.	189,989,397.79	53,424,864.20	223,423,261.99	198,538,117.29	28,855,144.70
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	26,438,139.76	6,398,871.96	32,247,011.74	25,098,868.44	6,258,748.30
41501	Transferencias para servicios personales.	31,232,517.19	-10,613,433.95	20,619,083.24	21,190,268.82	-579,186.65
41502	Transferencias para gastos de capital.	19,667,000.00	51,369,430.23	62,033,430.23	39,708,628.43	22,324,801.80
41503	Apoio presupuestario a organismos e instituciones.	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENIONES.	1,568,000.00	1,366,129.77	3,034,129.77	2,997,450.93	34,678.84
43501	Aportaciones y subsidio a la industria.	644,000.00	18,322.00	662,322.00	648,292.00	12,100.00
44101	Ayudas sociales a personas.	756,000.00	-48,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00
44201	Ayuda para discapacitados.	106,000.00	-63,200.00	39,800.00	39,800.00	0.00
44203	Becas de educación media y superior.	106,000.00	-20,000.00	86,000.00	86,000.00	0.00
44204	Fomento deportivo.	1,568,000.00	1,366,129.77	3,034,129.77	2,997,450.93	34,678.84

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

C. P. 09
Hoja 5 de 6

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto Par(alel) y Específico	Egresos					Subtotal
		Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Revanche	Pagado	
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5
44401	Ayudas culturales y sociales.	1,550,000.00	175,959.85	1,725,959.85	1,703,159.80	1,703,159.80	19,796.78
44402	Actividades sociales básicas (desayunos escolares).	7,763,700.78	-582,501.07	7,206,000.00	7,204,000.00	7,204,000.00	1,156.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES.	90,000,000.00	5,000,299.85	95,000,299.85	95,000,299.85	95,000,299.85	-0.04
45101	Pensioneros.	1,270,941.00	5,949,810.07	7,219,751.07	6,453,214.31	6,453,214.31	175,398.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.						
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.						
51101	Muebles de oficina y estantería.	67,460.14	14,765.37	82,225.51	82,243.81	82,243.81	0.00
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería.	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos.	20,500.00	-7,392.00	13,108.00	0.00	0.00	13,108.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	383,969.58	384,371.41	768,371.37	622,521.70	622,521.70	135,448.87
51601	Equipo de administración.	42,078.92	-31,878.14	10,197.78	10,197.70	10,197.70	0.08
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.						
52101	Equipos y aparatos audiovisuales.	11,080.00	29,321.00	40,401.00	39,321.00	39,321.00	0.00
52301	Cámaras fotográficas y de video.	109,722.27	-109,722.27	0.00	0.00	0.00	0.00
52501	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	0.00	10,562.00	10,562.00	7,062.00	7,062.00	3,500.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.						
53101	Equipo médico y de laboratorio.	5,890.00	-1,500.00	4,390.00	3,800.00	3,800.00	0.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio.	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.						
54101	Autobuses y camiones.	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00
54102	Veículos de seguridad pública.	0.00	1,039,350.59	1,039,350.59	1,039,350.59	1,039,350.59	0.00
54201	Carrocerías y remolques.	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.						
55401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial.	92,226.56	-19,362.31	72,864.25	72,864.15	72,864.15	0.10
55501	Equipo de comunicación y telecomunicación.	33,470.15	-25,036.15	8,434.00	10,440.00	10,440.00	0.00
55601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	15,500.00	-10,976.00	4,524.00	4,524.00	4,524.00	0.00
55701	Herramientas.	283,500.00	-251,023.66	32,476.34	15,167.33	15,167.33	23,308.81
55702	Refacciones y accesorios mayores.	0.00	2,878.33	2,878.33	2,878.33	2,878.33	0.00
5600	ACTIVOS INTANGIBLES.						
56101	Software.	90,000.00	2,955,041.00	3,045,041.00	3,045,041.00	3,045,041.00	0.00
56701	Licencias informáticas.	35,000.00	-35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	77,722,453.57	94,839,014.35	172,561,467.93	171,838,719.87	171,838,719.87	415,757.89
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.						
61201	Construcción.	425,164.60	2,517,036.73	2,942,201.33	2,942,202.60	2,942,202.60	0.69
61203	Reconstrucción y rehabilitación.	-380,000.00	3,124,201.00	2,744,201.00	3,472,198.88	3,472,198.88	-2.20
61204	Conservación y mantenimiento.	0.00	66,444.70	66,444.70	65,444.60	65,444.60	9.10
61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación.	3,020,922.71	10,751,643.74	13,772,566.45	13,772,464.70	13,772,464.70	1.75
61403	Reconstrucción y rehabilitación.	5,877,593.04	-8,977,553.04	-3,099,960.00	0.00	0.00	0.00

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

Clave	Descripción Subcategoría, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					Suplemento
		Anulaciones Reversibles	Modificaci 3=11.1.1	Devolucio 4	Pagado	5=1.6.4	
61406	Estudios y proyectos	493,441.39	458,748.63	498,748.90	498,748.80	0.18	
61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	18,898,700.00	28,598,891.71	20,598,890.82	20,598,890.88	1.08	
61409	Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado	18,280,525.31	31,143,894.72	31,143,893.28	31,143,893.74	1.63	
61410	Electrificación urbana	0.00	5,098,706.02	5,098,705.60	5,098,705.60	0.42	
61414	Mejoramiento de zonas urbanas	8,810,132.40	234,387.00	234,386.90	234,386.90	0.10	
61418	Construcción y rehabilitación de calles	10,680,000.00	18,991,598.10	18,989,852.10	18,989,852.10	415,744.00	
61422	Pavimentación de calles, y avenidas	6,869,843.51	71,589,473.78	71,589,470.40	71,589,470.40	5.38	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.						
62201	Construcción	0.00	6,980,698.31	6,980,698.00	6,980,698.00	0.31	
62203	Reconstrucción y rehabilitación	5,539,030.41	2,380,285.90	2,380,285.27	2,380,285.27	0.33	
7600	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
71101	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social						
9000	DEUDA PÚBLICA.	129,873,437.32	160,216,690.41	163,376,688.09	163,376,688.09	-23,189,738.68	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	11,591,630.88	11,590,610.99	11,979,902.00	11,979,902.00	-384,763.01	
91101	Amortización capital largo plazo						
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	51,450,395.22	64,433,842.42	64,331,499.55	64,331,499.55	102,342.87	
92101	Pago de interés largo plazo.						
9600	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEPAS).	68,891,122.44	94,202,698.00	117,080,894.54	117,080,894.54	-22,087,236.54	
96101	ADEPAS.						

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.



[Signature]
Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
Presidente Municipal

[Signature]
Mtra. Karina Montaño Alcorn
Tesorera Municipal

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09
Hoja 2 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					Subejercicio 5 = (3 - 4) - 5
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
14404	Otros seguros de carácter laboral o económico.	5,150,000.04	-217,402.84	4,932,597.20	4,773,139.64	4,773,139.64	159,457.56
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.						
152	INDEMNIZACIONES.	3,000,000.00	1,917,864.91	4,917,864.91	4,904,548.10	4,904,548.10	13,316.81
15201	Indemnizaciones por accidente en el trabajo.						
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	3,999,999.96	1,966,910.87	5,966,910.83	4,530,725.66	4,530,725.66	1,436,185.17
15901	Otras prestaciones.	11,050,903.88	-437,597.40	10,613,206.56	10,613,206.56	10,613,206.56	0.00
15902	Aportaciones de fondo de retiro ayuntamiento.						
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	81,069,540.49	22,163,767.44	103,233,307.93	105,655,585.86	105,655,585.86	-2,422,277.93
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.						
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	1,018,315.06	-224,031.83	794,223.23	796,921.64	796,921.64	-4,698.41
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.						
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	855,518.13	-447,191.66	408,326.47	399,066.93	399,066.93	9,259.54
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción						
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	17,599.88	1,668.13	19,268.01	19,268.01	19,268.01	0.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informático						
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	85,339.84	-30,639.01	54,700.83	54,700.83	54,700.83	0.00
21501	Materiales para información						
216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	751,688.32	-223,788.78	527,899.54	517,763.75	517,763.75	10,135.79
21601	Material de limpieza.						
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	42,398.88	-23,025.85	19,373.03	19,373.03	19,373.03	0.00
21701	Materiales educativos.	3,240.00	-3,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21702	Materiales y suministros para plantales educativos.						
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.	60,000.00	-12,208.00	47,792.00	47,792.00	47,792.00	0.00
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas.						
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.						
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	484,426.48	-53,156.47	431,270.01	400,560.51	400,560.51	30,709.50
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones.	36,000.00	-12,413.78	23,586.22	23,563.14	23,563.14	23.08
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social.	473,445.59	11,836.69	485,282.28	485,562.28	485,562.28	-500.00
22106	Adquisición de agua potable.						
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	13,000.04	-4,897.41	8,102.63	7,247.55	7,247.55	855.08
22201	Alimentación de animales						
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	38,091.75	-25,822.56	12,269.20	12,233.00	12,233.00	36.20
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09

Hoja 3 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.						
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.						
24201	Cemento y productos de concreto	67,395.77	-10,908.51	56,487.26	54,767.30	54,767.30	1,719.96
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.						
24301	Cal, yeso y productos de yeso	34,477.69	-26,868.65	7,609.04	7,609.04	7,609.04	0.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.						
24601	Material eléctrico y electrónico.	380,348.15	140,226.48	520,574.63	383,594.63	383,594.63	136,980.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.						
24801	Materiales complementarios	40,380.72	-32,989.75	7,390.97	7,390.97	7,390.97	0.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.						
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	970,537.31	-594,664.12	385,873.19	373,674.20	373,674.20	12,198.99
24902	Estructuras y manufacturas.	93,199.88	144,867.98	238,067.86	235,042.15	235,042.15	3,025.71
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.						
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.						
25101	Productos químicos básicos.	581,244.08	-80,353.35	490,890.73	490,890.73	490,890.73	0.00
262	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.						
26201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	28,800.00	-28,680.00	120.00	120.00	120.00	0.00
263	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.						
26301	Medicinas y productos farmacéuticos	222,000.02	-2,619.14	219,380.88	219,380.88	219,380.88	0.00
264	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.						
26401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	11,000.00	3,626.83	14,626.83	12,438.83	12,438.83	2,188.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.						
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.						
26101	Combustibles.	80,163,483.34	10,351,277.62	76,514,760.96	79,355,652.95	79,355,652.96	-2,840,882.00
26102	Lubricantes y aditivos	1,695,332.09	-230,385.92	1,464,946.17	1,465,416.19	1,465,416.19	-450.02
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.						
271	VESTUARIO Y UNIFORMES.						
27101	Vestuario y uniformes	4,409,156.00	7,714,273.31	12,123,429.31	12,123,247.28	12,123,247.28	182.03
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.						
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	291,169.12	4,476.44	295,645.56	153,398.89	153,398.89	142,246.67
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.						
27301	Artículos deportivos.	23,807.96	-23,807.96	0.00	0.00	0.00	0.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA
PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09
Hoja 4 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		1 Aprobado	2 Ampliaciones Reducciones	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3 + 4) Subejercicio
27501	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	16,400.00	-15,737.61	662.39	662.39	662.39	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.						
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.						
28201	Materiales de seguridad pública	0.00	42,112.64	42,112.64	42,112.64	42,112.64	0.00
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.						
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	0.00	1,744,158.00	1,744,158.00	1,739,304.00	1,739,304.00	4,854.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.						
291	HERRAMIENTAS MENORES.						
29101	Herramientas menores.	479,338.09	-203,597.80	275,740.29	269,350.29	269,350.29	6,380.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.						
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	143,330.55	-105,321.90	38,008.65	38,008.65	38,008.65	0.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.						
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	24,033.84	-23,291.44	742.40	742.40	742.40	0.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.						
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías	202,117.15	-99,297.44	102,819.71	86,153.31	86,153.31	16,666.40
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.						
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,802,185.73	-1,660,398.74	5,141,786.99	5,102,180.58	5,102,180.58	39,616.41
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.						
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	510,748.02	204,501.00	715,350.02	708,374.88	708,374.88	6,975.14
3000	SERVICIOS GENERALES.	223,120,643.23	32,821,330.06	265,941,973.29	281,278,065.15	281,278,065.15	-26,336,091.86
3100	SERVICIOS BÁSICOS.						
311	ENERGÍA ELÉCTRICA.						
31101	Energía eléctrica	10,934,494.62	967,253.83	11,901,748.45	14,180,474.90	14,180,474.90	-2,278,726.45
31103	Servicios e instalaciones para centros escolares	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31104	Servicio de alumbrado público.	22,428,328.32	0.00	22,428,328.32	28,527,810.00	28,527,810.00	-6,099,481.68
312	GAS.						
31201	Gas.	24,800.00	-17,043.32	7,756.68	7,756.68	7,756.68	0.00
313	AGUA.						
31301	Agua potable.	21,200.00	-21,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314	TELEFONÍA TRADICIONAL.						
31401	Telefonía tradicional.	651,654.87	-285,439.67	666,215.20	666,215.20	666,215.20	0.00
315	TELEFONÍA CELULAR.						
31501	Telefonía celular	111,000.00	17,427.43	128,427.43	128,427.43	128,427.43	0.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09

Hoja 6 de 11

Clave	Dependencia-Subdependencia- Tipo de Gasto- Capítulo-Concepto-Partida General y Especifica	Aprobado	Egresos				Subejercicio
			Ampliaciones-Reducciones	Modificado	Devenido	Parado	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3+4)
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES. 31601 Servicios de telecomunicaciones y satélites	52,497.96	-47,755.96	4,712.00	4,712.00	4,712.00	0.00
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. 31701 Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	567,940.07	114,430.26	682,370.33	682,370.03	682,370.03	0.30
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. 31801 Servicio postal	11,616.34	-3,775.19	7,841.15	7,841.15	7,841.15	0.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.						
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS. 32101 Arrendamiento de terrenos.	394,000.00	-72,171.40	321,828.60	321,828.60	321,828.60	0.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS. 32201 Arrendamiento de edificios	2,226,553.20	-262,171.70	1,944,381.50	1,944,381.50	1,944,381.50	0.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. 32301 Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo.	829,647.07	335,481.06	1,165,128.13	1,132,077.33	1,132,077.33	33,050.80
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 32501 Arrendamiento de equipo de transporte	14,557,729.25	-632,345.21	13,925,384.04	14,673,093.52	14,673,093.52	-747,709.48
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. 32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	1,640,952.50	-1,248,796.10	392,156.40	387,196.40	387,196.40	5,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS. 32901 Otros arrendamientos.	141,999.93	459,700.87	601,700.80	601,700.80	601,700.80	-64,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.						
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS. 33101 Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	1,640,120.04	-205,398.12	1,434,721.92	1,434,721.92	1,434,721.92	0.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 33301 Servicios de informática 33302 Servicios de consultoría	1,539,200.04 2,698,536.04	241,318.13 8,494,366.92	1,780,518.17 11,192,904.96	2,273,518.17 7,688,686.96	2,273,518.17 7,688,686.96	-493,000.00 3,504,206.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN. 33401 Servicios de capacitación.	921,313.35	3,300,355.86	4,221,669.21	4,221,669.21	4,221,669.21	0.00
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO. 33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	490,928.74	610,193.26	1,101,123.00	1,101,123.00	1,101,123.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. 33603 Impresiones y publicaciones oficiales	1,282,127.38	409,077.36	1,691,204.74	1,684,958.96	1,684,958.96	6,245.78
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA. 33801 Servicio de vigilancia.	130,199.96	-8,404.60	121,795.36	121,795.36	121,795.36	0.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09
Hoja 6 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 7	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. 33901 Subcontratación de servicios con terceros.	929,514.00	4,037,438.35	4,966,952.35	4,966,952.10	4,966,952.10	0.25
340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.						
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS. 34101 Servicios financieros y bancarios.	1,650,500.04	352,286.64	2,002,786.68	2,000,610.58	2,000,610.58	2,176.10
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES. 34301 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	2,030,000.00	-86,048.20	1,943,951.80	1,953,161.80	1,953,161.80	-9,210.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS. 34401 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,300,000.00	2,322.57	3,302,322.57	3,625,240.34	3,625,240.34	-322,917.77
347	FLETES Y MANIOBRAS. 34701 Fletes y manobras	54,918.00	119,574.85	174,492.85	172,064.35	172,064.35	2,428.50
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.						
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.						
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles.	190,762.67	248,272.14	439,034.81	286,819.71	286,819.71	152,215.10
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35103	Mantenimiento y conservación de planteles escolares.	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	66,000.00	-29,190.00	36,810.00	300,009.94	300,009.94	-263,199.94
35105	Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales.	32,000.00	-31,072.00	928.00	928.00	928.00	0.00
35106	Mantenimiento y conservación de parques y jardines.	259,857.48	-77,616.61	182,240.87	182,240.87	182,240.87	0.00
35107	Conservación de alumbrado público.	24,500,328.00	627,534.43	25,127,862.43	32,922,727.34	32,922,727.34	-7,794,864.91
35108	Conservación y mantenimiento de tomas de agua.	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35109	Conservación de señales de tránsito.	800,000.04	-210,523.28	589,476.76	589,476.76	589,476.76	0.00
35110	Mantenimiento y conservación del relleno sanitario.	37,347,350.00	3,429,027.33	40,776,377.33	43,515,483.30	43,515,483.30	-2,739,105.97
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.						
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	124,499.92	-61,272.81	63,227.11	58,587.11	58,587.11	4,640.00
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, lab	900.00	1,500.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00
35203	Instalación de mobiliario y equipo	6,000.00	33,899.99	39,899.99	39,899.99	39,899.99	0.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.						
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	26,200.00	68,942.01	95,142.01	75,654.01	75,654.01	19,488.00
35303	Instalación de equipo de computo y tecnología de la información	27,000.00	50,427.10	77,427.10	77,427.10	77,427.10	0.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.						
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	10,821,284.27	-2,381,709.10	8,439,575.17	9,172,885.36	9,172,885.36	-733,310.19
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.						
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	222,049.84	-201,047.84	21,002.00	21,002.00	21,002.00	0.00
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas, herramientas	146,899.96	202,031.49	348,931.45	348,931.45	348,931.45	0.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.						
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	42,000,000.00	6,846,965.15	48,846,965.15	51,701,477.36	51,701,477.36	-2,854,512.21

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09

Hoja 7 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos								
		Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)			
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.									
35901	Servicios de jardinería y fumigación.	207,418.87	-37,438.68	169,979.18	184,250.58	184,250.58	-14,271.38			
35902	Servicios de lavandería e higiene.	800.00	390.01	990.01	990.01	990.01	0.00			
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.									
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	19,826,976.00	0.00	19,826,976.00	21,166,242.82	21,166,242.82	-1,339,266.82			
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.									
36202	Promoción de desarrollo turístico.	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
36203	Promoción y desarrollo económico.	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.									
36401	Servicios de revelado de fotografías	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	3,773,519.64	-720,388.64	3,053,120.00	3,053,120.00	3,053,120.00	0.00			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.									
371	PASAJES AÉREOS.									
37101	Pasajes aéreos.	572,999.95	450,878.86	1,023,878.81	997,128.02	997,128.02	26,750.79			
372	PASAJES TERRESTRES.									
37201	Pasajes terrestres.	18,700.00	-18,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS.									
37501	Viáticos en el país.	1,442,700.03	463,271.87	1,925,371.90	1,892,292.88	1,892,292.88	33,879.02			
376	VIÁTICOS EN EL EXTRAJERO.									
37601	Viáticos en el extranjero	184,999.96	-48,930.81	136,069.15	138,069.15	138,069.15	0.00			
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.									
37901	Cuotas.	61,437.01	-43,701.01	17,736.00	18,806.00	18,806.00	-1,370.00			
37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública	0.00	300,000.00	300,000.00	302,436.68	302,436.68	-2,436.68			
3800	SERVICIOS OFICIALES.									
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL									
38201	Gastos de orden social y cultural	5,153,442.87	1,205,305.96	6,358,748.83	6,828,894.86	6,828,894.86	-470,146.03			
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES.									
38301	Congresos y convenciones.	11,599.98	-11,599.98	0.00	0.00	0.00	0.00			
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES.									
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.									
39101	Servicios funerarios y de cementerios	270,000.00	-149,400.00	120,600.00	56,840.00	56,840.00	63,760.00			

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 C. P. 09
 Hoja 8 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		1 Aprobado	2 Ampliaciones y Reducciones	3 = (1+2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3-4) Subejercicio
39102	Preparación de cuerpo	9,999.96	-7,212.06	2,787.90	2,787.90	2,787.90	0.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS.						
39201	Impuestos y derechos.	172,999.86	1,447,788.45	1,620,788.41	2,227,384.17	2,227,384.17	-608,595.76
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.						
39501	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	12,500.00	4,987,500.00	5,000,000.00	7,098,274.99	7,098,274.99	-2,098,274.99
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.						
39603	Pérdida del erario municipal	0.00	11,420.52	11,420.52	11,420.52	11,420.52	0.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES.						
39901	Servicios asistenciales	3,206,024.10	-41,930.33	3,164,093.77	3,421,726.01	3,421,726.01	-257,632.24
39903	Gasto por daños a terceros	28,248.00	-21,190.01	7,049.99	7,049.99	7,049.99	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	117,522,675.94	37,541,364.10	155,064,060.04	208,781,623.84	208,781,623.84	-53,717,553.80
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.						
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.						
41501	Transferencias para servicios personales	23,483,700.84	-362,737.15	23,120,963.69	23,555,648.38	23,555,648.38	-434,584.69
41502	Transferencias para gastos de operación	28,531,999.94	-8,18,367.35	20,713,632.59	21,550,249.47	21,550,249.47	-836,316.88
41503	Apoyo presupuestario a organismos e instituciones	7,740,896.02	46,895,158.42	54,636,044.44	54,573,419.69	54,573,419.69	62,524.75
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.						
439	OTROS SUBSIDIOS.	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43901	Aportaciones y subsidios a la industria.						
4400	AYUDAS SOCIALES.						
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.						
44101	Ayudas sociales a personas	620,000.00	74,391.00	694,391.00	702,151.00	702,151.00	-7,760.00
44103	Apoyo para despensas.	751,600.00	-23,200.00	728,400.00	728,400.00	728,400.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.						
44201	Becas educativas	50,000.00	-27,800.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	0.00
44203	Becas de educación media y superior	100,000.00	61,470.00	161,470.00	161,470.00	161,470.00	0.00
44204	Fomento deportivo.	1,293,000.00	171,697.69	1,464,697.69	2,298,993.55	2,298,993.55	-834,295.86
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS.						
44401	Ayudas culturales y sociales	1,350,030.00	-283,048.68	1,066,981.32	2,344,894.76	2,344,894.76	-1,277,943.46
44402	Acciones sociales básicas (desayunos escolares)	7,445,988.80	-90,179.83	7,349,809.05	7,349,809.05	7,349,809.05	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES.						
451	PENSIONES.						
45101	Pensiones	45,105,500.26	0.00	45,105,500.26	95,494,387.92	95,494,387.92	-50,388,887.66

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA
PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Clave Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS. 56901 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10,250.00	8,494.07	18,744.07	18,744.07	16,744.07	0.00
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA. 56701 Herramientas	59,999.96	194,879.44	254,879.40	254,879.40	254,879.40	0.00
569 OTROS EQUIPOS. 56901 Adquisición de señales de tránsito	0.00	183,754.00	183,754.00	183,754.00	183,754.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES. 581 TERRENOS. 58101 Terrenos.	0.00	1,491,191.26	1,491,191.26	1,175,000.00	1,175,000.00	316,191.26
589 OTROS BIENES INMUEBLES. 58902 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmueble.	24,999.96	-24,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00
6900 ACTIVOS INTANGIBLES. 591 SOFTWARE. 59101 Software.	704,348.51	-704,348.51	0.00	0.00	0.00	0.00
597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. 59701 Licencias informáticas	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA. 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.	36,594,981.89	68,940,735.01	105,535,718.90	92,040,206.70	92,040,206.70	13,495,510.20
612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. 61201 Construcción 61203 Remodelación y rehabilitación 61211 Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	0.00 0.00 0.00	16,408,142.20 19,561,207.92 2,191,657.45	16,408,142.20 19,561,207.92 2,191,657.30	12,022,651.70 10,562,965.90 2,191,657.30	12,022,651.70 10,562,965.90 2,191,657.30	4,385,290.50 8,978,242.02 0.15
614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION. 61401 Construcción 61404 Conservación y mantenimiento 61406 Estudios y proyectos 61408 Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable 61409 Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado 61410 Electrificación urbana 61418 Construcción y rehabilitación de calles 61422 Pavimentación de calles y avenidas	0.00 0.00 0.00 12,568,850.00 9,842,819.96 0.00 8,582,040.00 4,291,271.90	988,456.78 556,322.97 659,080.00 18,694.12 4,577,100.26 2,876,797.71 166,279.48 12,693,248.81	988,456.78 556,322.80 859,079.90 12,607,542.70 14,369,919.00 2,876,439.10 9,747,054.30 16,984,519.70	988,456.70 556,322.80 859,079.90 12,607,542.70 14,369,919.00 2,876,439.10 9,747,054.30 16,984,519.70	988,456.70 556,322.80 859,079.90 12,607,542.70 14,369,919.00 2,876,439.10 9,747,054.30 16,984,519.70	0.06 0.17 0.10 1.42 1.25 358.61 1,265.18 1.01
615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN. 61501 Reconstrucción	0.00	42,851.93	42,851.93	42,851.90	42,851.90	0.03
617 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES. 61701 Instalaciones eléctricas 61706 Otras instalaciones	0.00 0.00	2,780,690.70 337,791.94	2,780,690.70 337,791.94	2,780,690.50 337,791.70	2,780,690.50 337,791.70	0.20 0.24

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

MUNICIPIO DE: CAJEME, SONORA

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

C. P. 09

Hoja 11 de 11

Clave	Dependencia, Subdependencia, Tipo de Gasto, Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Específica	Egresos					
		1 Aprobado	2 Ampliaciones y Reducciones	3 = (1+2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3-4) Subejercicio
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.						
621	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62102	Construcción y ampliación						
622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	0.00	2,991,689.28	2,991,689.28	2,991,689.20	2,991,689.20	0.08
62201	Construcción						
62203	Remodelación y rehabilitación	290,000.00	1,940,723.46	2,230,723.46	2,100,374.30	2,100,374.30	130,349.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	400.00	18,601,632.73	18,502,032.73	15,250,000.00	15,250,000.00	3,252,032.73
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.						
711	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71101	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social						
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.						
727	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.	0.00	18,502,032.73	18,502,032.73	15,250,000.00	15,250,000.00	3,252,032.73
72701	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión						
9000	DEUDA PÚBLICA.	174,170,766.88	-34,439,593.89	139,731,172.99	227,268,333.94	227,268,333.94	-87,637,160.95
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	8,280,774.19	0.00	8,280,774.19	8,280,774.19	8,280,774.19	0.00
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.						
91101	Amortización capital largo plazo						
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	41,707,068.41	-23,020,596.61	18,686,471.80	41,429,058.38	41,429,058.38	-22,742,586.58
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.						
92101	Pago de intereses largo plazo.						
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	124,182,924.28	-11,418,997.28	112,763,927.00	177,558,501.37	177,558,501.37	-64,794,574.37
991	ADEFAS.						
99101	Adefas						
	TOTAL PRESUPUESTADO ->	1,220,050,227.00	144,664,599.74	1,364,714,826.74	1,514,922,350.11	1,514,922,350.11	-150,207,523.37

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.

C. Faustina Félix Chávez
Presidente Municipal

Lic. Rogelio de J. Robinson Bours Luders
Tesorero Municipal



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 5.

Publicación de los estados financieros 2019 en un medio impreso, periódico Expreso del día sábado 7 de noviembre de 2020

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



MUNICIPIO DE CAJEME

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Pesos)

	2019	2018	2019	2018
Activo				
Activo corriente:				
Efectivo y equivalente (nota B.1.1)	169,586,180	114,545,579	204,453,961	208,528,080
Deudas a recibir de corto plazo (nota B.1.2)	399,580,730	331,108,435	4,060,000	8,911,510
Activos no corrientes (nota B.1.3)	34,521	34,521	10,794,271	10,794,271
Total activo corriente	569,178,910	445,688,925	5,884,232	5,013,861
Deudas a largo plazo (nota B.1.4)	43,012,772	21,535,301	224,984,595	222,113,499
Deudas a recibir de largo plazo (nota B.1.5)	319,314	319,314	657,355,406	634,610,231
Deudas a recibir de corto plazo (nota B.1.5)	4,318,224,653	4,285,377,994	18,582,229	17,531,632
Activos no corrientes (nota B.1.5)	43,846,069	22,795,421	676,137,206	632,241,884
Activos financieros (nota B.1.5)	2,588,231	3,310,179	901,112,271	674,655,487
Total del activo no corriente	4,804,971,099	4,835,396,409	4,077,057,738	3,972,922,667
Total del activo	5,374,150,009	4,798,178,334	4,974,159,699	4,798,178,334
Pasivo y Patrimonio Público				
Patrimonio de corto plazo:				
Cuentas por pagar a corto plazo (nota B.1.6)	304,453,961	208,528,080	3,023,122,867	3,023,122,867
Comisiones por pagar a corto plazo	4,060,000	8,911,510	36,049,840	36,049,840
Provisiones de corto plazo de la deuda pública a largo plazo	10,794,271	10,794,271	11,436,487	11,436,487
Provisiones y reservas de corto plazo (nota B.1.9)	5,884,232	5,013,861	140,487,285	(15,497,357)
Total del pasivo a corto plazo	327,192,464	233,247,622	3,411,196,479	3,079,095,520
Patrimonio de largo plazo (nota A.1.1)	18,582,229	17,531,632	3,879,895,520	124,979,584
Provisiones de largo plazo (nota B.1.9)	676,137,206	632,241,884	(194,337,790)	(194,337,790)
Total del pasivo a largo plazo	842,911,914	862,305,138	2,975,758,209	2,963,757,214
Total del pasivo	1,170,104,378	1,095,552,760	6,386,954,688	6,032,852,734
Total del patrimonio	4,204,045,631	3,702,625,574	1,587,205,011	1,765,325,600
Total del patrimonio y pasivo	5,374,150,009	4,798,178,334	7,974,159,700	7,800,178,334
Resultado del ejercicio	149,487,686	(115,697,933)		

Todo prima de valor verbal que los Estados Financieros y sus notas son necesariamente correctos y con responsabilidad del emisor.

Mtro. Ricardo Pablo Imperial Alvarado
H. Presidente Municipal

Mtro. Erick Alan Casillas Coos
H. Secretario Municipal

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Hacienda:		
Impuestos	383,913,466	359,245,688
Contribuciones de mejoras	270,503,710	207,068,252
Devoluciones	200	28,956
Productos	122,279,080	122,180,295
Apropiaciones	7,885,777	12,675,660
Ingresos no contemplados en los Estatutos de la Ley de Ingresos cuando en ejercicios fiscales anteriores dependientes de liquidación o pago	23,104,778	21,441,700
Total Ingresos y otros beneficios	1,129,279,296	1,049,413,882
Participaciones, oportunidades, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos	1,138,461,906	1,030,716,772
Participaciones y aportaciones	697,680	697,680
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros gastos		
Total de ingresos y otros beneficios	1,573,053,072	1,999,799,290
GASTOS Y OTROS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	998,037,994	942,622,687
Materiales y suministros	617,540,739	582,255,572
Servicios generales	110,541,375	100,811,705
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros gastos	289,091,920	249,536,500
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros gastos no contemplados en los Estatutos de Ingresos	248,589,283	195,398,118
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros gastos no contemplados en los Estatutos de Ingresos	940,000	86,901,174
Otros subsidios		
Ayudas sociales	112,447,301	13,341,644
Préstamos y subvenciones	135,181,902	95,096,300
Ingresos, comisiones y otros gastos de la deuda pública	59,088,923	54,381,509
Intereses de la deuda	39,036,922	54,321,500
Otros gastos y pérdidas contempladas	20,970,585	29,537,509
Estrategias, operaciones, telecomunicaciones, actividades y actividades	20,848,385	29,178,450
Disminución de bienes por pérdidas		351,053
Inversión pública	47,040,681	199,457,285
Inversión pública no capitalizable	47,040,681	199,457,285
Inversiones financieras y otras provisiones		
Acciones y participaciones de capital en el sector privado		
Total de gastos y otras pérdidas	1,373,608,385	1,415,267,243
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	149,487,686	(115,697,933)

Todo prima de valor verbal que los Estados Financieros y sus notas son necesariamente correctos y con responsabilidad del emisor.



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 6.

Perfil proyectado de amortizaciones de capital

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Monto del crédito: \$ 29,000,000.00
 Sobretasa Indicativa: 1.00%
 Incremento mensual Amortización: 1.33%
 TIE Oct/30 4.51%

Mes	Saldo para pago de interes	Amortización mensual	Saldo a fin del mes	Intereses por TIE	Sobretasa	INTERESES	Total de Pago
1	29,000,000.00	39,414.72	28,960,585.28	\$ 112,687.15	\$ 24,972.22	\$ 137,659.38	\$ 177,074.10
2	28,960,585.28	39,938.94	28,920,646.34	\$ 101,643.61	\$ 22,524.90	\$ 124,168.51	\$ 164,107.45
3	28,920,646.34	40,470.13	28,880,176.21	\$ 112,378.80	\$ 24,903.89	\$ 137,282.69	\$ 177,752.82
4	28,880,176.21	41,008.38	28,839,167.84	\$ 108,601.50	\$ 24,066.81	\$ 132,668.31	\$ 173,676.69
5	28,839,167.84	41,553.79	28,797,614.05	\$ 112,062.20	\$ 24,833.73	\$ 136,895.92	\$ 178,449.71
6	28,797,614.05	42,106.46	28,755,507.59	\$ 108,291.03	\$ 23,998.01	\$ 132,289.04	\$ 174,395.49
7	28,755,507.59	42,666.47	28,712,841.12	\$ 111,737.11	\$ 24,761.69	\$ 136,498.80	\$ 179,165.27
8	28,712,841.12	43,233.94	28,669,607.18	\$ 111,571.32	\$ 24,724.95	\$ 136,296.27	\$ 179,530.20
9	28,669,607.18	43,808.95	28,625,798.24	\$ 107,809.67	\$ 23,891.34	\$ 131,701.01	\$ 175,509.95
10	28,625,798.24	44,391.61	28,581,406.63	\$ 111,233.09	\$ 24,649.99	\$ 135,883.09	\$ 180,274.69
11	28,581,406.63	44,982.01	28,536,424.62	\$ 107,478.00	\$ 23,817.84	\$ 131,295.84	\$ 176,277.85
12	28,536,424.62	45,580.27	28,490,844.34	\$ 110,885.81	\$ 24,573.03	\$ 135,458.84	\$ 181,039.12
13	28,490,844.34	46,186.49	28,444,657.85	\$ 110,708.69	\$ 24,533.78	\$ 135,242.48	\$ 181,428.97
14	28,444,657.85	46,800.77	28,397,857.08	\$ 99,832.85	\$ 22,123.62	\$ 121,956.47	\$ 168,757.24
15	28,397,857.08	47,423.22	28,350,433.86	\$ 110,347.37	\$ 24,453.71	\$ 134,801.08	\$ 182,224.30
16	28,350,433.86	48,053.95	28,302,379.91	\$ 106,609.44	\$ 23,625.36	\$ 130,234.81	\$ 178,288.76
17	28,302,379.91	48,693.07	28,253,686.84	\$ 109,976.37	\$ 24,371.49	\$ 134,347.86	\$ 183,040.93
18	28,253,686.84	49,340.69	28,204,346.15	\$ 106,245.63	\$ 23,544.74	\$ 129,790.37	\$ 179,131.06
19	28,204,346.15	49,996.92	28,154,349.23	\$ 109,595.43	\$ 24,287.08	\$ 133,882.51	\$ 183,879.42
20	28,154,349.23	50,661.88	28,103,687.35	\$ 109,401.15	\$ 24,244.02	\$ 133,645.18	\$ 184,307.05
21	28,103,687.35	51,335.68	28,052,351.67	\$ 105,681.57	\$ 23,419.74	\$ 129,101.31	\$ 180,436.99
22	28,052,351.67	52,018.44	28,000,333.23	\$ 109,004.82	\$ 24,156.19	\$ 133,161.01	\$ 185,179.45
23	28,000,333.23	52,710.29	27,947,622.94	\$ 105,292.92	\$ 23,333.61	\$ 128,626.53	\$ 181,336.82
24	27,947,622.94	53,411.34	27,894,211.60	\$ 108,597.86	\$ 24,066.01	\$ 132,663.87	\$ 186,076.21
25	27,894,211.60	54,121.71	27,840,089.89	\$ 108,390.32	\$ 24,020.02	\$ 132,410.34	\$ 186,532.04
26	27,840,089.89	54,841.53	27,785,248.37	\$ 97,710.98	\$ 21,653.40	\$ 119,364.39	\$ 174,205.91
27	27,785,248.37	55,570.92	27,729,677.45	\$ 107,966.91	\$ 23,926.19	\$ 131,893.10	\$ 187,464.02
28	27,729,677.45	56,310.01	27,673,367.44	\$ 104,275.14	\$ 23,108.06	\$ 127,383.21	\$ 183,693.22
29	27,673,367.44	57,058.94	27,616,308.50	\$ 107,532.17	\$ 23,829.84	\$ 131,362.02	\$ 188,420.95
30	27,616,308.50	57,817.82	27,558,490.68	\$ 103,848.83	\$ 23,013.59	\$ 126,862.42	\$ 184,680.24
31	27,558,490.68	58,586.80	27,499,903.89	\$ 107,085.79	\$ 23,730.92	\$ 130,816.71	\$ 189,403.51
32	27,499,903.89	59,366.00	27,440,537.89	\$ 106,858.13	\$ 23,680.47	\$ 130,536.61	\$ 189,904.61
33	27,440,537.89	60,155.57	27,380,382.32	\$ 103,187.86	\$ 22,867.11	\$ 126,054.97	\$ 186,210.54
34	27,380,382.32	60,955.64	27,319,426.68	\$ 106,393.70	\$ 23,577.55	\$ 129,971.25	\$ 190,926.89
35	27,319,426.68	61,766.35	27,257,660.33	\$ 102,732.43	\$ 22,766.19	\$ 125,498.62	\$ 187,264.96
36	27,257,660.33	62,587.84	27,195,072.49	\$ 105,916.83	\$ 23,471.87	\$ 129,388.71	\$ 191,976.55
37	27,195,072.49	63,420.26	27,131,652.24	\$ 105,673.63	\$ 23,417.98	\$ 129,091.61	\$ 192,511.87
38	27,131,652.24	64,263.75	27,067,388.49	\$ 95,224.56	\$ 21,102.40	\$ 116,326.96	\$ 180,590.71
39	27,067,388.49	65,118.46	27,002,270.03	\$ 105,177.48	\$ 23,308.03	\$ 128,485.51	\$ 193,603.96
40	27,002,270.03	65,984.53	26,936,285.50	\$ 101,539.79	\$ 22,501.89	\$ 124,041.68	\$ 190,026.21
41	26,936,285.50	66,862.12	26,869,423.38	\$ 104,668.05	\$ 23,195.13	\$ 127,863.18	\$ 194,725.31
42	26,869,423.38	67,751.39	26,801,671.99	\$ 101,040.23	\$ 22,391.19	\$ 123,431.42	\$ 191,182.80
43	26,801,671.99	68,652.48	26,733,019.50	\$ 104,144.97	\$ 23,079.22	\$ 127,224.19	\$ 195,876.67
44	26,733,019.50	69,565.56	26,663,453.94	\$ 103,878.20	\$ 23,020.10	\$ 126,898.30	\$ 196,463.86
45	26,663,453.94	70,490.78	26,592,963.16	\$ 100,265.70	\$ 22,219.54	\$ 122,485.24	\$ 192,976.03
46	26,592,963.16	71,428.31	26,521,534.84	\$ 103,333.98	\$ 22,899.50	\$ 126,233.47	\$ 197,661.78
47	26,521,534.84	72,378.31	26,449,156.53	\$ 99,732.02	\$ 22,101.28	\$ 121,833.30	\$ 194,211.61
48	26,449,156.53	73,340.94	26,375,815.59	\$ 102,775.18	\$ 22,775.66	\$ 125,550.84	\$ 198,891.78
49	26,375,815.59	74,316.37	26,301,499.22	\$ 102,490.19	\$ 22,712.51	\$ 125,202.70	\$ 199,519.07
50	26,301,499.22	75,304.78	26,226,194.44	\$ 95,607.78	\$ 21,187.32	\$ 116,795.09	\$ 192,099.88



Monto del crédito: \$ 29,000,000.00

Sobretasa Indicativa: 1.00%

Incremento mensual Amortización: 1.33%

TIE Oct/30 4.51%

Mes	Saldo para pago de intereses	Amortización mensual	Saldo a fin del mes	Intereses por TIE	Sobretasa	INTERESES	Total de Pago
51	26,226,194.44	76,306.34	26,149,888.10	\$ 101,908.80	\$ 22,583.67	\$ 124,492.47	\$ 200,798.80
52	26,149,888.10	77,321.21	26,072,566.89	\$ 98,334.48	\$ 21,791.57	\$ 120,126.05	\$ 197,447.26
53	26,072,566.89	78,349.58	25,994,217.31	\$ 101,311.84	\$ 22,451.38	\$ 123,763.22	\$ 202,112.80
54	25,994,217.31	79,391.63	25,914,825.68	\$ 97,749.09	\$ 21,661.85	\$ 119,410.94	\$ 198,802.57
55	25,914,825.68	80,447.54	25,834,378.14	\$ 100,698.89	\$ 22,315.54	\$ 123,014.44	\$ 203,461.98
56	25,834,378.14	81,517.49	25,752,860.64	\$ 100,386.29	\$ 22,246.27	\$ 122,632.56	\$ 204,150.06
57	25,752,860.64	82,601.88	25,670,258.76	\$ 96,841.49	\$ 21,460.72	\$ 118,302.20	\$ 200,903.88
58	25,670,258.76	83,700.28	25,586,558.48	\$ 99,748.57	\$ 22,104.95	\$ 121,853.51	\$ 205,553.79
59	25,586,558.48	84,813.49	25,501,744.99	\$ 96,216.12	\$ 21,322.13	\$ 117,538.25	\$ 202,351.75
60	25,501,744.99	85,941.51	25,415,803.48	\$ 99,093.76	\$ 21,959.84	\$ 121,053.60	\$ 206,995.11
61	25,415,803.48	87,084.53	25,328,718.95	\$ 98,759.81	\$ 21,885.83	\$ 120,645.64	\$ 207,730.18
62	25,328,718.95	88,242.76	25,240,476.19	\$ 88,896.77	\$ 19,700.11	\$ 108,596.88	\$ 196,839.64
63	25,240,476.19	89,416.39	25,151,060.01	\$ 98,078.53	\$ 21,734.85	\$ 119,813.39	\$ 209,229.77
64	25,151,060.01	90,605.62	25,060,454.39	\$ 94,578.47	\$ 20,959.22	\$ 115,537.68	\$ 206,143.31
65	25,060,454.39	91,810.88	24,968,643.51	\$ 97,379.01	\$ 21,579.84	\$ 118,958.84	\$ 210,769.52
66	24,968,643.51	93,031.76	24,875,611.75	\$ 93,892.50	\$ 20,807.20	\$ 114,699.71	\$ 207,731.47
67	24,875,611.75	94,269.08	24,781,342.67	\$ 96,660.75	\$ 21,420.67	\$ 118,081.42	\$ 212,350.50
68	24,781,342.67	95,522.86	24,685,820.00	\$ 96,294.45	\$ 21,339.49	\$ 117,633.94	\$ 213,156.80
69	24,685,820.00	96,793.32	24,589,026.69	\$ 92,828.97	\$ 20,571.52	\$ 113,400.49	\$ 210,193.80
70	24,589,026.69	98,080.67	24,490,946.02	\$ 95,547.15	\$ 21,173.88	\$ 116,721.04	\$ 214,801.70
71	24,490,946.02	99,385.14	24,391,560.88	\$ 92,096.16	\$ 20,409.12	\$ 112,505.28	\$ 211,890.42
72	24,391,560.88	100,706.96	24,290,853.92	\$ 94,779.85	\$ 21,003.84	\$ 115,783.69	\$ 216,490.65
73	24,290,853.92	102,046.36	24,188,807.55	\$ 94,388.52	\$ 20,917.12	\$ 115,305.65	\$ 217,352.01
74	24,188,807.55	103,403.58	24,085,403.97	\$ 84,896.00	\$ 18,813.52	\$ 103,709.51	\$ 207,113.09
75	24,085,403.97	104,778.85	23,980,625.12	\$ 93,590.19	\$ 20,740.21	\$ 114,330.40	\$ 219,109.25
76	23,980,625.12	106,172.41	23,874,452.72	\$ 90,177.14	\$ 19,983.85	\$ 110,161.00	\$ 216,333.40
77	23,874,452.72	107,584.50	23,766,868.21	\$ 92,770.49	\$ 20,558.56	\$ 113,329.04	\$ 220,913.54
78	23,766,868.21	109,015.37	23,657,852.84	\$ 89,373.33	\$ 19,805.72	\$ 109,179.05	\$ 218,194.43
79	23,657,852.84	110,465.28	23,547,387.56	\$ 91,928.83	\$ 20,372.04	\$ 112,300.87	\$ 222,766.15
80	23,547,387.56	111,934.47	23,435,453.09	\$ 91,499.59	\$ 20,276.92	\$ 111,776.51	\$ 223,710.97
81	23,435,453.09	113,423.20	23,322,029.89	\$ 88,127.07	\$ 19,529.54	\$ 107,656.61	\$ 221,079.81
82	23,322,029.89	114,931.72	23,207,098.17	\$ 90,623.90	\$ 20,082.86	\$ 110,706.76	\$ 225,638.49
83	23,207,098.17	116,460.32	23,090,637.86	\$ 87,268.36	\$ 19,339.25	\$ 106,607.61	\$ 223,067.92
84	23,090,637.86	118,009.24	22,972,628.62	\$ 89,724.77	\$ 19,883.60	\$ 109,608.37	\$ 227,617.61
85	22,972,628.62	119,578.76	22,853,049.86	\$ 89,266.21	\$ 19,781.99	\$ 109,048.20	\$ 228,626.96
86	22,853,049.86	121,169.16	22,731,880.70	\$ 80,207.86	\$ 17,774.59	\$ 97,982.45	\$ 219,151.61
87	22,731,880.70	122,780.71	22,609,099.99	\$ 88,330.72	\$ 19,574.68	\$ 107,905.40	\$ 230,686.10
88	22,609,099.99	124,413.69	22,484,686.30	\$ 85,019.64	\$ 18,840.92	\$ 103,860.55	\$ 228,274.25
89	22,484,686.30	126,068.39	22,358,617.90	\$ 87,370.18	\$ 19,361.81	\$ 106,732.00	\$ 232,800.39
90	22,358,617.90	127,745.10	22,230,872.80	\$ 84,077.72	\$ 18,632.18	\$ 102,709.90	\$ 230,455.00
91	22,230,872.80	129,444.11	22,101,428.68	\$ 86,383.92	\$ 19,143.25	\$ 105,527.17	\$ 234,971.29
92	22,101,428.68	131,165.72	21,970,262.96	\$ 85,880.93	\$ 19,031.79	\$ 104,912.72	\$ 236,078.44
93	21,970,262.96	132,910.22	21,837,352.74	\$ 82,617.34	\$ 18,308.55	\$ 100,925.16	\$ 233,836.12
94	21,837,352.74	134,677.93	21,702,674.81	\$ 84,854.80	\$ 18,804.39	\$ 103,659.38	\$ 238,337.11
95	21,702,674.81	136,469.15	21,566,205.66	\$ 81,611.10	\$ 18,085.56	\$ 99,696.66	\$ 236,165.81
96	21,566,205.66	138,284.19	21,427,921.48	\$ 83,801.18	\$ 18,570.90	\$ 102,372.08	\$ 240,656.27
97	21,427,921.48	140,123.37	21,287,798.11	\$ 83,263.84	\$ 18,451.82	\$ 101,920.90	\$ 241,839.03
98	21,287,798.11	141,987.01	21,145,811.10	\$ 77,382.62	\$ 17,148.50	\$ 94,531.13	\$ 236,518.14
99	21,145,811.10	143,875.43	21,001,935.67	\$ 82,167.63	\$ 18,208.89	\$ 100,376.52	\$ 244,251.96
100	21,001,935.67	145,788.98	20,856,146.69	\$ 78,976.03	\$ 17,501.61	\$ 96,477.64	\$ 242,266.62

TESORERÍA MUNICIPAL
DE CAJEME
SONORA

Monto del crédito: \$ 29,000,000.00
 Sobretasa Indicativa: 1.00%
 Incremento mensual Amortización: 1.33%
 TIE Oct/30 4.51%

Mes	Saldo para pago de interes	Amortización mensual	Saldo a fin del mes	Intereses por TIE	Sobretasa	INTERESES	Total de Pago
101	20,856,146.69	147,727.97	20,708,418.72	\$ 81,042.06	\$ 17,959.46	\$ 99,001.52	\$ 246,729.49
102	20,708,418.72	149,692.75	20,558,725.97	\$ 77,872.28	\$ 17,257.02	\$ 95,129.30	\$ 244,822.05
103	20,558,725.97	151,683.67	20,407,042.30	\$ 79,886.35	\$ 17,703.35	\$ 97,589.70	\$ 249,273.37
104	20,407,042.30	153,701.06	20,253,341.24	\$ 79,296.95	\$ 17,572.73	\$ 96,869.68	\$ 250,570.74
105	20,253,341.24	155,745.28	20,097,595.96	\$ 76,161.00	\$ 16,877.78	\$ 93,038.79	\$ 248,784.07
106	20,097,595.96	157,816.70	19,939,779.26	\$ 78,094.51	\$ 17,306.26	\$ 95,400.78	\$ 253,217.47
107	19,939,779.26	159,915.66	19,779,863.60	\$ 74,981.88	\$ 16,616.48	\$ 91,598.36	\$ 251,514.02
108	19,779,863.60	162,042.54	19,617,821.07	\$ 76,859.88	\$ 17,032.66	\$ 93,892.54	\$ 255,935.08
109	19,617,821.07	164,197.70	19,453,623.36	\$ 76,230.22	\$ 16,893.12	\$ 93,123.34	\$ 257,321.05
110	19,453,623.36	166,381.53	19,287,241.83	\$ 68,276.81	\$ 15,130.60	\$ 83,407.41	\$ 249,788.94
111	19,287,241.83	168,594.41	19,118,647.43	\$ 74,945.67	\$ 16,608.46	\$ 91,554.13	\$ 260,148.53
112	19,118,647.43	170,836.71	18,947,810.72	\$ 71,894.08	\$ 15,932.21	\$ 87,826.29	\$ 258,663.00
113	18,947,810.72	173,108.84	18,774,701.88	\$ 73,626.72	\$ 16,316.17	\$ 89,942.89	\$ 263,051.73
114	18,774,701.88	175,411.19	18,599,290.69	\$ 70,600.70	\$ 15,645.58	\$ 86,246.29	\$ 261,657.47
115	18,599,290.69	177,744.16	18,421,546.53	\$ 72,272.45	\$ 16,016.06	\$ 88,288.51	\$ 266,032.66
116	18,421,546.53	180,108.15	18,241,438.38	\$ 71,581.78	\$ 15,863.00	\$ 87,444.78	\$ 267,552.93
117	18,241,438.38	182,503.59	18,058,934.79	\$ 68,595.41	\$ 15,201.20	\$ 83,796.61	\$ 266,300.20
118	18,058,934.79	184,930.89	17,874,003.90	\$ 70,172.76	\$ 15,550.75	\$ 85,723.51	\$ 270,654.40
119	17,874,003.90	187,390.47	17,686,613.43	\$ 67,213.70	\$ 14,895.00	\$ 82,108.71	\$ 269,499.18
120	17,686,613.43	189,882.76	17,496,730.67	\$ 68,726.00	\$ 15,230.14	\$ 83,956.14	\$ 273,838.91
121	17,496,730.67	192,408.20	17,304,322.46	\$ 67,988.16	\$ 15,066.63	\$ 83,054.79	\$ 275,463.00
122	17,304,322.46	194,967.23	17,109,355.23	\$ 60,733.37	\$ 13,458.92	\$ 74,192.28	\$ 269,159.52
123	17,109,355.23	197,560.30	16,911,794.93	\$ 66,482.91	\$ 14,733.06	\$ 81,215.97	\$ 278,776.27
124	16,911,794.93	200,187.85	16,711,607.08	\$ 63,595.40	\$ 14,093.16	\$ 77,688.56	\$ 277,876.41
125	16,711,607.08	202,850.35	16,508,756.73	\$ 64,937.36	\$ 14,390.55	\$ 79,327.91	\$ 282,178.26
126	16,508,756.73	205,548.26	16,303,208.48	\$ 62,079.80	\$ 13,757.30	\$ 75,837.10	\$ 281,385.36
127	16,303,208.48	208,282.05	16,094,926.43	\$ 63,350.42	\$ 14,038.87	\$ 77,389.29	\$ 285,671.34
128	16,094,926.43	211,052.20	15,883,874.23	\$ 62,541.08	\$ 13,859.52	\$ 76,400.60	\$ 287,452.80
129	15,883,874.23	213,859.19	15,670,015.03	\$ 59,729.99	\$ 13,236.56	\$ 72,966.55	\$ 286,825.74
130	15,670,015.03	216,703.52	15,453,311.51	\$ 60,889.98	\$ 13,493.62	\$ 74,383.60	\$ 291,087.12
131	15,453,311.51	219,585.68	15,233,725.83	\$ 58,110.89	\$ 12,877.76	\$ 70,988.65	\$ 290,574.33
132	15,233,725.83	222,506.17	15,011,219.66	\$ 59,194.66	\$ 13,117.93	\$ 72,312.59	\$ 294,818.76
133	15,011,219.66	225,465.50	14,785,754.16	\$ 58,330.06	\$ 12,926.33	\$ 71,256.38	\$ 296,721.88
134	14,785,754.16	228,464.19	14,557,289.97	\$ 51,893.89	\$ 11,500.03	\$ 63,393.92	\$ 291,858.11
135	14,557,289.97	231,502.77	14,325,787.21	\$ 56,566.19	\$ 12,535.44	\$ 69,101.64	\$ 300,604.40
136	14,325,787.21	234,581.75	14,091,205.45	\$ 53,870.93	\$ 11,938.16	\$ 65,809.08	\$ 300,390.84
137	14,091,205.45	237,701.69	13,853,503.76	\$ 54,755.10	\$ 12,134.09	\$ 66,889.19	\$ 304,590.88
138	13,853,503.76	240,863.12	13,612,640.64	\$ 52,094.95	\$ 11,544.59	\$ 63,639.53	\$ 304,502.65
139	13,612,640.64	244,066.60	13,368,574.04	\$ 52,895.51	\$ 11,722.00	\$ 64,617.50	\$ 308,684.11
140	13,368,574.04	247,312.69	13,121,261.35	\$ 51,947.12	\$ 11,511.83	\$ 63,459.95	\$ 310,771.64
141	13,121,261.35	250,601.95	12,870,659.41	\$ 49,341.41	\$ 10,934.38	\$ 60,275.79	\$ 310,877.74
142	12,870,659.41	253,934.95	12,616,724.45	\$ 50,012.34	\$ 11,083.07	\$ 61,095.41	\$ 315,030.36
143	12,616,724.45	257,312.29	12,359,412.17	\$ 47,444.14	\$ 10,513.94	\$ 57,958.08	\$ 315,270.36
144	12,359,412.17	260,734.54	12,098,677.63	\$ 48,025.76	\$ 10,642.83	\$ 58,668.59	\$ 319,403.12
145	12,098,677.63	264,202.31	11,834,475.32	\$ 47,012.60	\$ 10,418.31	\$ 57,430.92	\$ 321,633.22
146	11,834,475.32	267,716.20	11,566,759.12	\$ 43,019.14	\$ 9,533.33	\$ 52,552.47	\$ 320,268.67
147	11,566,759.12	271,276.83	11,295,482.29	\$ 44,945.69	\$ 9,960.26	\$ 54,905.96	\$ 320,182.79
148	11,295,482.29	274,884.81	11,020,597.48	\$ 42,475.72	\$ 9,412.90	\$ 51,888.62	\$ 325,773.43
149	11,020,597.48	278,540.78	10,742,056.71	\$ 42,823.44	\$ 9,489.96	\$ 52,313.40	\$ 330,854.17
150	10,742,056.71	282,245.37	10,459,811.34	\$ 40,394.61	\$ 8,951.71	\$ 49,346.32	\$ 331,591.69



Monto del crédito: \$ 29,000,000.00
 Sobretasa Indicativa: 1.00%
 Incremento mensual Amortización: 1.33%
 TIIE Oct/30 4.51%

Mes	Saldo para pago de intereses	Amortización mensual	Saldo a fin del mes	Intereses por TIIE	Sobretasa	INTERESES	Total de Pago
151	10,459,811.34	285,999.23	10,173,812.11	\$ 40,644.36	\$ 9,007.06	\$ 49,651.42	\$ 335,650.65
152	10,173,812.11	289,803.02	9,884,009.09	\$ 39,533.03	\$ 8,760.78	\$ 48,293.81	\$ 338,096.84
153	9,884,009.09	293,657.40	9,590,351.69	\$ 37,167.99	\$ 8,236.67	\$ 45,404.67	\$ 339,062.07
154	9,590,351.69	297,563.04	9,292,788.64	\$ 37,265.84	\$ 8,258.36	\$ 45,524.20	\$ 343,087.25
155	9,292,788.64	301,520.63	8,991,268.01	\$ 34,944.76	\$ 7,743.99	\$ 42,688.75	\$ 344,209.38
156	8,991,268.01	305,530.86	8,685,737.15	\$ 34,937.94	\$ 7,742.48	\$ 42,680.43	\$ 348,211.28
157	8,685,737.15	309,594.42	8,376,142.74	\$ 33,750.72	\$ 7,479.38	\$ 41,230.11	\$ 350,824.53
158	8,376,142.74	313,712.02	8,062,430.71	\$ 29,397.93	\$ 6,514.78	\$ 35,912.71	\$ 349,624.74
159	8,062,430.71	317,884.39	7,744,546.32	\$ 31,328.70	\$ 6,942.65	\$ 38,271.35	\$ 356,155.74
160	7,744,546.32	322,112.26	7,422,434.06	\$ 29,122.72	\$ 6,453.79	\$ 35,576.51	\$ 357,688.77
161	7,422,434.06	326,396.35	7,096,037.71	\$ 28,841.83	\$ 6,391.54	\$ 35,233.37	\$ 361,629.72
162	7,096,037.71	330,737.42	6,765,300.29	\$ 28,684.06	\$ 5,913.36	\$ 32,597.42	\$ 363,334.84
163	6,765,300.29	335,136.23	6,430,164.06	\$ 26,288.36	\$ 5,825.68	\$ 32,114.03	\$ 367,250.26
164	6,430,164.06	339,593.54	6,090,570.52	\$ 24,986.10	\$ 5,537.09	\$ 30,523.19	\$ 370,116.73
165	6,090,570.52	344,110.13	5,746,460.39	\$ 22,903.08	\$ 5,075.48	\$ 27,978.56	\$ 372,088.69
166	5,746,460.39	348,686.80	5,397,773.59	\$ 22,329.39	\$ 4,948.34	\$ 27,277.73	\$ 375,964.53
167	5,397,773.59	353,324.33	5,044,449.26	\$ 20,297.88	\$ 4,498.14	\$ 24,796.02	\$ 378,120.36
168	5,044,449.26	358,023.55	4,686,425.71	\$ 19,601.54	\$ 4,343.83	\$ 23,945.37	\$ 381,968.92
169	4,686,425.71	362,785.26	4,323,640.45	\$ 18,210.34	\$ 4,035.53	\$ 22,245.88	\$ 385,031.14
170	4,323,640.45	367,610.30	3,956,030.15	\$ 15,174.78	\$ 3,362.83	\$ 18,537.61	\$ 386,147.91
171	3,956,030.15	372,499.52	3,583,530.63	\$ 15,372.20	\$ 3,406.58	\$ 18,778.78	\$ 391,278.30
172	3,583,530.63	377,453.76	3,206,076.86	\$ 13,475.57	\$ 2,986.28	\$ 16,461.84	\$ 393,915.61
173	3,206,076.86	382,473.90	2,823,602.96	\$ 12,458.06	\$ 2,760.79	\$ 15,218.85	\$ 387,692.75
174	2,823,602.96	387,560.80	2,436,042.16	\$ 10,617.92	\$ 2,353.00	\$ 12,970.93	\$ 400,531.73
175	2,436,042.16	392,715.36	2,043,326.80	\$ 9,465.88	\$ 2,097.70	\$ 11,563.59	\$ 404,278.95
176	2,043,326.80	397,938.48	1,645,388.32	\$ 7,939.89	\$ 1,759.53	\$ 9,699.42	\$ 407,637.89
177	1,645,388.32	403,231.06	1,242,157.27	\$ 6,187.35	\$ 1,371.16	\$ 7,558.50	\$ 410,789.56
178	1,242,157.27	408,594.03	833,563.23	\$ 4,826.73	\$ 1,069.64	\$ 5,896.37	\$ 414,490.40
179	833,563.23	414,028.33	419,534.90	\$ 3,134.55	\$ 694.64	\$ 3,829.18	\$ 417,857.51
180	419,534.90	419,534.91	0.01	\$ 1,630.21	\$ 361.27	\$ 1,991.48	\$ 421,526.39

\$ 29,000,000.00





DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Anexo 7.

Informe de la situación de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de octubre de 2020 (certificación del reporte contable a octubre por parte de la directora de contabilidad del municipio, con el pago por mes, de este año, de cada crédito indicando capital e intereses)

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

AMORTIZACIÓN A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LOS CRÉDITOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

PERIODO	BBVA BANCOMER S.A. (323 MP)		BBVA BANCOMER S.A (193 MP)		BANOBRAS. (135 MP)		BANORTE S.A. (33 MP)		FFRES (12 MP)	
	AMORTIZAC CAPITAL	INTERESES PAGADOS	AMORTIZAC CAPITAL	INTERESES PAGADOS	AMORTIZAC CAPITAL	INTERESES PAGADOS	AMORTIZAC CAPITAL	INTERESES PAGADOS	AMORTIZAC CAPITAL	INTERESES PAGADOS
ENE-2020	310,570.00	2,268,879.14	186,692.00	1,391,601.91	288,844.53	928,337.11	49,202.98	273,739.78	1,015,000.00	24,472.78
FEB-2020	314,701.00	2,251,718.99	189,175.00	1,381,150.23	292,599.51	919,683.68	49,858.35	271,734.89	1,015,000.00	18,946.67
MZO-2020	318,886.00	2,193,504.09	191,691.00	1,258,848.74	296,403.31	836,772.63	50,522.45	248,215.81	1,015,000.00	11,052.22
ABR-2020	323,127.00	1,976,692.45	194,240.00	1,213,213.00	300,256.55	804,852.25	51,195.40	239,879.57	1,015,000.00	5,723.47
MAY-2020	327,425.00	1,971,977.65	196,824.00	1,210,876.47	304,159.88	800,452.08	51,877.31	242,164.40		
JUN-2020	331,780.00	1,712,556.10	199,441.00	1,017,099.95	308,113.96	670,361.15	52,568.30	205,073.46		
JUL-2020	336,192.00	1,646,823.02	202,094.00	1,012,361.62	312,119.44	665,561.62	53,268.49	205,396.86		
AGO-2020	340,664.00	1,619,936.19	204,782.00	995,973.27	316,177.00	652,925.37	53,978.01	203,014.94		
SEP-2020	345,194.00	1,455,608.31	207,505.00	896,511.31	320,287.30	585,109.71	54,696.99	184,182.25		
OCT-2020	349,786.00	1,583,485.80	210,265.00	974,548.08	324,451.03	634,712.97	55,425.53	201,616.68		
TOTAL	3,298,325.00	18,681,181.74	1,982,709.00	11,351,184.58	3,063,412.41	7,498,768.57	522,593.81	2,275,018.64	4,060,000.00	60,195.14

Miriam Muñoz López

ELABORO
C.P. MIRIAM ZULEMA MUÑOZ LÓPEZ

Manuel Castro Romero

REVISO
C.P. MANUEL CASTRO ROMERO

CUENTA PÚBLICA 2019

ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
PERIODO: DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HOJA 1 DE 1 CP 15

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONTO CONTRATADO (Pesos)	INSTITUCION ACREEDORA	SALDO INICIAL AL 1ro. ENERO DEL 2019	AMORTIZACIONES PAGADAS	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
DEUDA PÚBLICA					
Corto Plazo					
Deuda Interna					
Instituciones de Crédito	12,180,000.00	Fondo Reservado del Edo de S.	0.00	8,120,000	4,060,000
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
Total Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	8,120,000	4,060,000
Largo Plazo					
Deuda Interna					
Instituciones de Crédito	135,767,000.00	Bancabras SNC	133,211,157	3,190,183	130,020,974
	350,293,748.00	BBVA Bancomer	310,838,379	3,423,696	313,164,683
	193,338,873.00	BBVA Bancomer	193,182,045	2,038,071	191,124,574
	33,835,000.00	Standard S.A.	0.00	96,474	3,728,526
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
Total Deuda Pública a Largo Plazo			643,282,181	8,788,424	638,338,757
Otros Pasivos					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			208,928,077	4,474,129	204,453,948
Servicios Personales			88,903,021	14,746,672	63,049,663
Proveedores por pagar a Corto Plazo			31,533,954	25,352,381	6,151,573
Contratas por obras públicas			11,623,524	12,773,465	24,396,989
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo			2,279,282	-17,428	2,261,854
Otras cuentas por pagar a Corto Plazo			94,589,236	-6,584,467	87,993,639
Fondos y bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			5,013,589	672,774	5,686,343
Fondos y bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo					
Fondos de Fideicomisos, Mandatos Fideicomiso, mandatos y análogos a Largo Plazo			17,631,637	951,582	18,583,219
Total Otros Pasivos			231,573,283	-2,849,773	228,723,510
Total Deuda y Otros Pasivos			874,855,464	14,038,651	901,122,267

CUENTA PUBLICA 2019
Justificaciones al Informe sobre la Situación de la Deuda Pública

C.P. 15

Hoja 1 de 1

MUNICIPIO DE Cajeme, SONORA
PERIODO : Del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2019

CONCEPTO	JUSTIFICACIONES
Servicios Personales	El incremento se debe a las aportaciones al fondo de ahorro retro funcionarios
Proveedores	La disminución se debe principalmente al pago al proveedor de Técnicas Medic Ambientales
Contratistas Por Pagar	El aumento se debe al registro en el mes de diciembre del gasto devengado de las obras del fondo de Infraestructura social municipal.
Otras Cuentas por Pagar a Corto plazo	Esta cuenta disminuyo porque se efectuaron pagos de ADEFAS mayormente en el mes de Diciembre.
Documentos por Pagar a Corto Plazo	Esta cuenta se incremento por la contratación de un nuevo crédito Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FRRES) por 12,180,000
Porción a Corto Plazo de la Deuda	Su disminución se debe a la amortización de capital de los tres créditos a cargo del Municipio.
Préstamo Deuda Pública Interna	Se incremento por la contratación de un nuevo crédito con Banorte, SA por 33,325,000 en total.